

















Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento

- Don Juan Ruiz
- Antonio Rodriguez
- Simon Pizarro
- Francisco Romero de
- Emilio Moreno
- Don Rodriguez Lopez
- Don Vicente Mira
- Manuel Trinidad la
- Antonio Gil
- Emilio Rodriguez
- Vicente Miras
- Don Cordero
- Joaquin Gil
- Dominguez Pizarro

En la Noble y muy Real y Notable Ciudad de Badajoz a primero de Enero de mil novecientos diez y siete dias; siendo las diez de su mañana se constituyo en la Sala Capitular el Sr. Alcalde saliente Don Javier Esparrago en los Concejales Don Juan Ruiz Mira, Don Simon Fernandez, Don Antonio Gil, Don Vicente Miras, Don Don Rodriguez Gonzalez, Don Francisco Romero de Garcia y Don Dominguez Blasco Ferrando que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente suenio con el fin de conferir la posesion a los nuevamente elegidos y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento. Esto seguido comparecieron y fueron cortosamente recibidos Don Don Vicente Mira Rodriguez, Don Emilio Moreno Pedraza, Don Antonio Rodriguez Miras, Don Don Cordero Martine, Don Joaquin Gil Martine, Don Emilio Rodriguez Fernandez y Don Manuel Trinidad Rodriguez electos y juramentados.



Concejales por este termino en el mes de Noviembre  
ultimo cuyas certificaciones cridenricales presentaron en  
Justicia en tiempo oportuno sin que resulte defen-  
rada ni impugnada en ninguna de las su tiempos admi-  
tidas ni presentadas sus causas. Y estando presente  
los individuos que han de componer la nueva Corporacion  
el Sr. Presidente dio la bienvenida a los recientemente  
elegidos y les declaro posesionados en sus cargos aban-  
donando inmediatamente la presidencia.

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento  
bajo la presidencia interina de Don Esteban Gil  
Martinez como Concejales electo por mayor numero  
de votos desjuno se dio lectura a la Real Orden  
fecha veinte y siete del mes anterior y practicada por  
mi el Secretario resulto nombrado Alcalde Presi-  
dente del Ayuntamiento Constitucional de esta Cui-  
dad para el presente vicinio el Sr. Don Juan  
Parramita de Estruga. En su virtud el Sr.  
Presidente interino le confirió posesion de dicho cargo  
pasando acto seguido a ocupar la presidencia y re-  
suelto las diligencias de su cargo.

Conquida y uno por uno se procedio conforme a lo  
dispuso por el articulo cincuenta y cuatro de la ley  
Municipal a la eleccion de los tres Concejales de Al-  
calde que segun la ordena del articulo treinta y cinco







corresponde a este Ayuntamiento; resultando elegido <sup>don</sup> por mayoría absoluta y proclamado para Primer Teniente Don Juan Ruiz Espina por once votos y cuatro papuletas en blanco; para Segundo Teniente Don Antonio Rodríguez Navea por once votos y cuatro papuletas en blanco y para Tercer Teniente Don Fermín Fernández por once votos y cuatro papuletas en blanco.

Se eligió después y de igual modo a Don Antonio Gil Martínez para Regidor Sindico por once votos y cuatro papuletas en blanco; Suplente de Regidor Sindico a Don Joaquín Gil Martínez por once votos y cuatro papuletas en blanco y a Don Eusebio Rodríguez Fernández para Regidor Interventor por once votos y cuatro papuletas en blanco, siendo como los Tenientes electos jurar y tomar el juramento en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Y debido de terminarse el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe sus respectivos puestos y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o Tenencia se procedió a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su elección



y dio el siguiente resultado.

- Primero - Don Antonio Gil Martin - 1.<sup>o</sup>  
Segundo - Don Juan Quinte Mora Rodriguez  
Tercero - Don Emilio Moreno Pedraza  
Cuarto - Don Quinte Tomas Marquer  
Quinto - Don Juan Condoro Martin  
Sexto - Don Lorenzo Gil Martin  
Septimo - Don Eusebio Rodriguez Hernandez  
Octavo - Don Juan Rodriguez Gonzalez  
Noveno - Don Ramonelo Lorenzo Garcia  
Decimo - Don Gregorio Blasco Ferreras  
Undecimo - Don Manuel Trinidad Rodriguez

Inmediatamente despues el Sr. Presidente propuso se acordase el numero de sesiones que habia de celebrarse por semana y el dia y hora en que han de tener lugar acordandose por una unividad que sea una semanal los Lunes y hora de las diez de la mañana.

Esto acordado el Sr. Presidente manifesto que si bien en la sesion inaugural no es lícito a los Ayuntamientos tratar de otros asuntos que los señalados en los articulos 52 al 57 de la Ley Municipal de 1845 Senado de 8 de Fe-



trv



bres de 1874 no deja al arbitrio de los Estu-  
 dantes el cumplimiento de fecha para la for-  
 macion de las listas de electores para Congre-  
 sarios sino que manda fehacientemente que  
 en operacion se unifique el numero de Censo  
 de cada uno de ellos por lo que propone el  
 cumplimiento de este proyecto legal. Este  
 rador de lo cual los Sres de la Corpo-  
 racion pruvete despues de discutido convenien-  
 temente el particular y de mutua confor-  
 midad acordaron proceder a formalizar y  
 formalizaron la siguiente lista que firma  
 por separado.

Seguidamente el Sr. Presidente dio  
 por terminado el acto firmando la  
 pruvete con los Senores Con-  
 cejales asistentes de todo lo cual



yo Secretario certifico.

Manuel Juan Ruiz Mira

Antonio Rodriguez Nunez Josuan Fernandez

Raimundo Hernandez Quilis Floran

~~Juan Ruiz Mira~~

José Vicente Mira

Manuel Quintan

Antonio Gil Eusebio Rodriguez

Vicente Nunez

José Jordano Martin

Francisco Gil

Sebastian Blasca

Mis Carapita  
Secio.

En la Ciudad de Olivenza a seis de Enero



de mil novecientos dos: de reunieron en estas <sup>Cuatro</sup> Casas

- Don Antonio Salazar
- Don Juan Rodríguez
- Don Juan Gil
- Don Benito Ruiz
- Don Vicente Ruiz
- Don Emilio Romero
- Don Manuel Gómez
- Don Juan Rodríguez
- Don Juan Gil
- Don Juan Rodríguez

Comitoriales bajo la presidencia del Sr Don Sa-  
 Navarrete de Ortega Alcalde Constatu  
 cional de la misma, los Señores Concejales con-  
 factor al margen a fin de celebrar sesión que fue  
 ordenando la lectura  
 del acta anterior que practuada por m. el Secre-  
 tario fue aprobada.



En seguida se dio cuenta de los Boletines Oficiales  
 recibidos después de la última sesión acordando la  
 Corporación que se enterara.

Dijo la palabra el Sr Don Juan Ruiz Miras  
 y conchida que le fue propuso se haga constar la  
 satisfacción con que ha visto la Corporación el nom-  
 bramiento del Sr Don Javier Navarrete de Or-  
 tega para Alcalde Presidente de este Ayuntamiento  
 por virtud de la Real Orden que comen-  
 los Señores Concejales por haber nacido esta en una  
 persona tan digna y que reúne las mejores aptitudes  
 para ocupar el sillal de la Presidencia teniendo el gusto  
 de consignar porque en ese interentor fuémente los  
 sentimientos de sus dignos compañeros que si la Reina  
 no hubiera hecho uso de su prerrogativa todos le  
 votarian para el mismo cargo, dando todo los Señores  
 presentes su acoso a la proposición.

Esto continuó se dio lectura del acta de la última





sesion celebrada el dia veintinueve de Diciembre y ter-  
minada que fue juicio la qual abra el Sr. Don  
Jose Vicente Espina que manifesto entendia que  
no debia firmarse por no constituir entonses Estymen-  
tamiento por que esto debia efectuarse el dia primero de  
Enero a cuya manifestacion adhucaron los Senores Don  
Manuel Comudal y Don Emilio Moreno: el  
Sr. Presidente entonses que no pudiendo tratarse en  
la sesion del dia primero de otro asunto mas que  
de la constitucion del nuevo Estymtamiento por esta  
circunstancia habia autorizado su lectura.

Despues la oportuna pregunta por la presidencia  
sobre el numero de Comisiones o Comisiones en que  
habia de dividirse este Estymtamiento se acordó  
por unanimidad que fuesen tres, una de Propios,  
Metricos, Catastrales, Inquilinos y Cuentas, otra  
de Policia urbana, Arteses, Ornato y Obras publicas  
y otra de Inspeccion de vias comprendiendose cada  
una de tres de los Senores Concejales: procedido al  
oportuno sorteo resultaron elegidos para la primera  
los Senores Don Juan Maria Espina, Don  
Antonio Gil Martinez y Don Emilio Ro-  
driguez Hernandez por ocho votos y cuatro pupu-  
letas en blanco. Para la segunda Don Antonio  
Rodriguez Espina, Don Jose Condoro Martinez  
y Don Joaquin Gil Martinez (y para la)









Mira Rodriguez, Don Manuel Comidad y  
Don Emilio Moreno y Don Luis Rodriguez  
Garcia que no protestaban su conformidad a dicha  
distribucion interior no supieron el estado economico  
del m<sup>o</sup> Municipio para lo que podian se tra-  
jeran a la primera sesion el arqueo de treinta y  
nueve de Diciembre efectuado de la Intervencion  
empresario el Sr Comidad al hacer la protesta  
por dar las gracias a los S<sup>rs</sup> electores que con sus  
votos le habian elevado a la Concejalia de este  
Municipio.

Pidió la palabra el Sr Don Juan Quinte  
Mira y condesciende que le fue dijo que protesta-  
ba de la separacion de su cargo del anterior Depo-  
sitario Don Antonio Cordero Nais por haberse  
hecho en el periodo electoral.

Tambien pidió se ponga sobre la mesa para es-  
tudiar el expediente de remate del almonedado publico  
y el padron de bagages manufacturables el Sr  
Presidente que los documentos que queda los tema a  
su disposicion en la Secretaria sin perjuicio de po-  
nerlos sobre la mesa en la primera sesion.

Dijo despues el mismo Sr Mira que protesta  
del nombramiento de Alcalde de Barrio hecho  
en favor de Don Luis Rodriguez y Rodriguez,







al Ayuntamiento de San Don Juan de los Rios de  
Arde Procurador de la Santa Casa de Misericordia  
de esta Ciudad en que pide se declare  
que dicha Santa Casa pueda retener el estanco  
que posea en los foros de la Cuernca de esta Ciudad  
para el lavado de las ropas de los enfermos de  
dicha Santa Casa.

Use de la palabra el Sr. Don Juan Ruiz  
Mora con la venia de la providencia para pro-  
testar de algunas frases del escrito de referencia que  
atribuye poco contentos y correctos para la Corporación  
Municipal y como fuera interrumpido por el  
Sr. Don Juan Ruiz Mora para hacer cons-  
tar que el no las encontraba así y que podía se  
leyeran dichas frases el Sr. Don Juan Ruiz Mora  
pidió a la providencia el escrito y entregado por  
esta dio lectura a las palabras que encontraba dignas  
de replica y que con esto haciendo ver que efectiva-  
mente existían pidiendo a la providencia que en la  
forma que entendiera lo hiciera saber así al Sr. Pro-  
curador de la Santa Casa un protesto en contra.

Usó la palabra el Sr. Don Juan Ruiz Mora  
que impuso manifestando que conocía poco la historia  
del asunto pero que entendía que lo que procedía  
era haberse concurrido a la Santa Casa de Misericordia







para que hubiera dado dictamen sobre el parti-  
 cular suscitado de punto competido, pues la pro-  
 longacion en resolver este asunto causa perjuicios a  
 la Santa Casa de Misericordia, por lo que  
 puede se dejó caer en el estanco pues lo contrario  
 supone un proceder arbitrario de cuya frau (de cuya  
 frau) protesta el Sr Don Juan Juan Espina.  
 Lo de la palabra el Sr Presidente suponiendo  
 que jamás ha sido la mente de este Ayuntamiento  
 ni de la Alcaldía la de impedir ni atacar en  
 manera alguna los derechos de la Santa Casa de  
 Misericordia al estanco de que hace referencia  
 pero que habiéndose venido en conocimiento por  
 el reconocimiento pericial que se ha hecho de él,  
 que las aguas donde se lavaban las ropas de los  
 enfermos del Establecimiento surtian a la fuente  
 pública de la Cuerna de donde se surte gran parte  
 de este vecindario, como primera medida de salubri-  
 dad pública se acordó mandar suspender el lavado  
 en aquel sitio por consecuencia de lo que la Mesa  
 de dicha Santa Casa nombra una Comisión de  
 tres varas compuesta de Don Juan Ferrer y Don



Manuel Cortes que conferencio con el que tiene  
el honor de dirigir la palabra al Ayuntamiento  
to y se comenzo en hacer como se hizo la reconstru-  
cion de las erabaciones hechas en el muro de con-  
tension del agua de la fuente que da servicio al  
Hospital.

El mismo tiempo prometio la citada Comision  
a la jurisdiccion que en el mes de Abril proximo  
pasado se jurisdiccion a la construccion del muro  
entonces pues estaba autorizada por el Hospital  
para hacer esta oferta, para el mes de Abril y  
el de Mayo y como las obras no empezaron  
y el plazo fijado para hacerlo, la jurisdiccion  
en atento B. L. M. recorro al Sr. Procurador  
el cumplimiento de lo pactado despues de lo que  
en el Sr. Don Luis Gomez General en  
representacion del Hospital, y al oir el relato  
que le hizo el Presidente de lo anteriormente dicho  
manifesto que desonora lo que la Comision habia  
hecho, comprendiendose dicho Sr. del parte de la  
Comision anterior de jurisdiccion del Sr. Presi-  
dente manifestandole que no era autorizado  
ni tiene poderes bastantes para pactar en la  
forma que lo habian hecho sus Compañeros.  
y que todo lo haria presente al Sr. Procurador





para que le diera solución; que en este <sup>caso</sup> estado  
 las copias y viendo que se seguía labrando en  
 el uteroque, mandó suspender el labrado.

Pudo la palabra el Sr. Juan Mira y  
 dijo que siendo todos amantes de la Santa  
 Casa de Misericordia, no había inconveniente  
 ninguno en que se nombrara una Comisión  
 del Excmo. Ayuntamiento para que se pudiese al habla  
 con el Sr. Procurador a fin de arreglar el  
 asunto de la mejor manera posible, puesto que  
 la prohibición del labrado de las copias no  
 era sistemática ni quena con ello ocasionar nin-  
 guna clase de trastornos a dicha Santa Casa,  
 pues entendía que con la conceción de una  
 provisión de término en dicho fero se resolvería  
 el asunto y no perjudicaba ni la salud  
 pública ni los intereses de la Santa Casa  
 de Misericordia, y el Ayuntamiento en  
 vista de lo propuesto acordó conferir la Co-  
 misión al Sr. Presidente.

Y no habiendo mas asuntos de  
 que tratar el Sr. Presidente le



...unto la union cuya acta firma con los señores  
... que don Macario de que yo el ...  
... certifico. *José María Formander*

*Vicente*

*Antonio Rodríguez*

*Antonio Gil*

*José Ledo*

*José Vient Mira*

*Emilio*

*Manuel*

*Unidad*

*Rubio Rodríguez*

*[Signature]*

*[Large signature]*

*Juan María*

*José María*

*José Carapeto*

*[Signature]*

*Don José* En la Ciudad de ... a ... de ...  
... de mil ... de ... siendo las ... de  
la mañana se reunieron en estas Casas Con-  
sistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don  
Antonio Rodríguez ...  
te de ... encargado de la jurisdicción  
por enfermedad del Sr. ... y ...



nuvo



del Termin Comento, los Señores Concejales anotados al margen a fin de celebrar sesión y no habiendo número suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente ordenó fuesen convocados con igual objeto para el día quince del presente mes firmando el acta con los votos convenientes de que goza el Secretario certifique.

Antonio Rodríguez Viquez

José Cordero Martínez

José Carapito

José

- Don Ramón Torres
- 1. Jacinto Gil
- 1. Emilio Viana
- 1. Manuel Similad
- 1. Don Rodríguez
- 1. Antonio Rodríguez
- 1. Don José María
- 1. Antonio Gil
- 1. Don Ramón
- 1. Emilio Rodríguez

En la Ciudad de Obispona a diez y siete de Enero de mil novecientos dos: siendo las diez de la mañana se reunieron en estas Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Don Javier Navarro de Aragón Alcalde Constitucional, los Señores Concejales anotados al margen a fin de celebrar sesión que por el Sr. Presidente fue abierta ordenando la lectura del acta anterior que practica



por mi el Sentario fue aprobado.  
En seguida se dio cuenta de los Políticos Oficiales  
nadales después de la última sesión acordando la  
Composición en el orden siguiente  
Pido la palabra el Sr. Don Juan Pro-  
driguez González para manifestar que desea se  
designen los Subditos que le correspondan a cada uno  
de los Sotos Terminales de Alcalá y que desea  
también saber porque no estaba en su puesto el Se-  
ñor que en la noche del día en que se cometió el  
robo de la caja de la Sociedad Obrera, se en-  
contraba ausente a lo que contestó el Sr. Don  
Esteban Gil, que el servicio por aquel barrio  
estaba cubierto con el Señor Esteban Munder.  
El Concejal Sr. Trinidad manifestó que en el  
acto que acaba de leerse no se ha consignado  
y quien que conste, que compare por salvarse con-  
tra el robo a la Compañía y juicio se hiciera  
contar el robo que notaba por la falta del compe-  
tente Concejal electo Don Francisco Carlos Mun-  
der, y que correspondiendo a la confianza que ha-  
bra inspirado a los Sres. electores que lo habían  
traído a este lugar, contribuiría a que se hiciera  
una buena administración que es lo que esta culta  
Ciudad tanto anhela, a lo que contestó la Pre-  
sidencia manifestando, que no habiendo taquígrafos







esta leña de particular la omisión de algún <sup>bien</sup> concepto, pero que se compensa en que se hizo para constar las manifestaciones del Sr. Corredor.

Que dejó también este Excmo. que la orden mandado de prohibición del lavado de ropas de los enfermos en el estanque del Hospital, era arbitraria por no haberse oído a persona competente y no resultar haberse consultado por el Ayuntamiento, y que dejó arbitraria, porque el Sr. Alcalde Presidente no es más que un fiel cumplidor de los acuerdos que toma el Ayuntamiento, manifestándose por la presidencia que se abría un abujero que hacía que las aguas sucias del estanque pasasen a la fuente según informe del Excmo. ayuntamiento municipal, se había prohibido, no entendiéndose que fuera arbitraria la orden por la necesidad y urgencia del caso.

El Sr. Don Juan Vicente Espinosa manifestó que no consta en la misma acta de un modo claro y preciso que el no autoriza la distribución de fondos del corriente mes



sea fue solo para que por haber perdido se tra-  
jera sobre la mesa el arqueo de treinta y uno  
de Diciembre así como las cuentas de fin de  
año para saber el estado de este Municipio  
y que no estando ultimadas como se manifestó,  
quedó se presentasen en la sesión siguiente y  
este es el motivo de la protesta.

Por el Concejal Don Emilio Moreno  
fue dicho con la voz de la presidencia, que  
lo que se dijo en la sesión última sobre la  
ocupación particular que se da a los Empleados  
del Municipio, se ha reproducido por el  
Primer Teniente de Alcalde Don Juan Ruiz  
Alfara y luego a la presidencia se corrigió, ha-  
ciendo constar las faltas que comete dicho Señor,  
porque ha visto que un guarda rural, un  
sereno y un Aguacil cargaban un carro  
en casa del mismo.

Expresado Concejal. Por Moreno quedó  
se haga constar, que ve con sentimiento que se  
suspenda el cargo de Alcalde pedáneo de la Al-  
dea de Santo Domingo Don Eduardo Alva  
que por los haberes del Municipio, fun-  
dado en el artículo cuarenta y tres de la Ley  
Municipal párrafo cuarto.





El Sr. Presidente manifestó que habiéndose  
 afirmado por el Sr. Moreno que el Sr.  
 Ruiz Sierra había cometido faltas, y en-  
 tendiendo que esto no puede afectar al honor  
 de la Corporación, y que mueve si un cargo  
 concreto contra el Sr. Ruiz que se halla  
 ausente, protesta de lo dicho, entendiendo que  
 todos los Sres. Concejales son personas dignas  
 que no cometen faltas, pero que formulado  
 esto por un Sr. Concej. puede componer  
 der su concepción ya al orden judicial ya  
 al administrativo, y con el fin de proceder  
 según el deseo del Sr. Moreno, le ro-  
 gaba citara las faltas cometidas por el Sr.  
 Ruiz Sierra, contestando el Sr. Moreno  
 que son las mencionadas anteriormente, pues  
 vio el que habla a un Guarda rural como  
 cido por Barandás, a un Refector de  
 Consumos llamado Vicente Pa y al Al-  
 quilar Antonio Rodríguez cargando el



como a la quarta de dicho Tenor.

Preguntó el Sr. Presidente que el Aguacal  
noral conocido por Barandias no era ya tal  
Aguacal de este Herminio cuando servía  
al Sr. Don Juan Ruiz, pues fue susti-  
tuido con antelación al hecho que se denuncia  
por Capitanes Suarez, y que en cuanto a los  
otros dos Empleados que se hace referencia, se  
remite a lo que tiene dicho en la sesión an-  
terior, reservándose siempre la providencia al de-  
recho para señalar todo lo que a la pre-  
sente falta se refiere.

Pidió el Sr. Don José Rodríguez se  
diga si existe la consignación para el mate-  
rial de la escuela de adultos y caso que no,  
si se había estudiado la forma de autorizar  
este gasto, a lo que la providencia contestó ne-  
gativamente, replicando el Sr. Rodríguez que  
proponía se cargase al capítulo de imprentas,  
manifestando el Sr. Don Procopio Blanco  
que entienda debia separarse a que se decretaba  
aprobado el presupuesto ordinario, y así se acordó.

Usó de la palabra el Sr. Don José





Vnido a Vra para manifestar que se ve  
 forma mandada hacer en la fuente de la  
 Cuerna de que ha hablado en la union en  
 tenor, no constando que la Junta Municipal  
 aprobase el acuerdo del Ayuntamiento, en  
 cuenta que no esta este en las condiciones que  
 la ley determina, y por lo tanto protesta de el:  
 que tuvo sesion de examinar el quadron de  
 bagages, y que observa que no se lleva por turno  
 riguroso pues no estando cubierto el primero,  
 se pasa al segundo y asi al tercero, que  
 respecto del que habla a le embargo en caso  
 teniendo solo una caballeria, lo que juzga  
 improcedente, por lo que se considera lesionada  
 y pide se le abone los perjuicios causados  
 y sino reclamara de quien correspondas que  
 tiene entendido que la Diputacion provincial  
 consignara en su presupuesto cantidad bastante  
 para el pago de dicho servicio, y que para ella  
 debe reclamarse en la forma que entienda  
 el Sr. Presidente, con cuya proposicion sobre  
 reclamacion a la Diputacion estuvieron con  
 formis todos los Señores Concejales.



Que si el mismo Sr. Mira u diga cuantas  
millas se han impuesto al Rematante del  
alumbrado publico por no estar preparados  
los faroles del alumbrado antiguo para una  
extension parcial o total del alumbrado electrico  
como lo determina una condicion del pliego.

Que a su entender no estando establecido el  
alumbrado electrico en las quince noches que es  
tabien otras de las condiciones durante todas  
ellas, pero que cuando menos los arcos voltaicos  
pueden asegurar que en dichas quince noches  
se han apagado antes de la hora reglamen-  
taria.

Que lo extraño que siendo de cuenta de este  
Ayuntamiento el pago de los refractores y  
bombillas haya aumentado la cuenta de gastos  
de esto a cuatro mil veinte y siete reales diez  
centimos.

Que la condicion establecida tambien que se ha de  
constituir fianza a responder del remate por  
valor de cuatro mil quinientas pesetas y se extraña  
tambien de que este Deposito no este constituido  
en las letras municipales y si en la casa





13  
 A los Sres. Don Prognacias Blasco y Her-  
 manos.

En vista al final de este expediente obra la cuenta de gastos de los refractores y bombillos firmada por los Sres. Estreya, Blasco y Hermán Hermanos, entendiéndose que por su participación directa que tiene en el contrato Don Prognacias Blasco e indirecta el Sr. Presidente no pueden ser Concejales, por lo que puede u. intruya el expediente e igualmente y si se eleva a la Superioridad para la resolución que proceda.

En este acto u. levante el Sr. Don Prognacias Blasco y dijo, que si legalmente no puede constituirse simultáneamente, con gusto desistía de ser Concejal y pidió retirarse, volviendo a tomar asiento a ruego de la presidencia. Quedó de la palabra el Sr. Presidente y dijo contestando al Sr. Estreya, que no



02700501  
se ha impuesto ninguna multa al Rematante  
del alumbrado, por no tener los faros del  
antiguo preparados para el caso de una exten-  
sion, porque por la misma providencia, se ha  
sido mandando retirar las linternas que impedian  
la buena viscion de los faros electricos, de  
modo que por su proximidad eran causa de  
sombra en los vias, y porque habiendo obser-  
vado que ninguna estension se habia producido  
en los primeros dias, y contando el Rematante  
con aparatos dobles, entendia que su conservacion  
seria mejor en las afirmaciones que espuestas a tem-  
poral, toda vez que el Rematante ha de  
entregarlos al final del contrato con el de-  
teriore natural sufridos.

Que el alumbrado ha buido mas de las  
quinze noches marcadas en el contrato, por lo  
cual entendia que solo se hacian merced el  
contratista de la luz Don Felix Martin,  
y que si bien es cierto que los arcos posteros  
no han buido toda la noche, en las quinze  
en que este servicio se ha buido en toda ella,  
que esto obeduca a que se ha introducido el tipo



14  
tamiento que servia mejor los intereses del pueblo <sup>Capone</sup>  
teniendo los arcos mas noches inundados que  
teniéndolos en pocas de ninguna concurrencia  
en los puentes, y que por todos los Sres. Concejales constaba que los arcos se habían inundado los Domingos y la mayor parte de los dias festivos del verano, debiendo agradecer el Terminio y el pueblo al Rematante la existencia de dos años volaticos en lugar de uno solo que exige el contrato.

Contestando a la extranera del Sr. Espinosa sobre que costaran cuatro mil y quinientas pesetas el papel de refractores y bombillas, manifestaba que dicho Sr. no habia leído con la suficiente atención la cláusula que en esto se refiere, y solo puede suponer que su error se funda en esta razón pues de encontrar o buscar otras, habria que buscarla o en que este Sr. no entendió lo que legó lo cual reprobaba en persona de la ilustración del Sr. Don José Nuncio Espinosa que sin embargo se pretendía dar a conocer al Terminio una parte de la cláusula de referencia lo



que no quiere suponer pues claramente se deduce  
de la lectura que hace de la cláusula o condi-  
ción sexta, que los lampareros y arcos se colocarán  
donde el Ayuntamiento designe y habrán de  
sostenerse sobre soportes, cancelables o pesantes  
que adquirirá el Municipio, y más adelante  
en la última condición dice, sera tambien de un  
to del Municipio la adquisición de todas las  
utiles necesarios como son refractores y bombillas; que  
tambien en este punto habia mucho que reque-  
rir al contratista, para no obstante cobrar las  
cuatro mil y pico de puntas en cuatro años  
ningun interes exigido, y que desafiaba a que  
se buscara en aquel tiempo material mejor  
y más economico que lo empleado, pues se con-  
taba el esfuerzo hecho por el Encargado en este  
sentido, así como aprobaba la decisión para re-  
emplazar el cargo de parcial, hecho al anterior  
Municipio en el contrato de la luz, pues cono-  
cedora la prudencia de los contratos de la mayor  
parte de los pueblos de la provincia y de otros  
de fuera de ella, ninguno estaba en mejores  
condiciones dentro de la igualdad de las mismas,





quinca



haciendo de paso cumplido elogio de la obra  
 que es una de las mejores que se conocen, y  
 que así es conferido con rara unanimidad  
 por propios y extraños.

Para la condición ventidero se cumple en cuanto  
 al depósito si bien no existe en las Cortes  
 Herminias, por entender que es de mas ga-  
 rantías la respetable firma social, D.º Gra-  
 cias Barro y Hermanos; que este procedimiento  
 es practica bastante seguida; que lo propio  
 ha ocurrido a este pueblo en Herminias an-  
 tenores, y lo sabe y esto no debia extrañar al  
 Sr. Niza quien formando parte con el  
 que tiene el honor de dirigir la palabra,  
 de una Sociedad Administrativa de Consumo,  
 se hizo un depósito en idéntica forma, y que  
 el mismo Gobierno nos da el ejemplo pues  
 existiendo la Caja de depósitos, coloca en fondos  
 en cuenta con el Banco de España.



Que en cuanto a la incompatibilidad directa  
 del Sr. Blanco e indirecta del Presidente  
 para ser Concejales, por figurar una cun-  
 ta con la firma de la racion social "Antonio  
 Blanco y Martin Hermanos", que esto  
 nada tiene que ver con el contrato de la luz,  
 en el cual no aparece el Sr. Martin como  
 mandatario de ninguna Ciudad, sino como  
 confadero Rematante, que en esta otorgada  
 la escritura, unico documento que nos puede  
 servir de regla y que así aparece en todos  
 los actos del Municipio que se relacionan  
 con este servicio y que por lo tanto y en quan-  
 to a sus compañeros si se instrua el expe-  
 diente iniciado por el Sr. Hira, y des-  
 pués de notificar este error y de una dis-  
 cusion ligera entre el y el Sr. Comidad,  
 sobre si lo que debia pedirse era certificacion  
 del acta o el expediente, se consino en pedir  
 por el Sr. Hira que se formara este pre-  
 guntado el Ayuntamiento sobre si procedia  
 formarlo, se acordó que no con el voto en con-  
 tra de los Sres. Comidad, Rodriguez y Hira.





y Honorero que opinaban que si.  
 Pido cuenta de una instancia que dirige  
 a la Corporacion Don Pablo Dominguez y  
 Dominguez de esta vecindad manifestando  
 que la casa que posee en la calle de la Ca-  
 ridad y que fue demuida por el incendio  
 ocurrido en el mes de Julio ultimo, desea re-  
 ficiarla abriendo la pared de la fachada  
 en la mejor forma posible, y el Excmo  
 mudo acordó para a la Junta de Con-  
 to publico para su informe.

No habiendo mas asuntos de que tratar,  
 el Sr. Presidente ordeno se levantara la se-  
 sion cuya acta firma con los demas Srs. que  
 devan hacerlo de que yo el Secretario certifico = Pon-  
 rapado = no ha estado = perdido = vale = refiere = nolo =

Vaseoventi Jovanni Joverander yanguie Gil  
 Quinto Novena

Manuel  
  
 Antonio Rodriguez Romero

Trinidad  
 Jose Vicente Mira

Antonio Gil  
 Jacinto Martiñe

Eusebio Rodriguez  
 Juan Carajuto



Don José Rodríguez  
y Emilio Moreno

En la Ciudad de Plasencia a veinte de Enero  
de mil novecientos dos, siendo las diez de la  
mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales  
bajo la presidencia del Sr. Don Javier Va-  
rante de Ortega, Alcalde Constitucional  
de la misma, los Señores Concejales ausentados  
al margen a fin de celebrar sesion, y por ha-  
biendo numero suficiente para tomar acuerdos  
el Sr. Presidente ordeno fuesen convocados con  
igual objeto para el dia veinte y dos del pre-  
sente mes firmando el acta con los Tres concu-  
rrentes de que go el Secretario certifica.  
Valeant:

  
Recitorio Torrealba

José Carapeto  
Sec.

Francisco  
Rodríguez  
Trinidad  
Moreno  
Villar  
Antonio

En la Ciudad de Plasencia a veinte y dos de  
Enero de mil novecientos dos, siendo las diez de  
la mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales  
bajo la presidencia del Sr. Don Javier  
Varante de Ortega, Alcalde Constitu-







Martes  
 cional de la misma, los Señores Concejales como  
 el Sr. D. Juan de los Rios al margen a fin de celebrar sesión que fué  
 abierta por el Sr. Presidente ordenando la lectura  
 ra del acta anterior que practicada por mi el Se-  
 cretario fué aprobada.

En seguida se dio cuenta de los Boletines Oficia-  
 les recibidos después de la última sesión acordan-  
 do la Corporación quedar enterada.

Esto seguido tomó la palabra el Sr. Pre-  
 sidente para manifestar que en virtud de la Comi-  
 sión que se le confirió en la sesión última tuvo  
 el gusto de ponerse al habla con el digno Sr.  
 Brander de la Santa Casa de Misericordia  
 el cual le manifestó que dicha Santa Casa está  
 dispuesta a construir otro estanque, si oportunamente  
 las aguas ricas del que tiene pasan a la fuen-  
 te pública, pero que con el fin de evitar gastos  
 a dicho Establecimiento, se conviene en hacer una  
 nueva prueba para ver si se comunica la fuente  
 con el estanque; que dado la estación en que nos  
 encontramos en que la abundancia de aguas y  
 las corrientes son marchas, con el fin de seguir



la conducta hasta, aquí llevada que es votar por  
juicio a Emocion que tanto quien el Conmi-  
sario se acuerda por el que habla a que por ahora  
se labran las cosas en el estorquo con lo que es-  
tuvo conforme el Ayuntamiento.

Por el Sr. Don Juan Vicente Serra se  
hizo la sabida de que se entienda que en la  
sesion del acta que acaba de leer, el Sr. Don  
Domingo Blas no pudo votar sobre su incom-  
petencia para ser Concejil y el Ayuntamiento  
de acuerdo constase asi.

Pido en seguida el mismo Sr. que se le expi-  
da certificacion del acta que acaba de aprobarse, acor-  
dando de conformidad con la Corporacion.

Esto seguido de orden de la Presidencia se dio  
suerte de no haberse establecido reclamacion algu-  
na sobre las listas formadas para la eleccion de  
Comisionarios para la de Senadores y habiendo  
transcurrido el termino que señala el articulo vein-  
te y seis de la Ley de ocho de Febrero de mil  
ochocientos setenta y siete, el Ayuntamiento por  
unanidad acordó declararlas definitivas man-  
dando se publicasen en la forma ordinaria segun  
dixiere el articulo veinte y nueve de la misma







Este continuo de orden de la presidencia se  
 manifiesto que en cumplimiento de lo dispuesto  
 en el articulo veintatres y sus de la Ley Muni-  
 cipal, procedia formar las secciones para el  
 sorteo de las vocales asociados que en union del Ayun-  
 tamiento han de constituir la Junta Municipal  
 en el corriente año y el Ayuntamiento acordó que  
 dichas secciones se formen por calles y se distri-  
 buyan de la manera que se viene haciendo en años  
 anteriores.

Por indicacion de la presidencia se procedió a  
 nombrar la Comision que ha de formar el repar-  
 to del arbitrio de guarderia rural para este año  
 y el Ayuntamiento por unanimidad acordó de-  
 signar a los Sres Don Esteban Gil Martinez  
 y Don Vicente Roman Marquez.

Manifiesto a los Presidentes que procedia  
 hacer el nombramiento de la Comision que ha de  
 formar el reparto de la cuota de Consumos del extrar-  
 radio entre los moradores del mismo para el presen-  
 te año y la Corporacion por unanimidad acordó  
 designar a los Sres Don Esteban Gil Mar-  
 tinez y Don Maximiliano Lorente. Dijo



El Sr. Presidente que habiéndose concurrido en  
el Pleno ordinario del consueño una cantidad  
para el pago del haber de un Alcaide de este  
Ayuntamiento propone el nombramiento de la perso-  
na que ha de desempeñar el cargo y la Corporación  
acorda unánime se publique la provisión de la plaza  
en el Boletín Oficial de la provincia y por los  
medios de costumbre en esta localidad.

Se dio cuenta de una carta del Sr. Presidente  
de la Cámara Agrícola Oficial de la provincia  
de Huelva en la que sugiere se acuerde votar con  
alguna subvención la constitución de la república  
Ouro-Extremadura de aquella Cámara y el Pleno  
acorda quedar enterado.

Tochó la palabra el Sr. Don Emilio Mo-  
reno para manifestar que el agua de estanco  
dada se laban las ropas sucias de la Aldea  
de Santo Domingo se introducen en la fuente  
pública y pide a la Corporación se remedie el  
mal en cuanto sea posible y esta por unanimi-  
dad acuerda nombrar una Comisión compuesta de  
los Sres. Don Antonio Rodríguez Somoza y  
Don Antonio Gil Martínez para que sobre  
el terreno situado se forma de remediar el mal





que se denuncia dando cuenta al Ayuntamiento  
 de su cometido para la resolución que proceda.  
 Se dio cuenta del arqueo y balance de los fon-  
 dos de propios verificados el treinta y uno de  
 Diciembre último y el Sr. Don Manuel  
 Trinitad pidió que el balance sobre las Mesas  
 para estudio así como el expediente instruido para  
 el remate de la limpieza de las calles de esta po-  
 blación y la Corporación deferir a lo pretendido.  
 Dio uso de la palabra el Sr. Don José  
 Pacheco y González para manifestar que enten-  
 dia convenientemente se hiciera la reparación de los pri-  
 meros arroyos que están en la cañutera que sale de  
 Puerta Nueva a empalmar con la de Badajoz,  
 siendo también de necesidad limpiar la alcantarilla  
 que existe debajo de ellos para evitar que en caso  
 de grandes lluvias puedan invadir las aguas de la  
 cañutera y que si acaso no hubiese navegación  
 para este gasto, pedía autorización para hacerlo  
 de su peculio particular: que tiene interés en  
 que se haga esta pequeña reparación porque ha-



lindos llevados a cabo dicha Cometera en tiempos  
de su Alcalde Don Javier de Estruga de  
lo del Sr. Presidente persona de quissima por todo  
concepto a quien unieron con el que habla unidos  
de la mas estrecha amistad, pues entonces desampe-  
naba la primera tenencia de la Alcaldia el que  
tuvo la honra de dirigirse a la Corporacion, le  
era grato cuidar del entretimiento de su cometera  
por conservar la memoria de la persona que conce-  
bio la idea de construirla prestando con ello un  
gran servicio a los vecinos de esta localidad: el con-  
tamiento maxime acuerda se espere la aprobacion  
del Presupuesto ordinario para ver la cantidad  
que se autoriza para destinarse a este objeto.

El Sr. Don Don Vicente Espira juicio la  
palabra para decir que senta tener que volver a  
esparse del contrato de la luz electrica pero que como  
el contratista responde de el solo con la maquinaria y  
motores no encuentra que esta en las condiciones debidas,  
y que por lo tanto protesto de el por no considerar al  
Entretamiento suficientemente garantido, maxime cuan-  
do esa maquinaria y motores pertenecen a una So-  
ciedad: que indudablemente la luz es buena pero  
que no encuentra gran ventaja con esta alumbrado.





porque como se quaga a la una de la <sup>noche</sup> noche  
 queda <sup>abierta</sup> abierta a la altura de los pueblos mas  
 insignificantes por lo que profena el del petroleo  
 por ser mas economico y durar toda la noche;  
 opina por tanto que debe conferenciarse con el  
 marante de las luz para que la de en toda ella  
 a cuyo efecto debe nombrarse una Comision para  
 ver en que condiciones y por que precio prestaria el  
 servicio de este servicio: acordado por unanimidad  
 el nombramiento de la Comision fueron designados  
 los Sres Don Jose Rodriguez Gonzalez, Don  
 Manuel Trinidad y Don Eusebio Rodriguez.  
 Contestando el Sr Presidente al Sr Espira  
 dijo que es sabido que existe una fianza de cuatro  
 mil y pico de puntas del Rematante a res-  
 ponde del contrato y que en un documento pu-  
 blico otorgado con todas las solemnidades de la ley  
 se responde por Don Felipe Espertner, de dicho  
 contrato con todos los aparatos e instalaciones, pues  
 aunque el Sr Espira sostiene que estos son de  
 una Ciudad, solo de esta sera suata el juicio  
 responsabilidades al Rematante y que al no  
 haberse tratado de una tan publica, sera porque  
 se era suficientemente garantido. Y no



habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión cuya acta firmó con los demás Sres que don Jacinto de que go el Secretario verificó.

Vasconcelos Joaquin Joaander

Mariano Simón Quintanilla

Jose Vicente Mira Antonio Rodriguez Gomez

Antonio Gil

Eusebio Rodriguez

José Gordon Martin

Joaquin Gil

Juan Carapeto  
Pena

En la Ciudad de Obispona a veinte y siete de Enero de mil novecientos dos: siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don Javier Espasante de Esteban Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales anotados al margen a fin de celebrar sesión que fue abierta por el Sr. Presidente





N.º 206.843

ordenando la lectura del acta anterior que practica-  
da por mi el Secretario fue aprobada.  
Se dio cuenta de los Partes Oficiales recibidos  
después de la última sesión acordando la  
Exposición quedar enterada.  
Se dio también cuenta por el Sr. Ponente  
de lo informado por la Junta de Ornato público  
sobre la situación de la parcela de la casa de Don  
Pablo Domínguez en la calle de la Caridad y  
visto que la Junta entiende que para dicha si-  
tuación debe el Sr. Domínguez una porción  
de terreno equivalente a la que necesita tomar de la  
calle pública aunque ambas porciones pequeñísimas -  
pero convenientes para la invasión en lo que me-  
jora notablemente la visibilidad y el Ornato pú-  
blico, siendo de un valor despreciable la parcela pe-  
dida por el Sr. Domínguez, así como el de  
la que pueda cederse al Ayuntamiento en bene-  
ficio del Ornato público, y no encuentra in-  
conveniente en que se acuerde a lo pretendido,  
a cuyo efecto demarcaré la línea que ha de formar



la fachada de la casa; el Ayuntamiento por  
unanimidad acuerda de conformidad con lo in-  
formado, mandando se lleve a efecto la modifica-  
cion de la plaza por la linea demandada decla-  
rando de ningun valor el terreno cedido por Don  
Pablo Dominguez y el Ayuntamiento.

Dio la palabra el Sr. Don Manuel  
Trinidad y conculca que le fue espuso que con  
sus compañeros de comision habian conferenciado con  
el Sr. Don Felipe Martinez, Rematante  
del alumbrado electrico sobre la cantidad que fijar-  
ia para suministrar el alumbrado toda la noche  
en vez de apagarlo a la hora de la una o las dos  
como esta pactado por cuyo aumento de servicio pide  
dos mil quinientas pesetas anuales sin que le sea po-  
sible hacerlo por menor cantidad: espuso el Sr. Pre-  
sidente que entendia que esta cuestion debia someter-  
se al acuerdo de la Junta Municipal para que  
resolviese si convenia el servicio del alumbrado toda  
la noche y por que precio, y no habiendo ningun  
Sr. Concejil que tomase la palabra en contra  
puro a votacion la proposicion de la que resulto  
que todos los Senores presentes votaron porque se  
convocase la Junta la excepcion de los Sres. Eche-  
rro y Herrera que votaron en contra. P.





dijo la palabra por el Sr. <sup>veinte y dos</sup> Espira y con-  
 cluido dijo que era que el Municipio no puede  
 soportar el aumento de los dos mil quinientas pe-  
 setas por la escasez de recursos con que cuenta, pues  
 entendiéndose que por la cantidad que percibe el Tema-  
 te, más el aumento que le darían los contratos  
 particulares con los vecinos que hoy no tienen, y  
 quedaba bien pagado el servicio acordando que  
 no siempre ha de estar este Ayuntamiento, que  
 los nombres cambian y que tendrá que volver al  
 petroleo.

Repuso el Sr. Presidente que puesto que re-  
 sultaba acordada la reunión de la Junta Mun-  
 cipal, así se efectuaría, habiendo sido las ma-  
 nifestaciones del Sr. Espira por pura condenen-  
 dencia, porque después de haber recabado acuerdo  
 entendiéndose que no podía volver sobre él, haciendo  
 smaller la discrepancia de pareceres entre los Srs.  
 de la Memoria, puesto que los Sres. Rodriguez  
 y Trinidad resultaban rotundo contra los Sres.  
 Espira y Espino, y que si volviera el petro-  
 leo lo sentaría por el Ayuntamiento que lo tra-  
 jese, pues el Ayuntamiento que acordó la sus-  
 titución de él por la electricidad siempre mere-  
 cerá aplausos de este vecindario. Y no.



habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
sidente levanto la sesion conya acta firmada con los señores  
Sr. que de un traslado de que yo el Secretario certifico.

*Manuel* *José Vicente Mera*  
*Antonio Gil* *Quintio Porcua*  
*José Pedro de Matheos* *Antonio Rodriguez*  
*Juan Corapitz*

En la Ciudad de Mérida a tres de Febrero de mil nove-  
cientos dos siendo las diez de la mañana se reunieron en  
las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don  
Francisco de Matheos, Alcalde Constitucional de la misma, los  
Señores Concejales anotados al mar-  
gen a fin de celebrar sesion y no habiendo numero  
suficiente para tomar acuerdos el Sr. Presidente ordeno  
fueron convocados con igual objeto para el día cinco  
del presente mes, firmando el acta con los Señores Con-  
cejales de que yo el Secretario certifico.

*Manuel* *Quintio Porcua*  
*Juan Corapitz*







188609010  
cuenta el Sr. Presidente de que en la acera de la  
Iglesia de San Esteban y al volver la esquina  
para la plaza del mismo nombre se habrá rotado  
una baracha del arroyo que constituye un peligro  
para el tránsito y cuando substituirse por otra con  
gasto de sus rentas someta a la aprobación de la  
Corporación que acorda gustarla mandando se gire  
el expediente correspondiente del Presupuesto de Gastos.  
Dijo la palabra el Sr. Don Manuel  
Trinidad y conculca que le fue expuesto, que examina  
no el expediente de remate de la limpieza de las calles  
de esta población y advirtió en él que no se constaba  
ningún depósito para tomar parte en la subasta, que  
no constituya la fianza a responder del contrato que  
previene una de las condiciones del pliego, que no  
se cumplen otras por no tener puesta la cuba que  
ha de recoger las aguas sucias de las casas de esta  
ciudad ni tener los banderos que marca otra de  
las condiciones, ni el depósito de barreras se encuentra  
a un kilómetro de esta población, por lo que pide  
la presidencia pague cumplido al Rematante toda  
las condiciones del contrato a lo que dispuso el Sr.  
Presidente.

Dijo el mismo Sr. Presidente dijo Trinidad  
que ha estado uano o eno ues en la Ser-





para de este Ayuntamiento para hacer el estudio del bo  
 lance y cuentas de los fondos municipales segun tiene  
 publicado y que el Secretario mas pues por sus padronimie  
 to fuesen y otras por protestos fultes no se los habian  
 presentado, por lo que protesta de este proceder, pudiendo  
 que dichos documentos continuen sobre la mesa para el  
 fin que se propone, a cuya protesta se asistieron los  
 Sr. Don Honorio Rodriguez (Don Sei) y Don...

Hizo uso de la palabra el Sr. Don... manifestando que protesta de lo dicho por el Sr. Don...  
 porque le consta que el Secretario sin lo ha puesto de  
 manifiesto los documentos a que se refiere, ha sido porque  
 una vez no estaba en la oficina, otra por estar ocupado  
 de en la Alcaldia con asuntos urgentes que conuio el  
 Sr. Don... y otra porque le presento al Sr. Con  
 cial a las ocho de la noche para de cerrar la oficina  
 en que esta de continuo el Secretario desde las siete de  
 la mañana y no era cosa de prolongar su estancia  
 alli de aqui de llevar sus papeles de trabajo con conuen  
 tiero, por todas estas razones pide al Ayuntamiento  
 diga si se adquiere a lo protesta de la providencia a lo  
 que se protesta afirmativamente por todos los señores  
 presentes a excepcion de los Sr. Don... Rodri  
 que (Don Sei) Honorio y Don... y prometi  
 da de aqui sobre este incidente manifesto el ultimo  
 que no sabia a que hora se protesta al Sr. Don...



Laq. en la contestación del Ayuntamiento cuando el  
Sr. Presidente por discutido suficientemente el asunto.  
En seguida propuso el mismo Sr. Presidente se acordase  
la distribución de fondos para el presente mes  
y la Corporación por mayoría acordó fijarla en la  
derrama parte del Presupuesto de Gastos con lo  
que no estuvieron conformes los Sres. Moreno, Mina  
Carrizosa y Rodríguez. Don Sr. fundados en  
la protesta del mes anterior por no haber exami-  
nado las cuentas del Municipio.

Pidió el Sr. Don Sr. Juan de Mina con  
la unanimitad de la presidencia que se trajese a la  
vista el Reglamento interior de la Corporación para  
la discusión y orden de las sesiones, porque como el  
Sr. Presidente a quien guarda todas las considera-  
ciones que se merecen es el que contesta a todas las in-  
terrogaciones y preguntas, mucho más se ve estorbado  
por el temor de faltar, aunque procura no hacer  
lo, a los respetos que le merecen la Presidencia, lo que  
no sucedería si dejara aquel ritual y ocuparse el  
encanto del Consejo. el Sr. Presidente manifestó  
que como la mayor parte de las veces son ruegos y  
preguntas las que se le dirigen al Ayuntamiento,  
y los Sres. Concejales no pueden tener  
dicho para contestarlas, por no tener la palabra





y las contesta con la mesura y cortesia que le es propia porque jamas le molestan los ruegos y peticiones de sus dignos compañeros.

Pidió el Sr. Miró con la unánime resolución que se transcriba a la cunta las cuentas del Excmo. y el estado de la Administración de Consumos y Ayuntamiento así lo acordó.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión cuya acta firma con los demás Srs. que deben hacerle de que yo el Sr. secretario certifico.

Yo el Sr. Presidente Juan Miró

Yo el Sr. Secretario Antonio Rodríguez Tenorio

Yo el Sr. Vocal D. Emilio Rodríguez

Yo el Sr. Vocal Antonio Gil  
Yo el Sr. Vocal Juan Gil

Luis Carapita  
F. de S.

En la Ciudad de Olivenza a diez de Febrero









estar entonces presente el Sr. Presidente, ha de contestar empelidamente las peticiones que ha votado el Sr. Don Juan Monte Sierra sobre la ena-  
 sion de este servicio; asi como lo que ha manifestado sobre la supresion de la submision de las docu-  
 mentos que este Ayuntamiento venia consignando en los presupuestos para el Hospital de Caridad de esta Ciudad y sobre la proutacion del servicio de buques de cuyos hechos se ha ocupado el ex-  
 cmo. Sr. Conxijal y por ultimo que ya que de los asuntos de este Ayuntamiento pretenda ocuparse la Mi-  
 noria, ha de haer quateniente a la Corporacion la gestion administrativa de la misma durante los dos años y medio que esta encargada de los asuntos Municipales, formando el estado comparativo entre la Admini-  
 stracion de este Ayuntamiento y la de algunas que le han precedido.

Despues de la palabra el Sr. Presidente para manifes-  
 tar que la supresion de quateniente del Sr. Don Juan Monte Sierra, ha  
 considerado solo un acto de censura, pues la prudencia  
 siempre que ha defendido los actos de dicho Sr. cuando  
 ha ejercido las funciones de Alcalde, ha sido por en-  
 tender que solo merecian plácemes y enhorabuena por  
 el celo y constancia infatigable con que se dedica al





mijoramiento de todos los servicios que están a cargo de este Ayuntamiento.

Y habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión en la forma con los demás Sres. que deuen hacerle de que goza el Ayuntamiento en el día.

Francisco Juan Ruiz Miró

Manuel Miranda Quinto Torca  
Antonio Rodríguez Navarrete Antonio Gil

  
José Vicente Mira, J. Aguirre

José Ordóñez Martínez

Enrich Rodríguez

Mi Carabate  
J. S.

Francisco  
Francisco  
Francisco  
Francisco  
Francisco  
Francisco  
Francisco  
Francisco

En la Ciudad de Obispona a diez y siete de febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Don Javier Navarro de Obispona, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales anotados al margen a fin de celebrar sesión





que fue abierta por el Sr. Presidente ordenando la lectura del acta anterior que practicada por mi el Secretario fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante de la ultima sesion acordando la Corporacion quedar enterada.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta del expediente iniciado para la designacion de Senores que tienen derecho a elegir Comisionarios en la eleccion de Senadores y visto que se padecio el error de consignar un individuo de mas, cuando la Corporacion se tenga por abminado el Sr. Don Jacinto Sierra Torre, por ser el que resulta pagar menor cuota de los comprendidos en la lista, mandado se lleve certificacion de este acuerdo a dicho expediente.

Participo el Sr. Presidente a la Corporacion, que se habia dado la gratificacion de tres pesetas a los ninos que habian extraido las bolas de los globos en el sorteo de mozos verificado en el dia mencionado para el remplazo del Herito y el Ayuntamiento manifiesta acuerdo aprobar el gasto con cargo al capitulo correspondiente del Presupuesto.



Dijo el Sr. Presidente que no habiéndose inter-  
puesto reclamación alguna a la formación de suiones  
en que se ha decidido este término municipal, para el  
sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han  
de formar la Junta Municipal, en el presente año,  
proponía se señalase día para verificar el sorteo y  
por unanimidad se acordó que este tenga lugar en  
el acto de la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dio cuenta el Sr. Presidente de que se le había  
presentado un grupo bastante numeroso de jornaleros  
de esta Ciudad pidiendo se les diera trabajo para  
atender con el jornal al sustento de sus familias, en  
vista de que por causas de las lluvias se habían pri-  
vado de ganado en los trabajos propios de la Agri-  
cultura, y que habida consideración a que desde el  
día dos de este mes vienen parados los jornaleros sin  
que los propietarios puedan ocuparlos por el temporal  
siniendo, a evitar mayores males erigió convenientemente dedi-  
cadas a los del camino del Cementerio cuya recomposi-  
ción tiene acordada la Corporación, interin en el día  
de hoy resolvía lo que creyera mas acertado: pusieron  
la palabra los Senores Don Juan Vicente Espina,  
Don Desgracias Blanco, Don Juan Ruiz  
Espina y Don Juan Rodriguez Gonzalez.







y con la venia de la presidencia por su orden expu-  
 saron que estaban conformes con lo dispuesto por el  
 Sr. Presidente y que entendian que habiendo fondos  
 debian invertirse en remediar los males ocasionados por  
 la calamidad dedicando los jornaleros a las reparaciones  
 de caminos, disponiendo la cantidad consignada en el  
 capitulo correspondiente y en el de calamidades y que  
 si esto no bastase se reportaran a las juntas judicia-  
 les en proporción de la contribución que satisficieran confor-  
 me a sus responsabilidades, entendiéndose al Sr. No  
 decir que cuando sea posible siendo el Sr. No  
 llegado a conseguir otra clase de recursos para suvenir  
 a estos casos, entendiéndose que además se puede apelar  
 a otros capitulos del presupuesto, unánimemente todos  
 los Señores que hicieron uso de la palabra en  
 anterior al Sr. Presidente para que resolviera  
 el conflicto.

Uso de la palabra el Sr. Presidente para dar  
 las gracias a la Corporación y congratularse de la  
 unanimidad de pareceres de todos los Señores presen-  
 tes opinando por poder en este caso según las circunstan-  
 cias reconocer.

Pidió la palabra el Sr. Don Juan Ruiz,  
 Herrera y concedida que le fue dijo que teniendo



que defendiera de ciertos cargos que le habían hecho en su anuncio algunas de los Honores Concejales, suplicaba a la presidencia le llamase la atención si en el curso de la impugnación profiriese alguna frase que pudiera ser en lo mas mínimo a la Corporación o a algunas de sus individuos, pues no siendo este su animo desde ya la da por retirada.

Manifesto despues en las siguientes o parecidas frases que tenia que contestar una acusación o mejor dicho una acusación calumniosa formada contra el en la sesión del día diez y siete de Enero ultimo, por el Concejál Don Emilio Moreno: este Concejál descomulgando y olvidando los respetos y consideraciones que se deben guardar a los asuntos y saltando por encima de todas las consideraciones sociales profirió frases que no deben pronunciarse en estos tan solemnnes; dijo este Concejál que el tambien Concejál Juan Ruiz Mirra cometa faltas puesto que se llevaba de caunia al guarda Antonio Diaz Marquez; esto no es exacto, no fue el Concejál Ruiz Mirra el que se llevo el referido guarda de caunia, sino el Primer Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción que en uso de las facultades que le concede la ley municipal separo de su cargo a dicho guarda y coloco en lugar de este a Cayetano Suarez y





que despues de esto lo tomé a su servicio el pastan  
 las Don Juan Ruiz. donde está la falta. ma  
 voy a permitir dar a los Señores Concejales su de  
 finición que el Código penal hace de las faltas, sea  
 así: Falta o delito son las acciones y las omisiones,  
 voluntarias punadas por la ley. donde está la acción  
 punada por la ley. yo no la veo y creo que los  
 Señores Concejales tampoco, como no resulte acción pu  
 nada por la ley el hecho de saber de excoña y llevar  
 a un hombre a su servicio. donde está la omisión  
 punada. yo tampoco la veo, como no sea que el  
 Sr. Merino se ofendiera por no haberle consulta  
 do, a mi servicio: y por lo que respecta o se refiere a  
 la segunda parte de la causación, lo único que tengo  
 que contestar es que si acepto los servicios de algunos  
 de los Empleados del Municipio si fuera de las  
 horas oficiales, llamados así, y que esto mismo es lo  
 contestado por el Sr. Presidente el día que se hizo  
 la abusión. Puesto pues Señores Concejales please  
 mente demostrado que yo, mejor dicho, que el Primer  
 Conde de Marilao Don Juan Ruiz Mira



encargado de la jurisdicción no ha cometido falta  
ni aun equívoca acción ninguna censurable y que ha  
cumplido cumple y cumplirá con los sacramentos debi-  
do que le impone el cargo a' que lo habéis elevado  
con vuestros sufragios y que el día que por causas aje-  
nas a' su voluntad faltara a' sus deberes le bastaría  
la mas pequeña mención de sus compañeros para  
dejar inmediatamente el lugar que ocupa, que no tiene  
impuesto en conservar por ser una carga superior a sus  
fuerzas; y voy a terminar juicio al Consejo Sr  
Moreno por conducto de la prudencia que rectifica  
la probable falta y tambien que la prudencia si  
en lo guardan sus compañeros, diga al Sr Moreno  
que para lo sucesivo se abstenga de falsar la verdad  
desfigurando los hechos, porque esto siempre resulta  
poco serio y mucho mas en actos tan solemnes como  
este cuya solemnidad y decoro todo tenemos el deber y  
la obligación ineludible de conservar y respetar.

Dijo despues el Sr Juan Maria en los si-  
guientes o parecidos terminos. Pasa a ocuparme  
de las proposiciones e impugnaciones hechas por el Sr  
Pabrizquez: para contestar estas me voy a permitir al  
Consejo aunque sea abusando de vuestra amabilidad y  
vuestra paciencia hechar una mirada retrospectiva y  
hacer un poco de historia contemporanea: propuse





El Sr. Concejal en una de las sesiones anteriores, <sup>trigésima</sup>  
 que se le subiera el sueldo a los Señores, esta pro-  
 posición es contemporánea y nada de sentido; dicho  
 Concejal sabe que no se le puede subir el sueldo a  
 ningún empleado sin conseguir este aumento en el  
 presupuesto y llevar todas las formalidades legales;  
 El Sr. Rodriguez no puede alegar ignorancia,  
 porque ha sido varias veces Concejal y algunas  
 hasta Alcalde, y como se explica Sr. Francisco,  
 Sr. Concejal que habiéndolo sido dicho Sr. algu-  
 nos veces Alcalde no se le haya ocurrido subir el  
 sueldo a los Señores? la única explicación que puedo  
 darne es que el Sr. Rodriguez es aficionado a  
 meterse con las reformas del gran real, y quiere lle-  
 varse la pequeña gloria que esto supone y además ga-  
 narse las simpatías del pueblo, esta es una marti-  
 zuela muy frecuente en dicho Sr. y para probarlo  
 hasta la saciedad voy a referir lo ocurrido en una  
 de las sesiones del año mil novecientos, a muestra en  
 tracta en el Municipio: sabía el Sr. Rodri-  
 guez que la mayoría de los Concejales en una reunión  
 particular habían concertado no colocar en los des-  
 tinos del Municipio a ningún forastero: le faltó  
 tiempo al Sr. Rodriguez, para proponer en la pri-  
 mera sesión esto mismo, con el objeto de ganarse las



simpatías del pueblo; pero a renglón seguido y cuando  
se trató de la separación del empleado Cardoso se opuso  
a ella: el Sr. Cardoso no podía ser empleado puesto  
que era portugués y por esta razón se estaba faltando  
a la ley: el Sr. Cardoso se libró del servicio de las  
armas como súbdito portugués, dejó de pagar la contribu-  
ción más odiosa, la que trataba las primas para demandar  
a las pobres madres, y quien sabe Sr. Concejales  
si el hijo de este pueblo que fué en lugar de Cardoso  
muere por allá y sus padres, que muy bien pueden  
estar pobres y miserables, con las lágrimas en los ojos  
se harán la siguiente reflexión, si mi hijo no hubiera  
ido al servicio quizá no hubiera muerto y sería nuestro  
amparo y nuestro sustento y no pasaríamos tanta hambre  
no seríamos tan desdichados; este es un privilegio irritan-  
te que tienen que condenar las conciencias borradas, los  
hombres justos el que no tiene deberes no tiene derecho;  
resulta pues al Sr. Rodríguez con estas contradic-  
ciones un enigma un jergalio miserable porque no  
se puede armonizar lo primero con lo segundo.

En otra sesión preguntó el Sr. Rodríguez por donde  
había estado el Comandante Mariscal Donato Palma  
no se que noche; todos absolutamente todos tienen auto-  
ridad menos el Sr. Rodríguez para hacer esas





veintayuno  
N. 0.206.851

perseguidos, dicho Sr cuando era Alcalde parvia  
me Capitán General porque siempre llevaba los  
Señores de tras que no solo le acompañaban para donde  
quiera que iba dentro de la población, sino que además  
le acompañaban en sus viajes a Badajoz, y hoy  
más, tenía siempre en su casa un Señor para que  
le hiciera los recados y era Sr Conajales que hasta  
le creaba a la mesa y le fingaba los platos; ya vió  
como resultó el Sr Rodríguez un enigma un  
jeroglífico indescifrable.

Pues aún hay algo más extraordinario, en la conducta  
de dicho Sr, respecto de los amigos del Municipio,  
mejor dicho los amigos de nuestros amigos, y sabéis Sr  
Conajales porque figuró el Sr Rodríguez en nues-  
tra candidatura, por su insistencia, por las repetidas  
veces que nos pidió que le incluyéramos en ella ma-  
nifestando al propio tiempo, que lo hacía con desin-  
terés, con abnegación, porque era muy probable su de-  
rrota en el supuesto de que se presentaran nuestros  
adversarios, más en este caso nosotros no podíamos  
traer al Municipio más que la mayoría de los  
Conajales que se renovaron: el Sr Rodríguez,



saba como nosotros tambien, que nuestros adversarios nos  
dejaban el campo libre y por esta razon tenia sucesi-  
vamente que ser Conajal, como asi sucedio: desquies  
que se no proclamado Conajal, pretendio que lo hi-  
cieran prohibido del Ayuntamiento, al ver que no  
conseguia esto, quiso ser Primer Teniente de Alcalde  
pero no entraba en nuestro calculo por razones que  
me recuerdo que ocupara el Sr. Rodriguez ningun  
cargo dentro del Ayuntamiento: sin duda alguna - Sr.  
Presidente, Sres. Conajales, dicho Sr. se disgusta  
por esto y desparancio; pero no para ir a su casa,  
sino para pararse a las fuentes contrarias; yo era Sr.  
nacionalmente pensando que expresado Sr. seguia so-  
nando con la Prudencia del Ayuntamiento puesto que  
no dia y cuando el Consejo de Don Prognovias  
Blanco estaba mas lleno de gente, sacó de un bolsillo  
un sobre diciendo esta es la credencial de Alcalde y  
tanto creia que iba a verlo, que se fué a decir al  
Sr. Administrador de Comunas que tuviera pre-  
paradas las cuentas, porque dentro de breves dias pu-  
saba tomar posesion de la Prudencia de este Ayu-  
untamiento: resulta pues Sr. Presidente Sres. Con-  
ajales plenamente demostrado que el Sr. Rodri-  
quez es un enigma o un jeroglifico indescifnable  
a la edad de cincuenta y siete años y medio







mucho <sup>brevedad</sup> el haber venido para <sup>el</sup> Alcalde, pero hoy  
 que ya está viejo, me atrevo a aconsejarle que se re-  
 tire a su casa y que trate de conservar su vida que  
 esto es mucho mejor y le dará menos disgustos al dedi-  
 carse a la vida activa.

Continuando en el uso de la palabra el Sr. D. Juan  
 Espina en las siguientes o parecidas frases: Voy  
 a ocuparme ahora Sr. Concejal de una abusión  
 del Sr. Don Juan Vicente Espina; dijo este, Sr.  
 al tratarse de la prohibición del labado de las ropas  
 de los enfermos en el estanco de la Santa Casa de  
 Misericordia, (por entender el Alcalde que era per-  
 judicial y contrario a la salud pública), que parecía que  
 el Municipio había animosidad contra dicha Santa  
 Casa, porque no solo se le había prohibido el labado  
 de las ropas sino que además se le había suprimido  
 la subvención de cincuenta duros que este Municipio  
 daba al Hospital de Caridad: necesariamente tengo  
 que contestar esta abusión para evitar que se den tor-  
 cidas interpretaciones que siempre serán de favorables  
 para la Comisión el Municipio y la Junta Mu-  
 nicipal que aprobaron dicha supresión; yo nunca me  
 permitiría hablar aquí de la Comunidad de la  
 Santa Casa de Misericordia sino tuviera que  
 cumplir con el sagrado e ineludible deber de de-  
 fender y expulsar los actos de la Corporación.



antes de entrar en el fondo de la cuestión, voy a  
permitirme por cierto de suma necesidad e importancia  
hacer la clasificación de los hermanos de la Santa  
Casa: hay en ella dos clases de hermanos, unos activos y  
otros pasivos; los pasivos tienen el sueldo benial,  
a mi modo de ver justificado porque el número lo  
merece todo, de no asistir a las reuniones de dicha  
hermandad: los activos son los que llevan la voz,  
constantemente, son los amigos del Concejo Don José  
Vicente Espinosa; hecha esta clasificación he de empu-  
sar por explicar las causas, motivos y fundamentos  
que tuvo el Ayuntamiento para suprimir la subven-  
ción: nosotros al entrar en el Municipio nos en-  
contramos con una deuda enorme, tan grande que nos  
asombro en extremo; al salir de nuestro asonbro, todos  
convinimos en que había que matar esta deuda para  
que se hiciera posible la vida del Municipio; de  
conformidad acordamos que debíamos suprimir del  
presupuesto de gastos aquellas partidas que a nues-  
tro real saber y entender resultarían innecesarias  
y para con el resultado de estas economías ir-  
matando poco a poco la deuda; y para que se  
entendiera que nuestro ánimo no ha habido, no  
hay, ni habrá animosidad contra la Santa Casa  
de Misericordia, voy a leer a los Señores Conce-





gales la nota sucinta y detallada de las economías  
 hechas en los dos años y medio que llevamos de ejer-  
 cicio (Leyó el Sr. Ruiz Espira la nota de  
 la que resulta la economía de diez mil setecientos dos  
 pesetas setenta y tres centimos y continuó diciendo:  
 la supresión de las docientas unaquenta pesetas al  
 Practicante, hoy Concejal Sr. Moreno que así le  
 haya dignitado pero nosotros lo suprimimos por en-  
 tender que los enfermos pobres tienen lo bastante con  
 la asistencia facultativa y los medicamentos de valde,  
 además de tener hoy un Practicante cuyo haber se  
 paga del Contingente Cancelario que por esta razón  
 le cuesta al Municipio una sagatela, una insigni-  
 ficancia; sabemos porqué de público se decía que el  
 Gobierno había pagado a la Santa Cruz de Hes-  
 percordia cuarenta mil duros y por esto noson lo que  
 monte pensando entendimos que no le haría falta  
 dicha subvención y que no le hace falta es un hecho  
 que voy a demostrar. En toda asociación y mucho  
 más en las de Beneficencia solo cuando sobra  
 el dinero, solo cuando se se sabe que hacer de él,



es cuando se hacen gastos superfluos e innecesarios,  
y llamo gastos superfluos e innecesarios a embellecer  
una fachada, se hacen unas ventanas balcones, a pocas  
balcones en la casa, a dar dos mil puntas por una  
pequena habitacion que segun se dice costo a su ante-  
rior propietario ciento setenta y cinco puntas, a hacer dos  
habitaciones, una destinada a las reuniones de los her-  
manos - llamada Comitorio y otra para la Se-  
ntencia convertida hoy en Centro de reunion y todo  
esto por el Presidente, los Concejales con un hijo  
Estudiante y la prueba de ello es que se han gastado  
dos mil puntas en tres puntas segun se dice por per-  
sonas que me merecen entero credito, que necesidad ha-  
bra de hacer estas puntas con grandes molduras y quise  
en que en esta poblacion no hay artistas capaces de ha-  
cerla. ¿pues si es verdad que no podian hacer esos  
trabajos con tanta perfeccion, bien pudieron haber sido  
ellos y cuadraban mejor a la Santa Cruz de Mis-  
ericordias siendo esta la causa de que hayan tenido  
que traer de los Maestros forasteros que uno gana segun  
se dice sin puntas diarios y otro cuatro, y otras muchas  
cosas que los Concejales en las que van gastadas vein-  
te y tantas mil puntas segun se afirma las cuales co-  
locadas a un cinco por ciento producirian un interes







de mil y poco de pueros.  
 Cuatrocientos años lleva de fundación la Santa Casa  
 de Misericordia y hubo una época en que se le dio  
 de desamortización del año mil ochocientos y  
 cinco, que el Hospital de Caridad si no era el Pri-  
 mer Contribuyente era uno de los primeros, y en esa  
 época en que los reclutamientos eran mucho mayores y  
 había muchos menos enfermos, no se le ocurrió a la  
 Hermandad de la Santa Casa de Misericordia  
 comprar doce medallas de plata que costaron treinta  
 y dos reales y los pueros con el dinero según se  
 dice de la Santa Casa, mejor dicho con el de los  
 pobres enfermos: este es un depósito sagrado que debe  
 mirarse con mucho detenimiento la aplicación que se  
 ha de hacer de él, porque si se gasta como he dicho  
 en cosas a mi modo de ver superfluas e innecesarias,  
 indudablemente tiene que condenarlas el tribunal in-  
 sensible de la opinión: con todo lo expuesto creo haber  
 llevado a nuestro ánimo el convencimiento de que no le  
 hace falta a la Santa Casa de Misericordia  
 la subvención, y que no ha habido, ni hay, ni habrá  
 animosidad de ningún género contra ella por parte  
 de este Ayuntamiento y que no tenemos ni tenemos  
 la culpa de que los pobres heridos tengan



que ir a curarse a la Carcel, sino los hermanos acti-  
vos que llevan la voz cantante que dan torcidas inter-  
pretaciones a nuestros actos; creyendo que por ninguna  
razon ni por ningun motivo deben establecerse diferencias  
que permitan privilegios y que si los establecis, debis  
quitar aquella merced que esta sobre la puerta prin-  
cipal que dice Hospital de Caridad y.

Y vamos a otra cosa, preguntó el Concejal Don  
San Vicente Espina por el cuadero del servicio de  
bagages y dijo que no se llevaba el turno regular; en  
el año de mil ochocientos noventa y cuatro siendo este  
Sr. Segundo Conde de Saldade encargado de la  
jurisdiccion, mando llamar al Municipio a un pobre  
conquero para pedirle que leira unas propiedades por  
supuesto de valde, en un camino que se estaba anegando  
por cuenta del Municipio; el pobre hombre le dijo  
que le era absolutamente imposible porque el día que  
no trabajaba tenia que pedir dinero prestado para  
comer el y comprar pienso para sus mulas, que en  
otra época que fuera para el más desahogado, no  
tendria inconveniente en acudir gustoso a la peticion  
del Sr. Alcalde; en lugar de satisfacer y convenir  
a dicho Sr. las razones expuestas por el pobre hombre,  
dieron un resultado enteramente contrario y fue tal  
la indignacion del Sr. Alcalde que le dijo que se







había de acordar de la negativa, y no es esto lo que  
 los Concejales, sino que la amonesta se vio confir-  
 mada porque en el término de un mes fueron embar-  
 gados para prestar servicio de bagage el carro y  
 las mulas del pobre hombre: esto no lo hacemos no-  
 vros. Los Don Juan Vicente, aquí no se altera  
 el turno de este servicio mas que cuando la necesi-  
 dad lo obliga.

Continuo diciendo el Sr. Juan Espina. Luce  
 eléctrica; se permitió el Sr. Don Juan Vicente  
 hacer a la prudencia la pregunta de que cuantas mul-  
 tas había impuesto al Contratante o Contratista de  
 la luz eléctrica: antes de pasar adelante tengo que  
 cumplir con un deber ineludible que me impone el  
 honor, tengo que declarar solemnemente que nuestro  
 dignísimo presidente por una delicadeza a mi modo  
 de ver muy digna de respeto y consideración, solo  
 por el hecho de figurar el apellido Ortega,  
 apellido de un respetable padre en la ración social  
 de la empresa de luz eléctrica que se había de poner  
 en esta población así que nuestro Presidente



384005071  
tenga participación la más pequeña en un Sociedad,  
no he querido tomar parte para nada en el contrato  
que se hizo con el que había de suministrar la electri-  
ca a este Municipio y declarar también que yo y  
los compañeros de comisión que entredieron en este con-  
trato asumimos la responsabilidad de él: yo invité al  
Sr. Sierra para que presente un contrato de luz  
eléctrica en iguales condiciones tan barato y tan bueno  
como este: también hizo la profesa de que pronto  
queríamos a tener alumbrado de petróleo; no me  
explicó esto Sr. Concejales porque el último año  
que se alumbraron las calles de esta población con  
petróleo, le costó al Municipio solo las noches  
que no había luna tres mil noventa y cinco de  
peutas; es verdad que en dicho Sr me lo explicó  
porque no es partidario de los adelantos, porque  
no le gusta progresar y si retroceder: propongo a la  
presidencia que se diga de oficio al Rematante  
de la luz eléctrica que el Municipio ha visto  
con gran satisfacción el excelente resultado de dicha  
luz y al propio tiempo se le den las gracias por  
el regalo de un arco voltaico para el Páreo  
Nuevo de esta población, ya que en aquella época  
por un olvido involuntario no se les dieron: pro







porque tambien se van comparados con lo entendido  
 que se quitan los favores antiguos del sitio que ocu-  
 pan por tres razones, primera porque se estan in-  
 tratando a la intemperie, segunda porque no hacen  
 falta en virtud de los excelentes resultados de la ley  
 y tercera por cuestion de ornato publico y porque  
 no vamos nosotros a distinguarnos de los demas pueblos.

Hablo al Sr. Don Don Vinte Maria de par-  
 tialidades; parcialidades Sr. Maria dar una lista  
 de inmuebles y tantos individuos al Sr. Adminis-  
 trador de Comunios para que no los comprenda el  
 pago de las contribuciones que deban satisfacer por  
 este impuesto; parcialidad es llegar a la Adminis-  
 tracion de Comunios y decir, hoy salen para mi  
 Molino tantos castales de trigo, hoy entran de mi  
 Molino tantos castales de jarama sin meterlos  
 ni pesarlos: parcialidad es llegar un pobre tullido  
 de dolores que no podia vivir ni sosegar a pedir  
 que se le incluyera en el padron de pobres para  
 que le daran las medicinas de valde, y contestarle que  
 eso no era para los republicanos; esto mas que par-  
 tialidades sueltan privilegios y en su charro empuja  
 que abraza las conciencias y empujan los espíritus  
 no entramos nosotros; aqui se han acabado los pri-  
 vilegios; al venir a esta casa hemos dejado la po-





lítica a sus puercos, aquí todos tienen los mismos derechos, hasta nuestros mayores enemigos no pueden decir con verdad que no se les haya hecho justicia, aquí ni un hoy en amigable comercio la justicia y el derecho, tenemos la conciencia tranquila por no haber mentado a Dios ni a los hombres y seguiremos por este camino sin volver la vista atrás ni preocuparnos de los quites que apasionadamente encurran nuestros actos; y pasemos a otra cosa.

No me felicitó Sr. Concejales de que las repetidas peticiones del Sr. Comisario sobre el estado de las cuentas del Municipio me den motivo para hablar del resultado de nuestra gestión administrativa y compararla con la de algunos Municipios anteriores: yo nunca me hubiera permitido ocuparme de este asunto porque resultaría un abecedario y trata modesto por nuestra parte hablar de ello, pues parece ser que sin esta justificación sería un elogio que no encaja en nuestra manera de ser.

Se encargaron de la Administración del Municipio en el año de mil ochocientos noventa y uno y lo continuaron hasta Junio de mil ochocientos noventa y nueve los amigos del Sr. Don Juan Vicente Morán que la recibieron en el primer año sin deuda de ninguna clase y la entregaron en el último con sus deficiencias.





de setenta y tantas mil puntas: cuando separaron el Ayuntamiento presidido por Don Pablo Domínguez se encontró el Ayuntamiento interino con que el empleado que menos se le debían siete meses y algunos hasta tres años, incluyendo de esto a los empleados de Sentencia que estaban pagados al día: al ser reunido Don Pablo Domínguez y sus compañeros tuvieron la suerte de cobrar en tres de Junio de mil ochocientos noventa y nueve por intereses de inscripciones emitidas con posterioridad al día seis de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, la cantidad de veinte y ocho mil ochocientas veinticinco puntas que le alcanzó para pagar la mayor parte de la deuda que tenían con los empleados: restos al entrar el Ayuntamiento y al hacerlos entrega de la Caja nos encontramos con que había en ella la insignificantísima cantidad de ochocientas once puntas: hemos pagados en los dos años y medio de administración la cantidad de doscientos diez y ocho mil novecientas sesenta y nueve puntas con ochenta y tres céntimos que se desembolsaron de la manera siguiente (El Sr. D. Juan María leys la nota





de los quator por capítulos del presupuesto y continuo  
divido) nosotros hemos cumplido siempre nuestro com-  
promiso con la Hacienda, con la Diputación provin-  
cial, con los Empleados y demás cargas, resultando que  
en frente y como el Diciembre último no debíamos nada  
a nadie de lo que eran obligaciones de nuestro ejercicio:  
reparad Vros. Concejales en la inmensa distancia que hay  
entre nuestra gestión y la gestión de los expresados Ayu-  
dantes: tened la evidencia y la seguridad que si nosotros  
hiciéramos tan mal como vosotros lo hicierais, no verbera-  
ríamos a sustentarnos en esos sillones ni aun amarrados cada  
un lado.

Por no molestaros más voy a terminar con pocas palabras  
divido cual es a mi entender la misión de las opo-  
siciones en estas Casas: el odio y el resentimiento Señores  
Concejales empujan la vida, en el camino que habéis  
comprendido la misión de las oposiciones no se reduce  
a traer a esta Casa el lodo y el fango de la calle,  
no se reduce a traer aquí las pasiones políticas, los  
rencoros, las enemistades personales, no se reduce a tratar  
de desprestigiar la Autoridad, a tratar de ponerla  
en evidencia y a quitarle fuerza moral, esto además  
de no ser justo tiene que dar malos resultados, funestas  
consecuencias, siempre he oído decir que el mal enju-  
da el mal, que nunca causas torcidas dieron efectos





derechos, y que las pasiones políticas llevadas a la exage-  
 ración son semillas que germinan en sotos y florecen  
 en tempestades, nuestra misión es mas alta, es mas grande,  
 la misión de las oposiciones es discutir en esta Casa  
 los asuntos que le están encomendados con seriedad de  
 espíritu, desapasionadamente, es traer una oposición re-  
 zenada y tranquila, no una oposición sistemática y  
 furibunda; pues cuanto mayor sea la tranquilidad de  
 espíritu tanto mayor será la fuerza, tanto mayor  
 será el prestigio de nuestras decisiones, si obras de  
 esta manera y nos aquiescas a llevar la carga que pesa  
 sobre nuestros hombros, cumplireis con nuestro deber y ten-  
 dreis el aplauso de las personas sensatas y cuerdas, mejor  
 dicho, el aplauso mas firme de la opinión, si obras de  
 otra manera, os llevaris acudados a su reprobación y au-  
 nera y lo que es mucho peor burlearis el mandato del  
 pueblo que es honro con esa inestabilidad.

Dijo la palabra el Concejal Sr. Moreno y dijo  
 que no ha querido ofender al Sr. Don Juan Ruiz  
 Moreno, pues no ha hecho otra cosa que relatar lo que  
 ha oido de los actos que he mencionado y que  
 a la palabra falta no le dio el alcance que expresa  
 el Sr. Concejal, en embargo de lo que ha visto ocurrir  
 aqueja para la casa de dicho Sr. a un Escribano  
 de la Alcaldía en horas de servicio.

Que



respecto de su destitución del cargo de Practicante del Hospital de Caridad) dijo de Enmienda menor para primer servicio a los vecinos pobres, no ha fundado su queja más que en no haberse participado cuando se le destituyó, porque teniendo su título profesional puede haber contratado en otra parte si se le hubiera avisado con más anticipación.

Pidió la palabra el Sr. Don Juan Rodríguez González y manifestó que está tranquilo con su conciencia y no se cree ofendido por las palabras que le dirigieron el Sr. Juan Sierra, que en cuanto a su proceder apela al juicio del pueblo con quien no trata de congratularse, porque este lo juzgará y con su fallo se conforma: que no ha pretendido ser Etarble del cuerpo anterior y que como oyó la propaganda que se hizo antes de votar el Ayuntamiento, pareciéndole bien lo que se predicaba, al hablarle de incluirlo en la candidatura dijo que no tenía inconveniente en formar parte de ella si se incluía a Don Pascual de los ruidos Don Felipe Martínez y otros: que si se opuso a la destitución del oficial de esta Secretaría Don Francisco Carrero, era porque no lo tenía como Extrajero: que al ser elegido este Ayuntamiento en sus sesiones sucesivas y nuevas, Don Desiderio Plaza y el actual Secretario fueron hablados para que





aceptara la Alcaldía a lo que se negó; que el actual  
 Ayuntamiento le hicieron los Sres. Miras i quisieron con-  
 testar que únicamente por sin más aceptación el cargo: que  
 siendo Jefe Municipal se le acusó por Don Fran-  
 cisco Pestana ser autor con Don Fulgencio Salguero,  
 de la muerte de la Sagala, y que no habiendo hecho  
 caso de esta calumnia poco tiempo después volvió el  
 mismo Pestana a pedirle perdón de la inculpación,  
 que ha impuesto multas y las ha devuelto, que ha vi-  
 gilado cuanto le ha sido posible la plaza de abastos  
 y que ha tenido la suerte de que ejerciendo Autoridad  
 no hayan ocurrido desgracias por las que haya tenido que  
 ir noche a noche por todo lo que se concierne está  
 tranquila: que hoy está con los Sres. Miras y que si  
 el actual Ayuntamiento hace buena Administración  
 la aplaudirá y sino la censurará.

Dijo el Sr. Don Juan Vicente Miras con la  
 beneplacencia que con gran sorpresa ha oído  
 los Sres. que le han precedido en el uso de la palabra,  
 y que mas bien que una sesión donde debe tratarse  
 solo de administración le ha parecido una sesión



política, sin embargo va a contestar algunos de lo cargo  
que se le han hecho aunque no va con la amudación  
con que lo ha hecho el Sr. Piquer Serra, por  
no estar acostumbrado ha hablar en mitines ni otras  
reuniones; que debe declarar que no tiene a favor una  
moción insistentia por tiene que manifestar que la  
afirmación del Sr. Piquer de que el Estipendiario  
que salió en Junio de mil ochocientos noventa y  
nueve quedó adelantando setenta mil pesetas en una  
afirmación falsa pues entre lo que dejó pendiente de  
cobro y de pago resulta un superavit de diez mil quin-  
cientas pesetas como aparece de una hoja volante que  
entonces dio al público aquel Estipendiario: que como  
que el Sr. Piquer Serra dice que no debe atacar  
las personas concurrentes, sin embargo ha tratado a colación  
la administración del Hospital de Caridad y se extraña  
de que se trate de ridiculizar a este Establecimiento.

Que en cuanto al padrón de bagages insiste en  
que no se lleva por orden riguroso porque se salta  
de uno a otro turno sin aguarar el anterior.

Respecto del alumbrado tiene que decir que con la  
cantidad que en años anteriores se consignaba en pre-  
supuestos, se tenía luz toda la noche, en tanto que  
ahora con siete mil quinientas pesetas no se da





4.  
Luz mas que medio noche y por eso era aquel mejor  
que este.

En cuanto al Sr. Cardero se libro del servicio  
militar por Extranjero, temi que decir que si por  
esta causa no lo hubiera estado, lo estaria por ser mozo  
y que cuando los Ayuntamientos a que se ha refe-  
rido el Sr. D. Juan Maria vinieron a este sitio,  
ya el Sr. Cardero era empleado del Ayuntamiento,  
donde si hubiera continuado, la cuenta de administra-  
cion estaria mas clara.

Sobre los beneficios que sufre el pueblo de la actual  
administracion, cree que ninguno de los individuos  
del Ayuntamiento ha aportado efectivo nutalicio  
para atender a sus gastos, de lo que resulta que  
si se ha gastado es porque se ha necesitado.

Pido la palabra el Sr. Don Manuel  
Trinidad para dar las gracias al Sr. Don Juan  
Ruiz por las pruebas de oratoria que ha demos-  
trado y esperar que su mision es recobrar las cuentas  
municipales: que no es cierto que el deficit de los  
Ayuntamientos anteriores arrojase la cifra que dice  
el Sr. Don Juan Ruiz y que advierte que  
no bien justificadas las partidas que ha se-  
nalado.

Pido la palabra el Sr. Don Juan



Pedro Méndez para expresar que no ha hecho otra cosa que contestar los cargos que se le han dirigido por los Señores Concejales que ha mencionado y que no se hubiera ocupado del Hospital de Caridad sino hubiera tenido que justificar la causa de la supresión de la subvención de las Arciprestas cincuenta y seis, como tampoco se hubiera ocupado de las cuentas Municipales si a ello no se le hubiera incluido.

El Sr. Don Juan Rodríguez González a quien fue concedida la palabra por haberla pedido dijo que no sabía que se hubiera comentado el sueldo de los Señores; preguntó si estaba terminado el padrón actual, rogó a la prudencia que mande limpiar la alcantarilla y se reconpongan los asientos de la cantera que desde Puerta Nueva va a empalmarse con la de Badajoz y propuso así mismo que el material necesario para abrir la Escuela de adultos se aplique al Capital de Imprentas.

Pidió el Sr. Don Juan Méndez Méndez que se quite del sitio de donde están los faroles del alumbrado antiguo por la mala vista que hacen, porque se están deteriorando y porque no existen ya en ningún pueblo.





N.º 0.206.895

Replicó el Sr. Don José Vicente Mirra  
que siendo condición del contrato que han de estar  
colocados los faros antiguos para encenderlos en  
caso de una extinción de la luz eléctrica, entendiéndose  
que el Ayuntamiento no puede acordar se re-  
tiran: puesta a votación por la Presidencia esta pro-  
posición resultó acordada por mayoría de votos que  
se quitar los faros estando en contra los Sres.  
Comunidad Mirra y Moreno.

Después de la palabra el Sr. Presidente para ma-  
nifestar que habiéndole hecho la salvedad por al-  
gunos de los Sres. Concejales que habían tomado  
parte en las discusiones de esta sesión, que si alguna  
palabra ofensiva pronunciara la daban por reti-  
rada pues no era su ánimo inferir ofensas, no ha-  
bría hecho uso de sus atribuciones porque si alguna  
expresión más o menos dura se había vertido, con la  
confesión queda desvirtuada.

No habiendo más asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente levantó la se-





...cuya acta firmo con los demas Señores que se acuerda de que yo el Secretario certifico. = Entre líneas = sobre el nombre que debia llevar = enmendado = habia = un = Entre paréntesis = del Hospital de Caridad = no vale =

*Manuel* Juan Ortiz Mera

*Manuel* Trinidad Emilio Herrera  
Antonio Rodriguez Nolas

~~Manuel~~

José Vicente Mera Antonio Gil

José Godina Joaquín Gil  
Eusebio Rodriguez Juan Carapeto

En la Ciudad de Olivenza a diez y nueve de  
Febrero de mil novecientos dos: siendo las siete de la  
noche, se reunieron en estas Casas Consistoriales en su  
Comunidad con extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Don  
Manuel Javier Navarro de Ortega, Alcalde Constituido  
de la misma los Señores Concejales anotados  
al margen a fin de celebrar la sesion anunciada que  
ordenada abulta por el Sr. Presidente manifesto que el objeto  
de ella era participar a la Corporacion que en el  
dia anterior se le habian presentado mas de donu-  
tos jornaleros pidiendole trabajo y que habiendolos  
destinado a la reparacion del camino del Cemente-  
rio al de la Carutera de la Ermita de Maria





ga la ronda interior de esta poblacion y como  
 todo el dia habra estado lloviendo muy poco se  
 habia adelantado en los trabajos; que como en la  
 época presente hay otros a que pueden ser desti-  
 nados los braeros por los Sres. juadeses como  
 son los de limpieza, roza y poda de montes, someti-  
 al interior de la Corporacion acordase sobre este  
 punto lo que fuera mas acertado internamente  
 continuar insistiendose en los caminos como esta man-  
 dado.

Pidió la palabra el Sr. Don Jose Quinto Sierra  
 y dijo que siendo su objeto no contraer responsa-  
 bilidades por la emision de gastos y creyendo muy  
 atendibles las razones expuestas por el Sr. resi-  
 dente, era su parecer que los jornales debian distri-  
 buirse entre los propietarios de esta localidad a razon  
 de un individuo por cada cinco fanegas que paga-  
 sen de contribucion como se habia hecho en otras oca-  
 siones, sin perjuicio de tener en cuenta aquellos otros  
 vecinos que por su posicion social deben ser equiva-  
 los con los mayores contribuyentes.

Reusaron en la palabra los Sres. Don Juan  
 Ruiz Sierra, Don Jose Rodriguez Gon-  
 zalez y otros Sres. Concejales que abanderaron





en las ideas manifestadas por el Sr. Don José  
Vicente acordando unánimes que se publique bando  
para que concurran a abitar los jornaleros necesi-  
tados señalándose el jornal diario de una peseta  
facultándose a este y a los Sres. Proprietarios para  
que elijan los jornaleros que han de distinguirse  
y entre las casas donde pretenden trabajar, nombra-  
dose al efecto una Comisión compuesta del Sr. Don  
Juan Ruiz Mirra, Don José Rodríguez  
González, Don Emilio Moreno y Don Ma-  
nuel Trinidad para que auxilién los trabajos en  
lo que fuere necesario. Con lo que el Sr. Presidente  
dió por terminada la sesión la sesión cuya acta firma  
con los demás Sres. que deben hacerlo de que goza el  
Secretario certifico.

Verdad en Madrid a 10 de Mayo de 1890

Manuel C. Q. Trinidad *Comisión*

*[Signature]* Antonio Rodríguez Vivero

José Vicente Mirra

Antonio Gil

José Godera

Joaquín Gil

Ensebio Rodríguez

Manuel Carapeto



ceramuzghev



Navarro  
Rodrig (D. José)  
Mora  
Morano

En la Ciudad de Olivenza a veinte y cuatro de  
Enero de mil novecientos dos: siendo las diez de  
la mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales,  
bajo la presidencia del Sr. Don Javier Ma-  
cabeo de Artaza, Alcalde Constitucional de  
la misma, los Señores Concejales anotados al margen  
a fin de celebrar sesión y no habiendo número su-  
ficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente  
ordenó fuesen convocados con igual objeto para el día  
veinte y seis del presente mes firmando el acta con los  
Sres. concurrentes de que goza el Secretario certifico.

Morano

*[Handwritten signature]*

José Vicente Mora

Quintiliano

Señor Carapito

Señor



En la Ciudad de Olivenza a veinte y seis de



002.205.011  
Febrero de mil novecientos dos: siendo las diez de su  
mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo  
la presidencia del Sr. Don Javier Herrera  
Cruzado de Ortega, Alcalde Constitucional de la mi-  
nistros, los Señores Concejales anotados al margen a  
los señores (D. José) fue de celebrar sesión que fue abierta por el Sr.  
Presidente ordenando la lectura del acta anterior que  
practicada por mi el Secretario fue aprobada.

En seguida dijo la palabra el Sr. Don José  
Herrera y hizo notar que no se había con-  
signado en el acta que acaba de leer lo dicho por  
Don Juan Ruiz Herrera de que aquello (refi-  
riéndose al Hospital) era un Centro político,  
donde se llevaban los cafés por docenas.

El Sr. Don Juan Ruiz Herrera manifestó,  
que lo que dijo respecto del Hospital no fue que  
era un Centro político, sino un Centro de reunión,  
y que en esto se hacía alusión a las habitaciones in-  
teriores ni a la de los enfermos, sino a la que está  
destinada en la planta baja para Secretarías,  
que tampoco dijo que los cafés se llevaran por do-  
ceñas, afirmó si que se llevaban allí bastantes cafés  
porque lo ha visto y nadie puede negárselo, que no  
preciso el número y que lo mínimo podía ser me-  
dia que una o dos docenas.

Don Antonio Gil manifestó que las señoras







reunidos segun de la ultima sesion acordando la  
Corporacion quedar enterada.

Ofeto seguido se dio cuenta de una solicitud que  
dirige al Ayuntamiento de Quintanilla de las Campas  
pidiendo se le tenga por desquilita la comunidad de  
esta Ciudad en cuyos padrones viene figurando para  
adquirirla en la del Badajoz y el Ayntamien-  
to por unanimidad asi lo acuerda mandando se  
le expida la oportuna certificacion.

Dio cuenta en seguida el Sr. Presidente de los gas-  
tos ocasionados con motivo de los jornales invertidos en  
la reconstruccion de los caminos de este termino munici-  
pial en virtud de lo que tiene acordado la Corpo-  
racion, no pudiendo hacerse con mas brevedad  
por no haberse satisfecho todas las cuentas de que  
hayan que no se han presentado a cobrar.

El Sr. Presidente manifesto que teniendo que su-  
sistir el sorteo de los solares de la Santa Her-  
midad en lo que se invertiria mucho tiempo ro-  
gaba a los Srs. Concejales convenientes las dis-  
cusiones y fueran lo mas breve posible en el modo  
de la palabra.

Una pedida esta por el Sr. Juan Nino  
quien manifesto que por las consideraciones y  
respetos que le merece el Sr. Presidente sea  
la ser muy breve accediendo gustoso al ruego





que acaba de dirigirse a todos los Sres. Concejales. -  
 Empiezo manifestando que lo que hebia dicho de los ges-  
 tos del Ayuntamiento de la situacion anterior era  
 verdad, lo cual probaba con los libros de Intencion  
 y donas que tenia delante que ponian a disposicion  
 de los Sres. Concejales; que ahora bien enterado del  
 Manifiesto que el Sr. Sierra habia leído en la  
 sesion anterior, podia decir de el empleando las palabras  
 del Sr. Sierra, que era falso en absoluto: suplico a  
 los Sres. Concejales se fijen en que se dice en dicho  
 Manifiesto que las partidas en el consiguiente son cal-  
 culos aproximados y que en materia de cuentas no hay  
 calculos sino datos concretos y a este proposito he el que  
 se en que así se dice: Refuto la primera partida  
 diciendo que por las cuentas rendidas por el Depo-  
 sitario anterior se compraba que era de mil pesetas -  
 menos aproximadamente: la segunda dice  
 que tampoco la consideraba ingreso para el Ayunta-  
 miento último lo mismo que la tercera, y aqui alude  
 al digno Sr. Presidente en quien reconace mayores  
 facultades para que se ocupe de estas dos partidas  
 que desde luego disminuyen los ingresos calculados  
 en la hoja en cantidad de mil y tantas pesetas.



en cuanto a las otras cantidades que allí se consignaron  
en de ingresos como de gastos no las ha podido exami-  
nar por falta de tiempo; pero desde luego puede au-  
gurar que lo pagado por Contingente provincial por  
este Ayuntamiento asciende a más lo cual prueba con  
las cartas de pago que están sobre la mesa.

El Sr. Don Don Vicente Espina dijo con la  
benignidad de la Presidencia que no niega ni afirma  
los aceros del Sr. Concejal que le ha presentado en  
el uso de la palabra, pero que para aclarar los con-  
ceptos pide que se nombre una Comisión compuesta  
de dos Concejales de la mayoría y dos de la minoría  
a quienes se faculte para venir asesorados de persona  
competente con el fin de que se examine las cuentas de los  
Ayuntamientos anteriores y del presente para aclarar los  
conceptos que se han comentado: dictado el punto su-  
ficientemente el Ayuntamiento por mayoría acordó  
nombrar la Comisión propuesta, compuesta del Sr.  
Presidente D. Juan Espina, Trinidad y D. Don Vi-  
cente Espina pero sin la injerencia de persona extraña  
puesto que el personal de Secretaría puede facilitar todos  
los documentos y antecedentes que solicita la comisión y así  
lo contrario implicaría una censura al personal de la  
Secretaría que no puede cometer si no es que la ley  
autorice para venir asesorados en lo que se citaron  
conformes los Sres. Trinidad, Rodríguez, Monroy





*Examinado*  
Hiciera justificando este de sí y justificando si la si-  
certificación de este particular del acta.

El Sr. Don Juan Mera pidió la palabra y dijo  
que no era él el que iba a hablar sino el Sr. Go-  
bernador Civil de la provincia que en una comu-  
nicación dijo al Alcalde de esta Ciudad que por  
virtud de la cunta de supresión girada al Excmo.  
Ayuntamiento que preside el Sr. Don Pablo Dominguez  
lo suplicaba por resultar entre otras faltas que se man-  
ifestaban haberse destruido fondos por la cantidad de  
treinta y tantas mil y poco de pesetas: que si de esto  
se ocupaba era porque estaba dispuesto a examinar  
siempre de tras de él Sr. Mera yudo a parar al  
tema que este lo llevase y siguiendo los directores  
que le marcara.

Replicando el Sr. Mera manifestó que los  
casos que por dicha comunicación se habían hecho  
al Ayuntamiento de aquella época estaban desva-  
necidos por el Tribunal competente y la prueba era  
que a ninguno de los individuos que formaron aquella  
Comisión se le llevó a los Tribunales de Justicia  
ni fueron a juicio.

Hiciera uso de la palabra el Sr. Presidente y dijo  
que condescendiente con todos los Sres. Concejales re-  
cogió la alusión que le hizo el Sr. Juan Mera  
agradeciendo los elogios que le tributaba; que él era



de asuntos de materias económicas, pero que no tenía  
encarnamente en palabras, pues estando el Sr. Trinidad  
presente y siendo firmante de la hoja que nos ocupa y  
de la sesión de cinco de Junio de mil ochocientos no-  
venta y nueve el podría ilustrarnos; que traer al haber  
las sumas intrasferibles o títulos del cuatro por ciento  
interior para atender a pagos, era a su modo de ver  
improcedente, que era lo mismo que si cualquiera tuviera  
una deuda de diez mil pesetas de valor, le dieran  
la casa del Ayuntamiento para satisfacerla, pero  
que al darle la casa en cuestión no le convirtieran en  
vendida ni hipotecarla; porque si esto es un título in-  
transferible sino se puede disponer más que del pro-  
ducto de él, porque traerlo a esta cuenta? pregunta  
el Sr. Trinidad si esta conforme con su opinión y  
este Sr. le contesta que aunque no ha estudiado el asun-  
to, le parece que tratándose de títulos intrasferibles  
debe ser obedecida la opinión del Sr. Presidente.

Para comparecer este de la otra partida de las cua-  
renta y seis mil pesetas y diez que en la sesión de  
cinco de Junio ya mencionada se da cuenta de  
haber recibido cuatro cartas de pago que importan en  
total y un mil y tres de pesetas, y que no estando  
conforme el Ayuntamiento con la liquidación de la  
intervención interpuso recurso de alzada que todavía





no se ha suelto: los cuatro cartas de pago se entregaron a Comunes y por eso el Ayuntamiento de San Pablo Dominguez pudo en el mes de Junio hacer pagos por valor de veintea y ocho mil pesetas lo que prueba con los libros de cuentas que estan sobre la mesa. Con estos ingresos de unta y ochenta mil y cinco de pesetas se pagaron medicos, farmacias etc y sus advertencias que muchos servicios del Ayuntamiento estaban sin pagar desde unos tres años; y preguntaba a los Sres Concejales si entendian que esto era debido a la buena recaudacion de Comunes como dice la hoja y contestaba negativamente diciendo que aquella abundancia de dinero, vino de la liquidacion de las rentas de las Cortadas del Ventoso y Villanual de este pueblo, pero como se debia tanto, lo que el Gobierno debio dar en teltos y aumento de rentas para este Ayuntamiento, se habia invertido en pagar los atrasos, con lo cual el pueblo se habia quedado sin las Cortadas del Ventoso y Villanual y sin dinero: que esto era consecuencia de la mala administracion de los anteriores Ayuntamientos: que cuando vino el puesto que hoy ocupa, una persona que solo supieron y consideracion se merecia, y cuya memoria res



222.005.01  
pate el Ayuntamiento no debia nada, pero luego  
vienen los otros Ayuntamientos, y leyendo los  
libros de actas de esos Ayuntamientos, nos encon-  
tramos con las pruebas de esa mala Administracion,  
en ellos vemos que unas veces se exite al Alcalde  
para que haga que el Almor de Comunas cum-  
pla con su deber, en otras el Sr. Alcaide aqui  
presente, culpa al entonces Alcalde Don Rodriguez  
de la mala administracion y le dice en sesion publica  
y au' conta en actas que su Sr. hermano con una  
fabrica o vapor de purificacion solo ha pagado  
en el mes de Marzo veinte y cinco fanegas de  
Comunas de trigo; en otra sesion le dice que ha  
colocado los Empleados en Comunas mientras el Sr.  
Rodriguez ha estado en Madrid que son los mi-  
os que han hecho aprehensiones, y ~~en~~ embargo  
ocupa la Alcaldia el Sr. Rodriguez y los pone  
en la calle; esto se lo prueba el Ayuntamiento de esas  
administraciones que obligan por ultimo a traer el  
remate de Comunas; por todo ello si en Junio paga  
el Ayuntamiento esa cuenta y ocho mil y cinco de  
perpetas es porque se han compensado en cuatro contos  
de pago las cuarenta y un mil a que antes hace  
referencia; y como su deber es ultimar estos debi-  
tos que cuenta, como entiendo que no debe ser esta



ut



la union del Ayuntamiento, que <sup>de acuerdo con</sup> nuevamente se permite aludir al Sr. Comisario con el fin de ver si este Sr. explica lo de las cuarenta y seis mil puestas y en sus comunicaciones puede darse el asunto por debatido y terminado.

Dijo el Sr. Comisario que no lo recuerda.  
Replica el Sr. Presidente que nada tiene de particular que no recuerde partidas sueltas, pero que si lo habia aludido una por una tratandose de cantidades de nueve mil duros y no siendo esto una cuenta que suponía que lo podia recordar.

Replica el Sr. Comisario que se reservaba hacer uso de la palabra cuando examinase las cuentas y que no lo hacia ahora por no recordar los extremos que se discutian a pesar de haber firmado lo que es objeto de la discusion asi como el acta en que hacen hecho referencia el Sr. Presidente y Sr. D. N.º.

El Concej. Don Emilio Moreno dijo que tenia noticias de que en otro de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno se firmo un acta por el Sr. Presidente de este Ayuntamiento, el Proveedor del Hospital de Caridad de esta Ciudad y el Sr. Ayuntamiento en representacion del Clero en que se hizo constar iguales eran los deberes y derechos de cada una de las tres entidades al contraer el Comercio



tenia nuevos extramuros de esta prohibición, en cuya carta  
se fijaban los derechos que debia cobrar el Clero por  
cada sepulchro: que habiéndolo sido alterados en los derechos  
según tiene entendido solo por acuerdo del Clero para  
quedar sin el consentimiento de esta Ilustración ni de la  
Ilustración del Hospital, pudo ser reclamado tanto del Sr.  
Procurador de este como del Sr. Abogado certifica-  
ción de expresada carta para con vista de ella acordar la  
Compraventa lo que estuviere procedente y que no tuvieron  
entendido los Sres. Concejales que aunque los Sres.  
Cuerpos el Obispo y el mismo Papa los excomulgaron  
y anula la excomunión por todos ellos: el Sr. Pre-  
sidente llamo la atención del Sr. Concejales ma-  
nifestándole que no podia consentir expresiones que esta-  
ran a la Religión por no ser este sitio oportuno para  
tratar de ello.

El Sr. Procurador preguntó al Sr. Escri-  
vano si la proposición se presentaba con el carácter de  
demanda o como investigación particular contestando  
al Sr. Escrivano que era con carácter particular.

Dijo el Sr. Presidente se dió lectura de  
la Real Orden fecha diez y seis de Octubre de mil  
ochocientos noventa y cuatro y con respecto a ella dijo  
que en adelante era objeto de ordenar las discusiones  
de las proposiciones que se hagan rogaba a los Sres.





Concejales que al final de cada sesión presentasen las que habían de ser discutidas en la inmediata y acordado así por la Corporación.

Dijo Don Emilio Moreno que en la sesión próxima se ocuparía de haberse profanado el templo de la existencia con las sesiones Socialistas y que así mismo hablaría de las comodidades que deben darse a los enfermos del Hospital de Caridad de esta Ciudad.

El Sr. Rodríguez González propuso ocuparse del material que necesita la Escuela de adultos para dar las clases nocturnas según está previsto.

Ordenó el Sr. Presidente se diese lectura de una comunicación que le dirige el Sr. Procurador del Hospital de Caridad de esta Ciudad manifestándole que ha llegado a noticia de la Junta Directiva de aquel Establecimiento que en la sesión última el Sr. Concejales Don Juan Acuña Mora había profanado palabras que infirieron una grave ofensa para aquella Corporación y promovida discusión sobre si era oportuno la contestación de dicha comunicación declarada la urgencia por unanimidad en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente.



18780202.016 y varias. Los Concejales acordaron que la  
comunicación se inserte en el acta, y se contente en  
los términos que se expresado la Prudencia.

La comunicación dice así = Tengo el honor de poner  
en su conocimiento que la Junta Directiva de esta  
Santa Casa de Misericordia en sesión celebrada el  
día diez y nueve del actual, ha acordado dirigir a  
V. el presente, para protestar de las palabras dichas,  
por el Señor Concejal D. Juan Ruiz Miras,  
en la sesión del Ayuntamiento del día diez y siete  
de los corrientes, las cuales inferen una grave ofensa  
para esta Corporación, por el poco respeto con que se  
le ha tratado, al emitir juicios falsos, deprimidos e in-  
justos que envuelven conceptos envenenados o calumniosos,  
sin otra finalidad al parecer, que la de causar mo-  
lestias a los Señores hermanos que componen la Jun-  
ta Directiva, ya que a la sagrada institución que  
tenemos la honra de regir y dirigir no pueden  
afectarse nunca sus palabras laureadas, por quien tan  
desconocedor se manifiesta de los elevados fines que ella  
persigue = Quien que a V. m. = Ovencia veinte y  
uno de febrero de mil novecientos dos = José María  
Estroade = Sr. Alcalde Constitucional Presi-  
dente del Ayuntamiento de esta Ciudad =







La Prudencia manifiesta que pocas cosas le han  
 causado tanto disgusto en el punto que ocupa como  
 esta comunicacion por algunas palabras que en ella apa-  
 ruen que ha dudado mucho si debia presentarla o no  
 al Ayuntamiento por lo que la ha tenido guardada  
 de y que solo por respetar al Hospital lo ha hecho  
 pues su gusto hubiera sido reservarla: pero que  
 puesto que el Ayuntamiento la consue, que entiende  
 que algunos Hermanos se han precipitado al pedir  
 la Junta del Hospital que lo mas natural fue-  
 riera sido exponer a la aprobacion del acta para  
 poder juzgar con verdader conocimiento de causa  
 no sucediere uso de palabras y verbosos respo-  
 das en el arroyo, que el Sr. D. Juan Maria hizo  
 la manifestacion de que su animo no era ofender  
 a ninguna persona ni Corporacion, pero que si  
 alguna palabra resultaba o parecia ser ofensiva  
 que la retiraba desde luego: que el no hubiera  
 hablado nunca de la Santa Casa sino se le  
 hubiera aludido, y que por ultimo esta institucion  
 le era querida y solo respetar le queria: despues  
 de otras manifestaciones despues de ver que hay  
 varios Srs. Concejales que son Hermanos que  
 han protestado de la verdad de algunos con-  
 ceptos, lo cual tambien habra salvado el Sr.  
 D. Juan Maria diciendo que algunas cosas



las sabrá por solo oírlos de público, entenderá que  
el Ayuntamiento debía protestar del oficio y  
enuy especialmente de algunos conceptos que en él  
se verten; que las manifestaciones del Sr. Rúa  
Mina son nobles y propias de la reconocida sa-  
billeridad de tan digno compañero y que por  
lo tanto pregunta si se contesta el escrito protestando  
de él y acordado au' por el Ayuntamiento el P.  
residente dice que se va a proceder al voto de la  
Junta Municipal.

Ha' lo acuerda el Ayuntamiento y previa lectura  
de las disposiciones legales pertinentes al caso dió  
el resultado siguiente.

### Sección primera

Número cinco = Juan María Peña Lopez

Número veinte y cinco = Juan Alva Rodriguez

### Sección segunda

Número diez y seis = Joaquin Felix Exposito

### Sección tercera

Número diez y nueve = Luis Cordón Ponce

Número veinte y siete = Don Ponce Casaputo

Número cuarenta = Don Esteban Coma

Número diez y siete = Juan Antonio Carretas

Número primero = Don Francisco Cordón Martínez

### Sección cuarta

Número veinte y cinco = Antonio Cortes





*circunscrito*



Sección quinta

Número dos - Faustino Corro

Sección sexta

Número veintinueve - José Agustín García Soriano

Número cinco uno - Esteban Gamur Martínez

Número cinco cincuenta y seis - Manuel Echerra Rodríguez

Sección séptima

Número veintiseis - José Luis Pardo Valero

Sección octava

Número doscientos cuarenta y cinco - Pedro Quiñón Marín

Número trescientos once - Celedonio Puri Medialonga

Después de haberse tratado de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión una acta firmada con los demás Sr. que diere lugar de que go' el Secretario certifique.

Presidencia - Juan Ruiz Obispo

Jesús fernandez

Manuel Ciudad

~~Manuel Ciudad~~ Emilio Gómez  
Antonio Rodríguez Núñez

Antonio Gil

José Pardo

Enrique Rodríguez

José Carrizosa  
Luis

*ca*



089. 805. 07  
Nauarrate. En la Ciudad de Olivenza a tres de Mayo de  
Nauarrate mil novecientos dos: siendo las diez de su mañana se  
Pabrig (D. Est.) reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia  
del Sr. Don Javier Nauarrate de Ortega, Alcalde  
Constitucional de la misma, los D. Concejales anotados  
al margen a fin de celebrar sesion y no habiendo sido  
no suficiente para tomar acuerdos el Sr. Presidente  
ordeno fuesen convocados con igual objeto para el dia  
cinco del presente mes, firmando el acta con los D. Concejales  
concurridos de que yo el Secretario certifico.  
Nauarrate. Quilicio Flores

 Juan Carapal  
1892

Nauarrate En la Ciudad de Olivenza a cinco de Mayo de  
Nauarrate mil novecientos dos: siendo las diez de su mañana  
Pabrig (D. Est.) reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la  
Cordero (D. Est.) presidencia del Sr. Don Javier Nauarrate de Or-  
Pabrig (D. Est.) tega, Alcalde Constitucional de la misma, los D. Concejales  
Concejales anotados al margen a fin de celebrar sesion  
que fue abierta por el Sr. Presidente ordenando  
la lectura del acta anterior que practicada por el  
el Secretario fue aprobada.  
Pidió la palabra el Sr. Don Juan Pabrig





Miro para manifestar que sin duda por  
 un olvido del Sr. Secretario no se <sup>circunstan</sup> consignó  
 do en el acta que acaba de leerse algunos puntos  
 conyectos que emitió en aquella sesión  
 que pide a la Corporación le permita designar  
 los en cualquiera de los actas siguientes y el Ayuntamiento  
 en lo acordado.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos  
 desde la última sesión y la Corporación  
 acordó quedar enterada.

En seguida propuso el Sr. Presidente se acordara  
 la distribución de fondos para el presente mes y  
 la Corporación dispuso fijarla en la dorada parte  
 del Presupuesto de Gastos.

Se dio cuenta del repartimiento de la cantidad de  
 cuatro mil setecientas veinte y cinco pesetas que deben  
 satisfacer los contribuyentes que poseen fincas en los  
 cortos de esta Ciudad para cubrir atenciones de la  
 guarda municipal rural en el presente año y el  
 Ayuntamiento por unanimidad acordó se exponga  
 al público por el término de ocho días para que  
 los interesados comprendidos en él puedan interponer  
 las reclamaciones de agravio que a su derecho con-  
 venguen y transcurrido dicho término sea que se pro-  
 duca unívocamente, quede aprobado y para la Di-  
 putación para proceder a su cobro y en caso



contrario a lo que se ha resuelto para la re-  
solución que precede.

El Sr. Presidente se dignó acordar  
los locales donde han de constituirse los sucesos electo-  
rales para la elección de un Diputado provincial  
que está convocada por el Sr. Gobernador Civil de  
esta provincia para el día diez y seis del presente  
mes y la Corporación por unanimidad acordó que  
se establezcan en los sitios de costumbre que son los que  
a continuación se describen = Sesión de las Flores = Pri-  
mera habitación de la capilla del juco provincial de  
este edificio = Sesión de la Hermandad = Primera ha-  
bitación de la escuela del mismo juco y edificio = Sesión  
de Santa María = Local de la Contaduría de la  
junta baja = Sesión del Calvario = Local de la Es-  
cuela de la junta baja = Sesión de la Corporación =  
Administración de Correos = Sesión de Santa Co-  
ntrata = Cargado Municipal.

El Sr. Presidente dio cuenta de que el tejado del  
local de la Contaduría se encuentra demantelado por  
lo que el agua cae al juco de la misma, y pide a  
la Corporación acuerde su reparación si lo estima  
procedente y esta por unanimidad acuerda se lleve  
a efecto la reparación con cargo al expediente correspon-  
diente del Presupuesto de Gastos.

El mismo Sr. Presidente participó que al ver-





fuere el remate de los carros de la limpieza de las calles de esta población, fueran reconocidos por la comisión que preside el acto la cual informó que las ruedas de uno de los carros se encontraban en bastante mal estado e inutilizables por lo que la Corporación acuerda unánime se lleve a efecto la recomposición, ganando el costo que este ocasiona al excedente correspondiente al Presupuesto de Gastos.

Dijo el Sr. Presidente al Concejil Don Emilio Moreno que podía usar de la palabra sobre la proposición que anunció en la sesión anterior y dicho Sr. Concejil manifestó que era para exponer que se había profanado el templo de la urbanización, celebrando el local de las Escuelas para una reunión del Centro Obrero Socialista a lo que replicó el Sr. Don Juan Ruiz Sierra que la proposición del Sr. Moreno tenía el carácter de broma y de burla; que efectivamente el Centro Obrero le pidió una habitación del local de las Escuelas a lo que no tuvo inconveniente en acceder y como la responsabilidad de este acto porque engendro provocado a dicho Centro, no por su entrada en el local se iba este a pro-



titulos que se leen con ella no se interrumpieron las  
clases porque la reunion tuvo lugar de noche: con-  
tento el Sr. Excmo. que como aquellos locales  
están dedicados a la enseñanza y no a una clase  
de reuniones, entendia que no debia haberse cubierto  
por mas que era que los libros no lo desahoraban.  
Cuando la palabra al Sr. Presidente al Consejo  
Don Juan Rodriguez y Gonzalez para sustentar  
la proposicion que anuncio en la sesion anterior y  
en su virtud dijo, que pide al Ayuntamiento del  
material necesario a la Escuela de adultos - para que  
pueda funcionar y que era su opinion que expresada  
Escuela se trasladase al local de la Merced en la planta  
baja de estos Casas Consistoriales, a lo que objeto el  
Sr. Presidente que en traslado ocasionaria mas gas-  
tos, puesto que establecida la escuela en un local de  
cualquiera de las elementales siempre podria utilizarse  
alguna menaje del que alli existe.

Dijo el Sr. Don Juan Ruiz Mira con la  
firma de la presidencia que en varias ocasiones se le  
habia ocurrido que alternasen con el Profesor o Profe-  
soras de Instruccion primaria, algunas personas ilus-  
tradas de esta poblacion, con objeto de que al terminarse  
las clases ordinarias dieran una conferencia, sobre de  
Geografia, otros de Historia otros de Astronomia





etc con el fin de haver mas gratos al adulto las  
 clases subalternas y que opina que debiera nombrarse una  
 Comision que estudiase cual era el manejo indispensable  
 que debiera adquirirse y conferenciase con las personas que  
 se presentasen a dar las conferencias de que se ha hablado.  
 Replico el Sr. Rodriguez que entendia que lo prin-  
 cipal era que los adultos aprendieran a leer, escribir y  
 hacer cuentas y que despues bien estaba lo demas, enten-  
 diendose que la primera enseñanza debe correr siempre  
 a cargo del Profesor que determina la ley, puesto que  
 tiene obligacion de enseñar todo lo dicho.

Resuelto el punto suficientemente acordó la Corpora-  
 cion nombrar la Comision compuesta del Sr. Presi-  
 dente y D. Antonio Rodriguez. Y para su ayuda de  
 la Junta de Instruccion publica, la cual puede hacer  
 la invitacion a las personas que entienda se presenten a  
 dar las conferencias de que se ha hablado.

Pasó lo qual el Sr. Don Juan Ruiz Herra  
 y concedida que le fue dijo que gestionando adquisirian  
 todos para las carpetas de esta publicacion se ofrecio el Sr.  
 Don Cay. Dominguez vecino de Badajoz a dar gratis  
 ramete todos los que se necesitasen al efecto por lo que  
 proponia se le consignase un voto de gracias y se le co-  
 municase para su satisfaccion a lo que acordó la Cor-  
 poracion manifestando al Sr. Rodriguez que esta  
 gestion debia haberse hecho antes que se acordase



el tiempo propio para la plantación anualmente el Sr. D. Juan  
Echeburúa que muchas veces han sido sus gestiones y que si antes  
hubiera encontrado los árboles antes se hubieran plantado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente durante la sesión cuyo acta firma con los señores Pares  
que son los señores de que yo el Secretario certifico.

~~Presidencia~~ Jeronimo Jorvander

Quintiliano Jorvander Antonio Rodriguez y Luna

Antonio Gil

Juan Cordera

Quintiliano Rodriguez

Juan Carapeto  
Pares

Presidencia  
Echeburúa

En la Ciudad de Mérida a diez de Mayo de mil novecientos  
trece: siendo los diez de su mañana se reunieron en esta Cámara  
Constitucional, bajo la presidencia del Sr. Don Juan Echeburúa  
Presidente de Mérida, Alcalde Constitucional de la misma, los  
Sres. Concejales convocados al margen a fin de celebrar sesión y  
no habiendo número suficiente para tomar acuerdos el  
Sr. Presidente ordenó fuesen convocados con igual objeto  
para el día doce del presente mes, firmando el acta con  
los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.

~~Presidencia~~ Quintiliano Jorvander

Juan Carapeto  
Pares





En la Ciudad de Mérida a doce de Marzo  
 de mil novecientos diecisiete se reunieron en estas Cortes Constitucionales  
 bajo la presidencia del Sr. Don Juan María  
 Mérida y de Cortés, Alcalde Constitucional de la  
 misma, los Señores Concejales anotados al margen a  
 saber: D. Antonio  
 D. Joaquín  
 D. Sebastián  
 para deliberar sobre el asunto que fue abierto por el Sr. D. P.  
 y ordenando la lectura del acta anterior que practi-  
 cado por mí el Secretario fue aprobado.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos des-  
 pués de la última sesión acordando la Corporación  
 quedar enterada.

El Sr. Presidente dijo a la Corporación que no  
 habían podido ser electos por no concurrir en esta  
 localidad los individuos Don Juan Luis Torres Velasco,  
 Don Juan María Peña Lopez y Don José  
 Primer Conca a quienes había correspondido ser  
 vocales asociados de la Junta Municipal para  
 el presente año en el sorteo celebrado, sin embargo  
 de haberse practicado para ello las más eficaces  
 diligencias, acordándose en consecuencia que se siga  
 gestionando averiguar quin sean dichos Sres. y  
 si hasta la sesión próxima no se hubieren con-



seguido, se verificase nuevo sorteo para designar los tres individuos que han de remplazarlos.

Hizo uso de la palabra el Concejal Don Emilio Moreno con la benia de la presidencia y dijo que en el estanque de la fuente de la Cuernica no se ha instalado luz eléctrica y considera conveniente se establezca por el acierto que previene a las labores que allí concurren lo que remeta al juicio de la Corporación para que resuelva lo que antecediere junto acordando esta por unanimidad se ponga la proposición en conocimiento de la Junta de Oratores públicos para que informe lo que estime conveniente y después se le remita al Ayuntamiento para la resolución que correspondiere.

Por el mismo Concejal se hizo la lectura del Reglamento formado por los Tres Comisionados de este Ayuntamiento, por los Tres Curas de las Parroquias de esta Ciudad y representantes del Hospital de Caridad de la misma, con objeto de plantear el método de sepulturas en el Cementerio extramuros de esta Ciudad y con arreglo a él dijo que los derechos de arriendo y de propiedad de los nichos en dicho Cementerio, se habían alterado en gran manera según tiene entendido por el Clero parroquial y con consentimiento de los representantes de las otras Corporaciones que concurrieron a la formación del





expresado Reglamento; y considerando <sup>cuando pro y pro</sup> este ~~grave~~ <sup>grave</sup> a los intereses del vecindario, deua saber la causa de la imbecion y sus fundamentos, para lo que pro-  
 puse se adopte la resolucion que se refiere oportuna: despues de una ligera discusion acordó la Cor-  
 poracion nombrar una Comision compuesta del Sr. Presidente, el Sr. Moreno y el Sr. Rodriguez Zamora para que pasando a conferenciar con los Sr. Senores indique la causa de la alteracion de los derechos de que se ha hablado, dando despues cuenta al Ayuntamiento para la resolucion que estime. Sin haberse mas averto de que tratar se levanto la sesion enya auto fir-  
 mo en tres quaderns tracentos de que yo el Sr. certifico =

*Vicario* Juan Maria Asia

José María Fernández

~~José María~~ Eusebio Flores

José Vicente Mira Manuel Guindad

Antonio Gil Joaquin Gil

Eusebio Rodriguez Luis Casapita

tercio.









En la Ciudad de Mérida a diez y nueve de Marzo  
 de mil novecientos diez siendo las diez de su mañana  
 se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Don Javier Navarro de Estrada,  
 Alcalde Constitucional de la misma, los Sres. Concejales  
 D. Esteban Gil de Sotillo y D. Esteban Gil de Sotillo  
 D. Esteban Gil de Sotillo convocados al margen a fin de celebrar sesión que por el  
 Sr. Presidente fué abierta ordenando la lectura del acta  
 anterior que practicada por sus el Consistorio fué apro-  
 bada.

En seguida se dio cuenta de los Boletines Oficiales re-  
 cibidos después de la última sesión acordando la Corpora-  
 ción quedar enterada.

Dijo el Sr. Presidente que el canal o quebrantillo de la  
 calle de la Concepción que recoge las aguas y las conduce  
 al de la calle de Badajoz habia sufrido un pequeño  
 desperfecto que convenia reparar y el Ayuntamiento acuerda  
 se haga así girando el gasto que ocasiona del capitulado  
 responsable del quebrantillo.

Por el Sr. Don Don Rodríguez González se refirió  
 a la incidencia que en lo sucesivo se sirva recoger los  
 ataques que se dirijan los Sres. Concejales como el de que  
 fué objeto el que habla en la sesión pasada por parte  
 de Don Esteban Gil de Sotillo que no haaca más



que errudar: uno de la palabra el Sr. Gil O. Interino  
y manifestó que no había tratado de ofender al Sr. P.  
diciendo pues la palabra errudar la confundió con la de  
embuchuras y después de manifestar al Sr. Presidente que  
en el acto de profesar la república para el correctivo que  
entendía, dio el incidente por terminado vista la explicación  
dada por el Sr. Gil.

El Sr. Presidente manifestó que había adquirido  
unos arboles para plantar en las cercanías o fondo interior  
de esta población y rogaba a los Sres. Concejales indicaran  
el sitio que creyeran más conveniente para la plantación con-  
siente la Corporación por unanimidad dejó a elección del  
Sr. Presidente la designación de sitio.

Baja de la ley

Por la Presidencia se manifestó al Ayuntamiento que  
la base de la decima de Consumos mandada hacer a los  
Ayuntamientos por la ley de presupuestos de este año no la  
había sometido a la aprobación de la Corporación porqu-  
tina entendido que el Sr. Ministro de Hacienda había  
hecho una consulta al Consejo de Estado sobre la interpreta-  
ción del artículo de la ley en que se dispone la baja para  
dicho dictar la Real Orden a que debían atemperarse  
los Ayuntamientos y que no teniendo conocimiento de que se  
había dictado esta consulta el asunto a la resolución del  
Ayuntamiento que por unanimidad acordó se consulte a la  
Dirección de Hacienda de la provincia lo que puede  
hacer sobre el particular.

El Sr. P.









habiendo mas votos de que tratar el Sr. Presidente lasinto  
la union en su forma con los demas. Qui que elha ha  
esto de que yo el Secretario certifico.

Antonio Rodriguez Nunez

Vacante: Jeronim Jorruander

~~Desgracias Blasco~~

Enrique Jorruander

Desgracias Blasco

Antonio Gut

Eusebio Rodriguez

Francisco Carapito

Francisco  
Vernandez  
Cordero

En la Ciudad de Olivenza a veinte y cuatro de Marzo  
de mil novecientos dos siendo por el Sr. de su merced se reun  
aron en estos Cuers Constitucionales bajo la presidencia del Sr.  
Don Juan Navarro de Ortega, Alcalde Constitucional  
de la misma, los Cms Concejales reunidos al margen a fin  
de celebrar sesion y no habiendo numero suficiente para  
tener acuerdo el Sr. Presidente ordeno fueren convocados  
con igual objeto para el dia veinte y seis del presente mes,  
firmando el acta con los Cms conuocados de que yo el  
Secretario certifico.

Vacante: Jeronim Jorruander

Desgracias

José Cordero

Francisco Carapito  
Francisco



En la Ciudad de Olivenza a veinte y seis de Marzo







El Real Constitucional de la misma, los Señores Concejales  
 acudidos al margen a fin de celebrar sesión y no  
 habiendo número suficiente para tomar acuerdos el Sr.  
 Presidente ordenó fueron convocados con igual objeto para  
 el día dos del próximo mes de Abril firmando la pre-  
 sente acta con los Señores concurridos de que yo el Se-  
 cretario certifico. *Quinto Porras*  
*Varas* *Juan Carapeto*  
*Secr.*

En la Ciudad de Obispona a dos de Abril de mil  
 novecientos dos siendo las diez de su mañana se reu-  
 nió en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia  
 del Sr. Don Juan Pascual de Ortega, Alcaide  
 de la misma, los Señores Concejales acudidos  
 al margen a fin de celebrar sesión que fue abierta  
 por el Sr. Presidente ordenando la lectura del acta  
 anterior que practicada por el Secretario fue aprobada.  
 Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales  
 recibidos después de la última sesión acordando la Co-  
 rporación quedar enterada.

También se dio cuenta de una solicitud de Manuel  
 Quintar González en que pide se le tenga por des-  
 pedida la vivienda de este término municipal con su  
 familia, pues proyecta fijarla en Higuera de Vargas  
 de donde es natural y que al expedirle la certifi-  
 cación en que así se expone, se informe sobre su con-





Segunda  
 cuenta y el Ayuntamiento acordó de conformidad con  
 la solicitud informando que esta sea vista buena.

Propuso el Sr. Presidente se acordase la gratificación  
 que sea de darse a Don Carlos Estevan Pujecado  
 ballador de los moros del sumplero de este año y el  
 Ayuntamiento acordó la cantidad de diez reales.

Tambien propuso el Sr. Presidente se acordase la  
 distribución de fondos para el presente mes y la con-  
 pormion sueldo fijando en la dorada parte del pre-  
 supuesto de gastos con lo que no estuvo conforme el  
 Sr. Don Don Juan Miera ni los Srs. Chaves  
 y Rodriguez (Don Jose) fundados en la protesta que  
 tuvieron consignada en las mesas anteriores al tratarse de este  
 asunto.

Consecuente el Sr. Presidente presentó las cuentas de  
 gastos razonados con motivo de la inversión dada a  
 los jornaleros durante el tiempo que no pudieron dedi-  
 carse a las faenas agrícolas por causa del temporal  
 de lluvias cuyos gastos de jornales ascendieron a la can-  
 tidad de mil veinte y una reales ochenta y siete centi-  
 mos y los materiales a quinientos setenta y cuatro y seten-  
 ta y siete centimos componiendo todo un total de mil  
 quinientas noventa y seis reales ochenta y cuatro cen-  
 timos en esta forma según las referencias siguientes: die-  
 z y una de libros setenta y ocho reales de jornales,  
 diez diez y seis reales ochenta y cinco centos y cinco centi-  
 mos, diez diez y siete reales ochenta y cuatro y cinco  
 centimos, diez diez y ocho reales ochenta y tres, diez y siete  
 y treinta, treinta y siete de materiales, el mismo diez





dos y ocho = siete cuarenta y seis de jornales al día y once  
sesenta y tres por veinte y cuatro continos de jornales y siete  
cuarenta de materiales al veinte y seis, treinta y siete y vein-  
te y ocho = noventa y una puntas continuas continos de  
jornales y veinte y cinco puntas de materiales del pri-  
mer al cuatro de Marzo = veinte y siete y ocho puntas  
cuarenta continos de jornales y veinte y siete puntas cin-  
cuenta continos de materiales = al cinco de Marzo cua-  
renta y tres puntas setenta y cinco continos de jornales  
y veinte y dos puntas cincuenta continos de materiales  
de seis al ocho veinte treinta y dos puntas cincuenta  
continos de jornales y siete cuarenta de materiales = al  
nueve y diez veinte y siete puntas de jornales y trein-  
ta y cuatro de materiales del once al catorce treinta y cinco  
puntas cincuenta continos de jornales y veinte y siete se-  
tenta y cinco de materiales del quince al veinte y tres  
cincuenta y cuatro puntas cincuenta continos de jornales  
y treinta y cinco de materiales por veinte marmitas con  
puedes cincuenta puntas y por piedra comprada a Pa-  
gini Rodriguez Diaz conuido por Bullé veinte no-  
venta y dos puntas cincuenta continos cuyos trabajos fueron  
realizados en la rambla del Cementerio y Cuarta de  
Marzo y reconposición de la ronda interior de esta pobla-  
ción: el Ayuntamiento acuerda aprobar dichas relaciones  
manifiesto se que su importe del capítulo correspondien-  
te del Presupuesto de Gastos.

Dijo el Sr. Presidente al Ayuntamiento que las  
Marzo Martes a quien había correspondido formar





parte de la Junta Municipal por la primera sesión en que se decidió este termino municipal habia fallido y que Esteban José Genia Fernandez no habia podido ser pasado a juicio de ser muchos delinquencias que se habian practicado para ello por lo que siendo la Compañía se continúe haciendo gestiones sobre el segundo sorteo de la union proxima y si no se consiguiere averiguar quien si se verifica entonces sobre estos para designar los que deban sustituirlos.

Quis cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe de Instruccion de este partido fecha veinte y dos del mes ultimo por la cual intena que el rebata Examinado Fernandez Comera, de Higuera de Vargas que se encuentra cumpliendo condena en la Carcel de esta Ciudad no tallado y reconocido fraudulentamente y hallandose presente el citado mare fue tallado resultando tener la de un metro sesenta y tres milimetros y reconocido por los Peritos Peritos lo defirieron útil para el servicio: interrogado por el Sr. Presidente sobre si tenia algo que alegar hizo saber que no por lo que el Sr. Presidente acordó que los rebates de ~~esta~~ ~~reconocimiento~~ y alegacion se remitiera al Sr. Jefe como intena.

Expediente se dio cuenta por el Sr. Presidente de que en virtud de lo dispuesto en una de las circulares insertas en el Boletín Oficial de que se ha dado cuenta



se iban practicando las operaciones necesarias para cumplir  
la base de la ley acordada para por el Excmo. Con-  
sejo de Hacienda en el impuesto de Comunas y en lugar  
que se terminen se dan cuenta al Excmo. Ayuntamiento para  
la resolución que proceda.

Preguntó el Sr. Don Don Juan Vicente Serra a la Presi-  
dencia si se había devuelto por la Excmo. Comisaría el remate  
de la contribución territorial y si se había dirigido al  
Sr. Procurador del Realidad de Comisaría de esta Contaduría  
la comunicación sobre la protesta consignada en el acta de  
conite y en el de 2 de Mayo último a lo que respondió el Sr.  
Presidente que el remate no se había devuelto y que se hallaba  
en pronta devolución y que en cuanto a la comunicación se  
que se ha referido al Sr. Serra se puso y remitió al  
Sr. Procurador para que se ha referido estrajo la repre-  
sentación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesión cuya acta firmó con los señores  
Sres. que de este punto de que yo el Secretario certifico.

Vacant Juan José Abria

Jeremias Fernandez

Remigio Flores

Antonio Rodriguez Rivas

~~Manuel...~~

Antonio Gil

José Jondera  
Eusebio Rodriguez

Joaquín Gil  
Sres. Carraspe  
Ferrer







aprobado el presupuesto de la contribución rústica y  
pauca de este año porque el Sr. Sierra había  
preguntado en la sesión última.

Dijo así mismo cuenta de que se había pasado la comu-  
nicación al Sr. Promotor de la Santa Casa de Misericordia porque preguntó al propio Sr. Sierra en  
la misma sesión.

Dijo también que se ocupaba de buscar local en esta  
comunidad donde trasladar la Administración de  
Comunas.

Por el Sr. Tesorero Comisario de Hacienda Don Sr.  
D. Fernando se portó a la Corporación que  
la Plaza de esta Ciudad estaba (habiendo) de ser  
cuando por debajo del muro de contención y enten-  
día que debía reconstruirse porque como aquel agua  
tiene aplicación a varios usos útiles convenía conservarla;  
así lo comprendió la Corporación que acordó por unani-  
midad se efectue la reparación mandando se que el  
gasto que produzca del capítulo correspondiente del  
presupuesto.

Entregada se procedió al sorteo de dos vocales ausentes de  
la Junta Municipal que han de sustituir a Don Pe-  
dro Martínez que falleció y a Esteban Don Gaspar Ber-  
nardez que no pudo ser habido y teniendo a la vista  
el expediente instruido al efecto del que resulta que uno  
de dichos individuos corresponde a la Sesión primera y  
otro a la sétima se verificó el sorteo que dio el siguiente  
resultado.





Sección primera

Numero cuarenta y tres - Excmo Sr D. Martin

Sección segunda

Numero diez y ocho - Juan Antonio Rodriguez

Hecha por la Junta la anterior designación se acordó publicar su resultado para que puedan presentarse reclamaciones o recursos dentro del termino de ocho dias que las comisi fa ley.

Se dio cuenta de orden de la Presidencia de esta comunicacion que le dirige el Sr. D. Juan Antonio Rodriguez de esta Ciudad expresando las causas que motivaron la resolucion que tenia de trasladar la oficina del Juzgado a la casa de su domicilio fundandola en las deficiencias del local y montaje donde estaba instalado, en cuya comunicacion se hizo que sea ser posible se pagaran las reformas que en tienda el Ayuntamiento respecto al local para poder subsistir en dicha dependencia.

Pidió la palabra el Sr. Don Juan Perez Mira para decir que debiera nombrarse una Comision que examinando el local y entre las deficiencias que apunta el Sr. D. Juan informase lo que creyera conveniente para luego resolver.

Después dijo el Sr. Don Juan Rodriguez Gonzalez que si el Ayuntamiento esta dispuesto a que





si se hagan las reformas que entienda necesarias, suplica  
que para ello bastaría conferenciar con el particular  
el Sr. Presidente y el Sr. Municipal acordando  
lo de su lo que debia y justicia para dando cuenta del  
resultado a la Corporacion para acordar lo que pudiese  
lugar.

Despues de lo que el Sr. Don Juan Ruiz Sierra en que de  
bia nombrarse la Comision que habia indicado pues su objeto  
no era otro que no distraer la Prudencia de las infinitas  
atenciones que sobre ella pesan y como el Sr. Dn. Municipal  
no puede continuar en el local donde esta instalado  
por no ser conforme segun tiene entendido con la legisla-  
cion vigente de aqui el que comprendese que la Comision  
debiera nombrarse enaquella.

En este acto manifestado el Sr. Dn. Municipal Sr. Moreno que  
en su caso tampoco el Sr. Dn. Municipal Sr. Moreno debia  
estar instalado en la casa morada del Sr. Dn. Municipal Sr. Moreno  
siéndole observar enaquella la prudencia que ahora de  
lo que se trataba con el Sr. Dn. Municipal Sr. Moreno por  
lo que se procedia al nombramiento de la Comision por  
punto, resultaron designados el Sr. Presidente y el  
Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Juan Ruiz  
Sierra.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levantó la sesion  
cuya acta firma con los demas Sres que



de la diputación

de un punto de que yo el Secretario certifico

~~Manuel~~ ~~José~~ ~~Vicente~~ ~~Mira~~ ~~Antonio~~ ~~Padrón~~ ~~Francisco~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~

~~Manuel~~ ~~José~~ ~~Vicente~~ ~~Mira~~ ~~Antonio~~ ~~Padrón~~ ~~Francisco~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Rios~~

En la Ciudad de Mérida a catorce de Abril de

1809 mil novecientos dos: siendo los diez de su número se reunieron

los señores de esta Diputación Provincial, bajo la presidencia del

señor Don Javier Savarite de Estrada, Marqués

Constitucional de la misma, los señores concejales su señoría

al margen a fin de celebrar sesión y no habiendo número

suficiente para tomar acuerdos el Sr. Presidente ordenó

que fueran convocados con igual objeto para el día diez y seis

del presente mes firmando el acta con los señores de que

deben constar de que yo el Secretario certifico.

Manuel

Manuel

José Vicente Mira

José Carapeto

En la Ciudad de Mérida a diez y seis de Abril





de mil novecientos dos, siendo las diez de la mañana se re-  
sumen en estas Cortes Constitucionales bajo la presidencia del  
Presidente Sr. Don Javier Pascual de Ortega, Marqués Com-  
de Valdepeñas y Retinosa de la misma, los Sres. Concejales ausentes al mes  
de Agosto de 1808  
que a fin de haberse unido que por el Sr. Presidente  
se abrió continuando la lectura del acta anterior que presen-  
tada por mi Secretario fué aprobada.

Empezada se dio cuenta de los Partidos Oficiales recibidos  
después de la última sesión acordando la Corporación quedar  
interesada.

Dijo el Sr. Presidente que en la sesión próxima daría  
cuenta de lo informado por la comisión competente sobre  
el local que está destinado a Juzgado Municipal, por que  
atenciones de la providencia le habían impedido traerlo para hoy.  
También dijo el Sr. Presidente que sabía de los locales  
donde podía instalarse la Estación de Carreteras pero que con-  
veniendo en ellas distintas condiciones de capacidad y precios,  
de nada, lo refería al Ayuntamiento por si entendía que  
debería nombrarse una Comisión que con vista de los locales el-  
giera el que le pareciese más apropiado para el caso y el  
Ayuntamiento estuviere en designio. Los Sres. Presidente,  
Vicepresidentes y Comidad para que observen el cometido que  
ha iniciado la providencia.

Preguntó el Sr. Rodriguez Gonzalez si buscaron los au-  
toridades que la providencia era precisa para efectuar la cabecera  
del puerto para la institución de la junta a fin de imprimir  
la mayor actividad a todas estas operaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.



Alm. T. y J. J. J. J.



Presidente de la sesión cuya acta forma con los señores  
que se ven a continuación de que yo el Secretario certifico.

Varios

Jeremías Fernández

[Handwritten signature]

Antonio Rodríguez

Antonio Gil

Enrique Rodríguez  
José Carapita

Presente  
Rodríguez (D. José)

En la Ciudad de Olivenza a veinte y uno de Abril de mil novecientos dos: siendo las diez de la mañana se reunieron en estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Don Javier Navarro de Ortega, Alcalde Constitucional de la misma, los Sr. Concejales ausentes al margen a fin de celebrar sesión, y no habiendo número suficiente para tomar acuerdo el Sr. Presidente ordenó fuesen convocados con igual objeto para el día veinte y tres del presente mes, firmando el acta con los Sr. conacuerdos de que yo el Secretario certifico.

Varios

[Handwritten signature]

José Carapita

En la Ciudad de Olivenza a veinte tres de Abril de mil novecientos dos: siendo las diez de la mañana se reunieron en estas Cortes Constitucionales bajo la Presidencia del Sr. Don



55820207  
Felipe Lavarete de Artega Alcalde  
Municipal Constitucional de la misma los Señores Con-  
cejal D. Juan, cesales acordados al margen a fin de celebrar  
sesion ordinaria, que por el Señor Presidente fue abierta  
Mora ordenando la lectura del acta anterior que  
Faltó (D. Juan) practicada por un el Secretario, fue aprobada  
el (D. Juan) En seguida, se dio cuenta de los boletines ofi-  
ciales (D. Juan) recibidos despues de la ultima sesion  
Ordinaria y la Corporacion acordó quedar enterada.

Faltó (D. Juan) Tambien dio cuenta el Señor Presidente de que  
el conductor del correo de la Aldea de San Jorge  
se le viene pagando por Ayuntamiento anteriores  
una subvencion de veinte treinta y nueve pesetas  
setenta y dos centimos anuales por la prestacion  
de dicho servicio y pide se confirme el pago  
se acuerde lo que proceda y el Ayuntamiento  
despues de ligera discusion confirmo el pago  
de la subvencion en la forma que se viene he-  
ciendo.

En igual forma, el Señor Presidente  
participó que el Mostacero Francisco  
Juan Guerrero se le viene subvencionando  
a cada mes con diez pesetas mensuales por la  
suministro de los estauques de la cueva y Nueva  
donde se labran las ropas suizas de estos ve-  
cinos y el Ayuntamiento acordó confirmar el pago  
de dichas subvenciones en la forma que se viene  
haciendo.

Dijo el Señor Presidente que el carro  
donde se conduce la carne, desde el Mostacero  
a la Carniceria de esta Ciudad se habia de-  
causado y necesitaba reparacion que el  
Ayuntamiento acordó se lleve a efecto con  
carga el capital correspondiente del presupuesto  
de esta de gastos.





Participo al mismo Señor Presidente el Ayuntamiento que para hacer la baja de la decima en el impuesto de consumos acordado en la Ley de presupuestos de este año, se le han fijado como tipo las partidas siguientes: la suma de cuatro mil quinientos quince pesetas cincuenta centimos importe de la decima que se ha venido pagando por el impuesto de guerra sobre todas las exportaciones; la cantidad de nueve mil treinta y tres arrobas de vino que segun la administracion resultan adeudadas en el año ultimo, y la suma de siete mil novecientos cuarenta y nueve pesetas resudadas, por dicha especie de vino distribuida en siete mil doscientos veinte y seis pesetas cincuenta centimos por concepto de cupo para el Reson, y setecientos veintidos pesetas sesenta y seis centimos por el de la decima correspondiente a la partida anterior.

///

La operacion pues se ha realizado rebajando de los siete mil novecientos cuarenta y nueve pesetas resudadas por vinople cuatro mil quinientos quince cincuenta centimos que importaba la decima, quedando un residuo de tres mil cuatrocientos treinta y tres pesetas cincuenta centimos que distribuyendose entre las nueve mil treinta y tres arrobas de vino adeudadas, resulta gravada cada arroba por cuota para el Reson en treinta y ocho centimos, a los que unidos veintidos centimos por el ciento por ciento, elevados para recargos municipales, resulta un gravamen



a cada año por ambos conceptos de una peseta  
dier y ochenta centimos sobre la especie vino; debiendo  
pagar las deudas expresadas en la sucesiva las de  
mas cuentas que han venido pagando hasta la  
fecha, todo sin perjuicio de las modificaciones  
a que pudiere dar lugar el convenio del  
encabezamiento general por expresos de este  
Ayuntamiento con la Administración de  
Hacienda cuyos datos reclamados no han  
podido obtenerse hasta ahora.

Puso sobre la mesa el Señor Presidente las rela-  
ciones de los gastos de seis pesetas por jornales y  
ochenta y siete centimos por materiales invertidos en la  
reconstrucción del arco de desagüe en la vanda  
interior a la salida de la calle de San Sebastián  
que importaron en total estorpe pesetas veinte  
y siete centimos; las de los gastos materiales por  
treinta y ochenta y siete centimos y  
trece cuarenta de jornales invertidos en el  
acarreo y arreoque de piedra para reconstruc-  
ción del camino del cementerio desde el  
día veinte cuatro al treinta de Mayo ultimo  
importante en total cincuenta y una peseta, cin-  
cuenta y cinco centimos, y las de los gastos de jorna-  
les de cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos  
y trece cuarenta de materiales que suman se-  
senta y seis pesetas invertidos en la plantación  
de arboles en la Plaza de la Constitución, Mag-  
dalena y vanda interior desde el veinte de Mayo  
al once del corriente cuyos gastos aprobó el  
Ayuntamiento mandando se gire su importe del  
capítulo correspondiente del Presupuesto.



Le habiendo cesado asuntos de que tratar el Señor



sesenta y siete



Presidente levantó la sesión cuyo acta firmó con los demás señores que deben hacerse que yo el Secretario certifique.

Presante Juan Ruiz Morin

Jermín Ferrnandes

José Vicente Mira

~~[Redacted signature]~~

Antonio Gil

Juicorduro

Joaquín Gil

Eusebio Rodríguez

José Carapita

Presante

En la Ciudad de <sup>Badajoz</sup> Mérida a veinte y ocho de Abril de mil novecientos dos: siendo las diez de la mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Don Javier Lavaredo de Ortega Alcalde Constitucional de la misma los señores Concejales acudidos al cargo a fin de celebrar sesión y no habiendo menester suficiente para tomar acuerdos el Señor Presidente ordenó fuesen convocados con igual objeto para el día treinta del presente mes firmando el acta con los señores concurrentes de que yo el Secretario certifique.

Presante

Juan Ruiz Morin  
Presante



Tharriate  
 Acuar  
 Fernandez  
 Moreno  
 Mira  
 Gil (D. Antonio) calde Constitucional de la misma  
 Rodriguez (D. Antonio) espales anotado al margen a fin de ulibrar se  
 Gil (D. Joaquin)  
 Rodriguez (D. Jose)  
 Rodriguez (D. Gabriel)

En la Ciudad de Ovencia a treinta de  
 Abril de mil novecientos dos: siendo las  
 diez de su mañana se reunieron en estas  
 Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr.  
 Don Javier Pascual de Arango, Mi-  
 nistro (D. Antonio) calde Constitucional de la misma, los Sres. Con-  
 sejeros anotados al margen a fin de ulibrar se  
 con que por el Sr. Presidente fué abierta  
 ordenando la lectura del acta anterior que presi-  
 rada por mi el Secretario fué aprobada.

En seguida se dio cuenta de los Boletines Ofi-  
 ciales recibidos desde la ultima sesion acer-  
 dando la Exponcion quedar enterada.

# Este punto de Sr. Don Don Vicente  
 Mira propuso desde cuando empezaba a  
 ngir la baja de la decima hecha en Consumos  
 a la espise vino, contestando el Sr. Pre-  
 sidente que la liquidacion de los depositos de  
 dicha espise en este mes se ha hecho ya apli-  
 cando dicha baja.

El mismo Sr. Mira pidió se diese luto-  
 ra de la Real Orden del Ministerio de la  
 Gobernacion en que pide el concurso de todos los  
 Expositores, Sociedades Obreras, Circulo-  
 Mercantiles, Camaras de Comercio etc.  
 para que se propongan la variacion de  
 dicho impuesto por otro o la forma de ha-





cerlo efectivo que una reunión numerosa de contribuyentes  
 quite para lo que proponia se nombrase una  
 Comisión del uno de este Ayuntamiento  
 que invitando a las demas entidades que men-  
 ciona dicha Circular, emitiesen sus pareceres  
 para elevarlos a la Superioridad, y habiéndose  
 procedido al nombramiento de dicha Comisión  
 resultaban designados por unanimidad el Sr.  
 Presidente y los Sres. Don Esteban Gil Bar-  
 tura y Don Fermín Fernández: promoviéndose  
 discusión sobre el número de los individuos que  
 habían de componer la del Centro Obrero  
 única que existe en esta Ciudad opinando el Sr.  
 Rodríguez González porque fuera de seis o doce por  
 si alguno de sus individuos no podía asistir a las  
 reuniones y que estas fueran de noche porque no  
 perjudicaran el jornal: opinaba la presidencia que  
 dicha Comisión debiera componerse de tres individuos  
 entre otras muchas causas porque comprendía la  
 conveniencia de molestar el menor número posible  
 de Obreros y de que estos faltasen a sus trabajos  
 dejando de ganar el jornal por causa de las reu-  
 niones que hubiera conveniencia de celebrar, que aunque  
 fueran de noche no dejarían de fatigar a es-  
 tas por entorpecer estos trabajos con los del día.  
 Seguio el Sr. Rodríguez que si algunos otros  
 Sres. Concejales lo entendían así el no tenía



incomunicado en suministrar de su pueblo par-  
teitar el importe de los jornales por el núme-  
ro de días mensuales al desempeño de la Co-  
misión aunque estos tuviera que pagados a los  
cincoenta reales a lo que malis la providencia  
que las manifestaciones no debían hacerse qui-  
sicas porque tratándose de paus como una li-  
mona a la clau pobre ya nos dice en principio  
de nuestra Santa doctrina que lo que haga la  
mano derecha no debe saberlo la izquierda,  
dando con esto por suficientemente discutido el  
punto y acordándose que la Comisión nombra-  
da haga lo que entienda sobre el particular:  
que el Sr. Merino dio las gracias a sus  
compañeros por haber aceptado su proposición  
entendiendo que la baja debe hacerse en los ar-  
tículos de primera necesidad y recurrir para la  
cobranza a los concertos voluntarios de los gremios  
que es el medio que juzga más aceptable.

Por la presidencia se dio lectura del informe  
emitido por la Comisión nombrada sobre la capa-  
cidad del local donde ha estado instalada el  
Surgido Ofomunial la cual opina que con  
ligeras reformas que pudieran hacerse en el lo-  
juzgaba bastante para continuar allí dicha  
dependencia: hizo uso de la palabra el Sr.  
lijal Sr. Rodríguez González para decir





que ha visto con disgusto que en la Comisión en el Con-  
 greso Municipal se han fijado en el estado ruinoso  
 que tiene la Torre del Reloj que era oficina de dicha ofi-  
 cina por lo que pide se reconozca aquella y que en  
 tanto no se hayan no vulviera mutarse en el local  
 antiguo el Congado a evitar ocurrencias de las  
 mas lamentables que las que ha ocasionado hace poco  
 la de la Catedral de Evora; que la de este Reloj era  
 para inminente desmoronarse pues tiene aberturas en su base  
 de bastante grande y que ahora se está en tiempo  
 de evitar desgracias.

Dijo el Sr. Don Don Vicente Espira que ha  
 sido la lectura del informe de la Comisión y se declara  
 interesado para poder contestar en absoluto todos los  
 particularismos que abraza por lo que tratara solo de los  
 puntos mas salientes que dicho informe le encuentra  
 necesario y emitido por un espíritu recto e imparcial  
 pero que como es publico el mal estado del local de que  
 se trata por la inmundicia que le produce el olor de  
 la antigua fontanera de esta plaza, lo que ha hecho  
 que algunos de los locales allí arrendados hayan sufrido  
 bastante deterioro, era plausible la conducta del Sr.  
 Don Espira y justificada el traslado



que acuerdo dicha dependencia a su domicilio: que entienda  
que si el Ayuntamiento tiene local a propósito para  
instalarlo en mejores condiciones que en el antiguo, debe  
cederle y sin, como el Sr. es el responsable de  
la conservación del archivo y de todo lo demás, causa  
por la que reforma local en mejores condiciones su pa-  
ner es que merezca un voto de gracia por haber hecho  
el trabajo atendida las causas en que lo funda.

El Sr. Presidente dijo al Sr. Pedrique que  
porque habiendo sido Sr. Municipal y ejercido  
el cargo en el local en cuestión, no había denunciado antes  
el estado de la Torre si es que fuera la causa que denun-  
cio; sin embargo tratara de informarse de esto para dar  
cuenta al Ayuntamiento y acordar el debido a la  
reparación a que hubiere lugar.

Seguio el Sr. Presidente haciendo uso de la pa-  
labra para agradecer al Sr. Sierra los frases lauda-  
torias que dirige a la Comisión por la omisión del informe  
y luego las comunicaciones hechas entre el Sr. Sr.  
Municipal y la Alcaldía destruyendo en los argumentos  
que dirige en sus comunicaciones al Sr. Sr., haciendo ver  
que si lo que en ellas se expone se hubiese hecho antes del  
trabado se hubieran remediado los defectos que apuntó, tales  
como el cierre de la pared que no llega al techo del edi-  
ficio, se hubieran puesto el fono a los citantes para evi-  
tar el paso de la humedad a los libros, la llave en





Setenta y

la puerta para la renovación de los papetes del Quirgado y los de la Secretaría del mismo, y algunas otras que después de todo no son de mucha monta; dijo el Don Juan que sabe que el menaje de la oficina se dispone fues de cuenta de Secretaría pero que sin duda por el transcurso del tiempo se haya intercambiado; y que aunque el Ayuntamiento tenga el derecho de designar local para establecer el Quirgado, opina que mejor fuera dejarlo continuar en la casa del Don Juan donde está y quedar el Ayuntamiento exento de todo gasto y en actitud de poder disponer de aquel para ampliándolo si es necesario.

Pidió la palabra el Don Juan Ruiz para manifestar que a pesar de que el Don Juan Viñate cuyo la lectura del informe no se fijó bien, pues dice que el mercedario fué obligación del Ayuntamiento de su manutención por una sola vez según la ley 7ª que después es cargo del Don Juan y Secretaría su reparación y renovación según acuerdos autorizados comunitarios; entendiéndose el juicio de que por lo que se vio en la ley, el Quirgado no puede estar instalado en la casa morada del Don Juan Viñate de toda esta discusión acordar que se examine el informe del Don Esteban sobre el recomendante de la casa del Palacio para después acordar lo que se convenga mejor acertado.

Pidió la palabra el Don Rodríguez González para anunciar el peligro que afecta la parte de la Chancía





por donde se efectua el desaguamiento de que se ha hablado  
en sesiones anteriores; que este pudiese ser el desembocamiento  
de aquella pared y que las aguas corriesen en su corriente  
los puentes o gavachos que encuentran a su paso en los  
regatos por donde han de descurrir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesión en esta forma con las demás  
Señoras que deben hacerse de que ya el Secretario certifica.

Presidencia Juan María Alvarado Quintanilla  
Jerónimo Jarama  
José Vicente Mira  
Antonio Rodríguez  
Yoaquín Gil  
Eusebio Rodríguez  
Sr. Carapeto

Presidencia En la Ciudad de Mérida a cinco de Mayo de mil novecientos  
y once. En la tarde de la mañana se reunieron en  
esta Casa Provincial bajo la presidencia del Sr. Sr.  
D. Javier Navarro de Estay, Alcalde Constitucional,  
de la animal, los Señores Concejales convocados al despacho a  
fin de celebrar sesión y no habiendo número suficiente para  
tomar acuerdo el Sr. Presidente ordenó fueron convocados con  
igual objeto para el día siete del presente mes firmando el acta  
con los Señores convocados de que ya el Secretario certifica.

Presidencia Quintanilla  
José Vicente Mira  
Sr. Carapeto





Manuel  
Condado

En la Ciudad de Mérida a siete de Mayo de mil novecientos diez: siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Don Cesar Espinosa de Ortega, Alcalde Constitucional de la misma, los Sres. Concejales acudidos al marcado a fin de celebrar sesión que por el Sr. Presidente fué abierta ordenando la lectura del acta anterior que practicada por mí el Secretario fué aprobada.

Dijo la palabra el Sr. Don Don Pasquillo y Ferrer para hacer de adhesión al acta que acaba de leer, de que cuando vio el peligro que ofrecía la toma del reloj fué el de la anterior al de la sesión en que de esto se trató. En seguida vino de la palabra el Sr. Don Don Vicente Sierra para manifestar que en el acta que acaba de leer dejó de consignarse lo que había dicho de que la presidencia se sintió molestada por la comunicación del Sargento Municipal, y que la Comisión que informaba sobre la expedición del local de aquel consideraba inapropiada dicha comunicación pero que no considerandola el así, propuso un voto de gracia al Sr. Don Don este que debe considerarse aprobado por no haber publicado la palabra en contra ninguno Sr. Concejil.

Manifestó el Sr. Presidente que en el acta que acaba de leer se consideraron molestados por expedición como





170303078  
nación y que la prueba de ello era que en el informe  
emitido no resultaban hechos que demostrasen tal molestia  
por lo que daba nueva lectura del informe para que los  
Sres. Concejales de Plasencia le diesen la atención sobre cualquier  
palabra que demostrase la molestia; terminada esta lectura  
no se hizo por los Sres. señores objeción alguna.

Esto continuó después la presidencia se hizo lectura de los  
Boletines Oficiales recibidos después de la última sesión  
acordando la Corporación quedar enterada.

Pidió la palabra el Sr. Rodriguez y Gonzalez  
para preguntar a la presidencia si no recordaba que en  
una de las últimas sesiones le había rogado que la Comisión  
se entendiese con el Sr. Sr. Municipal para ver  
si se venia a un acuerdo sobre la habilitación del local  
del Juzgado; el Sr. Presidente dijo que no recordaba  
haber ofrecido eso al Sr. Sr. Municipal, de lo que  
se lamentó el Sr. Rodriguez por haberlo visto, se  
hubiese sellado la cuestión: en este estado el asunto se acor-  
do por unanimidad que el informe se inserte en el acta  
y que dicho traslado de él al Sr. Sr., el Sr. Pre-  
sidente trate de solucionarlo entendiéndolo para ello con dicho  
Sr. el informe literalmente copiado dice así: La Comi-  
sión nombrada por este Ayuntamiento en sesión de once  
de los corrientes, tuvo el honor de someter a la aprobación  
de la Corporación el presente dictamen sobre el local del  
Juzgado Municipal y el traslado acordado a su domi-  
cilio particular por el actual Sr. Municipal, con



petencia 2802



fecha treinta y uno del pasado, fundado en que: El  
 local destinado a la dependencia del Juzgado Mu-  
 nicipal, no reúne las condiciones necesarias. - Con la su-  
 cesiva brevedad, con el respeto que nos merece la Autoridad  
 judicial, entramos desde luego en materia. - Desde hace  
 muchísimos años venia el Juzgado Municipal ins-  
 tituido en las Casas Consistoriales, pero con absoluta inde-  
 pendencia de ellas; su construcción sólida e imajinal,  
 garantizaba por completo su maxi absoluta seguridad; sus  
 puertas ponian al amparo el local de cualquier atropello,  
 que contra el quisiera intentar quite poco amigo del orden,  
 y la fuerte raya de su ventana consolidada por ultima su  
 seguridad. - No tenemos los conocimientos necesarios en me-  
 dicina, para poder apreciar las condiciones de sanidad del  
 local, pero esta Comisión suple esa carencia, con solo tener  
 presente, que dentro de la Corporación existe un individuo  
 que por espacio de años ha desempeñado en el referido  
 local el cargo de Sur. sin que sepamos los padecimien-  
 tos que ha podido contraer por la insalubridad de aquel  
 edificio, que por otro lado reúne perfecta ventilación pues  
 el aire se renueva de modo perfecto saliendo por la ven-  
 tana y entrando por la puerta y viceversa, pudiendo ego-  
 gar, para conocimiento de la Corporación, que ya en tier-  
 po del Municipio ultimo, se procedio al reboco de sus  
 paredes, y se practicaron las obras necesarias, para dar salida  
 a el agua, por medio de un caño que en momentos ante-  
 riores debía parar mucha humedad, y que hoy no lo con-  
 sient. - El local pues a juicio de esta comisión reúne



todas las necesarias condiciones de institución, salubridad e  
higiene que pueden darse en los destinados a oficinas pú-  
blicas: así lo han comprendido todas aquellas personas de  
reputabilidad que se han sucedido en los cargos de Jueces  
y Fiscales, desempeñando sus respectivas y sagradas fun-  
ciones en repetido local por espacio de muchos años sin la  
más leve queja en particular en oficial así como el públi-  
co que ha tenido necesidad de acudir a dicho local, man-  
trando, por el contrario, todo su contentamiento por ver una  
oficina instalada a él lado de las principales, en el centro  
de la población, lo cual permite con más facilidad entre-  
rase de los anuncios que se fijan en sus puertas, y en  
sitio de mucha mayor garantía, por lo que hace a se-  
guridad, toda vez que el mayor alumbrado, el ser el centro  
donde la policía tiene su cuarte y demás condiciones que  
a todo se ocurren, lo pone más a cubierto de cualquier  
golpe que contra dichas oficinas pudiera intentarse. = Esta  
Comisión no tiene porque negar una verdad evidente. Es  
cierto que el local como todos los que bajos, es algo hú-  
medo en invierno, pero a esta Comisión no puede menos  
de afirmar la situación, el que después de tantos años, como  
dicen allí los libros, impicim a favor a sufrir, haciéndolo  
suficienter, dicho sea, con todo el respeto debido, que estos pro-  
juicios pueden ser debidos a abandono de los encarga-  
dos de su conservación, pero en modo alguno a falta del  
local, por cuanto el propio Jefe de dicho distrito destruye el argu-  
mento de su inutilidad al manifestar a la A. M. C. de



Setenta y tres



en comunicación del primero que sigue en dicho local  
 deteriorándose por existir en el mismo varios defectos que  
 si como el cargo susodicho, no ha debido conservar ni per-  
 manecer en un momento y es de notar que en tres años  
 que lleva el actual Sr. D. Juan, bien como Capitán o  
 como propietario de un inmueble en dicho local el cargo, no  
 se ha dado hasta el presente cuenta de ningún perjuicio,  
 traslado lo accionario y de lo principal, haciendo el traslado  
 precisamente después de pasado el invierno, y cuando viene  
 la época en que en este país hay gran falta de humedad. En  
 todo que el militar no toma las condiciones de necesidad  
 seriedad y suero, solo tiene que exponer esta comisión, que  
 sin atender al ánimo del anterior en que se le supone su  
 argumento más que prueba envalde una censura para los  
 D. Juan de bilios anteriores, y así para el presente; es verdad  
 que la Ley obligó a contar a los Ayuntamientos el mo-  
 dulario, pero por una sola vez, y que la Real Orden  
 de once de Julio de mil ochocientos setenta y dos, reco-  
 mendo a los Ayuntamientos la conservación de subvenciones  
 a los gastos anteriores para la decente instalación de los fun-  
 gidos Municipales, se debe a suprimir, que no era  
 obligación para los Ayuntamientos la conservación de dicho  
 modulario. El gobierno, comprendiendo la penuria de  
 los Ayuntamientos solo recomendaba a estos esta obli-



gación, y teniendo en cuenta que los Juzgados carecen  
de toda dotación. El Ayuntamiento para cubrir el mo-  
vimiento, su conservación debió tener luego a cargo de los  
Secretarios, considerándolos la ley entre los comprendidos  
en la denominación de material de Secretaría, y aten-  
diendo a que solo los Secretarios cobraban entonces dere-  
chos, pero en la actualidad, que ambos perciben, entendi-  
da la Comisión debe ser de ellos y hasta los mismos libros del  
Registro Civil, después de su definitivo establecimiento,  
su coste se cubrirá con los productos del mismo Registro  
según lo dispuesto en los artículos diez y seis y veintita y  
uno de su reglamento, y tanto es esto así que la regla  
tercera ordena que solo el excedente de derechos de las su-  
peticiones, después de deducidos los gastos mencionados  
de los libros se distribuirán entre el Jefe y el Secretario.  
Esto que dichos del material, decimos del local atendiendo  
a las recomendaciones de la Corona, se sonaba y dio local  
para Juzgado, dentro de sus Casas Consistoriales por  
el Ayuntamiento, pero con completa independencia. Entien-  
da pues la comisión, que en su local cobrado por el Ayunta-  
miento, es el único en que a el efecto, y no en otro deben ce-  
lebrarse las subastas públicas del Juzgado según lo  
dispuesto en la ley Orgánica artículo veintita y tres  
y siguientes al decir en el edificio destinado al efecto no  
por el Jefe, sino por la autoridad competente que a nues-  
tro modo de ver es el Municipio, agregando el artículo  
veintita y cuatro que ningún Jefe dejará







de acudir a la Audiencia pública. = Esta es una que  
 opinión recien es de Don Fermín Estrella, y otros tra-  
 tados cuya opinión aceptamos con gusto. = Es cierto  
 que el Sargado, en este año, hizo a el Sr. Ma-  
 rante, y el pasado a el Sr. Juan Mesa, al-  
 gunas indicaciones de carácter particular y privado, para  
 que se enunciasen los libros del Registro Civil,  
 a lo que se contestó, que si bien el presupuesto, para  
 poder dar cuenta de él, a el Ayuntamiento, sírvase  
 que pasaba resolver, pero este presupuesto no vino. = Es  
 también cierto, que se han pedido reformas en el local,  
 y que el Sr. Juan, nos dijo, que si se le pudiesen  
 dar mil pesetas que el problema del local, con todas las  
 reparaciones debidas, bonitos pisos, un buen local etc, etc, el  
 Sr. no solo de los que hablan sino también de todo el  
 mundo, sino, no es que particularmente se pudiese, sino  
 ser un verdadero palacio, que pudiera ser, digno templo  
 donde se justicia, tuviera su asiento, pero sabe perfecta-  
 mente el Sargado, lo sabe el Ayuntamiento, que  
 esto no lo podía hacer el Alcalde, no por la precaria  
 situación económica del Municipio, afirmación comple-  
 tamente gratuita, sino sencillamente, porque no habien-  
 do consignación en el presupuesto para ello, no se podía  
 hacer por esto el Alcalde, prometió a el Sr. Juan  
 Municipal, para cuando viniera la discusión del  
 presupuesto, poner la cosa en conocimiento de sus



Señores conserjeros de municipio para que este se-  
soluciona. Si se hubiera tratado de pequeñas reformas,  
desde luego, los que subscriben las hubiera propuesto  
a el Ayuntamiento; la separación del archivo del Re-  
gistro Civil, del de Secretaría, se corriga con unca-  
llave más; el resultar incompleta una pared, y por lo  
tanto no quedar completamente incommunicado, nos pare-  
cia, que era lo suficiente para establecer la incommunicación,  
pues no comprendíamos los encaños dentro del edificio, que  
también es obra de poca monta; el no poderse utilizar  
la primera habitación, tampoco lo entendemos, y  
por lo tanto las razones alegadas, no nos parecen de  
gran fuerza. También esta seguía la Comisión de  
que si se hubiera propuesto a la Alkalde' el traspá-  
do a otro local, hubiera tenido en cuenta las razones  
que lo apoyaran y tienen el deber de manifestar a la  
Corporación que a ninguno de los dos se ha pedido por  
el Cúrgado, absolutamente nada que a traspádo se  
refiera, y nada que quedara concertado a pequeñas re-  
formas. Es conveniente que quede esto completamente  
acabado, por cuanto es necesario que como que existen  
otros locales que de haberse pedido podrían haberse  
designado para Cúrgado. El Cúrgado antes de  
proceder motu proprio al traspádo, entendemos ha de-  
do pedir pequeñas reformas, y si estar no se hallan  
otro local, pues entendemos que no es la causa domi-







N.º 0.206.977

setenta y cinco

75  
cilio particular del Sr. Jefe de local más a propósito,  
no solo por ser el público destinado al efecto por la auto-  
riedad competente, sino además porque lo exige las condiciones  
debidas. La falta de independencia y la permanencia constante  
al público además el Secretario no puede custodiar en debida  
forma lo que le corresponde como por estar en un domicilio  
particular.

También nos dice la comunicación que esta referida al des-  
pacho del Sr. Jefe de local del Sr. Secretario, cuya separación  
será convenientemente para evitar que se interrumpieran los juicios  
por las peticiones que en aquellos momentos vienen a hacer  
ciertas manifestaciones al Registro Civil. Se comprende  
la comisión que por esas causas pueden interrumpirse los  
juicios, que según la ley no deben suspenderse, pero aunque  
se puedan suspender no entendemos constituya la cuestión  
más que una argucia, por cuanto estando suspendidos uno y  
otro despacho, como se supone que se está celebrando un  
juicio en el despacho del Sr. Jefe de local por ser este el destinado  
para la Audiencia y que luego en particular pretendien-  
do se inscriba el matrimonio de tan pronto en el Registro  
Civil, ¿qui debe hacer el Sr. Jefe de local? si los juicios no pueden  
suspenderse indicar a el manifestante que tenga la bondad  
de esperar. Si pueden suspenderse, el Sr. Jefe de local  
del Registro Civil toma cuenta del matrimonio y en este



570.0020.11  
caso se interrumpe el juicio mientras aquella se levanta y  
como era ante la cumbre el Secretario este o no separado  
en despacho del otro quedara interrumpido el juicio; y lo  
mismo sucedera en el primer caso, este o no separados los  
despachos. Por todas estas razones esta comision que ha molestado  
toda la atencion del Municipio por tanto tiempo, informa  
que el local cedido por el Ayuntamiento para todos los  
necesarios concilios para el Juzgado proporcionando si en lo  
acuerdo del Ayuntamiento se tratare de trasladarlo efectuado, se  
suplica al Juzgado de nuevo dicho traslado y en caso  
conveniente se le obligue recurriendo a los Señores, bien entendido  
que nuestro caso se marcha en perfecta armonia con todas  
la autoridad y que lamenta el que por tantas veces se  
repetido traslado pudiesen haber sufrido deterioro y como  
productos de estos documentos, era en sí un caso de esta  
naturaleza, y sin que se al mismo Juzgado se fuera imposible el  
entenderlo.

Dijo el Sr. Don Antonio Gil que el Juzgado con  
ya a instalarse en el local donde siempre lo ha estado puesto  
que hay el deber de facilitarlo.

Dijo asimismo el Sr. Presidente de que con el Sr. Alcalde  
Municipal D. Juan Daza Gonzalez, puesto que se acuerda de  
Acuerdo de Aca y Arquitecto, habia pasado a reconocer la  
torn del reloj, resultando según la opinion de este que no se  
peligro de deterioramiento, sin perjuicio de lo que propone el  
Sr. D. Rodriguez Gonzalez que debia reconocerse dicha torn  
por los peritos mas, toda vez que aquel es solo practico y asi





si tendria mas utilidad del estado de la <sup>sefena y sea</sup> ~~town~~, a cuya  
proposicion definió la Corporacion por unanimidad.

Dijo el Sr. Presidente que el Oficial de esta Secre-  
taria Don Jesus Comasato Esquivel pedia permiso  
por un mes para ausentarse de esta poblacion y la Corpora-  
cion acordó concederle por unanimidad.

Comasato pidiere licencia para ausentarse tambien de  
esta poblacion a ocuparse de asuntos propios el Sr. Presi-  
dente y Don Antonio y Don Basilio Gil Martin  
y la Corporacion unanimente acordó concederlela.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-  
dente besante la sesion cuya acta firma con los señores  
que de su presido de que yo el Secretario certifico.

Navarro  
Jesus Cordero

Jesus Comasato

Navarro  
Cordero

En la Ciudad de Orenza a los de Mayo de  
mil novecientos los señores de la mancomuna se  
reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presiden-  
cia del Sr. Don Javier Navarro de Ortega,  
Alcalde Constitucional de la misma, los Sr. Conyca  
los invitados al margen a fin de celebrar sesion por  
haberido numero suficiente para tomar acuerdo el Sr.  
Presidente ordeno fueron convocados con igual objeto



para el día anterior del presente mes firmando el acta con  
los Sres. concurrentes de que goza el Sentencia certifica.

*Manamé y Jorjondera*  
*Juan Carapaz*

*Manamé* En la Ciudad de Olivenza a cuatro de Mayo de  
*Riqui* mil novecientos sesenta y cinco a las diez de la mañana se  
*Vincent* reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presiden-  
*Rosario* cia del Sr. Don Javier Manamé de Ortega,  
*Alfonsa* Alcalde Constitucional de la misma, los Sres. Concejales  
*Antonio* anotados al margen a fin de celebrar sesion que fue  
*Antonio* abierta por el Sr. Presidente ordenando la lectura  
*Andrés* del acta anterior que practicada por un el Sen-  
tencia fue aprobada.

Conseguida se dio cuenta de los Protestas Oficiales re-  
cibidos desques de la ultima sesion acordando la Cor-  
poracion quedar enterada.

El voto segundo propuso el Sr. Presidente se acordase  
la distribucion de fondos que por una distraccion involun-  
taria no propuso en la sesion anterior, para el presente  
mes y la Corporacion acordó fijarla en la dosada parte  
del presupuesto de Gastos.

Y no habiendo mas asunto de que tratar  
el Sr. Presidente levantó la sesion leyendo esta fin  
con los demas Sres. que se ven haciendo de que goza





El Secretario certifica  
~~Juan Benito~~ Jeronim Fernandez

~~Antonio~~ Jose Vicente Mira

~~Juan~~ Antonio Rodriguez Vazquez

Enacio Rodriguez Jacquotone Luis Carapeto

Fernandez

En la Ciudad de Chiverea a diez y nueve de Mayo de mil novecientos dos: siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don Jeronim Fernandez, tercer Conde de Albalde, encargado de la jurisdiccion por ausencia del propietario y primero y segundo Condes, los Sr. Concejales anotados al margen a fin de celebrar sesion y que habiendo comparecido suficiente para celebrar tomar acuerdos el Sr. Presidente ordeno fueron convocados con igual objeto para el dia veinte y uno del corriente mes, firmando de la acta con los señores Sr. que deben hacerlo lo que por el Secretario certifica.

Jeronim Fernandez

Luis Carapeto



En la Ciudad de Orense a veinte y uno de  
Mayo de mil novecientos dos. siendo las diez de su  
mañana se reunieron en estos Excmos. Conventos, bajo  
la presidencia del Sr. Don Juan Quinte Mira,  
Primer Teniente de Alcalde, encargado de la ju-  
risdicción por ausencia del Presidente, los Excmos. Con-  
sejeros D. Santiago de los Rios y D. Juan de los Rios,  
quien fue abierta por el Sr. Presidente ordenando  
la lectura del auto anterior que practicada por mi  
el Secretario fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos  
después de la última sesión acordando la Exposición  
quedar enterada.

En seguida el Sr. Don Juan Quinte Mira  
manifestó a la presidencia que en la Alca de  
San Jorge se había hecho retirar a un vecino  
un caso de la vía pública dejando otros en ella  
y que aquí en la población sucedió otro tanto pues  
le consta que un Cereno mandó retirar uno de la  
calle de Santa Lucia dejando dos otros en la misma  
calle a lo que contestó el Sr. Presidente que cuidaría  
de corregir estos faltos.

El mismo Sr. Quinte preguntó si el Sr. Alcal-  
de se había entendido con el Sr. Don Juan Quinte  
para orillar los memorandos que surgieron  
sobre el local donde debe estar constituido dicho Ju-  
gado, contestando el Sr. Presidente que como el







El Excmo. Sr. D. Pedro de Madalena ha tenido necesidad de ausentarse  
segunda que no tuvo tiempo para ausentarse con el Sr.  
D. Juan.

Des de la palabra el Sr. Don Juan Rodriguez  
y Gonzalez para pedir a la misericordia de vna dis-  
poner si requieren los arboles de nueva plantacion y  
se les ponga un palo que los preserve de los vientos  
fuertes y de otros accidentes que pudieran troncharlos.  
Felic el mismo Sr. que para evitar responsabili-  
dades ena comunicat fura reconocida por los juratos  
mas la tome del reloj y que dieran en distar con acerto  
sobre si convenia hacer en ella alguna reparacion y el  
Oyuntamiento en lo acordado por unanimidad.

Dijo el mismo Sr. Concejal que por las razones que  
se han expuestas en otra sesion debia repararse la pared  
de la Charca que da salida al agua de la misma,  
Asistiendo el Sr. Presidente que segun informo que  
habia adquirido no era conveniente obstruir el desagüe  
de la Charca, porque sino lo tuviera, padria la  
mucha cantidad de agua arrastrar el muro de con-  
struccion y ocasionar los desagües que tiene el Sr.  
Rodriguez.

El Concejal Sr. Espinosa preguntó a la Pre-  
sidencia si tenia conocimiento de un comunicado que  
inserta el periódico El Comercio, en el que se  
denuncia el hecho de la falta de cumplimiento de  
contrato celebrado el año ultimo entre los Excmo.



entodo y Fabrona de esta Ciudad por el Cabildo  
Quero de la misma obra el trabajo de los asociados  
y contestado por el Sr. Presidente que fue te-  
nia conocimiento del comunicado le rogó el Sr. Sierra  
se enterase y obligase al cumplimiento de lo pactado  
a quien hubiese lugar, pero que si se inferían ofen-  
sas a las Autoridades se llevase a los tribunales de  
Justicia al comunicante; el Sr. Presidente au-  
gueró al Sr. Sierra que se informaría del  
hecho y que si había falta de cumplimiento al  
pacto que se refiere, entendería que los Tribunales de  
Justicia eran los que debían conocer del asunto  
por denuncia de la parte que se considerase leño-  
mada; pero que si se infería ofensa alguna a las  
Autoridades que intervinieron en el hecho por repre-  
so al Sr. Concejal que el autor del comunicado se-  
ria llevado a los Tribunales, pues nada más que el  
Sr. Presidente era celoso del prestigio de la Auto-  
ridad y de que se le guardasen todos los respetos  
debidos.

En no sabiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesión en esta forma con los demás Sr. que devían ha-  
cerlo de que yo el Secretario certifico. José Vicente Sierra

Juan Ruiz Merino  
Jerónimo Fernández  
Eusebio Rodríguez  
Francisco Corrales  
Antonio Gálvez  
José Pedroza





Setenta y nueve



En la Ciudad de Mérida a veinte y seis de Mayo  
 de mil novecientos dos: siendo las diez de la mañana se reunieron en estos Cuartos Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don Juan Ruiz Mirra, Primer Conde de Alcalde encargado de la jurisdicción por ausencia del Sr. Alcalde, los Señores Concejales asistentes al margen a fin de celebrar sesión y no habiendo número suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente ordeno fueron convocados con igual objeto para el día veinte y ocho del presente mes firmando el acta con los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Ruiz Mirra *José Ferrnandez*

*Ante Carapuz*

Don Luis Carapuz Sedas, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: Que por decreto del Sr. Alcalde de esta fecha se ha suspendido la celebracion de la sesion del dia de hoy por tener que dedicarse con



los Sres. Concejales de Alcalá a cuidar del sosteni-  
miento del orden público con motivo de la huelga del  
Censo Puro de esta localidad por un este asunto de pre-  
sente atención.

Lo que consta estando presente que vive el Sr.  
Alcalde y yo firmo en Obispona a veinte y ocho de  
Enero de mil novecientos dos.

N.º 100 B.º 110

Naceraunt


Juan Carapita  
Sres.

En la Ciudad de Obispona a dos de Enero de  
mil novecientos dos: siendo las diez de la mañana se  
reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia  
del Sr. Don Juan Navarrete de Ortega, Alcalde  
Constitucional de la misma, los Sres. Concejales anotados  
al margen a fin de celebrar sesión y no habiendo número  
suficiente para tomar acuerdos el Sr. Presidente ordenó  
fueron convocados con igual objeto para el día cuatro del  
presente mes firmando el acta con los Sres. concurrentes  
de que yo el Secretario certifico.

Naceraunt Emilio Jorquera  
Joaquín Jorquera  
José Vicente Mira  
Juan Carapita  
Sres.



2


 En la Ciudad de Chivovera a cuatro de Junio  
 de mil novecientos dos: siendo las diez de la mañana  
 se reunieron en estas Chivoveras, la  
 Diputación Provincial de Badajoz, en  
 la presidencia del Señor Don Juan Ruiz, Mi-  
 nistro de Hacienda y primer teniente Alcalde Constitucional de  
 la misma encargada de la jurisdicción, los Se-  
 ñores concejales ausentes al margen a fin de celebrarla  
 sesión, que fue abierta por el Sr. Presidente, pre-  
 sentando la lectura del acta anterior que proce-  
 dida por mí el Secretario fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales neci-  
 sarios des pues de la última sesión acordando  
 la Corporación quedar enterada.

En seguida propuso el Señor Presidente se  
 acordase la distribución de fondos para el pre-  
 sente mes y la Corporación acordó fijarla en  
 la donada parte del presupuesto de gastos, a excep-  
 ción del Señor Don José Vicente Mira que de aqui  
 por reproducida la protesta que tiene con signa-  
 da en actas anteriores.

El Señor Presidente dio cuenta de que los Ofi-  
 ciales de esta Secretaría D. Angel Martínez Barrio y Don  
 Jesús Barapeto Aguilar habian hecho renuncia-  
 de sus cargos por lo que proponia para cubrir es-  
 tas vacantes a Don Ramon Moreno fernandez, persona  
 muy competente en asuntos de Secretaria y a quien  
 tiene los mejores informes respecto de su conducta y  
 aptitudes, por lo que entiendo que deve fijarse  
 el haber de las dos plazas; el Ayuntamiento de



lo acordó manifestando el Abogado Don Juan  
que sin que su acuerdo sea causa de obstrucción al  
trámite que se indica pues no conoce la persona  
de quien se trata ni tiene noticias de su competen-  
cia, cree que debe anunciarse la vacante de las  
plazas para así cumplir con lo que está dis-  
puesto en la ley llamada de Sargentos, acordando  
el Señor Presidente que para prevenir el nombra-  
miento de algún aspirante de aquella clase que  
sea inepto para el desempeño de este cargo, su-  
los que lo soliciten someterse a un examen de  
asuntos propios de Secretarias de Ayuntamiento  
para probar sus conocimientos en ellos, designan-  
do al que resulte mas competente para lo que  
podia nombrarse una Comisión que redactara  
el pliego de preguntas y ejercicio a que aquellos  
deban contestar; la Corporación así lo acor-  
dó por unanimidad nombrando á los Señores  
Alcalde, primer Teniente y Regidor Público au-  
tido del Señor Secretario con tal objeto.

Seguindo de orden del Señor Presidente se  
dio cuenta del informe emitido por los Alarifes  
que reconocieron la base del Pelaj y resultando q  
no ofrece peligro de derrumbamiento pero que  
conviene hacer unos pequeños reparos para dar-  
mas solidez al edificio, la Corporación unanime  
así lo acordó mandando respetuen dichos reparos.

Preguntó el Señor Don Don Vicente Mira si  
se había avisado al Señor Alcalde con el Señor  
Jefe Municipal para orillar los inconvenientes



Ocho y noventa



que se presentan a la reinstalacion del  
Ayuntamiento Municipal en el antiguo local y  
contestó el Señor Presidente que como aquel  
se ausenta de esta poblacion en uso de un  
mes de licencia que le concedio el Ayuntamiento,  
por esta causa no ha tenido lugar la  
entrevista acordada entre ambas autoridades.

Que habiendo mas asuntos de que tratar  
el Señor Presidente levanto la sesion cuya ac-  
ta firmo con los señores Dtos que se ven ha-  
cer de que yo el Secretario certifico =

Antonio Rodriguez Nuñez      Jeronimo Fernandez

Antonio Gil      Yacquirio Gil

Juan Maria Alon      Eusebio Rodriguez

Juan Carapeta

Permanecer

En la Ciudad de Mérida a un mes de Junio  
de mil novecientos dos: siendo las diez de la  
mañana se reunieron en estas Casas Conci-  
tonales, bajo la presidencia del Señor Don  
Jeronimo Fernandez, tercer teniente de Alcalde



encargado de la jurisdiccion, los Señores Con-  
cejales anotados al margen a fin de celebra-  
cion y no habiendo numero suficiente (de  
Señores) para tomar acuerdo el Señor Presi-  
dente ordeno fueron convocados con igual ob-  
jeto para el dia once del presente mes fir-  
mando el acta con los Señores concurrentes  
de que yo el Secretario certifico = bute pa-  
rentesis = de Señores = No vale =

Jerónimo Fernandez

Juan Carapeta  
Presi.

Presi. (D. Juan)  
Fernandez  
Morales  
Alcaide  
D. Antonio  
Alcaide  
D. Juan  
Presi. (D. Juan)

En la Ciudad de Olivenza a once de Junio  
de mil novecientos dos: siendo las diez de la ma-  
ñana se reunieron en estas Casas Comunitarias  
bajo la presidencia del Sr. Don Antonio Do-  
minguez, Alcaide, Segundo Conde de Albalade  
encargado de la jurisdiccion por hallarse en ausen-  
cia el Sr. Alcaide y ante el Sr. Con-  
sejo, los Señores Concejales anotados al margen a fin  
de celebrar sesion, que fue abierta por el Sr. Pre-  
sidente ordenandose la lectura del acta anterior  
que practicada por mi el Secretario fue aprobada.





Enseguida se dio cuenta de la Polémica Oficial recibida después de la última sesión acordando la Corporación quedar enterada.

Enseguida manifestó el Sr. Presidente que el aceite suministrado a los Señores para los faroles de mano en los meses de Enero a Mayo inclusive habia importado la cantidad de ciento veintinueve libras trece onzas y siete centimos que el Excmo. Ayuntamiento acordó se satisficgan con cargo al capitulo de otros artículos segun lo dispuesto en el Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión cuya acta firma con los señores D. que devien hacerlo de que yo el Secretario certifico.

José María Fernández Quintanilla

José Vicente Mira Antonio Gil

Eusebio Rodríguez Joaquín Gil

Antonio Rodríguez Naval Luis Cavafuta

Antonio Rodríguez Naval

En la Ciudad de Mérida a San y sus señores de unio de sus señores Sr. siendo los señores de su manana se reunieron en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Don Antonio Rodríguez Naval, Segundo Te-





miéte de Alcalde, encargado de la jurisdicción  
 por hallarse en uno de los licencias de Don Al-  
 calde y cuando el Primer Termino, los Se-  
 ñores Concejales ausentes al margen a fin de  
 celebrar sesión (que fue abusa) y no habiendo  
 número suficiente para tomar acuerdos el Sr  
 Presidente ordenó fueron convocados con igual  
 objeto para el día diez y ocho del presente mes  
 firmando el acta con los señores que se ven  
 sueldo de que yo el Secretario certifico.

Antonio Peláez Ferrer

José María Ferrer

Lucas Floriano

Don Casapita  
 Ferrer

Navarrete  
 Ferrer  
 Rodríguez (D. José)  
 Abisa  
 Moreno  
 Cordero  
 D. Antonio alcalde, encargado de la jurisdicción por ausencia  
 Rodríguez (D. Andrés)

En la Ciudad de Olivenza a diez y ocho  
 de Junio de mil novecientos dos: siendo las  
 diez de su mañana se reunieron en estas Casas  
 Consistoriales, bajo la presidencia de Don Don  
 Termino Ferrer, Tercer Termino de Al-  
 calde, y cuando el Sr Alcalde y Primer y Segundo Ter-  
 minos, los Señores Concejales ausentes al mar-  
 gen a fin de celebrar sesión que por el Sr  
 Presidente fué aburta ordenándose la lectura





del auto anterior que practicada por mi el Secretario  
fue aprobada.

En seguida se dio cuenta de los Boletines oficiales re-  
cibidos despues de la ultima sesion acordando la Comu-  
nion quedar enterada.

Esto seguido el Sr. Don Don Vicente Mirra  
dijo que protestaba de la sesion anterior porque Don  
Emilio Moreno estuvo a las diez y cuarto de la  
manana en las Casas Consistoriales y se marchó sin  
que se hubiera celebrado la sesion a lo que repuso  
el Secretario actuario con la boca de la presidencia  
en, que cuando el Sr. Moreno estuvo en estas  
Casas Consistoriales por primera vez fué a su parecer  
momentos antes de las diez preguntando si habia algun  
Sr. Concejil contestandole que no, se retiró: pre-  
sentarime despues los Sres. Rodriguez (D. Antonio),  
Fernandez, Sr. D. Esteban y D. Torquimé y  
Rodriguez D. Curbio que fueron los que cele-  
braron la sesion momentos despues de las diez de la  
manana; que al poco rato de esto volví a preun-  
tarme el Sr. Moreno pero ya la sesion ha-  
bia terminado: pidió la palabra el Sr. D.



Antonio Gil para decir que la sesión se celebró  
a la hora que queda dicho.

Preguntó el Sr. Don Juan Vicente Morera  
si habrían terminado las licencias que para comprar  
se tenían pedidas algunos D<sup>os</sup> Concejales y la presi-  
dencia contestó afirmativamente.

También preguntó el mismo Sr. si la Comisión nom-  
brada para proponer la sustitución del Impuesto  
de Caminos por otro nuevo o para enviar la  
forma de su recaudación había emitido informe con-  
testando negativamente la presidencia a lo que respon-  
dió el Sr. Concejales que siendo un asunto muy  
conveniente para los intereses de este vecindario de-  
bería volver a citarse la comisión para que emi-  
tiera el informe que se le tiene pedido del cual se  
diera cuenta al Ayuntamiento para su discusión  
y resolución definitiva.

El mismo Sr. Concejales dirigió a la presidencia  
el ruego de que reuniera al Sr. Presidente la  
autoridad acordada con el Sr. Jefe Municipal  
para resolver sobre los reparos que debieron hacerse  
en el local donde desde antiguo viene constituido dicho  
Cargado.

Después no habiendo más asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente levantó la se-





Delegado general  
non cuya acta forma con los demás Ctes que deben  
hacerlo de que yo el Secretario certifico. - tobi me  
pato. Presidente - uale

Francisco Jeronim Fernandez *Antonio Rodriguez Nino*

Jose Vicente Mesa Luís Porena  
José María Ruiz de Alarcón

Antonio Gil Luis Carapeto  
En la Ciudad de Olivenza a veinte y tres de

Francisco  
Fernandez  
Morera

Junio de mil novecientos dos: siendo las diez de  
su mañana se reunieron en esta Casa Comunal  
los, bajo la presidencia del Sr. Don Juan Ma  
estre de Ortega, Alcalde Constitucional de  
la misma, los Señores Concejales ausentes al margen  
a fin de celebrar sesión y no habiendo iniciado su  
función para tomar acuerdos el Sr. Presidente  
ordeno fueron convocados con igual objeto para el  
dia siguiente del presente mes firmando el acta  
con los Ctes concurridos de que yo el Secretario  
certifico.

Francisco Jeronim Fernandez

Luís Porena

Luis Carapeto  
Teniente

En la Ciudad de Olivenza a veintinueve de Ju-  
nio de mil novecientos dos: siendo las diez de la



Herrera  
Fernandez  
Mira  
Morales  
Antonio D. Antonio  
Antonio D. Antonio  
Antonio D. Antonio

manera se numeraron en estas Casas Consistoriales  
bajo la presidencia del Sr. Don Javier Mar-  
tore de Ortega Alcalde Constitucional de la  
misma, los Sres. Concejales anotados al margen á  
fin de ciliar sesión que por el Sr. Presidente fué  
abierto ordenando la lectura del acta anterior que  
practicada por mi el Secretario fué aprobada.

En seguida se dio cuenta de los Boletines Oficiales re-  
cibidos desde la última sesión acordando la Cor-  
poración quedar enterada.

Esto continúo manifestó el Sr. Presidente que varias  
veces habia mandado citar la Junta mensual para  
darse cuenta de los reportes adicionales formados en  
virtud de lo mandado en la ley de presupuestos de  
este año y R. O. de veinte y cuatro de Febrero  
último y acordar sobre otros asuntos que conciernen su  
fa misma Junta sin embargo de lo que no ha podido  
conseguir se reman por lo que acordó el Ayuntamiento  
se convocare nuevamente para la sesión proxima.

Preguntó el Sr. Don Don Juan Mira si  
la Comisión que habia sido nombrada para prope-  
ner la reforma del impuesto de Consumos o la mo-  
dificación del sistema de recaudación de este impuesto  
habia emitido informe y contestado regularmente  
por la Presidencia le rogó el Sr. Mira  
se sirviera convocarla con dicho objeto para





tendría ser esta una cuestión preferente y de la mayor conveniencia para los intereses locales a lo que definió el Sr. Presidente.

Por el mismo Sr. Espira se pidió la lectura de los apartados quinto y sexto del artículo veinte y uno de la ley municipal vigente, y con arreglo a ellos dijo que tenía noticia de que algunas de las viviendas de la Guardia municipal rural u dedicadas a las faenas de la recolección abandonando en la vigilancia y custodia de los frutos del campo que le están confiados por los propietarios de esta localidad, lo que es de bastante mal efecto y causa los perjuicios consiguientes por lo que ruega a la Presidencia corrija estos abusos.

Dijo el Sr. Don Emilio Moreno que corroboraba lo manifestado por su compañero el Sr. Espira y que teniendo noticias de que esta empresa de empleo rural de los Guardas rurales pide a la presidencia que al cumplir con los preceptos del artículo veinte y uno que también de verse se comunique la vacante de dicho cargo en la Gaceta del Gobierno.

El Sr. Presidente contestando a los ruegos



de los Señores España y Moreno manifestando que te-  
nia mucho gusto en atenderlos, pues siendo un asunto  
de su exclusiva competencia evidenciaba de que todos los de-  
pendientes de la Policía municipal cumplían estrictamente con  
su deber.

El Concejal Don José Condoro Martínez con  
la venia de la providencia dijo que en tiempo de las  
administraciones anteriores también los Señores se dedi-  
caban a concluir cada uno faltando de esta forma al  
cumplimiento de su deber: que en cuanto a los que hoy  
desempeñan este cargo se retrona de que se le haya  
retirado el uso del farol que considera muy necesario  
para los fines del mismo por entender que este con el  
apuro forma de noche el mejor distintivo y medio de  
defensa del Puerto, que si la supresión del farol se  
hacía por la economía del coste en cambio se restaban  
de saber y un Inspector de Comercio cuando tal vez  
con solo uno de estos empleados quedaria cubierto el ser-  
vicio.

El Sr. Presidente contestó al Sr. Concejal que el  
uso del farol era hoy incesario por haber sus electo-  
res durante toda la noche y que en cuanto al apuro  
se sustituye hoy con otras armas de mejor efecto y  
resultado por lo que esta ya abolida en uno de las  
poblaciones de alguna importancia.





no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
sidente levanto la sesion cuya acta firma con los demas  
Sres que devan hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Manant Jeronim Fernandez

José Vicente Mico Quintis Flores

Antonio Rodriguez Nunez

Antonio Gil Gil Cordova Eusebio Rodriguez

Juan Carapeto

Manante  
Moreno

En la Ciudad de Mérida a treinta de Junio de  
mil novecientos dos: siendo los dias de su sesion se  
reunieron en estas Cortes Constitucionales, bajo la presiden-  
cia del Sr. Don Juan Manante de Ortega,  
Alcalde Constitucional de la misma, los Sres. Con-  
sejales anotados al margen a fin de celebrar sesion que  
habiendo numero suficiente para celebrar sesion y tomar  
acuerdos el Sr. Presidente ordeno fueran convocados con igual  
objeto para el dia dos del proximo mes de Julio, firmando  
el acta con los demas Sres que devan hacerlo de que yo  
el Secretario certifico.

Manante Quintis Flores

Juan Carapeto









las reformas que deben hacerse en el local que ocupa el Ayuntamiento conminando en que se hiciera unos pequeños reparos en los estantes del archivo y otros insignificantes que el Ayuntamiento acordó se lleven a efecto a la brevedad que sea posible.

Manifiesto el mismo Sr. Presidente que la Comisión sobre la propuesta del Impuesto de Consumos y de su recaudación no había podido reunirse y por el Sr. Don Juan María se llama la atención de la Corporación sobre cuanto interesa que esta Comisión se reúna o se nombre otra que emita dictamen sobre el particular a lo que repuso el Sr. Don Antonio Gil que en una sesión que tuvo expresada la comisión se toco desde luego por la misma que el incurrir en la sustitución del impuesto y de su recaudación, y por tanto que si el Sr. María encuentra la forma de sustituir uno de los dos conceptos deba exponerlo.

Contesto el Sr. María explicando el sentido de la Real Orden y manifiesto que si bien no encuentra manera de sustituir el impuesto de Consumos por otro, hallaba sí la de variar su recaudación.



que consiste en adoptar como medio los conciertos voluntarios que en otras ocasiones dieron en esta localidad excelentes resultados costando en una parte muy considerable de los gastos de administración introduciendo que como en esta localidad no se gravan artículos de la segunda tarifa jurídica disminuirá el gravamen en algunos de la primera y cargar los de la segunda: que si los individuos o entidades no pueden suministrar, debe el Ayuntamiento ocuparse de este asunto para llevar a suquida la propuesta al Sr. Ministro del ramo, cuya proposición fue aceptada y aprobada por el Ayuntamiento.

Dijo después el Sr. Presidente que para auxiliar la operación de los riegos de los arboles de los paseos y rondas había puesto un muchacho a quien servía el jornal de cincuenta céntimos de plata y entendiendo la Corporación que pudiera prescindir de este gasto acordó a suprimir el jornal y a abonar el de los once días en que ha estado trabajando.

Dijo el Sr. Presidente en conocimiento del Ayuntamiento que repetidas veces había citado la Junta municipal para que se ocupase de varios asuntos relacionados con el expediente y repartimientos de la contribución territorial que han de regir en el año próximo con que haya podido conseguir se remitiese acordando el Ayuntamiento volver a citarse para la primera sesión con imposición



Excmo. Sr. D. Juan



de la materia a que hubiere lugar según el Regla-  
mento vigente.



Dijo el Sr. Don Antonio Gil que en virtud de la  
del Sr. Presidente de la Santa Cruz y de la  
solicitud de esta Ciudad contestación a la  
comunicación que se le dirigió referente a otra de dicho  
Sr. fecha cinco y seis de Febrero último relativa  
al labado de ropas en el estanque de dicha Santa  
Cruz, a lo que responde el Sr. Don Juan Monte-  
Alma que ha sido decir que citada comunicación  
no requiere contestación, sin embargo la Corporación  
acuerda que se consulten los antecedentes y que se obre  
en consecuencia por el Sr. Presidente.

Dijo el Sr. Don Emilio Moreno fue dicho  
que la comisión que se nombra para ir a reconocer la  
fuente de Santo Domingo no había desamparado  
su cometido y pedía a la presidencia que cumpliera este  
acuerdo acordándose de conformidad.

Dijo el mismo Sr. Moreno que en el estanque de  
la fuente de la Cuerna no hay fueo de noche y se  
necesita para el labado de las ropas; el Ayuntamiento  
le acuerda se establezcan dos fueos que se suprimieren  
en la población de los sitios que se consideren innu-  
merarias como son la plaza de Santa María



Donde baxen o de las famas de los Paços.  
Por el Conyugal Sr. Mera fue dicho que ha sido  
quexame de que el pan que se repande en la Plaza  
mercado este fulto de peso y jide se nombre una Co-  
mision del Ayuntamiento para que haga el repeso  
de dicho artículo siempre que lo estime conveniente para  
evitar fraudes en la calidad y en la cantidad: repuso  
el Sr. Presidente que de este servicio y del recomen-  
dante de los demas artículos de la plaza de abastos estan  
encargados los Inspectores de Carnes y provida dis-  
cusion sobre si devian ser estos los que prestasen dicho  
servicio o la Comision que jide el Sr. Mera, puesto  
el asunto a votacion resulto que votaron por la comision  
los Sres. Hernandez, Mera y Moreno y porque  
fueran los Inspectores los Sres. Rodriguez (D. An-  
tonio), Gil (Don Antonio), Rodriguez (D. Eu-  
sebio), Cordero y el Sr. Presidente acordandose se  
encargue a los Sres. Inspectores redoblar su vigilancia  
en este punto.

En el mismo acuerdo el Ayuntamiento prestar su asis-  
tencia a las cuentas siguientes.

Una presentada por el encargado de las obras Joaquin  
Rojas Gonzalez de los gastos ocasionados en arreglar  
el camino de <sup>Sancta de San Lino en lo</sup> Ello del Cuarenteno, en el año





N.º 212.466

Ochenta y nueve

último conforme a lo acordado importante ciento noventa y ocho pesetas noventa y seis céntimos que se pagarán del Presupuesto de referido año.

Otra cuenta presentada por el mismo encargado Joaquín Reyes González importante cincuenta y seis pesetas por los gastos efectuados en la reparación del mismo camino en el corriente año cuya cantidad será satisfecha con cargo al capítulo correspondiente.

Otra cuenta presentada por el mismo Joaquín Reyes González de los gastos ocasionados en la adquisición, plantación, reporción y conservación de árboles según lo acordado por la Corporación ascendente a ciento una pesetas y cuarenta y cinco céntimos que se pagarán del capítulo y artículo respectivo del presupuesto ordinario.

Otra cuenta presentada por Francisco Márquez Paredes de los gastos que ha originado la construcción de un canal para la limpieza de las calles de esta población que se pagarán del capítulo de Presupuesto del Presupuesto ordinario corriente por no haber crédito consignado en el mismo para este



servicio según lo acordado por el Ayuntamiento.  
También se acordó que se abonen del mismo capitulo  
de Imprentas a Manuel Rodríguez Men-  
der cuatro puntas por haber conducido al Cemite-  
rio el cadáver de un hombre ahogado en la Hoya  
de la Lirmita de Lobo en Enero último.

En el mismo se acordó se abonen al Contrato de Pisos  
y medidas del expresado capitulo de Imprentas  
siete puntas diez y siete céntimos por el derecho de afi-  
liación de la colección del sistema métrico-decimal.

Igualmente acordó la Corporación que se abonen  
a D. Joaquin Reyes González quinientas cuarenta y  
dos puntas a que asciende la cuenta presentada por  
el mismo de los gastos ocasionados en la reparación  
del camino de la Lirmita de San Lino.

El Sr. Don José Vicente Mirra dijo que sobre  
los pagos acordados reproduce la protesta que viene  
haciendo todos los meses al renunciar la distribución de  
fondos a cuya protesta se adhieren el Concejal Sr.  
Morano.

Al no habiendo más asuntos de  
que tratar el Sr. Presidente levantó  
la sesión cuya acta firma con los





Don Juan de Dios que deva hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Warrant: Joaquin Fernandez  
Jose Vicente Mira Quintis Floren  
Antonio Gil Eusebio Rodriguez  
Joaquín Gil

Luis Carapeto

Warrant  
Fernandez  
Mira  
Floren  
Conde

En la Ciudad de Olivenza a siete de Julio de mil novecientos dos: siendo por la mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Don Juan de Dios Warrant de Intero, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales ausentes al margen a fin de celebrar sesion y no habiendo numero suficiente para tener acuerdo el Sr. Presidente ordeno fueran convocados con igual objeto para el dia nueve del presente mes firmando el acta con los Sr. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Warrant: Joaquin Fernandez  
Jose Vicente Mira Quintis Floren  
Jose Conde

Luis Carapeto









Noviembre y seis  
N. 0.212.460

árboles del paseo de San Fernando y el Ayuntamiento  
Acuerdo de conformidad.

Dijo el Sr. Don José María Estrella que  
se prohiba el uso de minis que vienen tra-  
ciendo a niñas y mujeres y que los Guardas ru-  
rales sean no ser bastantes a contener este abuso por  
lo que pudiese reclamarse del Sr. Administrador  
de Rentas del Estado a los Coleccioneros que pres-  
tan servicio en las puertas para que eviten de con-  
tinuo requiriendo las minis que tratan de introducirse  
de dicha procedencia y tomando nota del nombre  
de las personas para la concusión a que hubiere  
lugar y el Ayuntamiento acordó se haga así.

El mismo Sr. Estrella dijo que con sentimiento  
le iba a comparecer de un basamento que le era  
propio pero que lo hizo por los perjuicios que le  
causó anadiendo que el farojal que tiene a la sali-  
da de la puerta del Calvario, minis en costumbre  
deponer los miembros de las obras de esta pobla-  
ción contra la pared del mismo lo que hace bas-  
tante daño en la pared y perjudica a la proceden-



via de encargo a los Celadores y Guardas rurales  
para que entre se haga allí el depósito de  
cuerpos.

En seguida manifestó el Sr. Don Esteban Gil  
que denuncia una pared del forajal de Don Juan  
Vicente Espina que está en el camino del Cemente-  
rio: pidió al Sr. Espina que se combenien las  
palabras del Sr. Gil y dijo que la pared del  
forajal a que está se refiere está en terreno de su  
propiedad hace ocho o diez años y solicita del Sr.  
Presidente mande remover el camino obligados desde  
ya a la indemnización si por ello hubiere lugar,  
en cambio de lo que reclama se le indenice del  
perjuicio que se le causa con el terreno que se le tomó  
por el Ayuntamiento sin su consentimiento a recom-  
poner el camino del Cementerio.

Expuso el Sr. Presidente que respecto del abuso  
de rivas, ya había dado encargo para que los  
Celadores de Corramos y Guardas rurales lo vigila-  
sen pero que para ordenes más eficaces y apre-  
miantes para cortar el abuso: que en cuanto a  
los cuerpos que se venían depositando contra la pa-  
red del forajal del Sr. Espina, también ha-  
bría encargado se mantengan en la recomposición  
de los caminos prohibiendo continuar depositando





allí y que de igual forma repitiera el encargo para que se cumpla con lo que tiene dispuesto: respecto de lo que se dice esta sobre el camino del Conventorio pide a la Corporación no forme juicio sobre el particular interior se celebre la subasta; quedando encargados al Sr. Espina que cuando se acordó la reparacion de dicho camino recorre de al encargado de las obras que no tocare ninguna de las fincas lindantes con el sin el permiso de sus dueños y que sin otra cosa se abrió la lectura.

Replicó el Sr. Espina con la reserva de la presidencia que como por el Sr. Esp. se pone en forma de denuncia lo que ha dicho sobre la pared del forrajal protesta de ella ante el Ayuntamiento sin perjuicio de reservarse su derecho para ante quien pueda y deba, pidiendo se nombre una comision que juzgara ser el Sr. Presidente para que con vista del terreno informe lo que estime procedente: el Sr. Presidente dijo que entienda que debrian ser dos la Comisiones una elegida por el Ayuntamiento y otra designada por el Sr. Espina a lo que todo se resolvió explicando el Sr. Presidente que la del Sr. Espina tendria por objeto



to aclarar conceptos y dar explicaciones sobre el terreno terminado por proponer al Sr. Don Antonio Gil y Don Fermín Ferrnandez con lo que estuvo conforme el Ayuntamiento.

Dijo el Sr. Don Emilio Moreno que en la sesion ultima no consta la pregunta que hizo sobre si se habia sustituido el Gobierno rural que esta en suspenso de simple y sueldo y que venga a la presidencia u sirva sustituirle.

El mismo Sr. Moreno pregunta porque no asiste hace tiempo a las sesiones el Sr. Ferrnandez de Meda. Don Juan Reina Espina contestando la presidencia que oficialmente nada le consta por mas que ahora sabe que esta actuando como jurado en la capital de Badajoz.

Preguntó el Sr. Presidente si acordase la distribucion de fondos para el presente mes y la Corporacion acordó fijarla en la decima parte del Presupuesto de gastos a excepcion del Sr. Don Juan Reina Espina que se copia por reproducida la protesta que viene consignada en actas anteriores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion y esta acta firma con los señores D. P. que



sevilla a 10 de Julio de 1902



deben paarlo de que yo el Secretario certifico.  
Vasante Juanin Juanandor Antonio Gil

José Vicente Mira Quilicio Moreno

José Cordón

Joaquín Gil Luis Rodríguez Luis Carapeto

En la Ciudad de Sevilla a catorce de Julio de mil  
noventa y dos: siendo las diez de su mañana se reunieron  
en estas Casas Constitucionales bajo la presidencia del Sr.  
Don Javier Vasante de Araya, Alcalde Con-  
stitucional de la misma, los Sres Concejales ausentes al  
margen a fin de celebrar sesion y no habiendo numero  
suficiente para tomar acuerdos el Sr. Presidente ordenó  
fueron convocados con igual objeto para el dia diez y seis  
del presente mes firmando el acta con los demás Sres  
concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Vasante Quilicio Moreno  
José Vicente Mira Luis Carapeto  
Lerma



Navarro  
Fernandez  
Gutierrez  
Cordero  
Moreno

En la Ciudad de Beccora a diez y seis de Julio de mil novecientos dos: siendo las diez de

mañana se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Don Javier

Pariente de Ortega, Alcalde Constitucional de la misma, los Sres. Concejales anotados

al margen a fin de celebrar sesion que fue abierta por el Sr. Presidente ordenando la lectura

del acta anterior que practicada por un Secretario no fue aprobada.

En seguida dijo la palabra el Sr. Don Jose Nolasco Mira y con la venia de la presidencia dijo que en el acta de que acaba de darse lectura

no se consignaba por el Sr. Secretario la frase que el Sr. Gil pronunció en la sesion pasada que fue

la de que el que habla con la parte de su fincajal se habia cometido terreno de la via publica cuya mani-

festacion confirmo el Concej. Sr. Moreno? contesto el Sr. Gil que sus frases fueron las que aparecen del

acta lo que fue confirmado por los Sres. Fernandez, Cordero y Don Santiago y Rodriguez Don Eusebio

que dicen no recordar la que menciona el Sr. Mira este Sr. añadió que cuando le convenga justificara

que la palabra que profirió el Sr. Gil fue la que ha manifestado,





Comunida se dio cuenta de los Partidos Ofi-  
ciales recibidos después de la última <sup>sesión</sup> au-  
sando la Corporación quedar enterada.

Se dio cuenta de una comunicación del Ex-  
cmo. Sr. D. Juan de Dios de primer instancia de este partido por  
la que pide que en el término de quince días se  
le remitan las listas de los donantes y las con-  
tidades que se hayan recaudado con motivo de la  
sucesión que se mandó abrir para honrar la me-  
moría del malogrado Rey Don Alfonso XII á  
lo que acordó la Corporación quedar enterada man-  
dando se cumpla y manifestando el Sr. Excmo.  
que no puede autorizar gastos en virtud de lo que  
está consignado en actos anteriores.

Dio cuenta el Sr. Presidente de que habiéndose  
recibido las cédulas personales de este ejercicio proce-  
dió nombrar al Recaudador de dicho impuesto  
y la Corporación así lo hizo designando a Don  
German Sierra con el haber que señala la  
instrucción.

El Concejal Sr. Excmo. preguntó a la pu-  
blicidad si se le había dado cuenta por el Sr.  
Concejal Sr. Excmo. de la denuncia que le  
había hecho del guarda rural Sr. Manuel Bonito  
Camayo por haber faltado al cumplimiento



de su deber ocupándose de trabajos en la era de su  
propiedad: dijo el Sr. Vicer Conde de Hualde  
que habia llamado al Cabo de Guardas rurales  
amonestandolo para que el lo hiciera al guarda  
pero que le manifestó que este no habia trabajado  
en la era; la presidencia supuso que la misma ma-  
nifestacion le habia hecho el propio guarda de no  
haberse ocupado en trabajos suyos: el Sr. Morano  
replicó que puede justificarse el hecho y que pide la su-  
stitucion del cabo por su falta de celo; el Sr. Pre-  
sidente manifestó que como este es un asunto de su  
exclusiva competencia lo resolverá segun los datos que  
aporte al efecto; tambien dijo el Sr. Morano  
que el cabo de Sereno al intervenir en una reunion  
habida entre Francisco Ramos Dominguez y el  
Celador de Comunas Jacinto Quintero angilés con el  
primero formos desviadas costandole de igual forma  
que los Serenos permitan la entrada de los hijos de fa-  
milia en las casas de prostitucion; el Sr. Presidente  
manifestó que tuvo noticia de la reunion ocurrida entre  
el Ramos y el Celador Quintero y noticiosa de  
que este estaba embriagado lo destituyó del cargo;  
en cuanto a la segunda parte de la manifesta-  
cion del Sr. Morano ofreció poner los me-







dió para conseguirla en cuanto sea posible.

Informe =

De orden del Sr. Presidente se dió lectura al informe de la Comisión nombrada para el reconocimiento de la pared del forrajal de Don José Vicente Herrera que juicio este se inserte en el acta acordado de conformidad dici así = Los Sres de la Comisión nombrada para reconocer la pared que forma la linder del forrajal de Don José Vicente Herrera informa que han reconocido dicha pared y se ve claro que va por fuera de la linder y terreno que siempre se ha tenido como de dicho Sr. que cuando se construa la pared pase por allí el individuo de la Comisión Sr. Gil y puzimntando a los operarios quienes la habia mandado hacer contestaron que el Sr. Herrera replicando entonces el Sr. Gil que estaba denunciada y desde aquel día suspendieron los trabajos quedando sobre poco mas o menos en el estado que hoy tiene: que ya no se nota tanto la falta por la cuenta que se ha formado en el camino, sin embargo de lo que inmediatamente al que separa para la Huerta de las Hornos existe un muro en la linder del forrajal, y separado de él como cosa de una vara esta por la parte de afuera la pared mandada construir =



por el Don Juan Vicente. = Qui del otro lado del  
Carrame donde continua dicho fonzajal se observa  
que no se ha tomado terreno ninguno para dicho ca-  
mino qual la linde esta intacta y en lo concerniente el  
encargado que fue de las obras Don Joaquin Puy-  
Gonzales = Pluvioa gomez de Tello de un suomun-  
to dor = Antonio Gil = Joaquin Fernandez = rubri-  
cadas.

Esto referido me de la palabra el Sr. Gil  
Don Antonio para manifestar que como el Sr.  
Don Juan Vicente habia pedido indemnizacion  
de perjuicios por el terreno que se le habia ocupado  
del fonzajal en cuestion al repararse el camino del  
Cementerio, debe hacer constar que no se le causo per-  
juicio alguno por no haber ocupado terreno de dicho  
fonzajal.

El Sr. Presidente de conformidad con lo dispuesto  
en el articulo noventa y siete de la Ley Municipal  
judicio a la Corporacion se constituyera en sesion secre-  
ta y acordado asi por unanimidad, <sup>y deliberada la Sala</sup> pidió el Sr.  
Don Juan Vicente Herrera que se le expida certifi-  
cacion del informe que acaba de leerse y de los par-  
ticulares del auto que hacen referencia a la guard  
del fonzajal de su propiedad anadido el Sr. Pre-  
sidente que con que por hoy debia inscribirse  
la cuestion ha tratar del nombramiento de una Co-







misión que u entendiara con otra que designara el Sr.  
 Sierra para que enteraran a el Municipio del cuento  
 de la grand en el forajil de la puerta del Calvario,  
 y el Ayuntamiento acordó que el Sr. Presidente nomi-  
 brara los dos individuos que uotaran que fueran juratos, despues  
 de lo cual se comunicó que continuaba la union publica.  
 Dio cuenta el Sr. Presidente de que el Agente ejecu-  
 tivo de esta Loma le habia notificado un despacho de apre-  
 mio expedido por la Tesoreria de Hacienda de esta pro-  
 vincia y por cantidad de veinte y tres mil seiscientos once  
 reales y ocho puntas sesenta y cinco centimos que se adeudan  
 por Consumos del año mil ochocientos noventa y cuatro al  
 noventa y cinco y noventa y cinco al noventa y seis: pidió  
 la palabra el Sr. Don Don Vicente Sierra y dijo  
 que de este descubrimto se pidió monedera con arreglo a  
 la Ley de presupuestos de mil ochocientos noventa y cinco  
 en forma legal y se remite al Ministerio de Hacienda  
 por conducto de la Delegacion de esta provincia y que  
 hasta hoy no consta que el Gobierno haya resuelto dicha  
 monedera, pero que se consta que adeuda tal vez doble can-  
 tidad de la que importa el debito que se reclama por in-  
 teres de inscripciones emitidas a favor de este Ayunta-  
 miento; que en tal supuesto entendi que proude protestar  
 de la forma mas enérgica contra la expedición de dicha  
 Comisión de apremio y resfamar primero de las oficinas  
 provinciales y si no se tuuere resultado de las Centrales





la liquidación de dichos intereses para compensarlos con el  
importe del débito a cuya protesta se adhirió el Excmo.  
Ayuntamiento acordando que en forma oficial se establezca dicha  
reclamación confiriendo comisión al Sr. Secretario de este  
Ayuntamiento para que sobre el particular se entienda  
verbalmente con la Delegación de Hacienda de esta pro-  
vincia haciéndole ver lo injusto de la reclamación.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesión cuya acta firma con los demás señ-  
ores que deben recordo de que yo el Secretario certifico.

Verdadero Fermín Fernandez Antonio Gil

Enesio Rodríguez Jurisdicción  
Quintanilla

Juán Carapeto  
Secretario

Pariente

En la Ciudad de Mérida a veinte y uno de Julio  
de mil novecientos diez: siendo las diez de su mañana  
se reunió en estas Casas Comisionales, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Don Javier Pariente de Ur-  
teaga, Alcalde Constitucional de la misma, los se-  
ñores Concejales ausentados al margen a fin de cele-  
brar sesión y no habiendo número suficiente para  
tomar acuerdos el Sr. Presidente ordenó fueran  
convocados con igual objeto para el día veinte y





tu del presente mes, firmando el acta con los demás  
En que deben hacer fe de que yo el Secretario certifico  
Mérida

*Juis Carapante*  
Luz

Pariente  
Procurador  
D. Antonio  
Merino  
Cordero  
Rodriguez (D. Juan)  
Raboy (D. Emilio)  
Cajal (D. Jacquin)

En la Ciudad de Mérida a veinte y tres  
de Julio de mil novecientos dos: siendo las diez  
de su mañana se reunieron en estas Casas Coniunto-  
ricales, bajo la presidencia del Sr. Don Javier Ma-  
rante de Ortega, Alcalde Constitucional de la  
misma, los Señores Concejales ausentes al margen a  
fin de celebrar sesión que por el Sr. Presidente fue  
abierta ordenando la lectura del acta anterior que practi-  
cada por mi el Secretario fue aprobada.

En seguida se dio cuenta de los Boletines Oficiales  
recibidos después de la última sesión acordando la Cor-  
poración quedar enterada.

Expuso el Sr. Presidente la comunicación de que se trata  
que se expone al público de las fabricas y talleres de  
esta Ciudad tenga todo un mismo peso y consideración



Lo la Corporación que uno de sus principales deberes  
es velar por la ejecución de las leyes ordenes y disposicio-  
nes relativas al fomento de la industria de la parralera  
para promover por medio de muchas oportunas leales  
en que puedan consistir en la fabricación y venta de parras  
que es el mas indispensable de todos los artículos de pri-  
mera necesidad acuerda por unanimidad que todo el parral  
ha de tener el peso de noventa y cinco gramos judicials pro-  
cionarse en otra parral de cuatrocientos cincuenta siendo des-  
cansada el juicio de la roca debiendo ser descubierto y  
entregado a los Establecimientos de Beneficencia o a los  
propios de la población lo que resulten faltos para lo que  
en todas las parras que elaborarse se pondra en la marca  
y el nombre de la tahona donde se haya hecho: las  
infracciones del presente acuerdo se han de constar por medio  
de la correspondiente providencia gubernativa para los efectos  
del objeto de imponer las penas a que hubiere lugar.  
En su mismo dejó el Sr. Presidente que muchos vecinos  
de esta población han la construcción de edificios o la  
reparación de ellos en la parte que afecta a la vía pública  
sin dar conocimiento previo a la Alcaldía para que  
con conocimiento de la Junta de Ornato público acuerde  
lo conveniente a la forma de la construcción y el tinte  
terminante en su acuerdo se publique bando mandando  
por la obligación que tienen los vecinos de cumplir este  
deber advirtiéndoles al que lo infrinja que sera castigado.







do con las puestas a que hubiere lugar según las dis-  
posiciones vigentes.

Dijo también el Sr. Presidente que reu-  
nido pues ha estado lo punto principal para el pago de  
los trabajos del ayuntamiento al amillanamiento de la si-  
guera pública de esta Ciudad para el año próximo  
en caso haya sido posible conseguir su remisión que lo  
que acuerda el Ayuntamiento se le vuelva a votar im-  
poniendo las multas correspondientes a los que no a-  
cudan en su asistencia en forma legal.

Manifestó el Sr. Presidente que no hallándose  
presente el Sr. Don Juan Vicente Mirra por  
causa de la gran enfermedad que aqueja a un indivi-  
duo de su familia propuso se aplazase el tratar de la  
puerta de su fanjeal a la puerta del Calvario hasta  
una de las sesiones próximas y el Ayuntamiento se lo  
acordó por unanimidad.

Después dejó el mismo Sr. Presidente que había  
recibido una tarjeta de despedida del Sr. Don Pa-  
fud Lopez Oyarzabal Gobernador Civil de esta pro-  
vincia que ha sido destinado al Gobierno Civil de la  
de Ellicante y el Ayuntamiento acordó se le conteste  
por el Sr. Presidente deseándole felicidad en su  
nuevo cargo y dándole gracias por las atenciones que ha  
tenido con esta Corporación.

*[Signature]*





habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
lesento la union cuya acta firma con los demas Sres  
que deben hablar de que yo el Secretario certifico.

Presidencia Joaquin Fernandez Antonio Gil

Eusebio Rodriguez

Joaquín Gil

Joaquín Gil

Eusebio Rodriguez

Luis Carapeto

Presidencia En la Ciudad de Ovencia a veinte y ocho de Julio  
de mil novecientos dos: siendo las diez de su mañana se  
reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia  
del Sr. Don Javier Pascual de Arango, Alcalde  
Constitucional de la misma, los Señores Concejales  
anotados al margen a fin de celebrar union y no habien-  
do numero suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Pre-  
sidente ordeno fueron convocados con igual objeto para  
el dia treinta del presente mes firmando el acta con  
los demas Sres que deben hablar de que yo el Se-  
cretario certifico.

Presidencia

Luis Carapeto





N.º 212752  
noventa y cinco

Presidencia  
Comandante  
D.º Antonio  
Rodríguez (D.º José)  
D.º Juan  
Cordero  
Rodríguez (D.º Emilio)  
D.º Joaquín

En la Ciudad de Mérida a treinta de Julio de mil novecientos dos: siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don Javier Macanillo de Estrada, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales anotados al margen a fin de celebrar sesión que por el Sr. Presidente fue abierta ordenando la lectura del acta anterior que practicada por mí el Secretario fue aprobada.

Empezada u dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos después de la última sesión acordando la Corporación quedar enterada.

De orden de la Presidencia u dio cuenta de las relaciones presentadas por varios contribuyentes en su virtud como forasteros pudiendo u tenga en cuenta la alteración que han sufrido en su riqueza amillarada y en vista de la proposición hecha por la Junta jurada y teniendo en consideración los razones que la misma alega acordó se remitan referidas relaciones para su aprobación al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia y una vez aprobadas por aquel centro u tengan en cuenta al formar el expediente al amillaramiento para el año próximo toda vez que no se altera su líquido sin



posible.  
Dijo el Sr. Presidente en dñi cuenta por mi  
el Secretario de la comunicacion del Cefe de la Cuar-  
ta Brigada de los trabajos Geograficos en que señala  
para el dia sui de Agosto proximo a las sui de la  
manana en el sitio donde conuenie la Puera de trabajo  
yel rio Guadiana para reconocer tal como hoy se halla  
y se respecta el mayor como a los terminos municipales  
de Alconchel y Obispa con el vecino Reino de Por-  
tugal y el Ayuntamiento acordo por unanimidad con-  
ferir comision al cabo de Guardas rurales de esta Cui-  
dad para promover dicha operacion.

Dijo el Sr. Presidente que los carros de la limpieza  
de las calles de esta poblacion, el que conduce la carne desde  
el Matadero a la Carnicera y la cuba de las aguas  
sucias, no existe sitio a proposito donde colocarlos para  
librarlos del sol que en la presente estacion suca sus  
maderas y les causa los perjuicios consiguientes por lo  
que el Ayuntamiento por unanimidad acordo se forme  
un coventro en el Matadero de esta Ciudad donde  
dichos carros se preserven de la intemperie.

Propuso el Sr. Presidente el nombramiento del  
Oficial de esta Secretaria Don Miguel Mar-  
tin para que se traslade a Badajoz el dia prin-  
ero de este mes con objeto de hacer el ingreso en Caja  
de la masa del ultimo presupuesto del Exericio y el





El Ayuntamiento por unanimidad acordó dicto <sup>ciento</sup> unanimemente suscribir las ditas de costumbre.

Usó de la palabra con la suma de la presidencia el Concejal Don Emilio Moreno para pedir se acuerde de las Ctas. Cuentas pasadas de esta Ciudad la causa del porqué se amuestraron los Anchos de enterramiento en los nichos del Conventito de esta población y el Sr. Presidente ofreció atender la reclamación del Sr. Concejal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente ordenó se levantara la sesión cuya acta firmo con los demás Sres. que desean hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Manzanilla. Joaquin Fernandez

*[Handwritten signatures]*  
Emilio Moreno  
Enrique Rodriguez  
Antonio Gil  
Joaquín Gil

Manzanilla

En la Ciudad de Olivenza a veinte de Agosto de mil novecientos dos: unido las ditas de su numeracion se numeraron en estas Casas Conventuales, bajo la presidencia del Sr. Don Juan Espinosa de Ortega, Alcalde Constitucional de la misma, los Ctas. Concejales auctores al margen



a fin de celebrar sesion y no habiendo numero suficien-  
te para tomar acuerdos el Sr. Presidente ordeno  
fuesen convocados con igual objeto para el dia seis  
del corriente mes, firmando el acta con los Srs. con-  
sentes de que yo el Sr. Secretario certifico.

Manzanilla

Luis Carapeto  
Jefe

Manzanilla  
Fernandez  
Mora  
Alfonso  
Rodriguez  
Rodriguez  
Gil  
Castro

En la Ciudad de Chivera a un dia de Agosto  
de mil novecientos diez siendo las diez de su mañana  
se reunieron en estas Casas Comunitarias, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Don Javier Manzanilla de Ma-  
zanilla el Alcalde Constitucional de la misma, los Se-  
ñores Concejales anotados al margen a fin de celebrar  
sesion que por el Sr. Presidente fue abierta orde-  
nando la lectura del acta anterior que practicada  
por mi el Secretario fue aprobada.

En seguida se dio cuenta de los Boletines Oficiales re-  
cibidos desde la ultima sesion acordando la Cor-  
poracion quedar enterada.

Propuso el Sr. Presidente se acordase la dis-  
tribucion de fondos para el presente mes y el Estupe-  
tamiento acordos fijarla en la derecha parte del pre-  
supuesto de Gastos, con lo que se estuvo conforme





El Concejal Sr. Moreno que se adhirió a la protesta que en meses anteriores viene consignando el Concejal Sr. Sierra.

El Sr. Don Juan Rodríguez González pidió a la presidencia se traiga a la vista el expediente de fondos Municipales de treinta de Junio último y aquella oficio complacer al Sr. Concejal en uno de los sucesos procesales.

Si no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firma con los demás Sres que devan haciendo el Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico.

Presidencia: Jerónimo Fernández  
Jose Vicente Mira  
Enrique Gómez  
Enrique Rodríguez  
Margarita Gil, José Gordero  
José Carapita

En la Ciudad de Olivenza a once de Agosto de mil novecientos dos: siendo las diez de la mañana se reunieron en estas Casas Comunitarias, bajo la

Presidencia



presidencia del Sr. Don Javier Pizarro de  
Estreza, Alcalde Constitucional de la misma, los  
Sr. Concejales anotados al margen a fin de celebrar  
sesion y no habiendo numero suficiente para tomar acuer-  
dos el Sr. Presidente ordeno fueran convocados con igual  
objeto para el dia tres del presente mes, firmando el  
acta con los Sr. concurrentes de que yo el Secretario  
certifico.

Varante

Juan Carapeto  
Secretario

Varante  
Fernandez  
D. Antonio  
Mora  
Morales  
D. Benjamin  
D. Juan  
D. Juan

En la Ciudad de Merida a tres de Agosto de  
mil novecientos dos: siendo las diez de un mañana  
se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la  
presidencia del Sr. Don Javier Pizarro  
de Estreza, los Señores Concejales anotados al  
margen a fin de celebrar sesion que por el Sr. Pre-  
sidente fue abierto ordenando la lectura del acta  
anterior que practicada por un el Secretario fue  
aprobada.

Fueron leidos los Boletines Oficiales recibi-  
dos desde la ultima sesion acordando la  
Corporacion quedar enterada.

Leido el Sr. Presidente licencia para  
ausentarse de esta poblacion por unos dias







meros para atender al restablecimiento de su salud y ocuparse de asuntos propios y la Corporacion se le concedio por unanimidad.

Oro de la palabra el Sr. Don Don-  
Vicente Herrera pidiendo se revolviera la cuestion pendiente sobre si se ponia de su forrajal a la puerta del Calvario esto o no en termino de su propiedad y el Sr. Presidente expuso que el tratar de este asunto se aplazara en consideracion a la dignidad de familia suorida al Sr. Herrera que le ha privado de asistir a las sesiones anteriores y preguntando al Ayuntamiento si el acuerdo tomado fue que los jurados que habia de nombrar fueran de los individuos de la Corporacion o a guisa a ella contesto afirmativamente a este ultimo extremo por lo que ofrecio que los designaria enseguida.

El mismo Sr. Herrera agradecio a la Presidencia y a sus dignos compañeros las consideraciones que se le han guardado y pidiendo que la Comision que ha de emitir informe sobre la reforma de la cobranza del impuesto de Consumos cumpla su cometido lo antes posible por ser un asunto de inmensa trascendencia para este comun de vecinos como tiene dicho



en sesiones anteriores, y repetido que girándose  
los artículos de la segunda tarifa y quitando  
los conceptos voluntarios resultaría beneficiado este  
recaudario porque cuando menos se suprimían los  
emplazados de este ramo cuyo pago importa al año  
una suma de consideración: objeto el Sr. Pre-  
sidente que no del todo estaba conforme con esta  
proposición porque al hacerse los conceptos y pro-  
vidas de los emplazados se aumentaría el fraude  
de los derechos de las especies gravadas como ya  
sucedió en años anteriores por falta de vigilancia  
viniendo por consiguiente a quedar perjudicados,  
los contribuyentes algunos de los cuales en aquel año  
tuvieron que afrontar cantidades de alguna impor-  
tancia para poder cubrir el cupo: el Sr. Espina  
instó en que de la forma que propone podía su-  
frir una baja el pan y los artículos de primera  
necesidad.

Preguntó el expresado Sr. Espina si el Sr. Se-  
cretario había desimpugnado la Comisión que se le  
confirió para del Sr. Delegado de Hacienda  
sobre el descubrimiento que este reclama por el  
concepto de Gastos de los años noventa y cuatro  
al noventa y cinco y noventa y cinco al no-  
venta y seis y el Sr. Secretario con la veintá





de la Prudencia dijo que conferenció con el Sr. Delegado quien le manifestó que efectivamente se hallaban en aquella liquidación el expediente de moratoria solicitado por este Ayuntamiento para el pago de los atrasos entendiéndose que la Corporación debia dirigir una instancia al Sr. Ministro de Hacienda suplicándole rubricara dicho expediente, y que si la instancia se dirigia por su conducto a la uniformaria de la mejor manera con arreglo a los antecedentes que allí obran pero que los efectos de la Comisión de agrios no los podía suspender porque la orden del Sr. Ministro es que se ejecute a todos los Ayuntamientos deudores, en vista de lo que la Corporación acordó se eleva la instancia de que se ha hecho referencia.

Preguntó el mismo Sr. Herrera si se habia tomado el acuerdo sobre el peso que debiera tener todo el pan que se expone en la plaza mercado y que se constaba a la prudencia que se cumpliese el acuerdo: esta manifestó que el acuerdo determinó que uno del pan habia de ser de novencientos,



gramos y que supiese que se cumple lo acordado.  
Dijo la palabra el Sr. Moreno para hacer  
saber al Ayuntamiento y denunciar afe. providen-  
cia que los Senores faltan al cumplimiento de su  
deber pues han pasado muchas noches a uno dormi-  
do a la puerta de las prostitutas a otro hablando  
con la novia fuera de su barrio y al cabo metido  
en una taberna y que faltando este a su deber  
y a la consideracion a las personas que debe, puede  
se le destituya o se le suspenda de sueldo por vein-  
te dias porque tratandolo de sueldo de la taberna le  
consta de mala manera diciendole que nada tenia  
que ver y que estaba donde le daba gana.

Dijo la palabra el Sr. Don Don Conde y  
dijo que Don Emilio Moreno no esta autoriza-  
do para ejercer esa vigilancia y que se toma atribucion  
que no tiene por lo que debe amonestarle par-  
ticularmente, que puede justifique lo que ha afirmado  
pues le consta no es cierto que el cabo lo haya in-  
sultado: el Sr. Moreno protesta de lo dicho por  
el Sr. Conde y replica que cuanto ha manife-  
stado puede testificarlo.

Dijo de la palabra el Sr. Espina para manife-  
star el disgusto que le causa estas cuestiones porque  
el Sr. Presidente sabe que el cabo de Senores





ha sido amonestado otras veces y sin embargo sigue cometiendo faltas; que el deber de los ~~Chos~~ Concejales es velar por los intereses de la jurisdicción y que el que vigila da pruebas de su celo, que si el Sr. Conde no entiende de sus atribuciones debe saberlas y que este caso es de la resolución del Sr. Presidente: replicó el Sr. Conde que entiende cuáles son sus atribuciones <sup>sabe lo que</sup> porque la ley municipal dispone y que si el Sr. Moreno falta no es extraño que le faltan: el Sr. Moreno dice que el que defiende la ley de cualquier manera lo hace bien que las faltas que ha denunciado las ha probado ante la Autoridad y que está honroso de su proceder.

Dijo el Sr. Blasco con la sanción de la Presidencia que deplore este incidente entendiendo que los Chos Concejales deben vigilar y hacer sus observaciones al Sr. Presidente para que si hay motivo castiga con arreglo a la ley porque no queden impunes las faltas: el Sr. Moreno aplaude lo dicho por el Sr. Blasco y afirma que no denuncia nunca nada que sea falso.

Hizo señas de la palabra el Sr. Presidente para decir que por deferencia ha dejado tratar este asunto que es de su exclusiva competencia.



107  
El Sr. Moreno sabe que en su presencia empu-  
so a hacer las indagaciones oportunas para averi-  
guar si el cabo había delinquido pero que como el Sr.  
Moreno lo llamó por el apodo de Chamota de aquí  
el que le constatare en terminos mas o menos correctos  
que el Sr. Moreno sabe tambien que ningún Sr.  
Concejal fuera de los actos de las sesiones tiene atribuciones  
propias a no ser que obra por delegación o este Comisio-  
nado por el Ayuntamiento y que justamente en la occa-  
sion que dicho Sr. mandaba salir de la taberna el cabo  
este desempeñaba una comision en averiguacion de un asun-  
to de policia, por tanto si el Sr. Concejal le hubiera  
ordenado otra cosa faltaria aquel al cumplimiento de las  
ordenes que le tenia dadas la Realidad por todo lo que  
no afecta la proposicion del Sr. Moreno sobre la  
distribucion o supresion de este empleado.

El Sr. Moreno replicó que esta bien lo expuesto por  
el Sr. Presidente pero que si llamó Chamota al cabo  
es porque el acepta este apodo del pueblo y que asi re-  
cuerda que el Sr. Presidente algunas veces lo ha nom-  
brado así: que si lo llamó en la taberna fue por suponer  
que el Sr. Presidente no lo mandaria estar bebiendo  
en la taberna abierta a aquellas horas.

Que tambien recuerda que un vino fue a su juicio  
denunciado por los Perros por estar viciado en



105

N.º 212.741

veinticinco



la vía pública sin embargo de lo que la misma noche  
 que denunció al cabo por estar en la taberna le dijeron  
 quejas varios vecinos de la Plaza de S.<sup>ta</sup> María  
 para que diese cuenta al Sr. Alcalde de que el mismo  
 cabo y otro empleado de este Ayuntamiento estaban ven-  
 tando a la esquina de la calle de Francisco Torres y que  
 en la casa vecina al Sr. Presidente que como estas de-  
 nuncias y otras que ha hecho no han sido multado no  
 debe causar estraneo el que estas cuestiones les lleve al  
 terreno que contiene.

El Sr. España dijo a lo expuesto por el Sr.  
 Presidente que si las denuncias que se hacen por falta  
 de cumplimiento de los empleados se tomasen con indife-  
 rencia, se va por mal camino porque la impunidad les abur-  
 tana.

El Sr. Conde manifestó que para denunciar al  
 Sr. Espinosa al cabo de los guardas rurales tuvo que  
 atreverse a un garrañal sin embargo de lo que no  
 pagó multa alguna a lo que repuso el Sr. Espinosa  
 que si lo hubiera denunciado le había satisfecho.

*[Handwritten signature]*

no-



habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesión cuya acta firma con los demás Srs  
que deben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Francisco Fernán Fernandez *Antonio Gil*

José Vicente Mira, *Antonio Flores*  
*Francisco Gil*

*[Large scribbled signature]*

*Francisco Rodríguez*  
*Luis Carapetz*

*Francisco*

En la Ciudad de Orense a diez y ocho de Agosto  
de mil novecientos dos: siendo las diez de la mañana  
se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presiden-  
cia del Sr. Don Javier Elvarado de Estarza  
Abogado Constitucional de la misma, los Sres. Concejales  
avatales al margen a fin de celebrar sesión y no habien-  
do número suficiente para (celebrar sesión) tomar acuerdos,  
el Sr. Presidente ordenó fueron convocados con igual  
objeto para el día veinte del presente mes, firmando el  
acta con los demás Sres que deben hacerlo de que yo el  
Secretario certifico.

Francisco

*Luis Carapetz*





Manuel  
Fernando  
Alfonso  
Roberto (D. Juan)  
Cristóbal  
José (D. Juan)  
Roberto (D. Juan)

En la Ciudad de Mérida a veinte de Agosto  
de mil novecientos dos siendo las diez de su mañana  
se reunieron en estas Casas Constitucionales bajo  
la presidencia del Sr. Don Juan Fernandez,  
Teniente de Alcalde encargado de la ju-  
risdicción por imposibilidad del Sr. Alcalde  
Primero y Segundo Teniente, los Señores Concejales con-  
tados al margen a fin de celebrar sesión que por  
el Sr. Presidente fue abierta ordenando la lectura  
del acta anterior que practicada por un el Se-  
ntenario fue aprobada.

En seguida se dio cuenta de los Boletines Oficiales  
recibidos despues de la última sesión acordando la  
Comisión quedar enterada.

El Sr. D. Antonio Gil pidió licencia para  
ausentarse por un mes para atender al restablecimiento  
de su quebrantada salud y el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó concederla.

Pidió asimismo licencia para ausentarse por veinte  
o treinta dias para dedicarse a asuntos propios el  
Sr. Don Juan Vicente Martín y el Ayuntamiento  
asimismo se la concedió.

El Sr. Don José Rodríguez y González pidió  
conocer el estado de la Administración de Comunas  
y resultado de la recaudación para lo que conviene  
se rinda la cuenta del último ejercicio y el Ayuntamiento



terminado acuerdo de conformidad mandando se haga  
saber al Sr. Administrador de dicho impuesto.  
Yo de la palabra del Sr. Don Emilio Moreno  
para que se le pongan de manifiesto las nóminas  
de los guardas rurales correspondientes a los meses  
de Enero Febrero y Marzo de este año y la  
Corporación así lo acordó por unanimidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levantó la sesión con esta firma con  
lo demás que se debe hacer de que yo el Sr. Don  
Emilio Moreno certifico.

Jerónimo Jeruandis

Francisco

Emilio Moreno



Francisco

José María

Emilio Rodríguez

José Carapeto

José

Yo de la palabra del Sr. Don Emilio Moreno  
para que se le pongan de manifiesto las nóminas  
de los guardas rurales correspondientes a los meses  
de Enero Febrero y Marzo de este año y la  
Corporación así lo acordó por unanimidad.  
No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levantó la sesión con esta firma con  
lo demás que se debe hacer de que yo el Sr. Don  
Emilio Moreno certifico.





suficiente para celebrar sesión el Sr. Presidente ordeno  
no fueran convocados con igual objeto para el día vein-  
te y siete del presente mes firmando el acta con los  
señores D<sup>os</sup> que devan hacerlo de que yo el Secretario  
certifico.

*[Signature]* Quinto. Moreno

*[Signature]*  
Luis Carapiedra  
Luis

Navarrote  
Fernandez  
Rodriguez (D. José)  
Moreno  
Gordón  
Zel  
Rodriguez (D. Manuel)

En la Ciudad de Mérida a veinte y siete de  
Agosto de mil novecientos dos siendo las diez de su  
mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales  
bajo la presidencia del Sr. Don Javier Ma-  
rante de Ortega Alcalde Constitucional de  
la misma los señores Concejales ausentes al margen  
a fin de celebrar sesión que fue abierta por el Sr.  
Presidente ordenando la lectura del acta anterior  
que practicada por mi el Secretario fue aprobada.

En seguida se dio cuenta de los Botines Ofi-  
ciales recibidos después de la última sesión au-  
dando la Corporación quedar enterada.



El Sr. Don Juan Rodriguez y Gonzalez dijo  
a la presidencia se constituya con mas puntualidad  
a la apertura de las sesiones pues en la de hoy ha  
sufrido esta un retraso de cerca de media hora y el  
Sr. Presidente pidió disculpa por dicho retraso  
de que han sido causa sus muchas ocupaciones añadiendo  
que en lo sucesivo se abran las sesiones por los Se-  
ñores Senadores de Alcalde a quince por su orden  
de la correspondiente presidencia.

Dijo el mismo Sr. Presidente en nombre del Sr. Pri-  
mer Senador de Alcalde Don Juan Ruiz Torra  
pidió permiso para ausentarse por un mes y el Excmo.  
Ayuntamiento acordó concederlelo.

El Sr. Don Juan Rodriguez y Gonzalez  
recorrido se le facilite la demostración del estado que tiene  
la Administración de Consumos para la sesión inme-  
diata y el Ayuntamiento así lo acordó.

Dijo el mismo Sr. Don Juan Rodriguez y Gon-  
zalez que es llegada la ocasión de que se inviertan los  
jornales en las obras de reconstrucción de los caminos de  
la Ermita de San Lorenzo y del Cementerio, emprendidos  
y otros que están acordados pues como lo que han ga-  
nado en las quincenas de la recolección ha sido poco,  
se encuentran ya escasos de recursos para poder aten-  
der al sostenimiento de sus familias y no debe  
esperarse la ocasión de que en absoluto carezcan



de ello para lo que pide se traiga nota de las  
 obras que estan mandadas a ejecutar y que aun  
 no se han llevado a efecto: el Sr. Presidente  
 expuso que en su sentir la clase jornalera aun  
 podria atender a las necesidades de la vida por  
 el poco tiempo que ha mediado desde que han  
 cumplido las faenas agricolas, juzgando que sobreviene  
 una ocasion mas critica como es la de las lluvias,  
 y que entonces lo que se goste ahora podria ha-  
 cerles mas falta para remediar mayores necesidades  
 sin embargo de lo que la Corporacion acuerda que  
 se empiece por preparar toda clase de herramientas,  
 en lo que se invertira algun tiempo y despues se di-  
 trabaja a los jornaleros en las obras de que se ha hecho  
 mencion.

El mismo Sr. Don Juan Rodriguez dijo que aun  
 no se ha colocado en el estanco de la uinera la luz  
 electrica segun esto acordado y que esto perjudica en  
 gran manera a las lavanderas porque no pueden  
 aprovechar las horas que utilizarian si tuvieran luz  
 para hacer el lavado de las ropas: contesto el Sr.  
 Presidente que el no haber establecido la luz electrica  
 en el estanco ha sido porque a la Junta de Orna-  
 to publico no habia parecido oportuno suprimir alum-  
 brado en el Pazo de San Antonio y calles con-



tracas y además porque quierá constarse al Ayuntamiento  
también que el cable para llevar la luz a dicho  
sitio y hacer la instalación importaría una cantidad  
que debiera conocer al Ayuntamiento: propuso el Sr.  
Rodríguez, que costase lo que costase, la luz debia esta-  
blecerse allí pues no son de mejor condición los veci-  
nos del centro de la población que disfruten de bu-  
na luz, que las lavanderas que tienen que ejercer  
su oficio para ganarse el pan: el Sr. Presidente  
consultando en las mismas ideas que el Sr. Conyjal  
consultó al Ayuntamiento que acordó se establezca  
la luz en dicho estanco cargando el importe del  
gasto que esto ocasiona al capítulo tercero articulo  
segundo del presupuesto de Gastos o al de Empre-  
sitos en lo que fuere conveniente.

Dijo el Sr. Don Emilio Moreno que se  
prohibe sacar agua del Pilar de las fuente de  
los Canos a personas que van por un cantaro o  
una carga y en cambio se conviene llevar cubas para  
la fabrica de luz eléctrica y que a su entender la  
medida debia ser general por lo que el Ayun-  
tamiento acordó que se permita la extracción  
del agua de dicho pilar a todas las personas  
que lo necesitan.

El Sr. Don Don Rodríguez





Donceles dijo que se extraña de que se giren vales a la Administración de Consumos por valor de unas veinte mil pesetas como vio en día que pasó por dicha Administración y que esas contribuciones no se formalicen por medio de la oportuna carta de pago: repuso el Sr. Presidente que de esos vales se habían formalizado ya once mil y pico de pesetas y que si esto no se efectuaba con más regularidad era por esperar las cartas de pago de compensación que hacía la Administración de Hacienda con los intereses de inspecciones o por otras causas análogas.

Segundo el Ayuntamiento aprobar los pagos hechos por el Depositario Don Manuel Cabral con cargo al capítulo de Imprentas que son los siguientes: A Carlos Aguado por los gastos hechos en el tratamiento con motivo de la formación del padrón del ganado caballar y mular de esta población en el mes de Junio último diez y seis pesetas.

A Don Aguado por los gastos de asistencia del pobre Remiro Suarez vecino de Mérida fallecido de viruela en su jornada y conducción y sepultura del cadáver en el mes de Marzo último



siete y cuatro puntas y recorta y con centimos.

A los siguientes por haber sido los primeros aguade-  
ros que llegaron para sofocar los incendios = A  
Mateo Guerrero y a Manuel Diaz por el  
incendio en el invernadero de la Lancha el treinta  
de Julio ultimo siete puntas cincuenta centimos = A

Francisco Romero y Vicente Gonzalez por el inci-  
dio en la Esquadra en dos ocasiones quince puntas.

A Miguel Romero y Mateo Guerrero  
por el incendio de la Sierra de Flor el dia  
ocho del actual siete puntas cincuenta centimos.

A Miguel Romero y Manuel Silva  
por el incendio en la Deriva de los Cubanos el once  
del actual siete puntas cincuenta centimos.

A Vicente Gonzalez por el incendio de la esterquera  
del Cerro del Comendante, el trece del actual cinco pu-  
ntas.

A Mateo Guerrero por el incendio en Trocha  
el quince del actual cinco puntas.

A Bernardo Hernandez y Miguel Romero  
por el incendio al sitio del Pozo del Cano el  
diez y seis del actual siete puntas cincuenta centimos.

Los D<sup>os</sup> D<sup>os</sup> Rodriguez y Moron manifestaron  
que sin embargo de aprobar las cuentas anterior-  
es deuan saber las fechas de los acuerdos en que





de autorina el gabo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion cuya acta firma con los demas Sres que deben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Francisco Jurruin Fernandez

[Signature]

José Pedro  
José Gil

Enilio Moreno  
Rubio Rodriguez  
José Carapeto

Ante mi  
Escrivano

En la Ciudad de Mérida a primero de Setiembre de mil novecientos diez: siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don Antonio Rodriguez Gomez, Segundo Teniente de Alcalde encargado de su jurisdicción por ausencia del Sr. Presidente y Primer Teniente, los Señores Concejales anotados al margen a fin de celebrar sesion y no habiendo minus suficiente para tomar acuerdos el Sr. Presidente ordeno fueren convocados con igual objeto para el dia tres del presente mes firmando el acta con los demas Sres que deben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Antonio Rodriguez Gomez

Enilio Moreno

José Carapeto



En la Ciudad de Orense a tres de Septiembre  
de mil novecientos dos: siendo las diez de su mañana  
se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Don Fermín Ferras, Terce-  
rante de Estable encargado de la jurisdicción  
por ausencia del Sr. Estable, en ausencia y Primer Te-  
niente y enfermedad del Segundo, los Señores Con-  
cejales anotados al margen a fin de celebrar sesión  
que fue abierta por el Sr. Presidente ordenando  
la lectura del texto anterior que practicada por mí  
el Secretario fue aprobada.

En seguida de orden de la Presidencia se dio cuenta  
de los Botines Oficiales recibidos segun de la  
ultima sesión acordando la Corporación quedar enterada.  
El mocion del Sr. Presidente se acordó el blanquear  
y limpieza de los edificios de este Ayuntamiento, como  
son el Matadero, Carnicería, fuentes, estanques,  
pueros y demás segun costumbres de años anteriores.

Propuso el Sr. Presidente se reparara el empu-  
drado de la calle de Morue y Nito atendiéndose  
a que es la que se encuentra en peor estado de las  
de esta población y el Ayuntamiento así lo acordó  
por unanimidad.

Esto seguido propuso el Sr. Presidente se  
recordara la distribución de fondos para el pre-  
sente mes y el Ayuntamiento acordó fijarla





en la dicha parte del Presupuesto de Gastos, a excepción  
de los Srs. Don José Rodríguez González y  
Don Emilio Moreno que dan aquí por reproducida  
la protesta que viene consignando en estas anteriores.

Propuso el Sr. Don José Antonio Martínez  
se nombre una Comisión del seno del Ayuntamiento  
para medir el terreno que hoy disfrutan los dueños  
de los honos de tejá y labrillo situados a millas de la  
Cherca en la Cortada de esta población y que después de  
verificado dicha mensura se de cuenta al Ayuntamiento  
para acordar lo que proceda con vista del número  
de acres que a cada uno se le fijó al hacerse la  
concesión del terreno y la Corporación por unanimidad  
acuerda definir a lo propuesto comisionando al efecto  
al Sr. Presidente y al Sr. Don Torquie Gil.  
Dijo el Sr. Presidente que el estado de las al-  
cantarillas de la ronda interior y boro de la carretera  
de este Ayuntamiento se encuentran obstruidas no  
sando desagüe en tiempo de lluvias por lo que causan  
los perjuicios consiguientes y el Ayuntamiento unán-  
ime acordó se haga la limpieza de dichas alcan-  
tarillas.

El



no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion en esta forma con los demas Sres que dicen hacerse de que yo el Secretario certifico

Jeremi Fernandez

Emilio Morera

~~Jeremi Fernandez~~

Juan Cordes

Emilio Rodriguez

San Carapeto  
Lera.

<sup>Jeremi Fernandez</sup>  
En la Ciudad de Olivenza a ocho de Septiembre de mil novecientos dos: siendo los diez de su mañana se reunieron en estas Cortes Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don Jeremi Fernandez, tercer Conde de Huelva, encargado de la jurisdiccion por ausencia del Sr. Huelva, primer Conde y enfermedad del segundo, los Señores Concejales anotados al margen a fin de celebrar sesion y no habiendo numero suficiente para tomar acuerdos el Sr. Presidente ordeno fuesen convocados con igual objeto para el dia diez del presente mes firmando el acta con los demas Sres que dicen hacerse de que yo el Secretario certifico.

Jeremi Fernandez

San Carapeto  
Lera.



En la Ciudad de Ovienna a diez de Septiem-  
bre de mil novecientos dos siendo las diez de su  
manana se reunieron en estas Casas Comunita-



Enmendar  
5 Herrero  
Rodriguez (D. José)  
Gil  
Rodriguez (D. Vicente)

rale bajo la presidencia del Sr. Don Juan  
Fernandez Ferrer Comisario de Real-

de encargado de la jurisdicción por ausencia del  
Sr. Echalde y Primer Teniente y asistien-

dad del segundo, los Señores Concejales como  
hacidos al margen a fin de celebrar sesión que  
por el Sr. Presidente fué abierta ordenando  
la lectura del acta anterior que practicada por  
mi el Secretario fué aprobada.

En seguida se dio cuenta de los Boletines Ofi-  
ciales recibidos después de la última sesión acordan-  
do la Corporación quedar enterada.

Por el Sr. Presidente se puso en conocimiento  
del Ayuntamiento que el resguardo fa-  
cilitado por la Aduana del Puerto de  
España de Badajoz no queda en el hueco  
bastante para estampar los capitales del pago  
de los cupones por lo que la Corporación  
acuerda se solicite del Sr. Director de dicha  
Aduana se expida nuevo resguardo de expresa-  
dos títulos que se detallarán en la certificación  
que se expida de este acuerdo. O. S.



Se' cuenta de una instancia que dirige al Excmo.  
Senado Don Joaquin Rodriguez Battista  
solicitando ocupar la vacante de la plaza de  
Auxiliar Temporal de la Contaduría de este  
Ayuntamiento por sujecion del que la desempeña  
ya que la Corporacion municipal acuerda nombrarlo  
con el caracter de interino y con el haber con-  
signado en el presupuesto mandando que se  
publique esta real cedula en el Boletin Oficial  
de la provincia a los efectos consiguientes.

A no habiendo mai asunto de que tratar  
el Sr. Presidente levanto la sesion cuya acta  
firma con los demas Sres que devan hacerse de  
que yo el Secretario certifico

José María Fernandez Quintanilla

Joaquin Quijano  
Eusebio Rodriguez  
Luis Carafeta





14  
Fernandez  
Borero

En la Ciudad de Olivenza a quince de Septiembre  
 tambien de mil novecientos dos: siendo las diez de su  
 mañana se reunieron en estas Casas Conventuales,  
 bajo la presidencia del Sr. Don Fermín Fer-  
 nandez, Tercer Teniente de Alcalde encargado de  
 la jurisdicción por ausencia del Sr. Alcalde y  
 Primer Teniente y enfermedad del segundo los Se-  
 ñores Concejales reunidos al margen a fin de celebrar  
 sesion y no habiendo numero suficiente para tomar  
 acuerdos el Sr. Presidente ordeno fueran convoca-  
 dos con igual objeto para el día diez y siete del  
 presente mes firmando el acta con los señores Se-  
 ñores que devan hacerse de que yo el Secretario  
 certifico.

Fernán Fernandez Quinto Borero  
 [Signature]

Don Ceorapeto  
 [Signature]

[Faint handwritten notes]

En la Ciudad de Olivenza a diez y siete



de Septiembre de mil novecientos dos: siendo por fin  
 de su mañana se reunieron en estas Casas Con-  
 gregacionales, bajo la presidencia del Sr. Don Joaquin  
 Fernandez, Primer Teniente de Alcalde, encargado  
 de la jurisdiccion por ausencia del Sr. Alcalde  
 Don Joaquin de Cordero, y enfermedad del segundo los  
 Sres. Concejales anotados al margen a fin de u-  
 lizar sesión que por el Sr. Presidente fue

abierta ordenando la lectura del acta anterior que  
 practuada por mi el Secretario fue aprobada.  
 En seguida se dio cuenta de los Boletines Oficia-  
 les recibidos despues de la ultima sesion acordan-  
 do la Corporacion guardar enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
 Presidente levanto la sesion supo esta firma con  
 la de mas Sres de que yo el Secretario certifico.

Joaquin Fernandez      Emilio Florencio



Jose Vicente Mira,      Jose Cordero  
 Joaquin Gil      Eusebio Rodriguez  
 Luis Carapeto

Diligencia y Heredito por la presente yo el





114

Ciento catorce



infrascripto Secretario que no ha podido celebrarse la sesión de este día por no haberse presentado ninguno de los Sres que componen el Ayuntamiento. A lo que conste lo anoto y firmo de que certifico. Oviedo veinte y dos de Septiembre de mil novecientos dos.

Sr. Carapeto

Presidencia  
Rodríguez (D. Julián)  
Morera  
Gil (D. Joaquín)  
Gil (D. Antonio)  
Rodríguez (D. Emilio)

En la Ciudad de Oviedo a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos dos: siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don Julián Rodríguez, Primer Teniente de Alcalde, encargado de la jurisdicción por ausencia del Sr. Alcalde y Primer Teniente y en fermedad del segundo, los Señores Concejales anotados al margen a fin de celebrar sesión que por el Sr. Presidente fue abierta ordenando la lectura del acta anterior que practuada por mí el Secretario fue aprobada.

Dijo el Sr. Don Emilio Morera que había estado en la Sala Capitular el día veinte y dos por si se reunía número bastante de Señores Concejales para celebrar la



sesion, y como en la diligencia que acaba de leerse  
se manifiesta que no asistió ninguno Concejál  
deya que conste lo que lleva manifestado, y el Ayuntamiento  
asimismo en 'lo acuerdo' por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales  
recibidos después de la última sesion acordando  
la Corporacion quedar enterada.

La mocion del Sr. Presidente se acordó  
que para el Sábado proximo veinte y siete del  
corriente se cite el Ayuntamiento y asociados de  
la Junta Municipal para la hora de las  
doce de la mañana con objeto de acordar el me-  
dio de hacer efectivo el encubramiento de Comu-  
nos en el año inmediato de mil novecientos tres.

Pregunto el Sr. Don Jose Vicente Espina  
si se reunió la Comision que habia de informar  
sobre la modificacion de la recaudacion del impuesto  
de Consumos, y contestado negativamente por el Sr.  
Presidente, dijo aquel Sr. que deploraba que  
nada se haya hecho sobre el particular por  
entender que es una cuestion de vital interes para  
este Municipio, pues si acordase el Gobierno  
se hiciera la recaudacion en la forma que tiene  
propuesta se evitaria la mayor parte de  
los gastos de Administracion y el Ayuntamiento





teniente acuerda se remita certificación de lo que tiene consignado en actas el Sr. Alcalde al Sr. Ministro de la Gobernación por conducto del Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Pidió el mismo Sr. Alcalde que se le faciliten los cuentas del Pósito para examinarlas y el Ayuntamiento acordó acceder a lo propuesto.

Dijo el Sr. Don Emilio Moreno que en los días veinte y dos y veinte y tres había estado esta población en Autoridad local por haberse ausentado el Sr. Alcalde Presidente de cuyo hecho protesta: expuso el Sr. Presidente que efectivamente había estado ausente los dos días que expresa el Sr. Moreno, pero que al ausentarse llegó en el Regidor decano Don Estanisco Gil: el Sr. Moreno replicó que el Sr. Gil también se ausentó el día veinte y dos y que en este Regidor no podía delegarse por desempeñar las funciones de Médico que son incompatibles con el cargo de Alcalde a lo que repuso el Sr. Presidente que la Ley Municipal no



prohibe la delegación en el Primer Regidor  
cuando este desempeña el cargo de Público, y  
menos le incapacita en el caso presente por estar  
nombrado Judio suplente que ejerce sus funci-  
ones de tal cuando el Procuratorio no puede  
desempeñarlos; el Sr. Gil manifestó que su  
ausencia fue breve pues regresó en el mismo día  
de la ausencia.

El mismo Sr. E. Novas hizo notar que el en-  
cargado del reloj Don Juan Bautista Rivero  
es impuro para desempeñar este cargo que ade-  
más no está matriculado como relojero y en su  
oficio como herrero por lo que pide su sustitución.

El Sr. Don José Vicente Espira uno de la  
palabra para pedir se vuelva la cuestión pen-  
diente sobre si la pared de su forrajal a la puer-  
ta del Calvario está o no su terreno de su pro-  
piedad, pues no quisiera quedar bajo el peso de  
la acusación que le ha hecho el Sr. Gil por en-  
tender que el Ayuntamiento es el que le ha ocu-  
pado terreno con la reparación del camino del  
Cementerio y que conviene que el que tenga terreno  
ocupado lo deje libre y expedito; el Sr. Gil mani-  
festó que habiendo entendido que era él el que de-  
bía designar los puntos para el reconocimiento de





la pared y del término se asocio de los Sr. Don  
 Don Antonio Pitera y Don Jacinto Ma-  
 ría Gonzalez y fueron lo practica la operacion,  
 no solo por esto sino porque como en la lince del  
 forajal hay dos trozos de pared quise enmarcarlos  
 la que denunciaba y que su enuncia la rotundidad  
 el Sr. Presidente entonces invitandole a la designa-  
 cion de juratos: replico el Sr. Espina que lo acor-  
 dado era que estos los nombrase el Ayuntamiento  
 y fuesen juntos con los que el designase pero que  
 se habiendole hecho asi no esta conforme con el  
 reconocimiento pues de la manera que se ha practi-  
 cado para no haber en el asunto toda la impar-  
 tialidad que debiera por lo que opina que deben  
 nombrarse otros.

Pidio la palabra el Sr. Don Jose Rodriguez  
 Gonzalez para manifestar que lo acor-  
 dado por el Ayuntamiento era que este o su  
 Presidente designase los juratos que debian asocia-  
 se a los que eligian Don Jose Maria Espina  
 para que reunidos previo el señalamiento de dia  
 y hora efectuaran el reconocimiento de la pared  
 de que se trata y que en su sentir proveya nom-  
 brar distintas personas proponiendo por su parte  
 a Don Jacinto Pitera Marín y Don



Don Juan Rivera.

Dijo el Sr. Don Emilio Moreno que se leyera el acta de trua de Agosto ultimo y habiendose verificado así con la copia de la presidencia dijo que resultaba de dicha acta que la designacion de puntos debio haberla hecho el Ayuntamiento o su Presidente y no el Sr. Gil por lo que punto el asunto a votacion por el Sr. Presidente. Resulto que el Sr. Moreno acepto las proposiciones por el Sr. Rodriguez y Gonzalez y los Sres. Don Jose Cordera, Don Eusebio Rodriguez y Don Sagumi Gil optaron por Don Jose Antonio Pitera y Don Sagumi Amador Gonzalez acordandose por unanimidad que se les cite por haber obtenido mayor numero de votos para que en el domingo proximo se asocian a los que designe el Sr. Pitera y practiquen el reconocimiento que esta acordado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion cuya acta firma con los demas Sres que devan hacerlo de que yo el secretario certifico.

José María Jorjando

José Vicente Mira





Antonio Gil

Jaquin Gil

Eusebio Rodriguez

Juan Carapeto

Fernandez  
Gil D. Antonio  
Mira  
Gil D. Jaquin  
Rodriguez D. Eusebio

En la Ciudad de Mérida a veinte y nueve de  
Septiembre de mil novecientos dos: siendo las diez  
de su mañana se reunieron en estas Casas Conuisto  
rales bajo la presidencia del Sr. Don Fernan Per  
nandez Tenor Conuisto de Alcalde, encargado de la ju  
risdición por ausencia del Sr. Alcalde y Primer Te  
niente y enfermedad del segundo, los Tenores Conuisto  
anotados al margen a fin de ulbrar sesión y no habien  
do numero suficiente para tomar acuerdos el Sr. Pre  
sidente ordeno fuesen convocados con igual objeto para  
el dia primero del proximo mes de Octubre, firmando el  
acta con los dichos Sres que deben hacerle de que go  
de Sentencia certifica. Fernan Fernandez

Antonio Gil

Juan Vicente Mira

Jaquin Gil

Eusebio Rodriguez

Juan Carapeto



En la Ciudad de Chiñasa, a primero de Octubre  
de mil novecientos dos: siendo las diez de su mañana  
se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Don Fermín Ferrnandez, Cercos  
Comunite de Huelmo, encargado de la jurisdicción por au-  
sencia del Sr. Alcalde y Primer Comunite y enfermedad  
del segundo, los Señores Concejales autorizados al margen a  
fin de celebrar sesión que por el Sr. Presidente fue  
abierta ordenando la lectura del acta anterior que proce-  
dió por su Secretario fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos des-  
pués de la última sesión acordando la Corporación quedar  
enterada.

Propuso el Sr. Presidente se autorizase al Ayu-  
to de este Ayuntamiento en Badajoz San Felipe  
de Lima para que de la Sucursal del Banco de  
España retire el depósito a que se refiere el resguardo  
numero doscientos uno y constituyan otro con el mismo pa-  
pel y a nombre de este Ayuntamiento, con objeto de que  
se facilite nuevo resguardo donde fijar el importe del  
pago del canon y la Corporación en lo acordado por ma-  
nitudad a expensas del Sr. Don Juan Vicente Noya  
que manifestó que como viene consignado en actas an-  
teriores en todo lo que se refiere a la Contabilidad  
del Ayuntamiento nunca emitir su voto en tanto  
no examine las cuentas Municipales.

En seguida propuso el Sr. Presidente



118  
se acordase la distribución de fondos para el <sup>Cinco de octubre</sup> presente mes, y la Corporación acordó fijarla en la dorada parte del Presupuesto de Gastos quitando el Sr. Don José María Espina si tuya por reproducida la protesta de los meses anteriores a que se adhirió el Concejal Sr. Moreno.

Dio cuenta el Sr. Presidente de que habiéndose expedido Comisión de apremio contra este Ayuntamiento por la Administración de Propiedades y Derechos del Estado para el pago del Contingente del veinte por ciento de Propios, se satisficó al Comisionado las deudas de los tres días de ida, estada y vuelta y se retiró que posteriormente se dispuso el pago de aquella obligación y en seguida se requirió un nuevo Comisionado reclamando las deudas de los días que habrán mediado entre el requerimiento de pago y la solución y que exijendo injusta esta reclamación en vista de lo que disponen las Reales Ordenes de veinte y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y dos y veinte y dos de Enero de mil ochocientos noventa y tres se abrió de la expedición de esta comisión para ante el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia cuyo provido aprueba por unanimidad el Ayuntamiento.

Dijo el Sr. Presidente que varias personas de esta localidad se le habían acercado pidiendo autorizarse la matanza de cerdos para la venta de sus carnes al público y el Ayuntamiento unánime-



me acuerdo se rija el parecer de la Junta de Ciudad  
para lo que se acuerda.



No habiendo más asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levanta la sesión en esta forma con los  
demás Señores que desean hacerlo de que yo el Secretario  
certifico.

Juan María Moya      Jerónimo Fernández  
Eusebio Rodríguez      Antonio Gil  
~~Juan María Moya~~      Joaquín Gil  
Juan Carapeto

En la Ciudad de Mérida a seis de Octubre de mil  
noventa y dos: siendo las diez de su mañana se reunió  
en estas Casas Constitucionales bajo la presidencia del Sr.  
Don Juan María Moya, Primer Teniente de Alcalde  
de encargados de la jurisdicción por ausencia del Sr. Al-  
calde, los Señores Concejales anotados al margen a fin de  
celebrar sesión y no habiendo número suficiente para tomar  
acuerdos, el Sr. Presidente ordenó fuesen convocados  
con igual objeto para el día ocho del presente mes fir-  
mando el acta con los demás Señores que desean hacerlo de  
que yo el Secretario certifico.

Juan María Moya  
Juan Carapeto





149  
Núñez  
Gordero  
Mora  
Petrina (Petrina)  
Morales  
D. (D. Inés)  
D. (D. Inés)  
Petrojar (Petrojar)

En la Ciudad de Mérida a ocho de Mayo de mil novecientos dos: siendo las diez de su mañana se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Don Juan Ruiz Peña, Primer Teniente de Alcalde, encargado de la jurisdicción por ausencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales convocados al margen a fin de celebrar sesión que por el Sr. Presidente fue abierta ordenando la lectura del acta anterior que practicada por mi el Secretario fue aprobada.

En seguida se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordando se les ponga en conocimiento de los señores Concejales.

El Sr. Don Fermín Fernández rogó al Sr. Presidente mandase rectificar la colocación de las lámparas del alumbrado público en la calle de Termona pues siendo tan larga tiene una en la esquina de la calle de San Pedro y otra en la plaza de toros, quedando el centro casi a oscuras, pidiendo el Sr. Presidente ver la forma de corregir este defecto.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión cuya acta firma con los demás Sres.



que deben hacerse de que yo el Secretario certifico.

Juan Ruiz Miró

Gregorio Jorquera

José Vicente Miró

Quintín Jorquera

Joaquín Gil

José Carapeto

~~Antonio Gil~~

Gregorio Rodríguez

Ruiz  
Moreno

En la Ciudad de Olivenza a tres de Octubre de mil novecientos dos: siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don Juan Ruiz Miró, Primer Teniente de Alcalde, encargado de la jurisdicción por ausencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales ausentes al margen a fin de celebrar sesión y no habiendo número suficiente para tomar acuerdo el Sr. Presidente ordenó fueron convocados con igual objeto para el día quince del presente mes firmando el acta con los demás Sres. que deben hacerse de que yo el Secretario certifico.

Juan Ruiz Miró

Quintín Jorquera

J. Carapeto





En la Ciudad de Plasencia a quince de Octubre de mil novecientos dos: siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don Juan Luis Mira, Primer Teniente de Alcalde, encargado de la jurisdicción por ausencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales anotados al margen a fin de celebrar sesión que fue abierta por el Sr. Primitivo ordenando la lectura del acta anterior que practicada por mi el Secretario fue aprobada.

Aquí  
 Don Juan P. Antonio  
 Alvaro  
 D. Antonio  
 Rodrigo P. Antonio  
 Rodrigo  
 D. Joaquín  
 Marcos  
 Vicente  
 Juan  
 Juan  
 Rodrigo P. José

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos después de la última sesión acordando la Corporación que fuesen enterada.

Con la venia de la Prudencia pedida se dio cuenta para aumento de esta población por término de quince días al Sr. Secretario de este Ayuntamiento para separar de asuntos propios y la Corporación por unanimidad acordó considerarla.

Pidió la palabra el Sr. Don José Vicente Mira para referir a la Prudencia si active la resolución del asunto pendiente sobre si la parcel de su forrajal al sitio de la quinta del Calvario esta o no en términos de su propiedad.

Dijo el Sr. Mira que para espellanar su interposición necesita una certificación de lo que se ha pagado por derechos de vino a la Estación de Consumos en el año último y en el anterior y el



Excmo. Ayuntamiento acuerdo de conformidad.

Pidió el mismo Sr. Concejal se pongan sobre la mesa para examen los cuentas Municipales y las del Puerto y el Ayuntamiento tambien acordó de conformidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion con esta firma con los demas Srs que deven haverlo de que yo el Secretario certifico.

Juan Mig. Alvia	Antonio Rodriguez
Francisco Blasco	José Cordoba
Antonio Gil	Enrique Rodriguez
	Yacquir Gil
Raimundo Horvath	José Vicente Mira
	José Juan Fernandez
	José Carapeto

Mun. Remanda

En la Ciudad de Olivenza a veinte de Octubre de mil novecientos dos: siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don Juan Cruz Mira, Primer Conde de Alcalde, encargado de la jurisdiccion por ausencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales anotados al margen a fin de ultimar sesion que y no habiendo numero suficiente para celebrar sesion el Sr. Presidente ordeno fueren convocados con igual objeto para el dia veinte y dos del



121



presente mas firmando el acta con los demás Señ. que  
daran fe de lo que yo el Secretario certifico.

Juan María Abisa Juan José Jarama

Juan Ponce de León  
pro. acal.

En la ciudad de Olivenza a veinte y

Señ. Concejales.

- D. Antonio Rodriguez Gomez
- Juan José Jarama Exposito
- Antonio Gil Martiner
- José Vicente Maria Rodriguez
- Leontio Moreno Pedraza
- José Cordero Martiner
- Joaquin Gil Martiner
- Amelio Rodriguez Jarama
- José Rodriguez Gonzalez
- Raimundo Moreno Garcia
- Benigno Blas Llorca

dos de Octubre de mil  
novecientos dos. Reuni-  
dos en las Casas Consi-  
siales de la misma los  
señores del Ayuntamiento  
relacionados al margen  
bajo la presidencia del  
señor Don Juan Ponce  
de León, primer Conde  
de Alcalde, encargado  
de la jurisdicción de este  
termino quien siendo  
las diez de su mañana  
declaro abierta la sesion  
publica de ley supleto-  
ria de la ordinaria el  
dia veinte



Leída el acta de la última y hecha la correspondiente pregunta fué aprobada.

Por el infrascripto secretario accidental fueron leídas los Boletines oficiales recibidos después de la última celebrada y de cuyo contenido quedaron enterados los señores de la Corporación presentes.

Acto seguido el señor Presidente manifestó que debiendo tratarse de uno de los asuntos enumerados en el parágrafo primero del artículo noventa y siete de la siguiente ley de ayuntamientos proponía á la Corporación acordarse declarar sobre la renuncia y por unanimidad así se acordó.

Seguidamente por el infrascripto secretario y de orden del señor Presidente se cuenta por íntegra lectura de un escrito que á la Municipalidad dirige el Alcalde Presidente Don Javier Navarro de Estepa solicitando á la misma que le admita la renuncia del referido cargo de Alcalde por impedido en estado de salud, continuando desempeñándolo. Verificado lo cual el señor Presidente, dijo: Que á fin de que la Corporación pueda resolver el asunto de que se trata con el mejor acierto posible cumplirá á su deber manifestarle; que como es del dominio pú-





phico en la mañana de antes de ayer se presentó en esta Alcaldia un señor Oficial del arma de Caballeria interesado en se dijera alojamiento para el Excmo Sr. General Gobernador Militar de esta provincia que con su Estado Mayor y fuerzas de aquella guarnicion compuestas de la Brigada de Infanteria al mando de su General y el Regimiento Caballeria de Villanobledo habian de llegar a esta Ciudad en la tarde de ayer. El Sr. Alcalde Don Javier Navarrete de Arceaga en vista de lo cual y despues de conferenciar con el que tiene el honor de dirigiros la palabra y algunos otros señores, convenimos todos en tomar la fonda para los Excmos señores, Oficiales Generales y Coronales por entender que esta vivian con mas libertad y libres de toda clase de cumplidos y etiquetas que siempre molestan (habiendo ya el precedente de que el Excmo Sr. General Macan que havia mandado la Brigada y el Sr. Gobernador Civil de la provincia habian estado alojados en expresada fonda) sin perjuicio de acompañar al Sr. Alcalde, y el que os dirige la palabra, a dicho aloja-



miénte al Excmo tenor Gobernador Milita-  
tar y Jefe de Brigada por si no les que-  
staba el alojamiento llevarnos los a nues-  
tras respectivas casas. Después convini-  
mos el tenor Presidente Don Javier  
Navarrete de Ortega, el tenor Regidor  
Gandía y yo en preparar un espléndido  
banquete para obsequiar á la Oficialidad  
en general que tanto honraba con su  
visita á la poblacion y especialmente  
á sus autoridades; y para que los tenores  
concejales se penetren de nuestros buenos  
deseos (aunque sea con el temor de ma-  
lentaros y de parecer inmodesto) afirmo  
serde luego que á no haber surgido el  
desagradable incidente, que todos lamen-  
tamos, la Oficialidad hubiera salido  
de la poblacion altamente satisfecha.  
Dispenzarme si para llevar á vuestro  
oñimo el convencimiento de esta afir-  
macion, os hago un relato de los  
adornos que habian de figurar en la  
mesa. Abundancia de vinos Cham-  
pan, Jerez, Rioja, Chouquet; aguardien-  
tes Endaya, Caralla, Jamon, Salclition,  
Mostacela de Pologne, tres arrobas de  
dulces, veinte y cinco docenas de pas-  
teles y buenos tabacos; todo esto sin



123

Ciento veintitres  
N. 0.324.932



tara de ninguna clase y además pre-  
 salamos también obsequiar á la tropa  
 con un cuartillo de vino por individuo.  
 Al propio tiempo el tenor Alcalde interin-  
 de los señores Concejales, Juan de Anis-  
 ta de este partido, del municipal y fis-  
 cal de esta Ciudad se sirvieron presen-  
 narse á las tres de la tarde de ayer en  
 estas Casas Consistoriales con objeto de  
 salir de ellas en Corporacion á esperar á  
 merceditas autoridades militares fuera  
 de las puertas de la Ciudad, como se ve  
 visible. Recibió la presentación por nues-  
 tro Presidente y segues de haber mani-  
 festado al bueno tenor General Gobernador  
 Militar les esperabamos en las Casas  
 Consistoriales para tener el gusto de acom-  
 pañarles á su alojamiento y darle las  
 explicaciones convenientes acerca de  
 las causas que habían motivado, segun-  
 antes, indique, la preparacion de su  
 alojamiento en la fonda, la Corporacion  
 se retiró á las mencionadas Casas  
 Consistoriales á fin de permanecer



9081960 V

el desfile que debían hacer las tropas.  
Invitación que olvidó ó rebuó aceptar  
la mencionada autoridad militar, se  
tirandore sin dignarse saludar ni  
siquiera siquiera una mirada á la  
Comisión que le esperaba en el Palacio  
Municipal. Esto sinó, Concejalos cons-  
tituye, á mi modo de ver, una desatención,  
un desaire al pueblo entero  
cuya representación ostentabamos  
y creo no podemos ni debemos dejarlo  
pasar sin la consiguiente protesta. Et  
para efecto el tenor Alcalde Don Javier  
Navarrete de Iturraga, acompañado del  
tenor Regidor Sindico Don Antonio Gil  
Martinez y del que tiene el tenor de  
siquiera la palabra salimos con direc-  
cion á la fonda á fin de poner por obra  
todo cuanto dicho queda, y, encurram  
donde ya dentro de ella se aproximó al  
tenor Alcalde un tenor Acemite Coronel  
de Estado Mayor manifestandole que el  
tenor tenor General Subcomandante Militar  
se hallaba en la calle y buscaba hablar-  
le; sin pérdida de momento salió nues-  
tro digno presidente dirigiendore hacia  
donde estaba mencionado General cuyo  
tenor con formas de corteses, con firmes



decomponer, y á voz en grito profirió palabras deprecivas á la primera autoridad local que ostentaba la representación de todos los habitantes de la ciudad; á pesar de esto nuestro digno presidente con la memoria, con la educación, con la calma y con la paciencia que le son peculiares se dispuso á contestar á el Sr. quien olvidándose sin duda de que quien le dirigia la palabra era la primera autoridad de esta población, le volvió la espalda y diciendo textualmente "no quiero escuchar nada" se retiró precipitadamente á la fonda. En vista de la moral el señor Alcalde y los que le acompañábamos protestamos del hecho y nos retiramos.

En su virtud entiendo señores concejales que no es la falta de salud la que obliga á nuestro digno presidente á dimitir el cargo que de Real orden le ha sido confiado y que ha benido desempeñando con tanto acierto. Es cuanto tengo que someter á la consideración de los señores concejales.

Alto seguido pidió la palabra el concejal señor don Esteban Rodríguez y concedida que le fué oída: Quien había oído con la





debida atención cuando el Sr. Presidente acababa de manifestar y que como los señores señores deploraba lo ocurrido, juzgando absurdo que el asunto de que se trata no fuera causa suficiente para haber sido voto secreto la sesión, sin embargo de que así puede explicarse mejor su pensamiento aun cuando no pretende ofender á nadie. Fue por el Sr. D. General Senans esta enterado de lo ocurrido, creyendo que el Sr. Alcalde Don Javier Navarrete de Alentejo ha obrado ligeramente con respecto al hospedaje de los Generales, pues que en todas las poblaciones se vienen facilitando á las Autoridades de que se trata buenos alojamientos y que si la fonda no venia con condiciones para ello ha podido haberse hospedado en casas particulares por lo que protesta de la conducta observada por el Sr. Alcalde con respecto al asunto en cuestión, aun cuando haya sido por imperisión; que en dicha fonda no se ha hospedado el Sr. General Senans ni el Sr. Gobernador.





nador civil, y que respecto á la di-  
minución del cargo de alcalde esta á  
lo que acuerde el Ayuntamiento.

El tenor Presidente. — Me sule mucho  
oir del concejal señor Urra Rodríguez,  
después de lo manifestado por mí, que  
mientras digno presidente haya obrado  
con ligereza. Si el Excmo tenor Gober-  
nador militar se hubiere dignado  
aceptar la invitación que le hicimos  
para subir á las Cortes Constitucionales,  
tengo la evidencia y la seguridad de  
que después de oír las explicaciones  
de nuestro Presidente hubiera salido  
satisfecho y se hubiera evitado todo  
dignito; teniendo que manifestar  
acepto en absoluto la responsabilidad  
que en este acto pueda caer á nues-  
tro querido Presidente, por que como  
me dije antes, me tenia la honra  
de ser uno de sus acreedores. He di-  
cho el tenor Urra haera demorado  
que no habia precedentes que justifi-  
caran el alojamiento en la fonda



de los Generales y que rogaba que el  
Excmo tenor Illmo con y el tenor Golema  
por Civil de la provincia recibieran  
estas alojados en mencionada fonda.  
Con respecto a lo primero lo unico  
que tengo que contestar es que en  
las fiestas Reales con motivo de la jura  
de S. M. el Rey vinieron a Madrid  
representantes de la mayoria de las  
Naciones del mundo y entre ellos  
algunos Principes que se hospedaron  
en los Hoteles y fondas de la citada  
Villa de Madrid sin protestar ni ofen-  
dese porque no los alojaron en Pala-  
cio: ahora está en Paris el Rey del  
reino de Portugal y esta hos-  
pedado en un Hotel, y respecto a lo  
segundo tengo que decir al conxjal  
tenor Illmo Rodriguez que tiene el  
queto y la satisfaccion de visitar en  
la dicha fonda al Excmo tenor Ge-  
neral Illmo con y al tenor Gobernador  
Civil de la provincia para ponerme  
a sus ordenes como primera autori-  
dad de este pueblo, por estar entonces  
encargado de la jurisdiccion, sin que  
queda precisar la fecha por un



Recordarla.

Pidió la palabra el concejal señor Blasco y concedida que le fue, dijo: Lamento lo ocurrido puesto que el amigo del señor alcalde se hallaba encaminado á proporcionar, en cuanto posible le hubiera sido, un cómodo y decente hospedaje al bono señor General que dejó entrever sus intenciones, sin tener en cuenta que al dejar de tratar con la consideración debida al señor alcalde lo hacia así también á la municipalidad y á los habitantes de la ciudad, cuya representación ostentaba; que si gustó ó no á S. B. el alojamiento, no por ello se hallaba facultado para declarar públicamente la investidura de que por su cargo de alcalde se hallaba adornado el señor Don Javier Navarro de Ortega y que protestaba de la desobediencia con que había tratado dicho General á nuestros dignos señores.

Después en posesión de la palabra el concejal señor Rivera Rodríguez dijo: Siendo se dá una interpretación contraria á mi pensamiento pues que al decir antes que el señor alcalde



habia obrado con ligereza en el asunto  
de que nos ocupamos, no niego por  
ello lo hiciera involuntariamente, en-  
tendiendo, que al conducirme de la ma-  
nera expuesta por la presidencia,  
debia protestarse de la conducta ob-  
servada por el Sr. Tenor General  
aun cuando lo fuera por efecto de la  
mala impresion que le causara el  
horripilante que se le tenia dispuesto; -  
que debia prevenerse no seumia con-  
diciones la fonda de que se trata  
para en ella alojar a los Generales  
y por consecuencia debia facilitar  
seles en casa particular. ¿Y como  
el Tenor Presidente no llevo a su casa  
al General?

Presidente. - El Tenor Alcalde Don Ja-  
vier Navarrete de Ortega hubiera  
dado alojamiento en su casa parti-  
cular al General y no lo hizo por efecto  
del estado grave en que se halla su  
señora madre, sin perjuicio de que  
a ultima hora estaba dispuesto a  
llevarlo a su casa, como dije antes.

En uno de la palabra el Concejál  
señor Gil (D. Estaniso) manifestó que  
protestaba de la conducta del General





quien a pesar de la insistencia y de la correccion con que nuestro Alcalde quiso darle explicaciones, no le atendió y volviendole la espalda dijo « que no vio a nadie » y se retiró sin atender las palabras que le dirigia nuestro presidente.

El concejal señor don Sr. Rodriguez expuso: Que la fonda no reunia condiciones, es sabido, y que segun sus noticias hasta en los comedores de ella habian dormido caballeros oficiales.

Presidente. — Si es cierto lo dicho al concejal señor don Sr. Rodriguez la culpa no es de nuestro presidente por que, como ya dije antes, la fonda estaba tomada por el señor Alcalde para alojar en ella unica y exclusivamente a los Generales y Coronales para que pudiesen estar en ella con la mayor comodidad y satisfaccion posible.

El concejal señor Rodriguez Gonzalez; Que habiendo sido hecho el nombramiento de Alcalde de Real orden no tenia facultades, el Ayuntamiento para aceptar ó no la dimision que se dicho



800.258 cargo hace Don Javier Navarrete de  
Chetagan, por lo que espuesada remon-  
cia debe hacerse al Gobierno de S. M.  
El Concejil señor Maria Rodriguez: Sin-  
do incompetente el Ayuntamiento para  
resolver la dimision de Alcalde de que  
se trata, por haber sido nombrado de  
Real orden se abstiene de aceptarla  
o no y que por su parte acuerda se so-  
licite y cumpla con la ley dispone, ad-  
mitiendole a lo cual los señores Conce-  
jales Rodriguez Sarraler y Moreno—  
Presidente. Causa de ser de la competen-  
cia del Ayuntamiento resolver el  
asunto de que se trata: se acepta o  
no la referida dimision?; dijeron  
no los señores Rodriguez Sarraler, Fernan-  
dez, Gil (Don Estanisco) Cordero, Gil (Don  
Joaquin) Rodriguez Sarraler, Moren-  
te y Olasco: los señores Maria Rodriguez,  
Rodriguez Sarraler que en contestacion  
la tenían dada; el señor Moreno, que  
si es de la competencia del Ayunta-  
miento aceptar o no la dimision de  
que se trata, debe admitirse a fin de  
que el señor Alcalde pueda atender a  
su restablecimiento y en otro caso la  
solicite de quien correspondia; el señor







presente, que no acepta la renuncia  
 que trae de su cargo el señor Alcalde  
 del Concejal señor Blasco pidió la palabra  
 y concedida que le fué, dijo: Que en este  
 día se debía congnar en el acto de  
 la sesión; que el Municipio había vis-  
 to con disgusto la brevedad que se  
 tenia con que el Excmo. señor General  
 Carrasco había tratado á nuestro digno  
 Presidente, y sometiéndose la cual á vota-  
 ción, dijeron sí; los señores Rodríguez  
 Váñez, Semanster, Gil (D. Esteban) Cor-  
 pero, Gil (D. Joaquín), Rodríguez Seman-  
 der, Lorenzo y Plasas; el señor Alcaide  
 Rodríguez que lo hacía de la incorrec-  
 ción del Excmo. señor General y de la  
 falta de permiso del señor Alcalde,  
 abiniéndose á lo cual los señores Ro-  
 dríguez Semanster y Lorenzo; el señor  
 Presidente que protestaba de la misma  
 manera que acaba de hacer la ma-  
 joría.

Seguidamente el señor Presidente, dijo  
 que las cuentas municipales y del Santo  
 dejaban de presentarse en este acto á la  
 Corporación como el Concejal señor  
 Alcaide Rodríguez solicitó en la sesión  
 anterior por efecto de haberse hecho



imposible determinados trabajos practi-  
cadas en secretaria con motivo de  
la venida a esta de las tropas de que  
antes se ha hecho mención, pero que  
se hará en breve.

El concejal Sr. D. Rodríguez González  
manifestó que debía haberse declarado  
pública la sesión para que penetrara  
en el salón quien lo buscara si de otros  
asuntos debía ocuparse el ayunta-  
miento, y como no los hubiera el te-  
nor Presidente levantó la sesión  
cuya acta firmó con los señores pre-  
sentes de que yo, el secretario acciden-  
tal, certifico =

Francisco Mico Antonio Rodríguez González

Antonio Gil Emilio Jordano

~~Francisco Mico~~

José Vicente Mico

José María Fernández

Joaquín Gil

Emilio Rodríguez

En la Ciudad de Olivenza a veinte y siete de





N. 0.324.951

Octavo de mil novecientos dos, siendo las diez de su  
 mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo  
 la presidencia del Sr. Don Fermín Fernandez, Con-  
 sejero Teniente de Alcalde, encargado de la jurisdicción  
 de este término, los Señores Concejales anotados al mar-  
 gen a fin de celebrar sesión y no habiendo número su-  
 ficiente para tomar acuerdos el Sr. Presidente ordenó  
 no fueran convocados con igual objeto para el día vein-  
 te y nueve del presente mes firmándose el acta con los  
 Señores Concejales que se ven hauso de que yo el Ce-  
 rentario certifico.

Fermín Fernandez

Quinto Ferreras

Juan Benavente  
 pro act

- Don Antonio Rodríguez y Viver
- Fermín Fernandez
- Antonio Gil y Martin
- José Vicente y Vera Rodríguez
- Benito Moreno Pedrara
- Joaquín Gil y Martin
- Benito Rodríguez Fernandez
- José Rodríguez Gonzalez

En la ciudad de Oti-  
 verra a veinte y  
 nueve de Octubre de  
 mil novecientos dos;  
 Reunidos en las Casas  
 Consistoriales de la  
 misma los señores del  
 Ayuntamiento se acordó.



170250  
nados al margen bajo la presiden-  
cia del Sr. Don Juan Antonio,  
primer Alcaide de ella, encargase  
de la jurisdicción de este término quien  
sintió los días de su mañana secla-  
ró abierta la sesión pública de ley, su-  
pletoria de la ordinaria del día vein-  
te y siete.

---

Seguidamente el Sr. Presidente mani-  
festó que debiendo darse lectura al  
acto de la sesión últimamente celebra-  
da y que se declaró secreta por revertir  
el carácter de reservados los asuntos  
que en ella tratáronse, procedía, interin-  
do a lo que se verificaba, declarar secreta  
aún también la de este día y por una  
unanimidad así lo acordaron los señores  
capitulares presentes.

---

Acto seguido y por el infrascripto secre-  
tario accidental fué leída mencio-  
nada acta.

---

Inmediatamente después el Concejal Sr.  
Don Juan Rodríguez pidió la palabra  
y concedida que le fué, dijo: Que si bien  
en la sesión anterior manifestó que  
no han estado alojados en la fonda el  
Sr. Don General Marcon ni tampoco  
el Sr. Gobernador Civil, no mega,  
sin embargo, se hayan hospedado en  
ella. Que no liro oficialmente pro





esta alusión a la reconcecion del Excmo  
 tenor General Gobernador militar, con  
 cuando lo haga particularmente, si  
 es cierto se condujera con el tenor  
 alcalde en la forma expuesta por  
 el tenor Presente; que mal podria  
 protestar a la vez de la conducta. El  
 General qd el tenor alcalde por que en la  
 era una contradiccion,

el tenor Presidente, dijo: No insiste, se  
 acuerda concejales en discutir si el tenor  
 General Macon y el tenor Gobernador ci-  
 vil de la provincia fueran alojados si  
 hospedados, porque para el efecto es lo  
 mismo, ya que tanto oficial como  
 particularmente, dichos tenores, se  
 aspiran a disputar de buen aporiento.

Queda pues subsistente mi afirma-  
 cion de que el General tenor Macon y  
 el Gobernador civil de esta provincia  
 tenor Super Oyarrabal, se hospeda-  
 ron en la llamada fonda de esta  
 Ciudad y que yo tube de encargar  
 de las propias labios de referidos tenores  
 que habian quedado satisfechos,

en cuanto a la contradiccion indi-  
 cada por el tenor ahora respecto a la  
 protesta de la conducta del tenor Go-



gobernador militar y al propio tiempo  
de la del tenor Alcalde de esta Ciudad,  
me he dignificado que no existe tal  
contradicción porque puede muy bien  
el tenor civil condenar la conducta  
del General sin perjuicio de que se la  
miente de la supuesta falta de preci-  
sion del Sr. Alcalde.

---

Por otra parte, señores Concejales, es tan  
evidente que el tenor civil protestó  
de la conducta del Sr. General,  
gobernador militar y de la del oficial  
de campo que, á saber, señores Conce-  
jales, fuera el quien la redactara.

Concejal tenor civil Rodríguez en uso  
de la palabra, dijo: he manera algu-  
na puede redactar la protesta á que  
se refiere el tenor Presidente referente  
al mencionada tenor General, por  
cuanto lo ocurrido obedeció al mal  
reconocimiento que le hizo el tenor Al-  
calde.

---

Tenor Presidente. Orden tenor civil;  
no puedo tener las palabras pro-  
nunciadas por V. por que con estas  
quebranta los respetos que se deben  
á nuestro querido presidente, escítale,  
pues á que las explique ó las retire.



131



N. 0.324.969

Ciento treinta y nueve

El señor don Rodrigo. - No retiró las palabras sino que insistió en que lo ocurrido solo obedeció al mal recibimiento que hizo el señor Alcalde al señor General Gobernador.

Señor Presidente después de agitar la campanilla y de llamar por mas de tres veces al orden á dicho señor Concejál, se retiró la palabra.

Acto seguido después de calificar de inconveniente, incorrectas y descastadas las manifestaciones del señor don Rodrigo, de ellas protesta con todas sus energías, absteniéndose los señores Concejales don Rodrigo y don Remon, don Hil (D. Antonio) Hil (D. Joaquin) y don Rodrigo Remon.

Acto continuo el señor Presidente preguntó á los señores Concejales si recordaban que el Concejál señor don Rodrigo habia redactado, en la reunion anterior, la protesta que tubo de bien hacer, contestando la afirmativamente los señores don Rodrigo, don Remon, don Hil (D. Antonio) Hil (D. Joaquin) y don Rodrigo Remon.



toño Phil (D. Joaquín) y Rodríguez Per-  
sianer, habiendo el Don Joaquín del  
que no solo le había redactado la prole-  
ta el tenor etímo sino que había mani-  
festado que si la cosa hubiera sido  
con él, ni como particular, ni como el  
calde la hubiera tolerado y que el asunto  
no hubiera quedado así y los señores Do-  
roguar Suralet y otros que no lo  
recordaban. Veo con mucho disgusto,  
dice el tenor Presidente, que el tenor etímo  
niegue los hechos sucedidos y por no te-  
ner los datos que para ello necesitó, reser-  
vome el derecho de discutir en una de  
las próximas sesiones la conducta poco  
respetuosa del tenor etímo.

El tenor Presidente. — El concejal tenor  
etímo está en uso de la palabra.

Concejal tenor etímo. — Habiéndome  
antes retirado la palabra sin causa,  
desisto ahora de hacer uso de ella.

Señor Presidente. — Después de llamar  
al orden al tenor etímo le retiré la  
palabra, sin perjuicio de concederla  
después de terminado el desagradable  
incidente promovido por las palabras  
de que han protestado la mayoría de  
los señores Concejales.





Señor Presidente - Concedo la palabra al concejal señor Moreno.

Concejal señor Moreno - Recuerda la presidencia si mismo de los tres oficiales que acompañaban al General le dijo al señor Presidente cuando se hallaba fuera de la ciudad supurando a mencionada autoridad militar que el alojamiento que se tenía preparado a S. B. no era de condiciones para ello.

Señor Presidente - El concejal N. Moreno no entendió mal lo expuesto por el oficial aludido, se refería únicamente a los señores Tenientes Coronales que fueron alojados en casas particulares. Por cierto señores que es extraño, y aunque me repugne me he dicho, que hoy vengan aquí a discutir la conducta de las autoridades, con motivo del recibimiento que hicimos a los Generales, los señores don Rodrigo y don Rodrigo Anrales; concejales que, el primero en cierta ocasión me dio de un cara, á cajas de templeadas y en forma, que dejaban mucho que decir á un caballero oficial que le manda venir alojado y por no ir mas lejos al que se le sentó el día de cuyos sucesos



15  
Noz tanto algunos señores se apenan  
y lamentan, el señor Obispo lo mandó  
á la porada: y en cuanto al señor Ro-  
driguez González, sepan los señores con-  
cejales que por tres veces no quiso abin-  
tir al oficial que le cupo en suerte en  
aquella noche y para mayor abunda-  
miento, no le pareció bien á ninguno  
de estos señores asistir á la reunión pa-  
ra que fueron invitados, con el fin de  
salir al encuentro de la tropa expedi-  
cionaria.

---

El concejal señor Rodriguez González pi-  
dió la palabra y concedida que le fué  
dijo: el señor Presidente no debe in-  
miscuirse en asuntos de carácter par-  
ticular como el que acaba de aludir,  
que si puro se paras en aceptar al ofi-  
cial que se le mandaba alojado, fué  
debido á haberle presentado á los diez  
de la noche; que sino concurre á  
esperar al General lo fué por efecto de  
haberle avisado tarde que no haberle  
contado con él para tratar del cuerpo  
bajo del General.

---

El señor Presidente - No es condiccion  
del que tiene el honor de dirigiros la  
palabra la de no miscuirse en asuntos



153

Ciento treinta y siete  
N. 0.324.970



de caracter privado como dice el concejal señor Rodriguez Serrano. Señores concejales, todo lo que se refiere á ala jamiento tiene caracter oficial y por lo tanto publico, y no solo puede discutirse y comentarse, sino que el alcalde por imperio de la ley ha de procurar que los vecinos examplan con sus señores, y en cuanto al otro extremo solo se ve que al ser avisado entre once y doce de la mañana en unirse manifieste el señor Rodriguez que no le avisaron á tiempo.

El concejal señor Serrano en uso de la palabra, dijo: que no le parecia bien la casa que se habia elegido para el convite de la oficialidad; que las sillas eran viejas y que algunas tenian telarañas y por ultimo que era mucho mejor la sala de sesiones del Ayuntamiento.

El señor Presidente: Dice el señor Serrano aludiendo al Senado con que se trataba de festejar á los señores Serrano, Jefe y oficiales, que el salon del cuartel con el que parecia muy bueno; que las sillas,



eran viejas y tenían telaranas, y por  
último que tal obsequio debía haberse  
celebrado en el salón de sesiones del ayun-  
tamiento. Señores Concejales, esto sí que  
es una cuestión meramente particu-  
lar que hay para que discutida ni  
criticarla en las sesiones de esta Corpora-  
ción. Como Don Javier, el Navarrete, nues-  
tro digno presidente, Don Esteban del,  
respetable Jefe del Municipio y el  
que tiene el honor de dirigirme la palabra,  
habían de pagar todos los gastos, según pre-  
viamente concertamos, esto sí que es  
cuestión que cae de lleno en la esfera  
de lo privado, muy diferente en verdad,  
de la que el Señor Rodríguez Bourales no  
quería que se aludiere, esto sí que es  
cuestión que yo no he de tener que re-  
sultar, esto sí que no es cuestión ofi-  
cial, que en nada afecta a los pres-  
tios de la Corporación, esto puede comen-  
tarse fuera de este recinto, mas de  
ninguna suerte en la solemnidad de  
una sesión del Ayuntamiento. Nues-  
tras eran las iniciativas!; Nuestros los  
desembolsamientos! y por lo mismo, si  
alguno había, para nosotros, el recinto y  
para nosotros, las responsabilidades, pe-







no siempre con caracter particular  
y no como representantes geminos del  
pueblo de Olivenza.

Señor Presidente. - Diga el señor Secre-  
tario si es cierto que en el acto de la se-  
sion anterior el concejal señor Maria  
Rodriguez se dio su protesta referente  
al bueno señor General; el infrascripto con-  
testó afirmativamente.

Concejal señor Maria Rodriguez. - Protes-  
ta de la parte que toma el Secretario en  
la discusion del asunto de que se trata,  
el señor Presidente. - El señor Secretario se ha  
concretado á contestar la pregunta que  
la presidencia acaba de hacer y esto es  
perfectamente correcto y como previsto  
por la ley.

Concejal señor Maria Rodriguez. - Protesto  
igualmente del señor Presidente por la  
parte que toma en la discusion y pido  
que así conste en acta.

Concejal señor Rodriguez Gonzalez. - He  
visto con disgusto que el señor Presidente  
decide simultaneamente tratandose de recibir  
al bueno señor capitán General que con  
su batido mayor, Brigada de Infanteria  
al mando de su General y Regimiento Ca-  
balleria de Villanobledo que llegaron á esta  
ciudad la tarde del dia veinte y uno del  
mes actual (no hubiera sido á sesión



extraordinaria ó particularmente á sus compañeros del municipio para acordar la forma de recibir lo mejor posible á mencionadas autoridades.

El Sr. Presidente declaró terminado el incidente y preguntado si se aprobaba el acta de la anterior, contestaron por todos afirmativamente.

Seguidamente el Sr. Presidente ad virtió procedia declarar pública la sesion y así se acordó.

Por el infrascrito y de orden del Sr. Presidente dióse cuenta por íntegra lectura al informe suscitado por los señores Don Joaquín Estévez y Don José Esteban Pitera, nombrados en comisión para reconocer la pared del forajal que se halla inmediata á la salida de las puertas de la Ciudad, llamadas "del Calvario", propio de Don José Vicente Estévez, quienes manifestaron han reconocido la pared en cuestión y teniendo en cuenta la colocación del muros que existe en la linderos y la situación de la dicha pared, no tienen inconveniente en afirmar, por entendido así, que la sobredicha pared está fuera de la línea del reparado forajal.

El Concejal Sr. Esteban Rodríguez en





uno de la palabra dijo: Que se haga constar en acta la protesta que hace en virtud de que en la sesión anterior, ni en esta se le han facultado los datos pedidos, ó sean las certificaciones de lo recabado por el impuesto de consumos, respecto del ramo de vinos, durante los dos últimos años; que tiene así también pedidos para su examen por los señores concejales, los cuentas de este Ayuntamiento y del Ponte, sin que hasta hoy haya conseguido se les pongan de manifiesto en tal objeto; que protesta igualmente del informe emitido por la comisión que ha reconocido su citado forajal, por no ser cierta su manifestación.

Concejal señor Gil (D. Antonio). Que protesta de las palabras dichas por el Concejal señor Sierra y que no podía consentir ni tolerar que se hablara con menosprecio de personas tan dignas, tan honradas y tan competentes como lo eran don José Antonio Pite



179220K  
ra y Don Joaquín Estimer.  
El Señor Presidente. - Siendo el asunto de  
que se trata de los enumerados en el pa-  
rrafo 1.º del artículo 97 de la vigente ley  
de ayuntamientos, procede declarar  
secreto la sesión.

El concejal señor don Rodrigo - Deseo  
que en sesión pública se trate y discu-  
ta el asunto en cuestión puesto que no  
ataca á su honra y que protesta por no  
haber sido oído su dicho concejal por las  
personas convenidas en sesión anterior  
y por último que se trata de un asunto  
que no está en la orden del día.

El Señor Presidente. - El asunto de que se  
trata está en la orden del día, en pri-  
mer lugar por haber interesado en otra  
ocasión el Señor don Rodrigo se resolverá  
lo antes posible su asunto que requiere  
termino por hallarse pendiente su resolu-  
ción del informe que debía emitir la ci-  
tada Comisión y que para deliberar el  
asunto de que se trata, propone al  
ayuntamiento acuerde, por la razón an-  
tes dicha, declarar secreto la sesión  
y por mayoría de votos, así se acordó.  
El concejal señor don Rodrigo honor. - Pido  
se lea el acta en que consta lo acordado





por el Ayuntamiento con respecto al  
nombreamiento de la Comisión que  
debía reconocer el terreno del susodi-  
cho forrajal.

Por el infrascrito y de orden del señor  
Presidente fué leído el acta de la sesión  
celebrada el día veinte y cuatro de  
Septiembre últimos, según la cual dex-  
preado reconocimiento debe practi-  
carse por los dos peritos nombrados por  
el Ayuntamiento en unión de otros dos  
que designe Don José Vicente Chira.

El señor Presidente. - Como no tenía cono-  
cimiento del acuerdo que acaba de  
leerme creí que con el informe de la  
comisión nombrada por este Ayunta-  
miento para hacer el reconocimiento  
había bastante, y apenas se entender  
la presidencia que será muy difícil  
reunir a los cuatro señores para que  
sobre el terreno den su opinión, ni  
tiene inconveniente en que así se  
haga punto que está acordado en la  
sesión citada.

Consejal señor Chira Rodríguez. Luego  
a la presidencia se por terminados  
este incidente en raron a que no



se ha cumplido hasta hoy lo acordado  
por el Ayuntamiento y por último se  
de se le expida copia certificada de  
este acta.

---

Concejal señor Gil (D. Estanisco) Que el re-  
convencimiento del forrajal de que se  
trata se lleve á efecto en el esta acordado.  
El Señor Presidente - Dispondré que el re-  
convencimiento del terreno en cuestión  
se practique con sujecion á lo  
acordado.

---

En acto seguido la Corporacion acordó  
se declarar y declaró pública la se-  
sion.

---

Seguidamente, despues, por el infrascrito  
yo y de orden del señor Presidente fue  
vor leidos los Boletines oficiales recibidos  
despues de la última sesion celebra-  
da y se cuyo contenido quedara auto-  
radas las sesiones de la Corporacion por  
partes.

---

No habiendo por hoy otros  
asuntos de que tratar el señor Pre-  
sidente levantó la sesion, á la hora  
de las doce y media, cuya acta fir

---





una con los demás señores presentes  
de que yo el secretario accidental cer-  
tifico = tachado = que = le = no vale =

Juan Ruiz Abria      Joaquin Fernandez

Francisco Gonzalez

Jose Vintanilla

Antonio Gil      Joaquin Gil

Lucilio Hernandez  
Eusebio Rodriguez

5 de Mayo  
5 de Mayo

En la Ciudad de Orenna a tres de Mayo  
de mil novecientos dos: siendo las diez de su ma-  
ñana se reunieron en estas Casas Comitoriales, bajo  
la presidencia del Sr. Don Juan Ruiz Abria,  
Primer Teniente del Alcalde encargado de la jurisdiccion  
de este termino, los Señores Concejales anotados a mar-  
gen a fin de celebrar sesion y no habiéndose número  
suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente ordenó  
fueran convocados con igual objeto para el día cinco del  
presente mes firmando el acta con los demás señores que  
dores haburo de que yo el Secretario certifico.

Juan Ruiz Abria

Lucilio Hernandez

Joaquin Fernandez  
Francisco Gonzalez



En la Ciudad de Orense a cinco de Mayo  
de mil novecientos dos: siendo las diez de su ma-  
ñana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la  
presidencia del Sr. Don Juan Puri Mira asis-  
tidamente Alcalde de la misma, los Señores Con-  
sejeros ayales anotados al margen a fin de celebrar sesión que  
por el Sr. Presidente fue abierta ordenando la lectura  
del acta anterior que practicada por mi el Secretario fue  
aprobada.

En seguida se dio cuenta de los Partidos Oficiales  
nubidos después de la última sesión acordando la Cor-  
poración quedar enterada.

Propuso el Sr. Presidente se acordase la distribu-  
ción de fondos para el presente mes y la Corporación  
acordó fijarla en la decima parte del presupuesto de  
Gastos a excepción del Sr. Don José Vicente Mira  
que repudia aquí la protesta que viene consignando  
en actas anteriores a la que se adhirieron los Srs. Do-  
ninguez Gonzalez y Elorriaga

El Sr. Presidente manifestó que el Sr. Al-  
calde primero Don Javier Elorriaga de Estia-  
ga pedía licencia por tres meses para atender al  
restablecimiento de su salud.

El Sr. Dominguez Gonzalez manifestó que tenien-  
do el Sr. Alcalde Presidente presentada la



188

cienta treinta y ochos



sumaria de su cargo no se le podia conuder licencia  
a lo que repuso el Sr. Presidente que aquella re-  
mision se retiró.

El Sr. Espina Rodriguez manifesto que en la  
remision del Sr. Alcalde no puede entender este punto  
terminado por no ser asunto de su competencia y el Sr.  
Presidente expuso que no se trata de la remision y si  
de la licencia por lo que el Sr. Espina parte de un  
supuesto falso de cuya frase protesto el Sr. Espina  
interrumpiendo la presidencia que por esta razon llamo  
al Sr. Alcalde, mas a dicho Sr. la presidencia, si-  
guiendo en el uso de la palabra volvio a repetir que el  
Sr. Espina parte de un supuesto falso, porque no se  
trata de un Alcalde dimisionario, y el Terminacion  
con competencia o sin ella, no le admito la dimision y que  
siendo este un asunto ya discutido y votado en otra sesion,  
entendia que no debia hablarse mas de ello y que no con-  
cederia la palabra a ningun Sr. Concejál que preten-  
diera ocuparse de el.

El Sr. Espina protesto de que la presidencia to-  
mase parte en esta discusion, lo que podia constarse en carta.  
Dicho la palabra el Sr. Don Dignacias Pizarro  
para suplicar a sus dignos compañeros que la forma de  
las discusiones fuesen breves y que en ellas debe do-  
minar siempre el espíritu de concordia: la presidencia con-





testo al Sr. Barco que no tenia la culpa ella ni  
ninguno de sus competores que algun Sr. Concejal fuera  
desobediencia y no obediera ni ojeria la campanilla y desob-  
tediera los Hermandades al orden: el Sr. Miran pide  
cuenta la calificación de Concejal desobediencia hecha por el  
Sr. Presidente.

Pidió la palabra el Sr. Miran Rodriguez, para  
defender el asunto suficientemente discutido por el Sr. Pre-  
sidente y protestó el Sr. Miran de que no se le haya con-  
cedido la palabra: puesto el asunto a votación resultó que  
dijeron si el Sr. Don Simón Ferrnandez y el Sr.  
Don Ramondo Florante, que no el Sr. Don Jose  
Rodriguez Gonzalez en razón a que habiendo pedido la  
palabra el Sr. Miran antes que el Sr. Barco  
no habiéndole concedido a aquel se estranaba de este pro-  
ceder, contestando la presidencia no haber oido que el Sr.  
Miran pidiera la palabra.

El Sr. Miran Rodriguez ridicó la siguiente pro-  
testa: que la parte de la votación que se está efectuando sobre  
la licencia que pide el Sr. Presidente de este Ayuntamiento  
mientras que teniendo presentada su dimisión y no  
viendo de la competencia del Ayuntamiento la adquisición  
o no de ella por ser Alcalde nombrado de P. O. a  
nada más que al Gobierno de S. M. compete admi-  
nistrarla y regirla y por lo tanto no al Ayuntamiento





por lo que se abstiene de votar.

La Presidencia manifestó al Sr. Mirra que no podía abstenerse de votar porque así lo determina el artículo novena y suena de la Ley Municipal y como el Sr. Mirra negara esto el Sr. Presidente dispuso que el Sr. Secretario diese lectura de él a jurar de lo que y después de oída por el Sr. Mirra la lectura del referido artículo como ~~materia en abstenerse~~ el Sr. Presidente se acuerda imponerle la sanción si que haya lugar.

Pidió la palabra el Sr. Gil para manifestar que entiende de que está muy en su lugar todas las observaciones hechas a la Presidencia en lo que se refiere a no traer a las divisiones asuntos ya tratados en sesiones anteriores sobre los que han recaído asuntos y que también como la Presidencia entiendo que nuestro Presidente no es Alcalde dimisionario puesto que a retirado su dimisión y que sabe perfectamente si quisiera hacerlo a quien tiene que recurrir.

El Sr. Moreno redactó la siguiente protesta de haber hablado el Sr. Gil y a él se le negó, y respecto del voto que se adhirió a lo manifestado por el Sr. Mirra y así como la Presidencia hecha mando de la ley para si se ha de votar o no, ruega a la Presidencia sea la







de un sueldo de quince al Secretario articulo.



Juan Ruiz Mirra

Juan Carapeto  
Teniente.

Quien  
Encomendado  
Rodriguez (D. Juan)  
Esposmo  
Mirra  
D. Antonio  
D. Juan  
Rodriguez

En la Ciudad de Olivenza a doce de Noviembre de mil novecientos dos: siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Don Juan Ruiz Mirra, Primer Teniente de Alcalde, encargado de la jurisdicción de este término, los Sres. Concejales ausentes al margen a fin de celebrar sesión que por el Sr. Presidente fue abierta ordenando la lectura del acta anterior que practicada por mi el Secretario fue aprobada. El Sr. Esposmo pidió a la Presidencia que conste la protesta de que la votación sobre la renuncia de la licencia por tres meses al Sr. Presidente acordada en la sesión última debió ser secreta por tratarse de un individuo del Ayuntamiento, contándose la Presidencia que entiende que procedió con arreglo a ley.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos despues de la última sesión acordando la Corporación quedar enterada.



El Sr. Mirra pidió constarse que no se han pre-  
sentado las cuentas de Consumos que tiene pedidas.  
Pidió la palabra el mismo Sr. Mirra para po-  
ner en conocimiento de la presidencia, que como no se  
le han facilitado las certificaciones que tiene pedidas de  
las actas de las dos sesiones últimas; el Sr. Presidente  
repuso que no ha mandado expedir las certificaciones  
por no haber suministrado el Sr. Mirra el  
papel correspondiente; replicó este Sr. que él no tiene  
que suministrar papel por ser este cargo del Inten-  
tamiento, a lo que contestó el Sr. Presidente que ni-  
temi el Sr. Mirra no facilite papel no se  
le pueden expedir las certificaciones solicitadas.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levantó la sesión cuya acta firma con los  
demás Sres que deben hacerlo de que yo el Se-  
cretario certifico.

Juan Ruiz Mirra      Jeronim Fernandez

~~Juan Ruiz Mirra~~      Lucilio Fornes

José Vicente Mirra

Macario Gil

Antonio Gil

Eusebio Rodriguez

Francisco Carapeto

de las





Ruiz

En la Ciudad de Olivenza a diez y siete de  
 Noviembre de mil novecientos dos: siendo las diez de  
 su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales,  
 bajo la presidencia del Sr. Don Juan Ruiz Moya,  
 primer Teniente de Alcalde encargado de la jurisdic-  
 ción de este término, los Señores Concejales anotados  
 al margen a fin de celebrar sesión y no habiendo su-  
 mado suficiente para tomar acuerdos el Sr. Presiden-  
 te ordeno fueron convocados con igual objeto para el  
 día diez y nueve del presente mes firmando el acta  
 con los demás C.º que deben haberlo de que goza el  
 Sentenario consueño.

Juan Ruiz Moya

Luis Casapetes

Ruiz

Padre (D. Antonio)

Padre (D. Juan)

Conde

Padre (D. Antonio)

Padre

En la Ciudad de Olivenza a diez y nueve de Noviembre  
 de mil novecientos dos siendo las diez de su mañana se reunie-  
 ron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr.  
 D. Juan Ruiz Moya, primer Teniente de Alcalde encar-  
 gado de la jurisdicción de la misma, los Señores Concejales  
 anotados al margen a fin de celebrar sesión que por el Sr.  
 presidente fue abierta ordenando la lectura del acta ante



rior que practicada por el Secretario fue aprobada.  
En seguida se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos después  
de la última sesión y la Corporación acordó quedar enterada.  
De orden de la presidencia se dió cuenta del Presupuesto adicional  
y refundido al ordinario del año corriente y el Ayuntamiento  
acordó se exponga al público por el término de quince días para  
oir reclamaciones pudiendo el Señor Rodríguez González se ponga  
sobre la mesa el último Presupuesto adicional y el Ayuntamiento  
así lo acordó.

Dijo el Señor presidente al Señor Don. José Vicente Mira que  
respecto de las certificaciones de las actas que tiene pedidas y que  
no se han facilitado por no haber suministrado papel, a consulta  
de la Ley Municipal y otras y no ha encontrado que el Ayuntamien-  
to tenga obligación de facilitarlas cuando los Señores Concejales piden  
certificaciones, ha visto si que para expedirlas tiene el Ayuntamien-  
to que acordar su expedición y como este acuerdo no ha recaído  
ninga a la Corporación lo tome.

Pidió la palabra el Señor D. Antonio Gil para decir que las  
certificaciones que reclama el Señor Mira no deben expedirse porque  
se refieren a una sesión secreta en que se trató del Señor Presidente  
por lo cual no puede darse la certificación.

El Señor Mira dijo que sabe que no puede pedir certificación de las  
actas de las sesiones secretas y por eso de las que pide son de las  
públicas, que el Concejal no tiene que traer papel cuyo im-  
porte debe salir del capítulo de imprentas, pues no teniendo  
sueldo los Señores Concejales no había de grabarse con estos  
gastos siempre que tuvieron que defender sus derechos o los de  
los vecinos por todo lo que no está conforme con la manifes-







demas señores que deben haerlo de que yo el secretario certifi-  
fico Antonio Rodriguez Nunez Jeronim Jorruandes

~~Antonio Gil~~

Antonio Gil

Joaquin Gil

José Conde

Quintiliano

Eusebio Rodriguez

José Carapeto

Manuel Nunez

En la Ciudad de Olivenza a veinticuatro de Noviembre de mil novecien-  
tos dos siendo las diez de la mañana se reunieron en estas Casas Con-  
sistoriales bajo la presidencia del señor D. Antonio Rodriguez Nunez segun-  
do Conde de Alentejo encargado de la jurisdiccion, los señores Conseja-  
les anotados al margen a fin de celebrar sesion y no habiendo numero  
suficiente para tomar asunto el señor presidente ordeno fueran  
convocados con igual objeto para el dia veinti y seis del presente  
mes firmando el acta con los demas señores que deben haerlo  
de que yo el secretario certifico

Antonio Rodriguez Nunez

José Carapeto

En la Ciudad de Olivenza a veinte y seis de No-  
viembre de mil novecientos dos: siendo las diez de su-





cuarenta y tres



Aquiz mañana se reunieron en estas Casas Comunitarias, bajo la  
 Rodríguez (P.º) presidencia del Sr. Don Antonio Rodríguez Núñez,  
 presidente  
 Gil (D.º) Segundo Comite de Alcalde, encargado de la jurisdic-  
 Gil (D.º) cion de este termino, los Señores Concejales conitados al  
 Rodríguez (P.º) margen a fin de celebrar sesión que por el Sr. Presiden-  
 Rodríguez (P.º) te fué abierta ordenando la lectura del acta anterior que  
 Morera fué leída ordenando la lectura del acta anterior que  
 practicada por mí el Secretario fué aprobada.  
 En seguida se dió cuenta de los Boletines Oficiales re-  
 cibidos después de la última sesión acordando la Cor-  
 poración quedar enterada.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
 sidente levantó la sesión cuya acta firma con los demás  
 Srs que deben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Antonio Rodríguez Núñez Juan Ruiz Morera

Juan Fernández Antonio Gil  
 Eusebio Rodríguez Joaquín Gil  
 Quintín Morera  
 José Casapala

En la Ciudad de Olivenza a primero de Diciembre







quero el Sr. Prudente se acordase la distribución de fondos para el presente mes y la Corporación acordó fijar la en la derecha parte del presupuesto de Gastos, reproduciendo el Sr. Rodriguez Gomez y Moreno la protesta que buvan consignando en actas anteriores.

Se dio cuenta de los pagos hechos por servicios urgentes como la reparación de la torre del reloj que importó ciento cuarenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos; la de la manga de la cuba de las aguas sucias tres pesetas, por el transporte de cinco cargas de piedra para conservación de la canchales que sale de Puerta Nueva a empalmar con la de Badajoz, cincuenta pesetas; por un falo y su colocación en el Paso de Puente para colocar la luz eléctrica ocho pesetas setenta y cinco céntimos; por recomponer la cuba de las aguas sucias doce pesetas cuarenta y cinco céntimos; por recomponer el carro que transporta la carne desde el Mata de Oro a la Carnicería seis pesetas cincuenta céntimos, por el mandrilla montada en la ronda interior calle de Puerto Chapu' once pesetas; por un trimestre de la contribución de Propios una peseta noventa céntimos; por la reparación de la coronilla y depósito de la fuente de los Canos veinte y nueve pesetas y noventa y cinco céntimos, por la limpieza de los caños o juquetes de desagüe de los calles de Puerto Chapu', Paso de Colera, Alfonso Moro y otras seis pesetas treinta y ocho céntimos; por la reparación y limpieza de los tejados de la Carnicería una peseta tres céntimos.





por la recomposición de la pared del puente a la salida de  
Puerta de San Francisco treinta y ocho justas tres centavos,  
por la limpieza del depósito interior de los arcos de salida de  
las aguas de la población tres justas, por el pago de jornales  
a un hombre por conservación de la cometa del Cementerio, ca-  
minio de la Loncha y Ermita de Esparral veinte ochenta y  
ocho justas por blanqueo de las fuentes, pascos, estanques, Ho-  
teleros, <sup>Casas Comunitarias</sup> y Carnicería veinte ochenta y cuatro justas ochenta y tres  
centimos cuyos gastos acordó el Ayuntamiento aprobarlos por  
mayoridad, mandando se giren del capítulo correspondiente del  
Presupuesto.

La moción del Sr. Presidente por unanimidad se acordó  
a efectos por el Sr. Depositario de Propios la cobranza del  
quanto mandado hacer por el Gobierno con objeto de atender a  
los gastos de extinción de la peste.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta por lectura  
íntegra del presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos que  
ha de regir en el año próximo de mil novecientos tres y el  
Ayuntamiento unánime acordó se exponga al público por  
el término de quince días para oír reclamaciones.

Propuso el Sr. Presidente se forme el padrón de ci-  
dadanos personales para el año próximo de mil novecientos tres  
y el Ayuntamiento así lo acordó por unanimidad.

De orden de la Presidencia se dio cuenta del expe-  
diente de fallidos por deudas de la contribución territo-  
rial correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre





de este año y el Ayuntamiento acordó clasificar de incobrables los descubiertos de los contribuyentes que a continuación se expresan, cuyos debitos no han podido hacerse efectivos durante la ejecución de primero y segundo grado mandando se exponga al público para que en el termino de (quinis) dias diez al cinco presenten los contribuyentes a quince afecte las reclamaciones que estimen oportunas. *Francisco Acosta Parrera, Antonio Rodriguez Parado, Manuel Toma Polo, Mariana Diaz Estimer, Eulogio Rubio, Juan de la Rosa Gonzalez, Esteban Camacho Ramiro, Antonio Martin Almer, Antonio Mateo y Manuel Torri Sancho.*

De orden del Sr. Presidente se dio lectura de una carta del Sr. Director del Centro Internacional Don Felix de Mora, Sociedad Anonima establecida en Madrid por la que ofrece sus servicios para el cobro de un crédito que tiene el Ayuntamiento contra el Estado importante de un mil ochocientas noventa y siete pesetas que hacen efectivos en menos de seis meses si esta Corporación otorgase poder a favor del Secretario General Don Ramon de Mora y Gonzalez y se remitiera escritura de abonarle el cinco por ciento en que tasa la cuota del duto.



gestiones, trabajos y gastos, cuyo importe cobrará únicamente  
en el mismo acto de haberse efectuado el total, acordando que  
aunque estén desiguales a facilitar toda clase de referencias,  
garantías y aclaraciones, continúan que pueden haberse con-  
tar en el poder, que para el cobro será requisito indispensa-  
ble la firma de una persona de toda confianza que designe  
y autorice el Ayuntamiento juntamente con la del Sr.  
apoderado. Discutido el punto suficientemente y después  
de maduro examen se procedió a la votación de la perso-  
na que había de representar al Ayuntamiento en este asunto  
resultando que los Sres. Navarro y Rodríguez Gen-  
eral votaron por el Sr. Presidente y D. Prognias  
Blanco y los Sres. Fernandez, Rodríguez, Pomer Gil  
D. Saguin y Rodríguez D. Caubio por el Sr.  
Presidente y D. Antonio Gil, quedando elegidos estos dos  
Sres. por mayoría.

Agente

Enquinta la Corporación acordó aceptar la proposición  
del Sr. Don Felipe de Mora y que se confiera  
poder a favor del Sr. Don Ramon de Mora y  
General vecino de Madrid domiciliado en la calle del  
Espejo número nueve y once por el Sr. Presidente Don  
Juan Ruiz Mora y Regidor Indio Don  
Antonio Gil en representación del Ayuntamiento a quien  
se facultó para que en este asunto practique y autorice  
todas cuantas diligencias sean necesarias para conseguir el  
cobro del crédito expresado las que dan por firmes y válidas



como se hacen muchas por esta misma Corporacion de tal forma que el poder sea tan amplio como en derecho se requiere para que verifiquen gestiones de todas clases asuntos en cualquiera de las dependencias del Estado asi Central como provinciales; para poder formar autorias y recoger instancias, solicitudes, recursos, apelaciones, notificaciones, nombras, nombrillos, resguardos y para cuanto sea necesario hasta la ultimacion del expediente o expedientes que hagan referencia a creditos del Estado en favor de esta Corporacion; para sustituir el poder en otra u otras personas para cobrar, retener y percibir en union y con la firma de la persona que designe o autorice la Corporacion cuanto resulte en favor de la misma, asi en titulos y lermias, como en efectivo metlico por capitales e intereses, tanto de las Cajas del Tesoro como de cualquier Centro, Banco o entidad que se senale.

El Sr. Rodriguez Gonzalez pidió la cuenta de lo recaudado por Commos y manifesto que le complacia se hubiera reparado la torre del reloj por haberle manifestado el albraval que estaba en peor estado del que parecia: dijo tambien que en el castillo de esta poblacion existe una higuera cuyas raices estan desmoronando la pared, que si llegase a caer podria causar perjuicios, y pide a la jendancia se fije en ello y acuerde la reparacion o lo que proceda para evitar desastres.

Agente p. el cobro



El Sr. Moreno recordó al Sr. Presidente que  
tenia perdida la recompensación de la fuente de Santo  
Domingo y el Sr. Presidente manifestó que no sien-  
do el tiempo de lluvias el mas a proposito para esta clase  
de obras se efectuarán en cuanto el tiempo lo permita.  
El mismo Sr. Moreno dijo que tenia perdida la ins-  
talación de la luz electrica en el entranque de la fuente  
de la Cuerna y el Sr. Presidente manifestó que ha-  
bia perdido el presupuesto del gasto que esa instalación  
puede producir y que la empresa aun no lo ha formado  
pero que procurara se efectue lo antes posible.

El Sr. Presidente participó al Sr. Moreno que  
habia conferenciado con el Sr. Cura parroco D. Espa-  
nuel Espinosa sobre la alteración del precio de los nichos  
del Cementerio y le contestó que habia dado al Sr. Mo-  
reno todas las explicaciones que podia darle, que si no estuviera  
conforme podia recurrir donde tuviera por conveniente: dijo  
el Sr. Moreno que el Sr. Moreno habia quedado  
en darle la contestación por escrito y no lo ha hecho por lo  
que entendi que habiéndole efectuado el contrato donde se  
fijó el valor de los nichos entre el Ayuntamiento, la Muni-  
cipalidad del Hospital y los Sres. parrocos, los precios no podían  
alterarse solo por estos por lo que cree que el Ayuntamiento  
to esto en el caso de aclarar este asunto velando asi por  
los intereses de los vecinos.

El Sr. Moreno propuso que desde esta Ciudad



147

N. 0.435.801

cuatrocientos treinta



se conducirá el como a la Aldea de Santo Domingo  
 por el conductor de la diligencia, dejándolo en la Casca  
 ta de buenos caminos para su entrega al Alcalde  
 de la Aldea y el Sr. Presidente oficio estudiar el  
 asunto y dar cuenta al Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
 Presidente levanto la sesion cuya acta firma con los  
 demas Sres que dicen haberlo de que yo el Secretario  
 certifico. = Estas licencias = Casas Consistoriales = valen

Juan Ruiz Merino

José Manuel Jarama

Antoni Rodriguez Vazquez

Emilio Jarama

[Large signature]

Antoni Gil

Emilio Rodriguez

José, ordeno

José Coraño

ten

Quin

En la Ciudad de Orense a ocho de Diciembre de  
 mil novecientos diez: siendo las diez de su mañana se  
 reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia  
 del Sr. Don Juan Ruiz Merino, Primer Te-  
 niente de Alcalde, encargado de la jurisdiccion de este  
 termino, los Señores Concejales anotados al margen a fin



de celebras union y no habiendo numero suficiente para tomar  
acuerdos el Sr. Presidente ordeno fuesen convocados con  
igual objeto para el dia diez del presente mes firmando el  
acto con los demas Sres que deben haverlo de que yo el  
Secretario certifico.

Juan Ruiz Sierra

Juan Corripio  
Secretario

En la Ciudad de Orenna a diez de Diciembre de  
mil novecientos dos: siendo las diez de su mañana se  
reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia  
del Sr. Don Juan Ruiz Sierra, Primer Te-  
niente de Alcalde, encargado de la jurisdiccion de este  
termino, los Señores Concejales anotados al margen a fin  
de celebrar sesion que por el Sr. Presidente fue abierta  
ordenando la lectura del acta anterior que practuada por  
mi el Secretario fue aprobada.

El Sr. Presidente dijo que se habia producido equi-  
vacion por el Sr. Secretario al redactar el acta  
que acaba de leerse pues antes que diera explicaciones de la  
conferencia con el Sr. Moreno sobre el precio de los nichos,  
el Sr. Moreno habia preguntado a la Presidencia que  
ocurría sobre el particular, y la Corporacion acordo constar  
asi.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos  
despues de la ultima sesion acordando la Corporacion



quedar enterada.

Este acuerdo se dio cuenta del expediente de fallidos instruido por debitos de la contribucion territorial del primer, segundo y tercer trimestre de este año y en vista de no haberse presentado reclamacion alguna contra el acuerdo del dia tres se confirmo el tomado en aquella sesion declarando practicas fallidas las que abducen los contribuyentes que a continuacion se expresan =



Francisca Terreros una junta de su y sus	1.16
Antonio Rodriguez Torado	2.30
Manuel Sousa Polo	2.74
Manuela Diaz Espinosa	2.87
Eulogio Rubio	351.72
Juan de la Rosa Gonzalez	3.45
Francisco Camacho Romero	7.48
Antonio Martinez Smer	8.61
Antonio Mateo	6.54
Manuel Peris Antonio	8.61
<u>Total</u>	<u>397.54</u>

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion cuya acta firma con los demas Srs. concurrentes



de que yo el infrascripto Secretario certifico.

Juan Mig. Misa      Jeronim. Jorruander

~~Enrrique Rodriguez~~      Quinto Flores  
Enrrique Rodriguez      Joaquin Gil

José Ordaz  
Sr. Carapito

Quere

En la Ciudad de Olivenza a quince de Diciembre  
de mil novecientos dos: siendo las diez de su mañana  
se reunieron en estas Casas Comunitarias, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Don Juan Ruiz Misa,  
Primer Comente de Alcalde, encargado de la jurisdic-  
cion de este termino, los Señores Concejales ausentados al  
margen a fin de celebrar sesión y no habiéndose número  
suficiente para tomar acuerdos el Sr. Presidente or-  
deno' fueron convocados con igual objeto para el día diez  
siete del presente mes firmando el Acta con los demás  
Sr. que devan paurus de que yo el Secretario certifico

Juan Mig. Misa

Sr. Carapito  
Sr.





En la ciudad de Olivenza a diez y siete de Diciembre  
 (Rodriguez) de mil novecientos dos, siendo las diez  
 de la mañana se reunieron en estas Casas  
 Municipales Convocatorias bajo la presidencia del Sr. D.  
 Juan Quiñones, primer teniente de Alcalde e  
 encargado de la jurisdicción de este término, los  
 Sr. Concejales ausentes al margen a fin de  
 celebrar sesión que por el Sr. Presidente fue a-  
 bierta ordenando la lectura del acta anterior que  
 practicada por mí el Sr. D. fue aprobada.

En seguida se dio cuenta de los Boletines  
 oficiales recibidos después de la última se-  
 sión y la Corporación acordó quedar enterada.

Y no habiendo asuntos de que tratar  
 el Sr. Presidente levantó la sesión cuya acta  
 firma con los Sr. concurrentes de que goza el  
 Sr. D. certifico =

Juan Quiñones      Antonio Rodríguez Quiñones  
 Quintín Fernández  
 Antonio Gil      Joaquín Gil  
 Enrique Rodríguez  
 Juan Carapita



Quie

En la Ciudad de Olivenza a' veinticuatro  
 de Diciembre de mil novecientos dos, siendo  
 las diez de la mañana se reunieron en es-  
 tas Casas Consistoriales, bajo la presidencia  
 del Sr. D. Juan Ruiz Mira, primer Teniente de  
 Alcalde encargado de la Jurisdiccion de este  
 termino los Sres. concejales anotados al mar-  
 gen, a fin de celebrar sesion y no habiend  
 numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr.  
 presidente ordeno' que se convocados con  
 igual objeto para el dia veinticuatro del  
 presente mes, firmando el acta con los de-  
 mas Sres. que deven hacerse de que yo el  
 Sr. certifico =

Juan Ruiz Mira  
 Sr. Carapeto  
 Teniente

Quie

Padrino (D. Juan)  
 Sr. (D. Antonio)  
 Orden  
 Sr. (D. Joaquin)  
 Teniente  
 Sr. (D. Emilio)

En la Ciudad de Olivenza a' veinte y cuatro  
 de Diciembre de mil novecientos dos: siendo las  
 diez de su mañana se reunieron en estas Casas  
 Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don  
 Juan Ruiz Mira, Primer Teniente de  
 Alcalde, encargado de la jurisdiccion de este  
 termino, los Señores Concejales, anotados al mar-



que a fin de celebrarse sesión que por el Sr. Presidente fue abierta ordenando la lectura del acta anterior que proautuada por mi el Secretario (certifico) fue aprobada.

En seguida se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos después de la última sesión acordando a la Corporación quedar enterada.

Como habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión cuya acta firma con los demás Sres que deuen haberlo de que yo el Secretario certifico - Lo mismo - el Sr. Presidente levantó la sesión cuya acta firma con los demás Sres que deuen haberlo de que yo el Secretario certifico - Lo mismo -

Juan Ruiz Ariza      Antonio Rodriguez Nunez

Antonio Gil

José Adame

Joaquín Gil

José María Foruandee

Eusebio Rodriguez

[Signature]

José Corapeto

Quin

En la Ciudad de Olivenza a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos dos: siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Don Juan Ruiz Ariza, Primer Conde de S.M.





cede encargado de la jurisdicción de este termino,  
los Señores Concejales anotados al margen a fin  
de celebrar sesión y no habiendo numero suficiente  
para tomar acuerdos el Sr. Presidente ordenó  
fuesen convocados con igual objeto para el día treinta  
y uno del presente mes firmando el acta con los  
Señores que deben hacerlo de que yo el Sr.  
Secretario certifico.

Juan Ruiz Miras

Señor Carapeta

En la Ciudad de Olivenza a treinta y uno de  
Diciembre de mil novecientos ses: siete los señ.  
Rodríguez (N.º 1.º)  
Gil (D. José) de la mañana se reunieron en estas Casas Con-  
sejales, bajo la presidencia del Sr. Don  
Rodríguez (N.º 2.º)  
Fernández  
Juan Ruiz Miras, Primer Conde  
de Huelde, encargado de la jurisdicción de este  
termino, los Señores Concejales anotados al margen  
a fin de celebrar sesión que por el Sr. Pre-  
sidente fue abierta ordenando la lectura del acta  
anterior que practicada por mi el Secretario  
fue aprobada.





equidad se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos  
 Segun de la ultima sesion acordando la Corporacion  
 quedar enterada.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente de que se habian  
 publicado repetidos bandos para que los caberos de familias  
 pobres concurren a inscribirse en el padron de Beneficencia  
 Municipal que ha de regir en el ano de mil no  
 vecientos tres y que hasta la fecha solo lo habian hecho mil  
 sesientos cincuenta, por lo que entendiendo que debria nombrarse  
 una Comision que se ocupase de estos trabajos toda vez que en  
 el contrato con los Tres farmacuticos se habia admitido hasta  
 cincientas familias y el Ayuntamiento despidiendo a lo pro  
 puesto nombro a los Sres. Don Fermn. Fernandez y  
 Don Juan Cordoba Martines para que procedan  
 a inscribir en dicho padron a los vecinos que reúnan las con  
 diciones legales facultades para que admitan los que en  
 cualquier tiempo se presenten a reformar su inclusion si reu  
 nen dichas condiciones, hasta formar el cómputo de las cincien  
 tas familias pobres.

El Sr. Presidente dijo: que como saben los Tres  
 Concejales el dia veinte y siete del corriente falleció



el Sr. Don Celestino Ortega Trivi, Administrador de Consumos que era de esta Ciudad y jefe de la Corporacion se conique en actas la opinion del mas profundo sentimiento por la sensible perdida del funcionario probado, honrado y activo y que se participase asi a sus desventurados hijos para que le viva de lenitivo en su justo dolor y la Corporacion asi lo acordó por unanimidad.

Dijo despues que en vista de aquel fallecimiento habia encargado interinamente de la Intencion al oficial primero de la misma Don Bernabe Gomez Pinto y la Corporacion acordó aprobar lo dispuesto por el Sr. Presidente.

Enseguida manifestó el mismo Sr. Presidente que habia conferenciado con el Sr. Don Manuel Garcia de Vinuesa sobre la vacante de Administrador de Consumos de esta Ciudad y que expuesto Sr. le indicó no tener inconveniente en desempeñar el cargo de Administrador si se le conferia el Ayuntamiento y este atendiendo a las recomendables condiciones que concurren en dicho Sr. Garcia de Vinuesa por unanimidad acordó conferirle el cargo que empezara a desempeñar desde el día de mañana con el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas mandando se le expida el correspondiente titulo y se le ponga en posesion del cargo.

De orden de la Presidencia se dio cuenta de las relaciones de gastos hechos por servicios del Ayuntamiento



en la forma siguiente

A D. Miguel Roman por ser el primero en llegar al  
fuego de la Plaza de San Esteban siete puntas  
cinuenta centimos.

A D. Enrique Corradell por auxiliar los trabajos  
de la formacion de cedulas personales siete puntas cinco  
ta centimos.

A D. Miguel Martinez por gastos de viaje  
a Badajoz para asuntos de gabinetes diez puntas.

A Francisco Carquero a Belcher por la recomposi-  
cion de un juco de las obras del Ayuntamiento dos  
puntas.

A Emilio Ramallo por tres litros de petroleo  
para el escuadron de caballeria que vino a esta  
Ciudad con motivo de la huelga del Centro Obrero  
tres puntas treinta centimos.

A Rosalva Garcia por uso del local donde quiso  
obsequiarse a los Generales y Oficialidad de los Regi-  
mientos que vinieron a esta Ciudad una punta cincuenta  
centimos.

A la Sociedad de la Mesta por la anualidad  
cominte diez puntas.

A Virginia Reyes Gonzalez por la adquisicion  
de arboles para replantar los perdidos en la ronda  
interior y troncos de camotera que salen de esta Ciudad  
siete puntas setenta y cinco centimos.

Por gastos del Matadero según las relaciones





presentadas treinta y ocho pesetas veinte centimos.  
Al Consultor de los Ayuntamientoes por modificacion  
y libro de Intervencion del año corriente cincuenta y  
dos puntas.

A Juan Hernandez Hernandez por llevar el agua  
de nuestra a Badajoz siete puntas.

Por la suscripcion al Diccionario de la Administracion  
Española doce puntas.

Pagado a D. Andres Gomez por un palo para  
fijar una lampara de luz electrica siete puntas cin-  
cuenta centimos.

A Antonio Gomez Herrera por tres carros de piedra  
invertidos en reparacion de la ronda interior calle de Mur-  
der de la Ciudad dos puntas cincuenta centimos.

Por papel de reintegro en varios expedientes mandado hacer  
por el Visitador del timbre ochenta y una puntas.

Por la contribucion del cuarto trimestre de las fincas de  
esta Ciudad una peseta noventa centimos.

A Cayetano Suarez por jornales invertidos en la  
reparacion de la ronda interior y torcos de carretera de esta  
Ciudad noventa y dos puntas.

A Agustin Reyes Gonzalez por la reconstruccion  
de la caneria y estanco de la fuente de la Cuerna  
cincuenta puntas treinta y dos centimos.

Quedan gastos acordados aprobar el Ayuntamiento



Ciento cincuenta y tres



to por unanimidad mandando se giren de los capitulos correspondientes del presupuesto de gastos y del de ingresos las que no tengan consignacion en el.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion en esta forma con los demas Sres. que deben saberlo de que yo el Secretario certifico.

Juan Maria Noya

Antonio Rodriguez Noya

Antonio Gil

Joaquin Gil

Eusebio Rodriguez

Jeremias Fernandez

Don Carapeto







154



Ciudad de Olivenza

N.º



Libro de actas de las  
sesiones que celebra este  
Ayuntamiento.







153



N. 0.093.624

En la Ciudad de Olivenza a primero de Enero de mil novecientos tres: siendo los dias de la mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don Juan Ruiz Mera, Primer Teniente de Alcalde encargado de la jurisdiccion de este termino, los Señores Concejales anotados al margen a fin de celebrar sesion para que fueran convocados con objeto de formar la lista de los vecinos de esta Ciudad que han de tener derecho en el presente año para elegir Compromisarios en la eleccion de Senadores, y no habiendo numero suficiente de individuos del Ayuntamiento para tomar acuerdos el Sr. Presidente dispuso fuesen convocados para el dia tres de este mes firmando la presente cota con los Señores concurrentes de que yo el Sr. Secretario certifico.

Juan Ruiz Mera

Juan Carapeto





En la Ciudad de Olivenza a tres de Enero de mil  
novecientos tres: siendo las diez de la mañana se reunieron en  
estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Don  
Jerónimo Fernández Segundo Teniente de Alcal-  
de Constitucional de la misma, encargado de la jurisdicción  
de este término se reunieron los Señores Concejales que al  
margen se expresan con asistencia de un e[sc]r[ib]ano.

Acta que fue la sesión por el Sr. Presidente ma-  
nifestó que conforme a lo prevenido por la ley de ocho de  
Enero de mil ochocientos setenta y siete grande que el  
Ayuntamiento forme la lista de los vecinos de esta Ciu-  
dad que han de tener derecho durante el presente año para  
elegir Comisionarios en las elecciones de Senadores, y ha-  
biendo de componerse indicada lista de los individuos del  
actual Ayuntamiento, y cada uno de los vecinos  
mayores contribuyentes concurren a la formación de ella objeto  
de esta sesión extraordinaria y teniendo a la vista los re-  
partimientos de la contribución territorial, urbana y matri-  
cula sea expresada lista terminada y sujeta por los Se-  
ñores presentes acordándose se exponga al público hasta  
el día veinte de este mes, publicándose bando al efecto a  
fin de que se haga sobre ella en su lugar las reclama-  
ciones que al derecho conenga de los interesados y se de un-  
ta después al Ayuntamiento para los fines que procedan.  
Se levanta la sesión cuya acta firma



con los demás Pres de que yo el Secretario certifico.  
Sobre rasgado = Fermín Fernandez = Segundo = vali =

Fermín Fernandez

José cordano

Eusebio Rodriguez

José Carapeta



En la Ciudad de Obispona a cinco de Enero de mil  
novecientos dos: siendo las diez de su mañana se reunieron  
en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don  
Juan Ruiz Maza, Primer Teniente de Alcalde,  
encargado de la jurisdicción de este termino, los Señores Con-  
cejales anotados al margen a fin de celebrar sesión y no ha-  
biendo número suficiente para tomar acuerdos el Sr. Presi-  
dente ordeno fuesen convocados con igual objeto para el día  
siete del presente mes firmando el acta con los demás Pres con-  
suntos de que yo el Secretario certifico.

Juan Ruiz Maza

José Carapeta

En la Ciudad de Obispona a siete de Enero de mil  
novecientos tres: siendo las diez de su mañana se reunieron  
en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr.



Don Juan Ruiz Mina, Primer Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción de este término, los Señores Concejales acudidos al margen a fin de celebrar sesión que por el Sr. Presidente fue abierta ordenando la lectura del acta anterior que practicada por mí el Secretario fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos después de la última sesión acordando la Corporación quedar enterada. En seguida propuso el Sr. Presidente si acordaba la distribución de fondos para el presente mes y la Corporación acordó fijarla en la decava parte del presupuesto de gastos.

En el mismo acuerdo la Corporación a instancia del Sr. Presidente que las secciones para el nombramiento de los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el presente año, se forme por calles que estas se distribuyan en la misma forma que se verificó en años anteriores.

Se dio cuenta de la hoja remitida por el Jefe del Instituto geográfico y estadístico de esta provincia de los grupos y viviendas de las aldeas existentes en este distrito en treinta y cinco de Diciembre de mil novecientos, número de edificios de que se componen y población de hecho y de derecho correspondiente a cada una de las entidades según el Censo de población de la misma fecha y la Corporación después de examinadas las antecedentes que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento que sirvan para la confección de dicho censo que sirvan conforme con el resultado de la hoja, acordó quedar enterada.



157

N. 0.093.616

1000



... nada mandando se archive en la Secretaría de este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión en esta forma con los demás señores que deben hacerle de que yo y el Secretario contesto.

<i>Juan Ruiz Meris</i>	<i>José María Fernández</i>
<i>Antonio Gil</i>	<i>Antonio Rodríguez Ramos</i>
	<i>Juanquín Gil</i>
	<i>Señor Carapeto</i>

En la Ciudad de Mérida a doce de Enero de mil novecientos tres: siendo las diez de su mañana se reunieron en estos Cuartos Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Don Juan Ruiz Meris, Primer Conde de Hualde encargado de la jurisdicción de este término, los señores Concejales anotados al margen a fin de celebrar sesión y no habiendo número suficiente para tomar acuerdos el Sr. Presidente ordenó fuesen convocados con igual objeto para el día catorce del presente mes firmando el acta.



con los demás Señores que deben hacerlo de que yo el Sec-  
retario certifico.

Juan Ruiz Moya

Juan Carapeto  
Sec.



En la Ciudad de Obispona a catorce de Enero de mil  
novecientos tres siendo las diez de la mañana se reunieron  
en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr.  
Don Juan Ruiz Moya, Primer Conde de  
Alcalde encargado de la jurisdicción de este término, los  
Señores Concejales anotados al margen a fin de celebrar  
sesión que por el Sr. Presidente fue abierta ordenando  
la lectura del acta anterior que practicada por mí el Sec-  
retario fue aprobada.

En seguida se dio cuenta de los Boletines Oficiales reci-  
bidos después de la última sesión acordando la Corporación  
quedar enterada.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesión cuya acta firma con los demás Señores que  
deben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Juan Ruiz Moya

Antonio Rodríguez Nemes

José María Fernández

Antonio Gil

Eusebio Rodríguez

José María

Juan Carapeto  
Sec.



En la Ciudad de Olivenza a diez y nueve de Enero de mil novecientos tres: siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don Antonio Rodriguez Estunon, Segundo Conde de Alcaide, encargado de la jurisdiccion de este termino, los Sres. Concejales anotados al margen a fin de celebrar sesion y no habiendo numero suficiente para tomar acuerdos el Sr. Presidente ordeno fueron convocados con igual objeto para el dia veinte y uno del presente mes firmando el acta con los demas Sres que deben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Antonio Rodriguez Estunon

Diego Casapita



En la Ciudad de Olivenza a veinte y uno de Enero de mil novecientos tres: siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don Antonio Rodriguez Estunon, Segundo Conde de Alcaide, encargado de la jurisdiccion de este termino, los Sres. Concejales anotados al margen a fin de celebrar sesion que por el Sr. Presidente fue abierta ordenando la lectura del acta anterior que juramentada por mi el Secretario fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos despues de la ultima sesion acordando la Corporacion quedar enterada.



Acto seguido se dió cuenta de un expediente de fallidos  
por debeta de la contribucion territorial correspondiente al pri-  
mero, segundo y tercer trimestre de mil novecientos dos re-  
sulta del contribuyente numero cuatrocientos treinta y cinco  
Don Juan Esteban Amara y por la cantidad de  
treinta y tres pesetas cuarenta y ocho centimos acordando la  
Comision en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo  
veinte y cinco de la Instrucion de veinte y seis de Abril  
de mil novecientos clasificar de inabarcable expresado des-  
cubierto que no ha podido hacerse efectivo durante la eji-  
cucion de primero y segundo grado mandando se ponga  
una copia al publico de la relacion de descubierto para  
que los contribuyentes a quince afete puedan hacer las  
reclamaciones que estimen convenientes en el termino de cinco  
dias.

Acto continuo se dió cuenta de no haberse entablado re-  
clamacion alguna sobre la lista formada para la abo-  
cion de Comisionarios en la de Senadores y habien-  
do trascorrido el termino que señala el articulo veinte y  
seis de la Ley de ocho de Febrero de mil novecien-  
tos setenta y siete el Ayuntamiento por unanimidad  
acordo declararla definitiva mandando se publique que  
en la forma ordinaria segun dispone el articulo veinte y  
nueve de la misma Ley.

De orden del Sr. Presidente se dió cuenta de





Los pagos hechos por servicios urgentes Ayuntamiento y la Corporación acordó por unanimidad aprobarlos en la forma siguiente. A Don Joaquín Reyes González por reparación hecha en una alcantarilla a punto del camino de la Ermita de San Lino ochenta y cuatro pesetas = al mismo por reparación en las paredes del local destinado al Cuartel Municipal quince pesetas setenta y dos centimos = al mismo por plantación de árboles en la plaza de esta Ciudad cinco pesetas veinte y tres centimos = a Cayetano Suarez por jornales invertidos en la reparación del camino de la Ermita de San Lino treinta y ocho pesetas = al Notario Don Joaquín Semadeni Gomez por derechos del poder para cobrar en Madrid intereses a favor de este Ayuntamiento treinta y cuatro pesetas cinco y seis centimos = a Benito Esteves por reparación en el canal de las aguas sucias, una peseta cincuenta centimos = a Juan Pizar por agua suministrada para la limpieza de la Carnicería una peseta ochenta centimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión cuya acta firma con los demás Sres que deben haberlo de que



yo el Secretario certifico. Antonio Rodriguez *K*

Juan Muz Alca Juan Fernandez

Antonio Gil José Ordano Yagoquin Gil

Eusebio Rodriguez

Luis Carapito  
Luis

En la Ciudad de Olivenza a veinte y seis de Enero  
de mil novecientos tres: siendo las diez de su mañana  
se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presi-  
dencia del Sr. Don Antonio Rodriguez *K* 2.<sup>o</sup> de  
segundo Conde de Saldes, encargado de la jurisdicción  
de este termino, los Señores Concejales ausentados al margen  
a fin de celebrar sesión y no habiendo número suficiente  
para tomar acuerdos el Sr. Presidente ordeno fueran  
convocados con igual objeto para el día veinte y ocho  
del presente mes formando el acta con los demás *K*  
que deuen hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Antonio Rodriguez *K*

Luis Carapito  
Luis





En la Ciudad de Olivenza a veinte y ocho de Enero de mil novecientos tres: siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Ruiz Abira, primer Conde de Alcalde encargado de la jurisdicción de este término, los señores Concejales anotados al margen a fin de celebrar sesión, que fue habierta por el Sr. Presidente ordenando la lectura del acta anterior que practicada por mi el Secretario fue aprobada.

En seguida se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos después de la última sesión y la Corporación acordó quedar en feriado.

Después se manifestó por el Sr. Presidente que el Sr. D. Julio Alfaro y Mason, Capitán de la Guardia Civil que por largos años ha residido en esta Población, se le ha presentado a despedirse de este Ayuntamiento y autoridades locales por haber sido destinado a prestar sus servicios en la Capital de la Provincia, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó, consignar en actas su profundo sentimiento por el traslado del digno funcionario que en esta localidad ha prestado los mas relevantes servicios en todas las ocasiones difíciles, en que a lado de las autoridades ha cooperado con su fecunda iniciativa a la solución de los mas graves problemas, tomando en ellos una parte muy activa y llevando al convencimiento de los señores en discordia, la persuasión del cumplimiento de sus deberes, demostrando en todas las ocasiones un valor y decisión superior a todo elogio, prestándose siempre a facilitar a la autoridad local cuantos auxilios necesitó para el mejor cumplimiento de sus deberes, y que este acuerdo se comuniqué al interesado para su satisfacción.

En seguida se dio cuenta de una instancia de Sr. Bernabé Gomez Pinto, Oficial primero de la Administración de Consumos de esta Ciudad en la que solicita se le aumente el sueldo de dos pesetas en dicha Administración por ser muy mas caro el sostenimiento de la vida en esta localidad y por el aumento de trabajo en dicha oficina donde presta sus servicios desde la salida hasta la juera.



ta del sol con muy contadas horas de descanso algunos dias festivos por la tarde; y la Corporacion acuerda unanime para la solicitud a informe de la Comision de presupuestos para con su resultado proveer lo que proveda.

Tambien se dio cuenta de una instancia de Jose Santiago Caron en la que solicita establecer una barraca provisional con destino a cantina en las margenes del Rio Guadalupe proximo al Puente de la Ayuda, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda para a la Comision de vias la instancia para que informe y resolver despues lo que proveda.

De orden de la Presidencia se dio cuenta de una instancia de Don Francisco Abenda Correa, vecino de esta localidad en la que pide que con arreglo a lo que dispone el articulo veinte de la Ley de Presupuestos de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos uno, se le abone lo que en el año de mil novecientos dos pagó por derechos de Consumos sobre la especie vinos teniendo para ello presente lo dispuesto en el articulo primero de la Real Orden de veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos dos, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, se reclame de la Administracion de Consumos de esta Ciudad la liquidacion de lo que por derechos de dicha especie vinos satisfizo el reclamante y los que se encuentran en su caso, con objeto de acordar la Corporacion con vista de ella la devolucion de los derechos que se reclaman, nombrandose al efecto una Comision compuesta del Sr. Presidente, D. Daniel Rodriguez, D. Eugenio Blasco, Sr. Antonio Rodriguez y D. Antonio Gil para que estudiando el asunto propongan al Ayuntamiento lo que crean mas acertado.

A propuesta del señor tenor Comisario de Alcaide D. Jeronimo Fernandez se acordó se tuviera saber a los dueños de las estrogueras que se encuentran a la salida de las Puertas del Calvario y San Francisco las trasladar al punto conveniente distante de esta Poblacion que determine el señor Alcaide para evitar los perjuicios que a la salud publica causan las emanaciones de dichos depositos de basuras.

Ato continuo se dio cuenta del expediente de fallido por debita







de la Contribucion Territorial correspondiente al primero, segundo y tercer trimestres de mil novecientos dos respecto del contribuyente número cuatrocientos treinta y cinco D. José Maria Amoral declarando el Ayuntamiento partida fallida la suma de treinta y tres pesetas cuarenta y ocho céntimos que adeuda dicho contribuyente, mandando se entregue original el expediente al Señor. Agente Ejecutivo para que uniendo al mismo los recibos de taloni los remita a la Tesoreria de Hacienda para su aprobacion y la merecida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion cuya acta firma con los demás Sr. que deben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

José Maria Amoral Fernandez

Antonio Gil

Enrique Ferrera

José Ordóñez

Eusebio Rodriguez

Juan Carapeto

En la Ciudad de Olivenza a dos de febrero de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin Fernandez, tercer Comisario de Alcalde, encargado de la jurisdiccion de este término, los Señores Concejales anotados al margen a fin de celebrar sesion y no habiendo número suficiente para tomar acuerdos el Sr. Presidente ordenó fuesen convocados con igual objeto para el día cuatro del presente mes, firmando el acta con los demás Sr. que deben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Joaquin Fernandez

Juan Carapeto



En la Ciudad de Siviera a cuatro de Febrero de  
mil novecientos tres: siendo las diez de su mañana, se reu-  
nieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia  
del Sr. Don Fermín Fernandez, Tercer Tenien-  
te de Alcalde, encargado de la jurisdicción de este  
termino, los Sres. Concejales convocados al margen a fin  
de celebrar sesión que por el Sr. Presidente fue abier-  
ta celebrando la lectura del acta anterior, que practicada  
por un el Secretario fue aprobada.

Enseguida se dio cuenta de los Boletines Oficiales,  
revisados después de la última sesión acordando la Corpo-  
ración quedar enterada.

Preguntó el Sr. Presidente si acordase la distribución  
de fondos para el presente mes y la Corporación acor-  
do fijarla en la derecha parte del Presupuesto de  
Gastos.

Manifiesto el Sr. Presidente que estando acordada  
la traslación de la Administración de Concomos esta-  
blecida en la Plaza de la Constitución, a otro local,  
la Comisión nombrada había encontrado uno a propósito  
en la calle de Alfonso Xero de la propiedad de  
Don Luis Lirio, que corría en la cantidad de vein-  
te y dos pesetas cincuenta centimos mensuales: el Sr. Don  
Enrique Xereno propuso se diese otra casa en la calle  
de San Fernando propiedad de los Sres. Xarcal,





de Portugal, que administra Don Antonio Caravato de esta ciudad, la cual en su entender reúne condiciones bastantes para el efecto, y tal vez devenga se menor renta, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó acudir a lo propuesto y que la Comisión se sirva pasar a ver dicha casa, informando después al Ayuntamiento para resolver lo que proceda.

Dijo el Sr. Don Emilio Moreno, que tiene entendido que se nombra una Comisión para que proponga al Ayuntamiento la forma de hacer la devolución a los especuladores en caso de los derechos que por dicha ley se pagaron en el año mil novecientos dos, cuya Comisión crea que basta, y que lo que desea es que el abono se haga lo antes posible para evitar responsabilidades.

También dijo el mismo Sr. Moreno, que la bascula que tiene establecida en la calle de Administración de Comunes de esta Ciudad para el peso de cosas que conducen equinos que devengan derechos, se dedica a pesar cosas de lana para la Fabrica denominada Santa Margarita con lo que se perjudica la bascula, y que se existe un acta que reclama el abono al Ayuntamiento de los perjuicios que se causan con el peso de la lana, y el Ayuntamiento acordó aplazar la discusión de este asunto para la sesión próxima. De



orden de la Prudencia se dio cuenta de una interve-  
nion de Don Juan Antonio Casas de esta Ciudad, en que  
solicita se le permita establecer con el caracter provisional una  
barranca con destino a caudales en el cauce o alveo del Rio  
Guardiana y en terrenos que son del dominio publico; que  
pasada a informe de la Comision de rias, segun lo acordado  
en la sesion ultima, este informe que no es inconve-  
niente en que se acuerde a lo pretendido, y el Ayuntamiento  
to acordado conceder la autorizacion que se solicita con  
caracter provisional en el cauce o alveo del rio Guardiana,  
en terrenos del dominio publico del termino de esta Ciu-  
dad, y sin perjuicio de tercera persona; mandando que  
este acuerdo se ponga en conocimiento del Sr. Goberna-  
dor Civil de esta provincia para su aprobacion si la  
merece.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. In-  
sistente levantó la sesion cuya acta firma con los demas señores  
que tovan honras de que yo el Secretario certifico. - En  
mandado = tal vez = vale.

Josue Fernandez Antonio Rodriguez Nunez

José Cardero

Emilio Flores

Yoaquin Gil

Eusebio Rodriguez

Luis Carapeto

Levia





En la Ciudad de Olivenza a nueve de Febrero de mil novecientos tres: siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Don Antonio Rodríguez Gómez, Segundo Teniente de Alcalde, encargado de la jurisdicción de este término, los Señores Concejales auctores al margen a fin de celebrar sesión y no habiendo número suficiente para tomar acuerdos el Sr. Presidente ordenó fuesen convocados con igual objeto para el día once del presente mes firmando el acta con los demás Sres. que desearan hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Antonio Rodríguez Gómez

Señor Carapeta  
Dn.

En la Ciudad de Olivenza a once de Febrero de mil novecientos tres: siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Don Antonio Rodríguez Gómez, Segundo Teniente de Alcalde, encargado de la jurisdicción de este término, los Señores Concejales auctores al margen a fin de celebrar sesión que por el Sr. Presiden



te fue abierta ordenando la lectura del acta anterior que  
practicada por mi el Secretario fue aprobada.  
En seguida se dio cuenta de los Boletines Oficiales re-  
cibidos despues de la ultima sesion acordando la Corporacion  
quedar enterada.

Dijo el Sr. Presidente que habia conferenciado con los  
Sres que forman la Sociedad denominada S<sup>ta</sup> Margarita,  
y que le manifestaron estar dispuestos a abonar todos  
los perjuicios que puedan ocurrir con el peso de la lona en  
la bascula de la Estacion de Consumos de esta Ciudad,  
y que rogaban al Ayuntamiento le continuasen dispensando  
de este favor, pues no tardarian en establecer la que tienen  
puedida para su fabrica; el Sr. Don Emilio Morero  
que manifesto que debia resignar un centimo por cada am-  
plo de lona que la fabrica pesase en la bascula, o que se  
comprometiese la Sociedad a poner una nueva, y si causa  
perjuicio debe desde luego prohibirse el peso: despues de  
discutido el asunto suficientemente acordó el Ayuntamiento  
conceder licencia por ocho dias para continuar haciendo  
el peso de la lona con lo que no estubo conforme el  
Sr. Morero que insistió en que la Sociedad debe  
establecer otra bascula.

Uso de la palabra el Sr. Don Ferrnando  
mandes para manifestar que la cosa que propone el Sr.  
Don Emilio Morero para establecer la Estacion





de Comandante, me remite conclusiones a propósito para ello,  
 por lo que propongo que el Ayuntamiento acuerde el  
 traslado desde una mesa conveniente, y la Corporación des-  
 pues de discutir el asunto, acordó que el traslado se ven-  
 fique a la casa de Don Luis Sando en la calle  
 de S. Francisco Mayor, pagando la renta de veinte y se-  
 ptecientos cincuenta reales por mes, con lo que se ve-  
 nificaron conforme lo que Don S. Moreno y Don Sando  
 S. J.

De orden de la presidencia se dio cuenta de un escrito  
 de Don Francisco Sando Comarca judicial certifi-  
 cación del portante del acta del día veinte y ocho de  
 Enero último, en lo referente al pago a los dueños  
 de vino de la decima que no se les abono en el año último,  
 y la Corporación acordó se expida la certificación solicitada.

Dijo el Sr. Don Fermín Hernandez que inme-  
 diato a esta profesión tienen establecidos sus esteros  
 Antonio Montano, Don Augusto Gomez y Don  
 Daniel Rodriguez y que siendo esto nocivo a la salud  
 publica, pide se les haga saber la traslación a mayor  
 distancia de esta localidad y sino cumplieren con ello se  
 les imponga la multa a que habien lugar, el Sr.  
 Don Amato Moreno abando en la proposición  
 del Sr. Comandante y dijo que si convendría un nu-  
 vo lugar a dicho Sr. no bajaran el traslado



de los esterqueos, se lleve a efecto la impresión de la  
multa, y el Ayuntamiento así lo acordó.

De orden de la presidencia se dió cuenta de un escrito que dirigen  
a la Corporacion D. Jose Santiago, D. Luis Rodriguez, D. Luis Coma,  
D. Felipe Martinez y D. Daniel Rodriguez en que piden se des-  
linden tres vias o caminos de este termino por donde prohibe el paso  
el Sr. D. Manuel M<sup>a</sup> Albarran vecino de Badajoz, bajo el supuesto  
de que dichos caminos no son vecinales, los cuales conducen desde Villavieja  
a Badajoz, desde esta Ciudad al Molino de Caldera, y desde esta Ciu-  
dad a Elvas, y la Corporacion acuerda nombrar una Comision  
compuesta de los tres D. Antonio y D. Joaquin Gil, para que pasando  
a reconocer dichos caminos informen lo que vean conveniente, instruy-  
endose al efecto el oportuno expediente para depurar los hechos  
que se denuncia y resolver lo que proceda.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion en  
ya acta firman los tres que debun hacerlo de que yo el Secretario cer-  
tifico.

Juan M<sup>z</sup> Maria

Antonio Rodriguez Roney

Antonio Gil

José condado

Eusebio Rodriguez

Joaquin Gil

Quintín Ferreras

José Carapeto

Francisco

En la Ciudad de Olivenza a diez y seis de febrero de mil



165



N. 0.093.695

novecientos tres, siendo las diez de la mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio Rodríguez Nuñez, segundo Teniente de Alcalde, encargado de la jurisdicción de este termino, los señores concejales anotados al margen a fin de celebrar sesion y no habiendo número suficiente para tomar acuerdos el Señor Presidente ordenó fuesen convocados con igual objeto para el día diez y ocho del presente mes firmando el acta de que yo el Secretario accidental certifico.

Antonio Rodríguez Nuñez

*[Signature]* Luis Carapeto

En la Ciudad de Olivenza a dieciocho de Febrero de mil novecientos tres, siendo las diez de un mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de D. Juan Ruiz Mira, primer Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción de este termino, los señores Concejales anotados al margen a fin de celebrar sesion que fue abierta por el Sr. Presidente ordenando la lectura del acta anterior que practica da por mi el Secretario fue aprobada.



Enseguida se dió cuenta de los Boletines  
Oficiales recibidos despues de la última ve-  
sion y la Corporacion acordó quedar enterada  
dijo el Sr. Presidente que habiendose ausen-  
tado el Oficial de esta Secretaria Don Ra-  
mon Moreno Fernández, á desempeñar o-  
tro cargo para que habia sido nombrado  
proponia se admitiera con tal oficial á  
Don Leonardo Valiente Muñoz, con el vult-  
do que el Ayuntamiento tubiere á bien  
asignarle y con cargo á la partida que  
aquel tenia consignada en presupuesto; ad-  
mitida por unanimidad la proposicion  
del Sr. Presidente, quedó nombrado Ofi-  
cial de la Secretaria en Don Leonardo  
Valiente, y despues de una ligera discus-  
sion sobre el sueldo que debiera con-  
signarse, la Corporacion acordó fuese  
el de dos pesetas diarias ó sean sete-  
cientas treinta anuales, con lo que no  
estubo conforme el Concejal Don Eui-  
lio Moreno que opino debia señalarse  
sete el mismo sueldo de mil quinien-  
tas pesetas que disfrutaba en ya citado  
Don Ramon Moreno.

De orden del Sr. Presidente se dió cues-  
ta del informe emitido por la comision  
nombrada para el reconocimiento de  
los tres caminos de este termino Mayo





destinde tienen pedido varios vecinos de esta Poblacion; y von et que de esta Ciudad condue al molino de Calera en el rio Guadiana, et conocido con el nombre de las Ventas, y et que va siendo del prozo de la Encomienda, va a parar a Matyica y alli se junta con et de las Ventas: El Sr. Don Eusebio Moreno, dijo que como al acto del reconocimiento de los Caminos no fue Don Joaquin Gil, que es uno de los individuos de la Comision, entendia que debio haberse nombrado un sustituto, a lo que replico el Sr. Presidente, que habiendose practicado dicho reconocimiento por la mayoria de la Comision et informe to Considera bastante, y una vez emitido, cree que to que procede es practicar et destinde en condiciones legales repudiando los Caminos al estado que de antiguo han tenido despues de cuya operacion el Ayuntamiento acordara lo que proceda segun el resultado que ofrezca et destinde, y asi se acordó. Manifesto el Sr. Presidente que segun consta al Ayuntamiento, por el articulo veinte de la ley de presupuestos de



treinta y uno de Diciembre de mil  
novecientos uno, se imprimio el diez  
por ciento de recargo sobre el Im-  
puesto de Consumos establecido por  
el articulo sexto de la ley eco-  
nómica de mil ochocientos noventa y  
nove mil novecientos, cuya impresión  
se dispuso se aplicara en primer  
termino a reducir lo que adeudaba  
la especie viñaf y que dejó de perci-  
bir el Tesoro desde primero de Enero  
de mil novecientos dos, segun lo re-  
suelto por el apartado primero de  
la Real-Orden de veinticuatro de Mayo  
siguiente, sin embargo de lo que, la  
Administración de Consumos de esta  
Ciudad no hizo el abono a los co-  
secheros y taberneros de los derechos  
con que venian gravados los viñaf, que  
hoy los rechaman fundados en dicha  
Ley y Real-Orden: Teniendo en cuenta  
el Ayuntamiento la justicia de la peticion  
y considerando que el importe de los  
derechos que debieron abonarse, los  
ingreso la Administración de Consumos  
en las Areas de este Ayuntamiento  
por el concepto de recargo Mu-



167

N. 0.093.690 <sup>trase</sup>



municipal: Considerando que el Ayuntamiento no puede hoy girar de los fondos de propios aquellas cantidades, por no tener partida consignada en el presupuesto corriente, y considerando no ser equitativo dejar de hacer la devolución hasta la formación de un nuevo presupuesto en que se comprendiera la suma que debe devolverse, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que del recargo Municipal sobre el Impuesto de Consumos que recauda la Administración en el presente año se abone a los cosecheros y taberneros que por la Ley están en el caso de percibir los derechos que pagaron indebidamente, y por trimestres vencidos, la cuarta parte del total a que asciende la devolución que hay que hacer que importa según certificación del Sr. Administrador de Consumos la suma de doce mil setecientas veintiseis pesetas noventa y tres céntimos siempre que las atenciones del Municipio permitan



el abono de dicha cuarta parte y si  
no la mayor suma de que dentro  
de este tipo pueda disponer la Corpora-  
cion, o mayor de el, si los ingresos del  
Ayuntamiento dieran ocasion a sal-  
dad la Cuenta lo antes posible pues  
estos son los deseos de la Corporacion.  
Para los efectos de la devolucion, el Sr.  
Administrador del Impuesto al ha-  
cer la entrega de cualquiera de dichas  
cantidades, recibira una carta de pa-  
go provisional, que le sirva de data  
en la Cuenta que en su dia tenga que  
rendir o hasta que conseguida en el  
primer presupuesto que se forme la  
partida correspondiente, se le pueda es-  
pedir la carta de pago definitiva. Y  
no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se levanto la sesion cuya acta  
firman los Senores que deben hacerse  
de que yo el Secretario Certifico

*Francisco Jimenez*  
Francisco Jimenez

Antonio Rodriguez Numer

José Cordero

Antonio Gil

Eusebio Rodriguez

Lucas Carapeto



168

En la Ciudad de Olivenza á veintidos de  
 Febrero de mil novecientos tres, sien-  
 do las diez de la mañana se consti-  
 tuyo en estas Casas Consistoriales el  
 Sr. Don Juan Ruiz y Mira, Primer  
 Teniente de Alcalde encargado de la  
 jurisdicción con el fin de celebrar  
 Sesión y no habiendo concurrido los  
 Señores Concejales ordenó fuesen con-  
 vocados con igual objeto para el día  
 veinticinco del presente mes firman-  
 do esta acta de que yo el Secreta-  
 rio Certifico

Juan Ruiz y Mira

Juan Carapuz  
 Secretario

En la Ciudad de Olivenza á veinticinco  
 de Febrero de mil novecientos tres, sien-  
 do las diez de la mañana se reunie-  
 ron en estas Casas Consistoriales bajo la  
 presidencia del Señor Don Antonio  
 Rodríguez Nuñez segundo Teniente de  
 Alcalde encargado de la jurisdicción



de este termino, los Señores Concejales  
anotados al margen a fin de celebrar  
sesión que fué abierta por el Señor Pre-  
sidente ordenando la lectura del acta  
anterior que practicada por mi el  
Secretario fué aprobada.

De orden de la Presidencia se dió aten-  
ta de los Boletines Oficiales recibidos des-  
pués de la última sesión y la Corpora-  
cion acordó quedar enterada.

En seguida propuso el Señor Presidente  
se designasen los locales donde hayan  
de constituirse las respectivas secciones  
electorales para la proxima votación  
de Diputados Provinciales y el Ayuntamiento  
acordó, que la sección de las  
Flores se constituya en la primera ha-  
bitación de la izquierda del piso princi-  
pal del edificio de este Ayuntamiento =  
La sección de la Plameda, en la  
primera habitación de la derecha del  
mismo piso y edificio = La sección  
de Santa Maria en el local de la Se-  
cretaria de la planta baja = La sección  
del Calvario, en el local de la Plameda  
de la planta baja = La sección de la







Concepción en la primera habita-  
ción de la Administración de Con-  
sumos = y la sección de Santo  
Domingo en la primera habi-  
tación del local del Jurgado Mu-  
nicipal.

Dijo el Señor D. Eusebio More-  
no que en el Domingo último  
había observado que el peón pú-  
blico de este Ayuntamiento An-  
tonio Rodríguez, sin insignias  
de dependiente de la Autoridad, re-  
prendía á dos serenos que llevaban  
al depósito Municipal un dete-  
nido, tratando de conducirlo á  
pretexto de que con él no se re-  
sistía, en cuya ocasión llegó el  
Sr. Moreno y le ordenó dejar á  
los municipales hacer la conduc-  
ción, sin embargo de lo que no  
desistió, puesto que los alguaciles  
como los serenos no guardan  
respeto ni consideración alguna



á los Señores Concejales, y por si este  
hecho volviera á repetirse quiere conste  
en acta para los fines que proceda.

El Señor Don José Cordero Martínez  
manifestó tambien, que los serenos los ha-  
bia visto en la noche del mismo do-  
mingo en los bailes publicos la ma-  
yor parte de la noche abandonando  
asi el servicio de la poblacion.

Con la benia de la Presidencia usó de  
la palabra el Señor Don Antonio Gil  
para contestar á los Señores Moreno  
y Cordero, que el Concejal fuera de los  
actos en que figura con la Corporación  
Municipal, no tiene caracter oficial  
alguno, y que si los serenos estaban  
en los bailes publicos seria porque co-  
mo allí habia mas aglomeracion de  
gentes se necesitaba mas vigilancia.  
Replicó el Señor Moreno, que á los  
Señores Concejales deben respetarlos siem-  
pre los dependientes del Ayuntamiento y  
de la Alcaldia aun fuera del local don-  
de se celebran las sesiones y aunque  
no revistan caracter de autoridad, pe-  
ro que los de este Municipio no guar-  
dan respeto alguno á los Señores Con-





dinges

Cejales. Y no habiendo mas asun-  
tos de que tratar el Señor Presidente  
levantó la sesión, cuya acta fir-  
ma con los demás Señores que  
deben hacerlo, de que yo el Secreta-  
rio certifico

Francisco Muñoz Abiá      Antonio Rodríguez

Jeremia Fernandez      Antonio Gil

Juan Condessa      Eusebio Rodriguez

Quintín Florin      Luis Carapito

En la Ciudad de Olivenza a dos  
de Marzo de mil novecientos  
tres, siendo las diez de la mañana,  
se constituyo en estas Casas  
Consistoriales el Señor D. Antonio  
Rodríguez Muñoz, segundo Tenien-  
te de Alcalde encargado de la ju-  
risdicción, con el fin de celebrar se-  
sión y no habiendo concurrido  
los Señores Concejales, ordenó fue-  
sen convocados con igual objeto  
para el día cuatro del mes ac-



suas, firmando esta acta de que yo  
el Secretario, Certifico

Antonio Rodriguez Nunez Jefe Carapeto  
Jefe

En la Ciudad de Olivenza a cuatro de Mayo  
de mil novecientos tres siendo las diez de su-  
manana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo  
la presidencia del Sr. Don Juan Ruiz Reina,  
Primer Conde de Alcazar, encargado de la ju-  
risdicion de este termino, los Señores Concejales connotados  
al margen a fin de celebrar sesion que por el Sr.  
Presidente fué abierta ordenando la lectura del acta  
anterior que practuada por mi el Secretario fué  
aprobada.

Se dió cuenta de los Partidos Oficiales recibidos  
despues de la ultima reunion acordando la Corpo-  
racion quedar enterada.

Propuso el Sr. Presidente se fijase el dia  
en que deve verificarse el sorteo de los individuos que  
han de componer la Junta Municipal en  
el corriente año, y la Corporacion acordó sea en la pri-  
mera reunion ordinaria que celebre este Ayuntamiento.

Enseguida despues el Sr. Presidente se dió cuenta  
de los gastos hechos durante los meses de Enero y





Elbre último y la Corporación acuerdo aprobados en la forma siguiente

Se dio cuenta de lo devengado por los Escribanos encargados de la formación del padrón de indulas por serada fiestas cobatorias y distribución de las hojas de indulas a los sucos de esta profesión importante como puestas que el Ayuntamiento acuerdo pagar de la cantidad correspondiente en presupuesto.

En nombre acuerdo el pago de treinta y seis pesetas a Capitan Suarez por jornales invertidos en la recuperación del camino de la Puente de San Lino desde el día veinte y dos de Enero al veinte y ocho de Febrero ambos inclusivos.

Tambien acuerdo la Corporación el pago de treinta y siete pesetas cuarenta y ocho centimos importe de cuarenta y tres arboles y plantación de los mismos en la vanda interior de esta profesión.

De igual modo acuerdo el pago de cuatro pesetas ochenta y cinco centimos por gastos ocasionados en el Matadero publico de esta Ciudad en los meses de Enero y Febrero.

De igual manera se acuerdo el pago de quince pesetas setenta y dos centimos a Don Juan Payer General por trazar el ano de las habitaciones.





del Juzgado Provincial edificio del Ayuntamiento.

En su mismo se acordó el pago de ochocientos pesetas á Don Joaquín Reyes Aguilera por reparacion de una escantecilla en el camino de la Fuente de San Juan. Tambien se acordó el pago de treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos al Sr. Don Don Juan Hernandez Aguirre por el otorgamiento de un poder para el Excmo. Don Manuel de Herrera y Aguilera para cobrar en Madrid algunos que se adeudaban por el Estado á este Ayuntamiento con cargo de su parte en el Presupuesto de gastos por no tener consignacion en ningun otro capitulo de dicho Presupuesto.

En su mismo se acordó el pago de diez pesetas á Don Miguel Martinez por gastos de viaje á Badajoz para asuntos de gobierno.

Tambien se acordó el pago de una peseta cincuenta centimos á Don Benito Esteva por composicion de la obra que recoge las aguas lluvias por las calles de esta poblacion.

En seguida propuso el Sr. Presidente se acordara la distribucion de fondos para el presente mes, fijandose la Corporacion en la dicha parte de cada capitulo del Presupuesto de gastos.



teniendo para ello presente lo dispuesto en la R.D.  
fecha veinte y tres de Diciembre de mil novecientos  
dos.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levanto la sesión cuya acta firma con la  
señal. Y así que de lo habido de que yo el Sr.  
entonces certifico.

*Juan María Morán*

*José María Fernández*

*Antonio Gil*

*Señor Carapeto*  
*Señor*

En la Ciudad de Mérida a nueve de Marzo de  
mil novecientos tres siendo las diez de la mañana se constituyó  
yo en estos Cabos Constitucionales el Sr. Don Javier Esté-  
vanete de Estévan Alcalde Constitucional de la misma,  
con el fin de celebrar sesión y no habiendo concurrido los  
Sr. Concejales ordeno fueran convocados con igual objeto para  
el día once del corriente firmando esta acta conmigo el Sr.  
de que certifico.

*Señor Carapeto*

*Señor Carapeto*  
*Señor*



En la Ciudad de Mérida a once de Marzo de  
mil novecientos tres siendo las diez de su mañana se  
reunieron en estas Casas Conventuales, bajo la presidencia  
del Sr. Don Juan Ruiz Mora, Primer  
Teniente de Alcalde, encargado de la jurisdicción de este  
termino, los Señores Concejales ausentados al margen a  
fin de celebrar sesión, que por el Sr. Presidente fue  
abierta ordenando la lectura del acta anterior que prac-  
ticada por su el Secretario fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos  
después de la última sesión y el Ayuntamiento acordó  
que se aprobasen.

Dijo el Sr. Presidente que practicadas las oportu-  
nas operaciones preliminares para el efecto de reparto de  
guardería rural, procedía nombrar la Comisión de este  
Ayuntamiento que lleve a término dicho reparto y de  
Corporación designó a los Señores Don Fermín  
Fernandez y Don Antonio Gil con expresado objeto.

En seguida y cumplido con lo acordado en la sesión  
última procedió el Ayuntamiento al sorteo de la  
Junta Municipal previa lectura de las disposiciones  
legales pertinentes al caso dando el resultado siguiente:

Sección primera

Don Vicente Piriz Ramirez

Sección segunda

Don Sagami Laura Matoso  
" Francisco Carralho Pitera



diez y cinco



Sección tercera

- Don Juan Inocencia Carraputo
- " Francisco Cordero Márquez
- " José Michoa Méndez
- " Domingo Álvarez Pérez

Sección cuarta

- Don Daniel Rodríguez Marcos

Sección quinta

- Don Juan Michoa Méndez
- " Antonio Caldeit Rodríguez

Sección sexta

- Don Esteban Casas Santiso
- " José Lasso Moralesin
- " José Trinidad Cordero

Sección séptima

- Don Claudio Cordero Salgado

Sección octava

- Don Nazario González Márquez
- " Antonio Rodríguez Marañón

Y

no ha buido más



anterior de que trasfer el Sr. Presidente letrado la  
sesion en esta forma con los demas Sres que se ven  
haucdo de que yo el Secretario certifico. = Sobre respuesto  
Sesion de tres = val =

Juan Ruiz Meria  
Eusebio Rodriguez  
Antonio Gil

Juan Carapeto  
Jain

En la Ciudad de Olivenza a diez y seis de Marzo  
de mil novecientos tres: siendo las diez de su mañana  
se constituyo en estas Casas Constitucionales el Sr. Don  
Juan Ruiz Meria, Primer Conde de Ethal  
de Constitucional de la misma, con el fin de celebrar sesion y  
no habiendo concurido los Sres Concejales vedado fueron conve-  
nidos con igual objeto para el dia diez y ocho del corriente fir-  
mando este acta conmigo el Sr. de que certifico. = Sobre respu-  
do = Juan Ruiz = val =

Juan Ruiz Meria

Juan Carapeto  
Jain

En la Ciudad de Olivenza a diez y ocho de Marzo de mil



174

veinte



novientotres: siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Ruiz Oliva, Primer Teniente de Alcalde, encargado de la jurisdiccion de este termino, los Señores Concejales anotados al margen, apm de celebra sesion que por el Sr. Presidente fue abierta ordenando la lectura del acta anterior que practicada por mi el Secretario fue aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos despues de la ultima sesion y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Pidieron licencia para ausentarse de esta poblacion por terminos de ocho dias los Señores D. Juan Ruiz Oliva, D. Antonio Gil Martinez y D. Joaquin Gil Martinez, y la Corporacion se cortó concederlos.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion cuya acta firma con los demas Señores que deben hacerse de que yo el Secretario certifico =

Navarro Juan Fernandez  
Eusebio Rodriguez Luis Cordova  
Juan Ruiz Oliva  
Luis Carapeto  
Luis

En la Ciudad de Olivenza a veinte y tres de Marzo de mil novecientos tres, siendo las diez de su mañana se constituyó en estas Casas Consistoriales el Sr. D. Javier Navarrete de Arriaga Alcalde Constitucional de la misma, con el fin de celebrar sesion y no habiendo concurrido los Señores Concejales ordenó fuesen convocados con igual objeto para el dia veinte y cinco del corriente firmando este acta conmigo el Secretario de que certifico =

Navarro Luis Carapeto  
Luis



En la Ciudad de Olivenza á vinticinco de Marzo del mil no-  
vecientos tres: siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas  
Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. D. Javier Navarrete de Artea-  
ga, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, los Señores Concejales con-  
tados al margen, a fin de celebrar sesión que por el Sr. Presidente fue abier-  
ta ordenando la lectura del acta anterior que practicada por mi  
el Secretario fue aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos despues de la última  
sesión, y la Corporación acordó quedar enterada.

Tambien se dió cuenta de una instancia de D. Bernabé Gomez Pinto  
Oficial de la Administracion de Consumos de esta Ciudad en que pide se  
le aumente á mil pesetas el sueldo que disputa atendiendo á los servicios  
que viene prestando en dicha dependencia y que consta al Ayuntamiento  
así como porque estando mas caros todos los artículos de subsistencia  
y siendo mas cara la vida en todos sus ordenes, se le hace imposible  
poder atender á los gastos de su casa por todo lo que el Ayuntamiento  
reconociendo el fundamento de la peticion acuerda acceder á ella se-  
ñalando el haber de mil pesetas al D. Bernabé Gomez Pinto, man-  
dando se dió conocimiento de este acuerdo al Sr. Administrador de Con-  
sumos para los fines coniguientes. Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión cuya acta firmo con  
las firmas tenores que devien hacerse de que yo el Secretario certifico.

Mano de D. Bernabé Gomez Pinto  
Joaquín Fernandez

José Ordena  
Luis Carapeto  
Tom



125

Veinte y uno  
N. 0.093.712



tercer, siendo las diez de su mañana se constituyó en estas Casas Consistoriales el Sr. D. Juan Ruiz Mirra, primer Teniente de Alcalde, encargado de la jurisdicción ordinaria de la misma, con el fin de celebrar sesión, y no habiendo concurrido los tres Concejales ordenó fuesen convocados para el día primero de Abril con igual objeto firmando este acta conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Ruiz Mirra

Juan C. Casapinta

En la Ciudad de Olivenza a primero de Abril de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Don Juan Ruiz Mirra, primer Teniente de Alcalde Constitucional de la misma, previa segunda convocatoria, los Señores Concejales a notados al margen a fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta anterior que practicada por mi el Secretario fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión y la Corporación acordó quedar enterada.

Propuso el Señor Presidente se acordase la distribución de fondos para el presente mes, y el



El Ayuntamiento acuerdo fijarla en la docena parte del presupuesto de gastos.

Dijo el Señor Presidente que el carro y la barrica en que se recogen las aguas servidas de las casas de los vecinos de esta población, se hallan inservibles, por lo que el Ayuntamiento, acuerdo en su comisión, cargando el gasto que esto ocasiona al capítulo correspondiente en el presupuesto.

Dijo así mismo que el carro en donde se conduce la carne desde el matadero á la Carnicería de esta población, se encuentra tambien en mal estado, por lo que acuerdo la Corporación se hagan en él las reparaciones que necese, girando el gasto que origine del capítulo correspondiente del presupuesto.

Se ordena de la Presidencia de cuenta del reparo del Presupuesto de guardería rural para el presente año, y despues de examinado por los Señores presentes, acuerdo el Ayuntamiento prestarle su aprobación, con la pequeña modificación que ha introducido en él, la reclamación hecha por Don Pablo Olaso de la Torre en representación de Don Luis González Chacón. Ordenando pasar á la Depositaria de propios para que se proceda á su cobro.

Dio cuenta el Señor Presidente, de que las raíces de una higuera que existe en la torre del Castillo de esta población, han desmoronado algunas piedras, que amenazan caer sobre la casa don-



de se hallan establecidas las oficinas de correos y telegrafos y causar los perjuicios consiguientes, por lo que, entendia que á evitarlos debia repararse el mal que amenaza, destruyendo la higuera y dejando aquello en las mejores condiciones posibles; el Ayuntamiento convencido del mal estado en que se encuentra aquella parte de la torre, acuerda se lleve á efecto la reparación necesaria.

Manifiesto el Señor Presidente, que en el sorteo verificado, para designar los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal, resultó elegido Don Francisco Carralho Pitera que ha fallecido, y Don Antonio Cabrit Rodriguez ha presentado la reclamación de que se da cuenta pudiendo en exclusión por ser mayor de sesenta años. Que así mismo no han podido ser citados Don Claudio Cordero Salvado, por hallarse ausente en el vecino Reino de Portugal y Don Antonio Rodriguez Marañón por no residir en esta población, y si en uno de los cortijos de este término, en vista de lo que, la Corporación acordó, continúen haciéndose diligencias para la citación de los dos últimos, y si estos no tubiesen excusa que alegar, que se verifique un nuevo sorteo para recompensar á los dos primeros Señores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar



el Señor Presidente levanta la sesión, firmando este acta con los demás Señores que deben hacerlo, de que yo el Secretario certifico = Llamado = reconpromision = Vale =

Juan Ruiz Miró

José María Ferrández

Antonio Gil

Eusebio Rodríguez

José Casaperta

En la Ciudad de Olivenza á seis de Abril de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana, se constituyó en estas Casas Constitucionales el Señor Don Juan Ruiz Miró, Primer Teniente de Alcalde Constitucional de la misma, con el fin de celebrar sesión y no habiendo concurrido los Señores Concejales, ordenó fuesen convocados con igual objeto para el día ocho del actual, firmando este acta con miyo el Secretario, de que certifico

Juan Ruiz Miró

José Casaperta

En la Ciudad de Olivenza á ocho de Abril de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana, se reunieron en estas Casas Con





sistolales, bajo la presidencia del Señor Don Juan Ruiz Mira, Primer Teniente de Alcalde Constitucional de la misma, previa segunda convocatoria, los Señores Concejales anotados al margen á fin de celebrar sesión, que fué abierta por el Señor Presidente, ordenando la lectura del acta anterior, que practicada por mi el Secretario, fué aprobada. Se dió cuenta de los Boletines Oficiales, recibidos desde la última sesión y la Corporación acordó quedar enterada.

fallecimiento de la alcañeta

El Señor Presidente dió cuenta de que el día tres del corriente, habia fallecido la Señora Doña Maria de Jesús Valmorel, Maestra elemental de la Escuela pública de niñas de esta Ciudad, y el Ayuntamiento que oyó con sentimiento, tan triste nueva, acordó se consignase en actas para los fines que convengan.

Dijo el Señor Presidente que habia necesidad de recomponer algunas de las herramientas que emplea este Ayuntamiento en los trabajos de los caminos, y la Corporación acordó se lleve á efecto la recom-



posición girando el gasto que esto ocasiona al capítulo correspondiente del presupuesto. Dijo así mismo el Señor Presidente que al guisa de las alcantarillas del camino de la Quinta de José Lino, necesitaban reparación á evitar que viniendo un temporal de lluvia se causara mayor destrozo en ellas, y el Ayuntamiento acordó se lleve á efecto dicha reparación, girando el gasto que esto ocasiona al capítulo correspondiente del presupuesto.

Eni mismo. acordó que las tres pequeñas alcantarillas que faltan que construir en dicho camino se construyan, cargando el gasto que esto ocasiona al capítulo correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, firmando este acta con los demás Señores que deben haberlo, de que yo el Secretario certifico

Juan Pérez Alcazar Secretario

Antonio Gil

Juan Carapeto

En la Ciudad de Olivenza á trece de Abril







de mil novecientos tres, siendo las diez  
 de su mañana, se constituyó en estas  
 Casas Consistoriales el Señor Don Ja-  
 vier Navarrete de Arteaga, Alcalde Con-  
 stitucional de la misma, con el fin de ce-  
 lebrar sesión y no habiendo concurrido  
 los Señores Concejales, ordenó fuesen convo-  
 cados con igual objeto para el día quin-  
 ce del corriente, firmando este acta con  
 miyo el Secretario, de que certifico

*[Signature]*

Juan Carapeto

*[Signature]*

En la Ciudad de Olivenza á quince de  
 Abril de mil novecientos tres, siendo  
 las diez de su mañana, se reunieron en  
 estas Casas Consistoriales bajo la presi-  
 dencia del Señor Don Javier Navarrete  
 de Arteaga, Alcalde Constitucional de  
 la misma, previa segunda convocato-  
 ria los Señores Concejales anotados al  
 margen, á fin de celebrar sesión, que fué  
 abierta por el Señor Presidente, ordenan-  
 do la lectura del acta anterior que fue  
 practicada por mi el Secretario, fué aprobada  
 Se dio cuenta de los Boletines Oficiales, re-



libidos deffines de la siltima sesion y el P<sup>o</sup> Ayuntamiento acordo quedar enterado.

Coleg<sup>o</sup> electo  
Secciónes

Enseguida propuso el Señor Presidente se designasen los locales donde constituir las secciones de los Colegios para la proxima eleccion de Diputados a Cortes y el Ayuntamiento acordo se establezcan en los sitios de costumbre en la forma siguiente: Sección de las Flores número uno en la primera habitación de la izquierda del piso principal del edificio que ocupa este Ayuntamiento; Sección de la Plameda número dos en la primera habitación de la derecha del mismo piso y edificio; La sección de Santa Maria número uno en la Secretaria del Ayuntamiento de la planta baja del mismo edificio; La sección del Caballo número dos en la Placita planta baja del mismo edificio; Sección de la Concepción número uno en el local de la Administración de Consumos del propio edificio; Sección de Santo Domingo número dos en el local del Jurgado Municipal de dicho edificio.

Dispuso el Señor Presidente que en vista de lo acordado en sesion del primero del actual y resultando haber sido citados Don Claudio Cordero Salvado y Don Antonio Rodriguez Marañón, que no han presentado excusa ni reclamación alguna como vo.





cales de la Junta de asociados se ha  
 proceder al sorteo de los dos Señores que  
 han de sustituir á Don Francisco Car-  
 vallo Pitera y á Don Antonio Calduch  
 Rodriguez y acordado asi por el Pluyen-  
 tamiento, introducidas en su globo las  
 papeletas de los individuos que componen  
 la seccion segunda y extraida una de  
 ellas, designó la suerte á Don Secundi-  
 no Carrallo Cordero, numero ciento trein-  
 ta y seis: Practicada igual operacion  
 respecto de los individuos que forman la  
 seccion quinta, resultó designado por  
 la suerte Don Jose Sino Grese Her-  
 nandez numero cuarenta y cuatro  
 despues de lo que acordó el Pluyentamien-  
 to se les cite en forma, por si tubiesen  
 excusa que alegar la presenten dentro  
 del termino legal.

El Señor Presidente manifestó que ha-  
 ce bastantes dias que se están presentan-  
 do jornaleros de la localidad en demanda  
 de trabajo por hallarse paralizadas las  
 faenas agricolas á causa de la pertinaz  
 sequia que tiene agostados los campos por



to que y por estar casi trascurrida la época oportuna de las zachas y escardas de las sementeras que es lo que en este tiempo sostiene las clases jornaleras, los propietarios de este termino despiden mozos y ena drillas de hombres que tienen colocados en dichas labores y en vista de ello el Ayuntamiento está en el caso de acordar lo que crea conveniente; discurrido este punto satisficientemente, la Corporación acordó la reparación de los empedrados de las calles de esta población y reconstrucción de un trozo ó trozos de camino hasta donde alcance la consignación de siete mil quinientas pesetas que para para estas obras figura en el presupuesto municipal, pero que no habiendo tiempo material para convocar la subasta que previene la ley, por tener que trascurrir treinta días ó sesenta según que en primera subasta hubiere ó no proctor, á evitar cualquier conflicto que pudiera ocurrir con la clase jornalera por la carencia de recursos con que atender al sosten de sus familias, á tenor de lo dispuesto en la instrucción de veintiseis de Abril de mil novecientos, se solicita del Señor Gobernador Civil de la Provincia la excepción de subasta fundado en la necesidad urgente de emprender estos traba-





por una de la circunstancia imprevista de la calamidad que nos aflige y aun de la contratación de estos servicios con persona determinada, pues es sabido que en tales casos los contratistas únicamente cuidan de atender sus intereses, efectuando los trabajos de cualquier forma y en el menor tiempo posible para percibir el importe de las contrata con las mayores ventajas para ellos.

En su mismo dijo el Señor Presidente, que los tejados donde se halla establecida la Carcel local de este Ayuntamiento, necesitan reparacion, pues las aguas se filtran por las paredes y pisos, causandose con esto los perjuicios naturales; el Ayuntamiento acuerda se lleve a efecto la reparacion girando el gasto que ocasionare del capitulo correspondiente del presupuesto.

El Sr. Presidente dio cuenta de que la bomba que abra agua de la fuente para los mandos de la Estacion de San Lope habia necesitado una reparacion en las tornillos que impide las aguas y el Ayuntamiento acordó se cubra por el capitulo correspondiente del presupuesto.

Que los verbes de la fuerza publica de esta Ciudad necesitan cortara y limpieza lo que efectua el jornalero Luis Pineda ocasionando un costo de cuatro reales anualmente en tanto que el Ayuntamiento acordó se pague del capitulo





consecuente del presupuesto.

Dijo tambien que la parte sujeta en materia del destino de los caminos de este termino que tienen salida hacia fuera de esta Ciudad, importaran bastante para cubrir las relaciones que se presenten y el Ayuntamiento acordó aprobarlas y a libre del arbitrio de imperocisto por no haber necesidad alguna para este efecto.

He se mismo dio cuenta de las relaciones de jornales de Capitanes Suos interdictos en las necesidades de los caminos del Comendado y Quinto de Don Lino impetrate lo unto deo partes que el Ayuntamiento acordó a este fin del arbitrio conveniente del presupuesto.

Despues hablando mas cuenta de que trata se hacia la sesion con esta forma las cosas que deben hacerse de que yo el Secretario certifico

Francisco Juan Ruiz Alvarado

José Ordóñez

Francisco Gil

Alis Casapate  
Jesús





En la Ciudad de Olivenza a veinte de Abril de mil novecientos tres sacado los días de la mañana se constituyó en estas Cortes Constitucionales el Sr. Don Javier Navarro de Cortes y el Sr. Alcalde Constitucional de la misma con el fin de celebrar sesión y no habiendo concurrido los Sres. Concejales ordenó fuesen convocados con igual objeto para el día veinte y dos del corriente firmando este acto con miyo el Secretario de que certifico =

Navarro

Juio Carapeto  
Secr.

Diligencia # F. cretado por las presentes y por el infrascripto Secretario que en este día no ha podido celebrar sesión ordinaria por estar ausente el Sr. Jefe de la Junta Municipal del Consejo Municipal para la celebración de la misma. La que como lo auto y firmo en Olivenza a veinte y dos de Abril de mil novecientos tres.

Juio Carapeto  
Secr.









Quil de esta provincia se cuenta en el Boletín Oficial de la misma  
 por la que se acuerda el día seis de Mayo próximo para el fin  
 de revisión de exámenes ante la Comisión Mixta de Examen  
 de los cursos del seminario de este año, y el Ayuntamiento  
 se acuerda comisionar al efecto al oficial de esta Secretaría Don Luciano  
 de Velasco y Mulas para que ante expresada comisión dicte para  
 que las operaciones referidas en el caso.

En no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión  
 cuya acta firmaron los Señores Concejales que deban hacer fe de que yo  
 el Secretario certifico =

*Juan María Morán*  
*Maestre*

*José Ordóñez*

*Antonio Gil*      *Maquín Gil*

*Lucas Carapeto*  
 Secretario


En la Ciudad de Mérida a cuatro de Mayo de mil novecientos tres  
 siendo por diez de su número se constituyó en esta Casa Consistorial el  
 Sr. D. Juan María Morán primer Conde de  
 España Constitucional de esta Ciudad con cargo de la presidencia  
 de la misma por ausencia del Sr. D. Felipe, con el fin de  
 albrar sesión y no habiendo ocurrido los Señores Concejales, ordenó  
 fuesen convocados con igual objeto para el día seis del corriente firmen  
 de este acta de que yo el Secretario certifico =

*Juan María Morán*

*Lucas Carapeto*







En la Ciudad de Mérida a seis de Mayo de mil novecientos tres: siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Ruiz Sierra, Primer Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción de este término, los Señores Concejales anotados al margen a fin de celebrar sesión que por el Sr. Presidente fue abierta ordenando la lectura del acta anterior que practicada por mi el Secretario fue aprobada.

En seguida se dio cuenta de los Pedimentos Oficiales recibidos después de la última sesión acordando la Corporación quedar enterada.

Preguntó el Sr. Presidente se acordara la distribución de fondos para el presente mes; fijándose a la Corporación en la dorada parte de cada capítulo lo del Presupuesto de Gastos.

Dio cuenta de una instancia que a la Corporación dirige Don Santos Casas de esta ciudad en solicitud de que se le expida certificación del acta de la sesión en que el Ayuntamiento acordó concederle permiso para establecer con el carácter provisional una bodega con destino a cantina en el calle o alveo del número Cuadrante y en terreno de dominio público. Enterado los Sres de la Corporación presentes de mencionada instancia, después de discutido el particular y de conformidad maníفة acordaron se expida la certificación de particular referido y que consta en el acta de la sesión del día cuatro de Febrero último.





Yo habiendo mai asunto de que tratar  
diente levante la union cuya acta firma con los demas  
que deben haverlo de que yo el Secretario certifico.

Juan Luis Mira      Antonio Gil

José Ordóñez

José Casaputo

En la Ciudad de Olivenza a once de Mayo de mil no  
cientos tres siendo las diez de su mañana se reunieron en estas  
Cajas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Don Juan  
Luis Mira, Primer Teniente de Alcalde, encargado  
de la jurisdiccion de este termino, los Señores Concejales ausen-  
tados al margen a fin de celebrar union y no habiendo  
numero suficiente para tomar acuerdos el Sr. Presidente  
ordeno fueron convocados con igual objeto para el dia tres  
del presente mes firmando el acta con los demas Sr. que  
deben haverlo de que yo el Secretario accidental certifico.

Juan Luis Mira

Juan Benavente  
pro. accid.



En la Ciudad de Mérida a tres de Mayo de  
Trescientos noventa y tres siendo las diez de su mañana se  
reunieron en estas Casas Comitoriales, bajo la presidencia  
del Sr. Don Juan Ruiz Sierra, Primer  
Alcalde, encargado de la jurisdicción de este ter-  
mino, los Sres. Concejales ausentes al margen a fin de cele-  
brar sesión que por el Sr. Presidente fue abierta ordenan-  
do la lectura del acta anterior que practicada por mi el  
Secretario fue aprobada.

Enjuiciada se dio cuenta de los Boletines oficiales re-  
cibidos después de la última sesión acordando la Corpora-  
ción quedar enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levantó la sesión cuya acta firma con los  
demás Sres. que dicen punto de que yo el Secretario  
certifico.

Juan Ruiz Sierra

Eusebio Rodríguez

Joaquín Gil

Joaquín Gil

Juan Ruiz Sierra

pro acco.

En la Ciudad de Mérida a diez y ocho de Mayo  
de mil novecientos tres siendo las diez de su mañana  
se reunieron en estas Casas Comitoriales, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Don Juan Ruiz Sierra,





Primero Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción de este término, los Señores Concejales ausentes al margen a fin de celebrar sesión y no habiendo número suficiente para tomar acuerdos el Sr. Presidente ordenó fuesen convocados con igual objeto para el día veinte del presente mes firmando el acta con los demás Sres. que deben haberse de que yo el Secretario certifico.

Juan Ruiz Mera  
 Juan Benavente  
 por el Sr.

En la Ciudad de Olivenza a veinte de Mayo de mil novecientos tres; siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Don Juan Ruiz Mera, Primer Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción de este término, los Señores Concejales ausentes al margen a fin de celebrar sesión que por el Sr. Presidente fué abierta ordenando la lectura del acta anterior que practicada por mí el Secretario fué aprobada.

El Señor Presidente dijo, que aun con verdadero pesar se ve en el triste deber de manifestar á la Corporación ha fallecido el Sr. D. José Peralta de Arce, médico titular, que por espacio de muchos años ha prestado los servicios



de la ciencia a este vecindario y que  
con tal motivo los señores Don Eugenio  
Gimenez de Santillana y Don Benar-  
dino Ramirez Diez-Campos, tambien titu-  
lares, se han ofrecido para asistir a las  
familias pobres que se hallaban en  
clase de un mal logrado compañero, y que  
lo cual pone en conocimiento de la Cor-  
poracion con el fin de que acuerde lo que  
estime procedente. Interados de lo expuesto  
los señores Concejales presentes de nuestra  
corporacion y acuerdan se haga constar  
en el acta de la sesion de este dia el  
mas sentido pesar por el fallecimiento  
del respetable Profesor Médico Don José  
Peralta Gimenez que desempeñaba su  
cargo con tanto celo y verdad como adre-  
gacion; que se den las gracias a los se-  
ñores Don Miguel Gimenez de Santillana  
y Don Bernardino Ramirez Diez-Campos  
por su generoso ofrecimiento a quienes  
por este extraordinario servicio le este  
viva se nombra Profesor Médico que  
instituya en propiedad al señor Peralta  
se les gratifique con la cantidad que por  
mencionados conceptos venia disfru-  
tando el finado.

Por el infrascripto Secretario y de orden del



195

21  
N. 0.093.764



Señor Presidente tiene cuenta por parte  
 de la lectura de la circular del señor sub  
 administrador de contribuciones n.º 1278 in  
 vista en el Boletín Oficial correspondiente  
 al día once del mes actual referente á  
 la renovación de los individuos de la jun  
 ta provincial á quienes corresponde cesar  
 en sus cargos por haberlo ejercido durante  
 los cuatro últimos años y en su virtud la  
 corporación  
 acordó declarar comprendidos en este caso  
 á Don Julián María Andrade, D. Luis Carlos  
 Rubríguez, Don Francisco Salgado Sarralera,  
 D. Francisco Ramos Duranguer, D. Estu  
 vio Palan Salan, D. Celestino Albarran y  
 Don Luis Sarralera Chacón, por haber  
 fallecido á Don Filiberto María Reserva,  
 mas una vacante de perfilo y otra de  
 suplente que se hallan sin cubrir, para  
 cuyo efecto se procedió á formar y se  
 formó la siguiente propuesta en  
 tema que se remitirá, mediante co  
 pia certificada de este particular, al  
 señor Administrador de contribucio  
 nes para los debidos efectos.

Atome





Votos  
Suplentes  
Total

se despartidos igual al de individuos del Ayuntamiento		16	8	24
	Vocinos	12	6	18
	Forasteros	4	2	6
		16	8	24
Corresponde renovarse en el presente año		9	4	13
	Vocinos	6	2	8
	Forasteros	3	2	5
		9	4	13
Corresponde acordar al Ayuntamiento	Vocinos	3	1	4
	Forasteros	1	1	2
Atene a la Administración de contribuciones	Vocinos	3	1	4
	Forasteros	2	1	3
		9	4	13

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades ha mandado a los individuos siguientes:

Para Peritos

- Vocinos {
  - D. Antonio Marral Caldera, con 2052'73 puntos de cuota padron
  - D. Francisco Salgado Gonzalez con 166'53 id id
  - D. Linaco Entradas Viegas con 363'90 id id
- Forastero D. Pedro Navarro de Aliso con 2436'11 id id

Para Suplentes

- Vocino D. José Valiente Valiente con 181'66 id id
- Forastero D. Celestina Albarcon con 688'56 id id

Propuesta en tema que se hace a la Administración de contribuciones para el nombramiento de los peritos y suplentes que le corresponde.

Para





Peritas

1.ª Sesión

Vecinos { D. Pablo Cabral e Iba con 245'53 puntos de cuota p.ª el Censo  
 D. Luis Mier Melero con 245'42 id id  
 Procurador D. Manuel Amador Fochena con 217'59 id id

2.ª Sesión

Vecinos { D. Diego Silva Sabella con 200'00 id id  
 D. Benigno Carralho Oter con 221'09 id id  
 Procurador D. Gerónimo Rodríguez Saor con 204'29 id id

3.ª Sesión

Vecinos { D. Juan Antonio Carotas con 17'76 id id  
 D. Domingo Navas Pires con 10'54 id id  
 Procurador D. Gabino González Nav con 56'56 id id

Para Suplentes

1.ª Sesión

Vecinos { D. Bernardino Namici con 170'04 id id  
 D. Manuel Severo Rodríguez con 138'06 id id  
 Procurador D. Juan Manuel Martínez con 124'64 id id

2.ª Sesión

Vecinos { D. Pedro Laro Morleu con 100'72 id id  
 D. Manuel Pato Serra con 2'76 id id  
 Procurador D. José Manuel Jiménez con 3'55 id id

Por el infrascripto Secretario fue leída la correspondencia oficial recibida durante la anterior Sesión y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión cuyo acta firmó con los señores señores de que ya el Secretario certificó = entre líneas = con su cion = vale =

Juan Ruiz Obis

Antonio Gil

Li





quien las firmas  
Joré Cordero Eusebio Rodríguez

Juan Penavente  
pro aed.

En la ciudad de Olivenza a veinte y cinco  
de mayo de mil novecientos tres, siendo  
las diez de un mañana se constituyó en  
estas Casas Comisionales y salones de sesio-  
nes el señor Don Juan Ruiz Alvia, Pri-  
mer Comisario de Alcalde Encargado de la  
jurisdicción de este término, con el fin de  
celebrar la sesión ordinaria de este día  
que habiendo concurrido ninguno de  
los señores del ayuntamiento el señor Pre-  
sidente ordenó que se convocase con  
signal obligada para el día veinte y siete  
del mes actual, firmándose la presente  
acta de que yo secretario certifico.

Juan Ruiz Alvia Juan Penavente  
pro aed.

Pro concejales  
D. Antonio Gil  
" Joré Cordero  
" Eusebio Rodríguez

Penavente

En la ciudad de Olivenza a  
veinte y siete de mayo de  
mil novecientos tres, Reuni-  
dos en las Casas Comisionales  
de la misma los señores del  
ayuntamiento relacionados al  
surgen bajo la presidencia



187

N. 0.093.756<sup>22</sup>



del señor Don Juan Ruiz Reina, Primer Alcaldete encargado de la jurisdicción de este término quien siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesión pública de este día

Leída el acta de la última y hecha la correspondiente pregunta fue aprobada. Eteto seguido el señor Presidente manifestó que debido al mal estado en que se halla, necesita repararse la fuente Nueva cuyas aguas utiliza el común de vecinos. Entendidos de lo cual los señores de la Corporación presentes, después de breves discusiones convenientemente el particular y de conformidad unánime, acordaron: Que el señor Presidente diga que se lleve a efecto la reparación de la fuente de que se trata y que los gastos que con tal motivo se ocasionen se satisfagan con cargo al artículo y capitulos correspondiente



del presupuesto municipal de gastos.  
 Por el infrascrito Secretario fue leída  
 la correspondencia oficial recibida  
 durante la anterior semana, quedando  
 enterados de su contenido los señores  
 presentes y como no hubiera otros  
 asuntos de que tratar el señor Presidente  
 levantó la sesión cuyo acta firmó  
 con los señores señores asistentes de que  
 yo Secretario certifico =

Presidencia Juan José Abia  
 Jerónimo Fernández      Eusebio Rodríguez  
 José Gadea      Antonio Gil  
 Eusebio Rodríguez      Joaquín Gil  
 Juan Barriento  
 pro aca!

En la ciudad de Olivenza a primero  
 de junio de mil novecientos tres, siendo  
 las diez de un momento se constituyó  
 en estas Casas Consistoriales y salón de  
 señores el señor Don Juan Ruiz Abia,  
 Primer Teniente de Alcalde encargado de  
 la jurisdicción de este término, con el fin  
 de celebrar la sesión ordinaria de este  
 día y no habiendo concurrido ninguno



188



de las sesiones del Ayuntamiento, el señor Presidente ordenó fuesen convocados con igual objeto para el día tres del mes actual, firmando la presente acta de que yo secretario, certifico =

Juan Ruiz Sierra  
Juan Benavente  
pro. acta

- Señores Concejales,
- D. Juan Ruiz Sierra
- Fermín Fernández
- Antonio Gil
- Emilio Moreno
- José Cardero
- Joaquín Gil
- Benigno Rodríguez

En la ciudad de Olivenza a tres de junio de mil novecientos tres; Reunidos en las Casas Comunitarias de la misma los señores del Ayuntamiento relacionados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Benavente de Estreña quien siendo las diez de su mañana declaró abierta la sesión pública de este día. Leída el acta de la última

sesión la correspondiente pregunta fue aprobada. Seguidamente después el señor Primer Vocal de Alcalde Don Juan Ruiz Sierra manifestó que debiendo tratarse con asunto relacionado con el régimen interior de la Corporación proponía se acordase declarar secreta la sesión





en virtud de lo siguiente por el artículo  
97 de la ley municipal.

En este continuo el Concejal tenor de orden  
pidió la palabra y concedida que le fue  
manifestó: que el asunto que ha de tra-  
tarse debe ser discutido en sesión pública.  
Conseguida el tenor Presidente sometió á  
votación mencionado asunto y por una  
gran mayoría se acordó declarar y se  
declaró secreta la sesión.

En este estado pidió la palabra el tenor  
Primer Teniente de Alcalde Don Juan  
Pérez Sierra y concedida que le fue, dijo:  
Que hallándose encargado de la jurisdic-  
ción de este término había observado que  
el servicio del resguardo del impuesto de  
consumos se hallaba bastante abandonado  
y que por esta razón trató de procurar  
un individuo que con el carácter de  
jefe de la fuerza armada del resguardo  
se encargara de nombrar los servicios de  
vanda interior y exterior á fin de que  
éstos se hicieran en la forma y modo  
mas conveniente para evitar las faltas,  
ó el abandono de los empleados, consi-  
guiendo además de esta manera que  
los servicios se prestaran con la pun-  
tualidad debida y con el celo que debe  
hacerse habitando á mas el presente





189

N. 0.093.753,



que por las razones antes expuestas  
 pudiera hacerse. Para este objeto he  
 me al tenor Administrador de consue-  
 mos y al darle cuenta de lo expuesto  
 se megó de una manera decorosa á  
 aceptar á dichos suplidos, de acuerdo  
 de las ordenes del que tiene el honor  
 de dirigirme la palabra, por esta razon  
 y por entender que esto pudiera atajar  
 á la dignidad de la Corporacion y  
 menoscabar la Autoridad del Alcalde  
 me vi precisado á suspenderle de su  
 ples y sueldo: si con estas razones no  
 hay causa suficiente para la susti-  
 tucion que propongo de dichos suplidos  
 me será preciso, aunque muy á  
 pesar mio, á manifestar otras faltas  
 cometidas por el mismo, de las que ya  
 tienen conocimiento nuestro digno  
 presidente y la mayoria de los indi-  
 viduos de la Corporacion.

Pidió la palabra el Concejal señor de  
 rano y concisiva que le fué, dijo: Que  
 á pesar de lo expuesto por el señor Primer  
 teniente de Alcalde Don Juan Ruiz





el Sr. D. Antonio Gil, manifestó: que no procede hacer comparecer al Sr. D. María Nünnera punto que no debe tomar parte en la discusión de este asunto; para evitar escenas desagradables y pugilatos que no tienen la mas pequeña finalidad y que los cargos hechos por el Sr. D. María Nünnera sabe el que es dirige la palabra son verdaderos, pues le consta por haber sido testigo presencial de la escena por edificante ya secreta.

Hea uso de la palabra el Sr. D. María Nünnera y dijo: Que siente mucho tener que dar cuenta de las causas, motivos y fundamentos que le asisten para pedir la separacion del empleado de que se trata Sr. D. María Nünnera y que nunca lo haria sino se viera obligado a ello por el concejal Sr. D. Antonio Gil: propone





la destitucion del dicho empleado por  
 las causas siguientes: 1.ª Por  
 ces las ordenes del Alcalde,  
 donde de sortino y 2.ª por ex-  
 cion de atribuciones: que se  
 tienen conocimiento nuestro Presidente  
 y todos los concijales asistentes a la sesion,  
 excepto el señor Moreno, pues todos se con-  
 sariis que el señor Administrador de  
 quien se trata fue llamado por nuestro  
 Presidente a una sesion a la que  
 asistimos los ya mencionados; en ella  
 se dijo al señor Garcia Nunez que  
 no podia separar, ni colocar emplea-  
 dos puesto que eso era de la exclusiva  
 competencia del señor Alcalde; que  
 entendiamos que el reparto del extra-  
 medio no estaba hecho con la equidad  
 ni con arreglo a las instrucciones re-  
 cibidas; que dicho empleado se habia  
 mandado por dos dias a la pena de  
 Alcaudiel sin ponerlo en conoci-  
 to del Alcalde y con respecto a la  
 reparacion y su cumplimiento de em-  
 pleados, ya habia sido operado por  
 el que os dirige la palabra al tener co-  
 nocimiento que a los dos dias de ser  
 Administrador habia colocado un  
 individuo y que a pesar de todo con-



to me dicho, el señor Barria Niñera  
siguió separando y colocando emplea-  
dos; para terminar y para que el  
concejal señor Moreno y viga de  
los labios del señor Presidente la afir-  
macion y conformidad de todo cuanto  
me manifestado me voy á permitir  
hacer una pregunta á la Presidencia;  
¿br este señor Presidente todo cuanto  
me dicho y que concierne los hechos rela-  
tados y que citamos completamente de  
acuerdo? el lo cual contesto el señor  
Presidente de una manera afirmativa.

Seguidamente el señor Presidente  
hizo la pregunta de si se hacia con-  
parcer mente acto al empleado de  
que se trata señor Barria Niñera  
y dijeron no los señores Ruiz Sierra,  
Fernandez, Gil (Don Antonio) Cordero,  
Gil (Don Joaquin) y Rodriguez y sí  
el señor Moreno. El señor Presidente  
visto el resultado de la votacion de-  
claró no haber lugar á la llamada  
del mencionado señor.

Acto continuo el mismo señor Presi-  
dente someti6 á votacion el asunto  
de si se destituiria del cargo de Admi-  
nistrador del impuesto de consumos





al señor Don Manuel García Vivera  
y dijeron sí los señores Ruiz Ariza,  
Fernández, Gil (Don Estanislao), Cordero,  
Gil (Don Joaquín) y Rodríguez y no  
el señor Moreno. El señor Presidente  
declaró destituido del referido cargo  
al señor García Vivera por seis vo-  
tos contra uno.

Pidió la palabra el concejal señor Gil  
(Don Joaquín) y concedida que le fue  
preguntó al concejal señor Moreno  
si sabe si el señor Don Manuel García  
Vivera habita en el extramuro de esta  
término y si tiene familia.

El concejal señor Moreno, dijo: que  
solo debía contestar preguntas que le  
hiciera el señor Presidente, quien acto  
seguido le interrogó al señor de la que  
acababa de hacer el concejal señor Gil,  
contestando el señor Moreno que sen-  
tir no poder complacer con su con-  
testación a la Presidencia.

Seguidamente el concejal señor Gil (Don  
Joaquín) expuso que el mencionado  
señor García Vivera habita con su





familia en el caso de la jubilacion y  
que operar de ello solo ha satisfecho  
una penta y centimos por el impuesto  
de consumos durante el tiempo que  
ha ejercido el cargo de que acaba de ser  
sustituido.

Y inmediatamente desguis el señor Presi-  
dente propuso se nombre quien deba  
desempeñar el susodicho cargo de ad-  
ministrador que ha quedado vacante.

Pidió la palabra el señor Ruiz Sierra  
y concedida que le fué, dijo: Que aten-  
diendo a las condiciones que concurren  
en Don Bernabé Lumen Panto que de  
sempena el cargo de Interventor en la  
susodicha Administracion de consu-  
mos, propone se le nombre con el caracte-  
ter de interno, Administrador del ci-  
tado impuesto en esta Ciudad y á Don  
Leonardo Valiente Namer, auxiliar de  
esta Secretaria, Interventor tambien  
interno de la dicha Administracion.

Enseguida el señor Presidente somete  
á la aprobacion del Ayuntamiento la  
propuesta que acaba de hacer el señor  
Primer Teniente de Alcalde Don Juan  
Ruiz Sierra, la cual fué aprobada por  
mayoria de votos.

Y continuamente el señor Presidente  
avisó que seentidos y votados el



asunto por el que se declaró secreta la  
 sesión procedia declararla pública  
 y así se acordó.

Pidió la palabra el Concejal señor  
 Moreno y convida que le púe, dijo:  
 Que en obsequio al estado económico  
 de los fondos de este Ayuntamiento  
 creia innecesario el nombramiento de  
 Visitador del impuesto de consumos ya  
 la vez solicitada se ponga a la vista  
 de la Corporación estado expreso de la  
 recaudación verificada por el impuesto  
 de que se trata durante el corriente  
 año y el anterior y que según tenía en-  
 tendido ninguna clase de servicios  
 presta el empleado en consumos Sr.  
 Rodríguez Rodríguez, pero que sin em-  
 bargo de lo cual percibe el haber de  
 tal empleado.

El señor Presidente contestó que las cues-  
 tas que el señor Moreno pretende se  
 traigan a la vista de la Corporación  
 se exhibiran oportunamente y en quan-  
 to a los servicios que presta el Sr. Ro-  
 dríguez Rodríguez, el señor Administra-  
 dor del ramo es el encargado de en-  
 comendarle el que deba prestar.

Seguidamente el señor Primer Teniente  
 de Alcalde Don Juan Ruiz volvió a ex-  
 so: que si como dice el Concejal señor





Alguno ningún servicio presta el em-  
pleado de consumos Luis Rodríguez,  
Rodríguez y cobra sin embargo su haber  
con asentimiento del señor Administra-  
dor sustituto, es un cargo mas que  
contra este resulta.

Atto continuo el concejal señor More  
no preguntó si se ha devuelto á los  
interesados lo cobrado de mas por el  
impuesto sobre la especie vinos el pa-  
sado año.

El señor Presidente contestó se tratará  
en otra sesión de este asunto.

Por el infrascripto Secretario y de orden del  
señor Presidente dió cuenta de un expe-  
diente incoado por debitos de contribun-  
cion territorial correspondientes al año  
anterior. Interados los señores de la comu-  
nidad presentes del referido documento,  
después de la conigüente discusion  
y de mutua conformidad acordaron de-  
clarar incoables los descubiertos de los  
contribuyentes, y por el caso el teniente,  
Ceballos Rubio, Arcinelo Camacho Romero,  
Antonio Estratiner Sancer, Antonio Mateo  
y Manuel Pina y Santos importantes la  
cantidad de ciento setenta y dos pesos,  
anualmente por los continuos en virtud á no  
hacerse posible hacer efectivos durante





la ejecución del primer y segundo grado, mandando se expunga al público por término de cinco días, con el fin de que se adrecaen por los contribuyentes, las reclamaciones que en derecho correspondan.

Seguidamente el señor Presidente propuso se acordase la distribución de fondos para el presente mes y la corporación acordó fijarla en la octava parte de la consignación del presupuesto de gastos.

Por el infrascrito secretario fueron leídas las Boletines Oficiales recibidos durante la anterior semana quedando enterados los señores presentes.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesión cuyo acta firma con los demas señores de que yo secretario certifico =

*Man. Ruiz Boia*

*José Cordero*

*Antonio Gil*

*Joaquín Gil*

*Eusebio Rodríguez*

*Enrique Flores*

*José Juan José*



En la Ciudad de Olivenza á ocho de  
junio de mil novecientos tres; siendo  
las diez de su mañana se constituyeron  
en estas Casas Comisionales y salou de  
sesion, el tenor Alcalde accidental Don  
Fermín Fernandez con objeto de celebrar  
la reunion ordinaria de este dia y no  
habiendo concursado ninguno de los se-  
ñores del Ayuntamiento el tenor Presiden-  
te ordeno fueran convocados con igual  
objeto para el dia diez de los corrientes,  
firmando la presente acta de que yo  
secretario certifico =

Fermín Fernandez Juan Benavente  
pro cura

Don Estanislao Gil  
" Benito Moreno  
" José Cordero  
" Joaquin Gil  
" Aurelio Rodriguez

En la Ciudad de Olivenza  
á diez de junio de mil nove-  
cientos tres; Reunidos en las  
Casas Comisionales, en la  
misma las señores del Ayunta-  
miento relacionados al mar-  
que bajo la presidencia del  
tenor Don Juan Ruiz Reina,  
Primer Alcaldete de este  
encargado de la jurisdiccion de este ter-  
mino quien siendo las diez de su ma-  
ñana declaró abierta la reunion publica



194  
 de este día, supletoria de la ordinaria  
 que debió celebrarse el lunes último.  
 Seguidamente el señor Presidente enau-  
 spertó que debiendo darse lectura al acta  
 de la sesión últimamente celebrada y  
 que se declaró secreta por reverter el  
 carácter de reservadas algunas de las cues-  
 tas en ella turnadas, procedia, interin-  
 lo cual se verificaba declarar secreta  
 la de este día y por unanimidad así  
 lo acordaron los señores de la Corpora-  
 ción presentes.

Acto seguido y por el infrascrito Secre-  
 tario fue leída mencionada acta  
 y hecha la correspondiente pregunta  
 por el señor Presidente quise aprobada.  
 Seguidamente después la Corporación  
 acordó declarar y declaró pública la  
 sesión de este día.

Inmediatamente después el Concejal señor  
 Moreno pidió la palabra y concedida que  
 le fue, dijo: Que los días que este ayuntamiento  
 tiene acordado celebrar sus sesiones  
 ordinarias son los lunes de cada semana  
 y que habiéndose celebrado una el Miér-  
 coles de la anterior sin que se hiciera  
 constar en la cédula de convocatoria  
 los asuntos que en ella habían de tratar  
 se, según disponen los estatutos, tal y



tos de la vigente ley de ayuntamientos, es nula y de ningun valor.

El señor Presidente expuso seguidamente, que la sesion celebrada por este Ayuntamiento el Miercoles de la pasada semana no tiene caracter de extraordinaria ni de supletoria de la ordinaria que el Lunes dejó de celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales, siendo por consecuencia válidos los acuerdos tomados en ella segun lo dispone por el parrafo segundo de los artículos ciento cuatro y ciento cinco de la ley municipal vigente.

El Concejál señor Moreno llamó la atencion respecto á que el estado que tiene pedido de lo recaudado el pasado año y el corriente por el impuesto de consumos no se ha traído á la vista de la Corporacion, por lo cual intereso se verifique en la proxima sesion que el Ayuntamiento celebre.

El señor Presidente dijo: Que no se ha exhibido el estado á que el señor Moren no se refiere por no haberlo permitido los múltiples servicios de Secretaria pero que procurará se haga en la proxima sesion.

Acto continuo se dio cuenta del expediente







diente de fallidos instruido por debitas de contribucion territorial correspondiente al año anterior y en vista de no haberse presentado reclamacion alguna contra el acuerdo del día tres se confirmó el tomado en aquella sesion.

Por el infrascripto Secretario fueron leidas los Boletines Oficiales recibidos durante la anterior semana y de cuyo contenido quedaron enterados los señores de la Corporacion presentes.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesion cuyo acta firma con los demás señores de que yo Secretario certifico.

<i>Manuel...</i>	<i>José María...</i>
<i>Juan María...</i>	<i>Emilio...</i>
<i>Antonio Gil</i>	<i>Enrique Rodríguez</i>
<i>Joaquín Gil</i>	<i>José...</i>
<i>Juan Benavente</i>	



En la Ciudad de Olivenza á quince de  
junio de mil novecientos tres; siendo las  
diez de su mañana se constituyó en  
estas Casas Comunitarias y salon de sesio-  
nes el señor Alcalde accidental Don Fer-  
min Fernandez Leyjante con objeto de ce-  
lebrar la sesion ordinaria de este dia  
y no habiendo concurrido ninguno de los  
señores del ayuntamiento, el señor Presi-  
dente ordenó fueran convocados con  
igual objeto para el dia diez y siete  
del actual, firmando la presente acta  
de que yo secretario certifico =

Fermin Fernandez      Juan Penuente  
Pro act.

D. Fermin Fernandez      En la Ciudad de Olivenza  
Antonio Gil      á diez y siete de junio de  
Benito Alvarez      mil novecientos tres: He-  
Benito Rodriguez      nidas en el salon de sesio-  
nes de las Casas Comis-  
tonales de la misma los  
señores del ayuntamiento  
relacionados al margen ha-  
yo la presidencia del señor Alcalde  
Don Javier Navarrete de Ortega quien  
siendo las diez de la mañana declaró  
abierto la sesion pública supletoria



de la ordinaria que debió celebrarse el día quince.

Leída el acto de la última y hecha la correspondiente pregunta, fue aprobada.



Este referido se da cuenta por íntegra lectura de una comunicación que con fecha doce de este mes ha dirigido á la Alcaldía el señor Primer Teniente, por instructor de la Guardia Civil de esta provincia, cuya parte dispositiva dice así: "Destinada fuera de caballería al punto de esta Ciudad y habiendo manifestado el dueño de la actual Casa-Cuartel no se encuentra en condiciones de hacer obra alguna y si autoriza para si ese simultáneamente se ve signa preinscripción puede sufragar los gastos para edificar una cuadra capaz de siete ó mas caballos, pajar y accesorios convenientes, tengo el gusto de dirigirme á V. á fin de que demuestre de una vez mas sus simpatías y las de una Corporación municipal de un digna Presidencia al cuerpo, sean si pueden hacer dichas obras, rogándole me informe, caso de no estar en condiciones de sufragarlas, si habra otra casa tanto en esta Ciudad quanto en las Aldeas





en que pueda instatarse refenda fuer  
na de caballeria". Enterados de lo cual  
los señores capitulares presentes, desgués  
de una amplia discusion y de con  
formidad unanime acordaron apla  
zar la solucion de este asunto hasta  
la proxima sesion con objeto entre  
tanto de gestionar con el dueno de la  
mencionada Casa Cuartel haga en  
ella de su cuenta la obra de que se  
trata.

Y inmediatamente despues fue leida  
otra comunicacion del señor Alcalde  
de la Carcel de este partido del catorce  
en que manifiesta ha dimittido el car  
go de Portero demandado de aquella  
prision el que lo desempeñaba Manuel  
Diaz. Santos: Enterados de lo cual los  
señores de la Corporacion presentes de  
conformidad unanime acordaron acep  
tar refenda dimision.

Dióse cuenta por íntegra lectura de  
una instancia dirigida al tenor del  
calde por el vecino de esta ciudad y li  
cenciado del ejército, Vicente Ramos  
Palma en suplica de que, encontrando  
se vacante la plaza de Portero - se man





Sabido de la jesion preventiva desta  
 Ciudad y su partido, se le comunico  
 el nombramiento de referido cargo.  
 En el acto el señor tercer Teniente  
 de Alcalde Don Fermín Fernandez expu-  
 so que encontrandose encargado de la  
 jesion de este termino y como  
 dicho Alcalde le manifestara el dia  
 catorce de este mes la necesidad de nom-  
 brar persona que aun cuando fuera  
 con el caracter de interino acompaña-  
 ra el cargo de que se trata, nombro  
 bajo el concepto indicado al solicitante  
 Vicente Romero Palma. Interados de  
 todo lo cual los señores de la Corpora-  
 cion presentes y teniendo en cuenta  
 las buenas condiciones que concurren  
 en mencionado sujeto, segun de la  
 correspondiente discusion y por unanimi-  
 dad acordaron nombrar en proprie-  
 dad Pastora demandadero de referida  
 jesion a el Romero Palma con el  
 haber de trescientas sesenta y cinco





peritas anuales que le seran abona-  
das desde el dia catorce de los corrien-  
tes con cargo al presupuesto correspon-  
diente.

Por el infrascrito Secretario y de orden  
del señor Presidente dióse cuenta de las  
ochenta y un relaciones presentadas por  
varios contribuyentes de este término  
pidiendo se tenga en cuenta la altera-  
cion que han sufrido en su siguiente  
amillaramiento y en vista de la proporci-  
cion hecha por la Junta provincial el dia  
trece de este mes y teniendo en cuenta  
las razones que la misma alega  
acordaron los señores del ayunta-  
miento presentes se remitan referi-  
das relaciones para su aprobacion  
definitiva al señor Administrador  
de contribuciones de la provincia y  
una vez aprobadas por aquel centro  
se tengan en cuenta al formar el que-  
dise al amillaramiento para el  
proximo año venidero toda vez que  
no se altera su líquido imponible.  
Efecto seguido el señor Presidente ma-  
nifestó que segun nota que exhibe,  
donde el señor Dñero ha reconocido





128



varias herramientas empleadas en la  
 reparacion de los caminos vecinales  
 de este término, importante en punto  
 de diez y ocho perutas cincuenta centimos,  
 que el Santino Rivero interesara se le  
 abonen: luterados de lo cual los señores  
 de la Corporacion presentes de conformidad  
 acordaron se abone á  
 dicho sujeto repuesta cantidad con cargo  
 al artículo y capitulos correspondiente,

El señor Presidente manifestó segui-  
 damente que el auxiliar de la Secreta-  
 ria Don Juayquin Rodriguez Bantista  
 ha dimittido su cargo la tarde del dia  
 siete del mes actual por considerar  
 insuficiente á su trabajo el sueldo  
 de trescientas, sesenta y cinco perutas  
 que venia disfrutando y que lo mal  
 pone en conocimiento de la Corpora-  
 cion á fin de que acuerde lo que esti-  
 me conveniente: Los señores capita-  
 nes presentes acordaron en su vista  
 admitir por unanimidad al Rudi-  
 quer Bantista la dimision que de  
 su cargo hace.

Incontinentemente el señor Presidente  
 expuso que las cédulas personales para



el corriente año se han recibidos por el  
carnes últimos; que terminando en  
fin del mes actual el periodo de  
cobranza voluntaria de las mismas,  
es de urgente necesidad su expedicion  
y como en secretaria no haya per-  
sonal que pueda encargarse de la  
recaudacion de ellas, la corporacion  
se halla en el caso de acordar lo que  
estime conveniente. Interados lo sumo-  
ses del ayuntamiento de lo que su pre-  
sidente les acaba de manifestar,  
despues de una amplia discusion  
y de univa conformidad acordaron  
nombrar á Don Joaquin Rodriguez  
Dantita para que se encargue de la  
expedicion de las susodichas cedulas  
personales y á Don Ignacio Estunier  
Proenca para que auxilie á aquel,  
senalandole el sueldo de una peseta  
cinuenta centimos diarios, á el pri-  
mero y setenta y cinco centimos de  
peseta al segundo que se les satisfa-  
ran con cargo á la partida conig-  
nada en el artículo 1.º del capitulo 11.º  
del presupuesto municipal de gastos



199

N. 0.095.723

45



para pago del Oficial segundo de  
 cantaria que se halla vacante.  
 Por el infrascripto Secretario, fueron le-  
 dos los Actos, Oficiales recibidos  
 durante la anterior semana y como  
 no hubiera mas asuntos de que tra-  
 tar el tenor Presidente levanto la sesion  
 cuyo acta firmo con los señores secre-  
 tarios presentes de quince Secretarios escri-

ptos =

*Manant*

Eusebio Rodriguez

*Tulonio Gil*

Maquini Gil

Jeremias Fernandez

en la ciudad de Olivenza a veinte y  
 dos de junio a mil novecientos diez.  
 siendo las diez de su mañana se cons-  
 tituyo en estas Casas Comunitarias  
 y salun de sesiones el tenor Alcalde  
 accidental Don Juan Ruiz Sierra  
 con objeto de celebrar la sesion ordi-



maria de este dia que habiendo con-  
currido ninguno de los señores del ayun-  
tamiento el señor Presidente ordenó fue-  
ran convocados con igual objeto para  
el dia veinte y cuatro del actual, fir-  
mando la presente acta de que yo se-  
cretario certifico =

Juan de Baranete  
Juan Luis Alcaide pro aced

D. Antonio Gil  
" Joaquin Gil  
" Aurelio Rodriguez

En la Ciudad de Olivenza á  
veinte y cuatro de Junio de  
mil novecientos tres; Reunidos  
en el salon de sesiones de la Casa  
Consistorial de la misma los  
señores del ayuntamiento re-  
unidos al margen bajo la pre-  
sidencia del señor Alcalde Don Javier  
Baranete de Estreya quien siendo las  
diez de la mañana declaró abierta la  
sesion publica supletoria de la ordina-  
ria que dijo de celebrarse el dia vein-  
te y dos.

Leido el acta de la ultima y hecha  
la correspondiente pregunta fue  
aprobada.

Acto seguido el señor Presidente mani-  
festó: que el dueño de la casa Cuastel  
que ocupa actualmente en esta Ciudad



La guerra armada del benemérito  
 cuerpo ó instituto de la Guardia civil,  
 ha manifestado no se halla en condi-  
 ciones de sufragar los gastos que oca-  
 sione la construcción de cuadra, pa-  
 jar y accesorio que se precisa edificar  
 en su mencionada casa para la ins-  
 talación de un punto del arma de ca-  
 ballería que ha de substituir al de Ju-  
 fantería, y que en su vista la Corpora-  
 ción se halla en el caso de acordar lo  
 que estime conveniente: Enterados los  
 señores Concejales de lo que su Preuden-  
 te les acaba de manifestar, después de  
 una amplia discusión y de conformi-  
 dad unánime, acordaron: Que dicha  
 obra se lleve á efecto por cuenta de  
 este Municipio y que los gastos que  
 con tal motivo se ocasionen se satis-  
 fagan con cargo al capítulo once  
 del presupuesto de gastos.

Seguidamente los señores de la Corpora-  
 ción presente, teniendo en cuenta  
 el reducido actualmente el personal  
 de secretaría y que lo cual puede ser cau-  
 sa de que se retrasen los servicios que



le están encomendados y considerando  
que la Administración de consumos  
puede por hoy, sin detener sus tra-  
bajos, parar sin los que en ella presta  
Don Leonardo Valiente Estimer, por una  
necesidad, acordó nombrarle auxiliar  
de esta Secretaría con el haber anual  
de setecientas treinta pesetas que se le  
satisfarán con cargo á la cantidad  
consignada para el Oficial segundo,  
que se halla vacante, y la que por  
cuenta de esta partida se había  
acordado satisfacer al auxiliar Ig-  
nacio Estimer Procura se le abone  
con cargo á la presupuestada para  
el auxiliar temporero.

Primeramente después la Corpora-  
ción por unanimidad así también  
acordó se limpie la fuente denomina-  
da "La cuerna" cuyas aguas utiliza el  
común de vecinos y que los gastos que  
con tal motivo se ocasionen se satis-  
fagan con cargo al capítulo parti-  
culo correspondiente del presupuesto  
municipal de gastos.

Por el infrascrito Secretario Preser





leídas las Doletinas, Oficiales, y en  
 vante la anterior semana y de cuyo  
 contenido quedaron enterados los mem-  
 bres de la Corporación presentes.

No habiendo otros asuntos de que tra-  
 tar el señor Presidente levanta la se-  
 sion cuya acta firma con los señores  
 señores de que yo Secretario certifico =

*[Signature]*

José María Fernández

Antonio Gil

Emilio Moreno

Joaquín Gil

Eusebio Rodríguez

En la ciudad de Olivenza á veinte y  
 nueve de junio de mil novecientos  
 tres; siendo las diez de su mañana se  
 constituyó en estas Casas Comisionales  
 y salón de sesiones el señor Alcalde  
 accidental Don Juan Ruiz Sierra con  
 objeto de celebrar la sesion ordinaria de  
 este día y no habiendo concurrido nin-



quero de los señores del Ayuntamiento, el  
señor Presidente ordenó fueran convocados  
con igual objeto para el día primero  
del próximo mes de Julio, firmándose la  
presente acta de que yo secretario cer-  
tifico =

Juan Muñoz Osorio

Juan Benavente  
Procurador

Concejal  
D. Emilio Moreno

En la Ciudad de Olivenza á  
primero de Julio de mil nove-  
cientos tres: Reunidos en el salón  
de sesiones de las Cortes Locales  
Territoriales de la misma en sus  
ses del Ayuntamiento relacio-  
nados al margen bajo la pre-  
sidencia del señor Alcalde accidental  
Don Fermín Fernandez Cajavito quien  
siendo las diez de la mañana declaró  
abierto la sesión pública supletoria de  
la ordinaria que bajo se celebrase el  
día veniente y nueve del mes anterior.  
Leída el acta de la última y hecha  
la correspondiente pregunta fué aprobada.  
Seguidamente usó de la palabra el con-  
cejal señor Moreno y manifestó que



no sea conforme con que la obra de  
cuadra, pajar y accesorios que sea de  
vacar en la cara Cuartel que ocupa  
la punta de la Guardia Civil del pue-  
to de esta Ciudad se lleve á efecto por  
cuenta de este Municipio, ni que se  
verifique la limpieza de la puente de  
la Cuerna por considerar mas preu-  
ras otras reparaciones acordadas de  
anteriormente y que aun no se han lle-  
vado á efecto.

El Señor Presidente hizo que fueren leídas  
las Boletines Oficiales recibidos durante  
la anterior semana y así se verificó  
por el infrascripto Secretario quedando  
enterados de su contenido los señores  
presentes.

No habiendo otros asuntos de que tra-  
tar el Señor Presidente levanta la sesión  
cuya acta firma con los señores señores  
de que yo Secretario certifico =

José María Fernández

Enmilio Moreno



En la Ciudad de Olivenza á seis de Julio  
de mil novecientos tres; siendo las diez  
de la mañana se constituyó en el  
salon Consistorial y salo de sesiones  
el Sr. Alcalde accidental Don Juan  
Perez Mira con objeto de celebrar la sesion  
ordinaria de este dia y no habiendo con-  
currido ninguno de los señores del ayun-  
tamiento el Sr. Presidente ordenó que  
fueran convocados con igual objeto para el dia  
ocho del actual firmándose la presente  
acta de que yo secretario certifico =

Juan Perez Mira

Juan Benavente de  
Pino secretario

D. Antonio Gil

" Joaquin Gil

" Eusebio Rodriguez

En la Ciudad de Olivenza á ocho de  
Julio de mil novecientos tres; Remi-  
diado en el salon de sesiones de las Casas  
Consistoriales de la misma los señores  
del Ayuntamiento relacionados al mar-  
gen bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde accidental Don Juan Perez

Mira, quien siendo las diez de la mañana  
declaro abierta la sesion publica y ordinaria  
de la ordinaria que dijo de celebrarse el dia  
seis de los corrientes.



203



N. 0.098.349



Leida el acta de la siltima y hecha la corres-  
pondiente pregunta fue aprobada.

Por el infrascripto Secretario, y de orden del  
Sr. Presidente fueron leidos los Boletines Oficia-  
les recibidos durante la anterior semana y de  
cuyo contenido quedaron enterados los seño-  
res de la Corporación presentes.

No habiendo otros asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente levanto la sesion cuya acta  
firma con los demas señores de que yo Se-  
cretario Certifico

Juan Ruiz Mirra      Joaquin Fernandez

Antonio Gil

Joaquin Gil  
Eusebio Rodriguez

Juan Benavente  
pro act

En la Ciudad de Olivenza a trece de Julio  
de mil novecientos tres; siendo las diez de un  
manana se constituyo en estas Casas Consis-  
toriales y en un salon de sesiones, el Sr. Alcal-  
de accidental Don Juan Ruiz Mirra, con  
objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia  
y no habiendo concurrido ninguno de los Se-  
ñores del Ayuntamiento, el Sr. Presidente orde-





no fuesen convocados para el día quince de  
los consentes, con igual objeto, firmando este  
acta de que yo Secretario Certifico

Juan Ruiz Miró  
Juan Ruiz Miró  
procurador

D. Fermín Hernández

D. Antonio Gil

D. Gregorio Blasco

En la Ciudad de Olivenza á quince  
de Julio de mil novecientos tres; reu-  
nidos en el salón de sesiones de las Ca-  
sas Consistoriales de la misma los se-  
ñores del Ayuntamiento, relacionados  
al margen bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde accidental D. Juan Ruiz

Miró, quien viendo las diez de la mañana decla-  
ró abierta la sesión pública de hoy supletoria  
de la ordinaria que dejó de celebrarse el día frec.  
Leída el acta de la última y hecha la correspon-  
diente preagrupa fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente, manifestó que  
según las dos cuentas que exhibe y que ha forma-  
do Antonio Hernández se han invertido cin-  
uenta y dos pesetas, setenta y cinco centimos en  
el blanqueo de los edificios del Ayuntamiento y que lo  
que pone en conocimiento de la  
Corporación con objeto de que acuerde lo que es-  
timate procedente. Enterados de lo cual los Señores  
Capitulares presentes por unanimidad acordaron  
aprobar mencionadas dos cuentas y que en im-  
ponte se abone á la Antonio Hernández con





Cargo al articulo y Capitulo correspondiente del presupuesto de gastos

Asi tambien se acordó que con cargo al articulo y Capitulo correspondiente se satisfagan las cantidades siguientes.

Al Cipriano Gadeña dieciseis pesetas veinticinco centimos importe de los jornales invertidos en el blanqueo de la Carniceria y matadero publico.

Al Don Desgracia Blasco y Hermanos una peseta cincuenta centimos importe de almagra para el uso de la Carniceria

Y a Amalia Borrego sesenta centimos importe de cuatro finceles para el blanqueo de los edificios publicos

Por el infrascrito Secretario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la anterior semana y como no hubiera otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion cuya acta firma con los demás señores de que yo Secretario, Certifico.

Juan Benavente Jorquera Jorquera

Antonio Gil Desgracia Blasco

Juan Benavente pro act.





En la Ciudad de Olivenza a veinte de Julio de mil nove-  
cientos tres; siendo las diez de la mañana se constituyó en estas Ca-  
sas Consistoriales y en su salon de sesiones el Sr. Alcalde ac-  
cidental Don Juan Ruiz Mira, con objeto de cele-  
brar la sesion ordinaria de este dia, y no habiéndolo concurrido nin-  
guno de los Sres del Ayuntamiento el Sr. Presidente  
ordeno fuesen convocados para el dia veinte y dos de lo corrien-  
te, con igual objeto, firmando este acta de que yo Secre-  
tario certifico =

Juan Ruiz Mira

Juan Ruiz Mira  
por aced.

En la Ciudad de Olivenza a veinte y  
dos de Julio de mil novecientos tres, reu-  
nidos en el salon de sesiones de las Casas  
Consistoriales de la misma, los Señores del  
Ayuntamiento relacionados al margen bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde accidental

Don Fermín Fernandez, quien siendo las diez de la mañana  
declaro abierta la sesion publica de foy supletoria de la ordinaria  
que dejó de celebrarse el dia veinte. Leida el acta de la ultima  
y hecha la correspondiente pregunta fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos despues  
de la ultima sesion, y la Corporacion acordo quedar enterada.

Propuso el Sr. Presidente designase la Corporacion  
la persona que ha de comisionarse para hacer el ingreso  
en Caja de los mozos del ultimo reemplazo, el dia primero de



205



Este mes y el Ayuntamiento nombro á Don Miguel Martínez García con las ditas de contables.

Conseguida se dió cuenta de las siguientes relaciones de gastos que el Ayuntamiento acordó aprobar, mandando se gire su importe del capítulo correspondiente del presupuesto: Joaquín Reyes Gonzalez por limpieza de la fuente de la Cuerna y reparacion de un trozo de cañeria de desagüe a la Ermita, por jornales veinte y dos puntas y por materiales nueve puntas = Estanislao Joaquín Reyes Gonzalez por reparacion de la Torre del Castillo, tejado y trabitaciones destinadas á Canal por jornales, cinco cincuenta y siete pesetas setenta y cinco centimos y por materiales cinco diez y seis, veinte y cinco = Joaquín Reyes Gonzalez por reparacion de la fuente nueva, once puntas cincuenta centimos por jornales, por materiales una punta = Joaquín Reyes Gonzalez por la construccion de tres alcantarillas y reparacion de obra en el camino de la Puente de San Lino, por jornales ochenta puntas veinte y cinco centimos y por materiales cinco dos puntas setenta y cinco centimos = Puente de La por gastos de conduccion á Badajoz



de un expediente fugado del Hospicio segun orden del Surgen-  
do, nueve puntas cincuenta centimos = Don Gerardo Cor-  
dero por compra de corchetes, mangos, empirones y juncos  
para los trabajos de los caminos de este termino, por jornales  
treinta y ocho puntas cincuenta centimos = Don German  
Espinosa y busitares, gratificacion por distribucion,relleno  
y recogido de Cédulas para el padron de Cédulas per-  
sonales, que dejó de abonarse por estar agotada la consignacion  
en el presupuesto, cinco treinta y una punta setenta y  
dos centimos = por socorro a hermanas Redentoristas de  
los casales de los Desamparados de Madrid, segun con-  
ta de Guia del Sr. Gobernador Civil de esta provincia  
cinco puntas.

Propuso el Sr. Presidente en conocimiento del  
Ayuntamiento, que uno de los carros que hacen la limpie-  
za de las calles de esta poblacion, está inservible y completa-  
mente demantado, por lo que necesita repararse: se  
corporacion acordó comisionar a Don Esteban Gil  
para que reconociendo el carro juzgara si se ha de  
hacer la reparacion que entienda indispensable.

Dispuso el Sr. Presidente que los tejidos  
de estas Casas Comisionales se paguen ser muy mal





citado, por lo que en tiempo de lluvias el agua cae sobre las bóvedas y cielos de las casas causando los perjuicios consiguientes y el Ayuntamiento acordó su reparación y reparacion en lo que sea necesario, mandando se gire en este gusto del capitulo correspondiente del presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion cuyo acta firmaron los Señores Concejales de que yo Secretario certifico = Sobre trayendo accidental = Don Joaquin Fernandez = secretario =

Joaquin Fernandez

Juan Maria Abria  
Joaquin Gil

Señor Carapeta  
Señor

En la ciudad de Olivenza a veinte y siete de Julio de



mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana, se constituyó en estas Casas Constitucionales y en su salón de sesiones, el Sr. Alcalde accidental Don Juan Ruiz Miera con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y no habiendo concurrido ninguno de los Señores del Ayuntamiento, el Sr. Presidente ordenó fueron convocados para el día veinte y nueve de los corrientes firmando este acta de que yo el Secretario certifico =

Juan Ruiz Miera

Juan Carapeto  
Secrario.

En la Ciudad de Olivenza a veinte y nueve de Julio de mil novecientos tres, reunidos en el salón de sesiones de las Casas Constitucionales de la misma, los Señores del Ayuntamiento relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Juan Ruiz Miera, quien siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesión pública de hoy supletoria de la ordinaria que dejó de celebrarse el día veinte y siete. Leída el acta de la última y hecha la correspondiente pregunta, fue aprobada.

Se dió cuenta de los Botines Oficiales recibidos del





pus de la última sesión y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Se presentó la cuenta que rinde Don José González Cordero de la recomposición hecha en uno de los carros que hacen la limpieza de las calles de esta población que asciende a ochenta y una peseta cincuenta centimos: también se presentó la del maestro humero Don Santos Rivas por lo que usó el mismo carro importantes treinta y una peseta cinco de cuantas acordó aprobar el Ayuntamiento mandando se satisfagan de la cantidad que importó la baja que se hizo en el precio del remate del servicio de la limpieza cuando se sacó a su-  
basta.

Se dio cuenta de la remitida por Don Feliciano de Lima Sorban de lo que importó la copia de los dos tomos de Usos mandado hacer por este Ayuntamiento importante la cantidad de cuarenta y nueve mil seiscientos once reis equivalente a trescientas cinco pesetas sesenta y siete centimos por la reducción de la moneda Española a la Portuguesa en que hubo que ha-



er el pago a' razon de ochocientos tres reis las cinco pieças  
y el Ayuntamiento acordo aprobar dicha cuenta mandando  
se satisfaga su importe del capitulo once del presupuesto de gastos  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente levanto la sesion cuya acta fir-  
ma con los demas Sres que se ven sacado de  
que yo el Secretario certifico. =

Juan Ruiz Miro

José Fernandez

José Carapeta  
Luis

En la Ciudad de Olivenza a tres de Agosto de  
mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana, se constituy-  
en estas Casas Consistoriales y en su salon de sesiones, el Señor  
Alcalde accidental Don Juan Ruiz Miro con  
objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y no  
habiendo concurrido ninguno de los Sres del Ayunta-  
miento, el Sr. Presidente ordeno fuesen convocados para  
el dia cinco de los corrientes firmando este acta de que  
yo el Secretario certifico =

Juan Ruiz Miro

José Carapeta  
Luis



208  
En la Ciudad de Olivenza a cinco de Agosto<sup>de</sup>  
de mil novecientos tres, reunidos en el salón de sesiones  
de las Casas Comitoriales de la misma, los tres  
del Ayuntamiento relacionados al margen bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don  
Juan Ruiz Mira, quien siendo las diez de la  
mañana declaró abierta la sesión pública de hoy  
supletoria de la ordinaria que dejó de celebrarse  
el día tres. Leída el acta de la última, y hecha  
la correspondiente pregunta, fue aprobada.  
Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos  
después de la última sesión y la Corporación acor-  
dó quedar enterada.

Propuso el Sr. Presidente se acordase la distribu-  
ción de fondos para el presente mes y la Corporación  
mandó fijarla en la dorada parte del presupuesto  
de gastos.

Dijo el Sr. Presidente que el oficial primero de esta  
Secretaría D. Juan Benavente había hecho renun-  
cia del cargo el día primero de este mes por haber sido  
nombrado Secretario del Ayuntamiento de Monte  
Molin.

Enseguida de orden de la Presidencia se dio cuenta  
de un escrito de D. Francisco Contreras Cuenda  
en que solicita ocupar la vacante de oficial pri-  
mero de esta Secretaría de Ayuntamiento, que dejó  
D. Juan Benavente y la Corporación acordó  
nombrarlo con el carácter de interino y sueldo que  
tiene consignado en el presupuesto, mandando  
que la vacante se anuncie en el Boletín Oficial  
de la Provincia, para que en el término de treinta





dias los ayuntados a desempeñarla, presenten sus rotis-  
tudas en esta Secretaria?

El Sr. Presidente puso en conocimiento del Ayuntamiento  
to que la cuba que recoge las aguas sucias por las calles  
de esta Poblacion, se encuentra en disposicion de no poder  
funcionar, por lo que es conveniente su reparacion y el  
Ayuntamiento en vista de lo expuesto, acordó comisionar  
al Sr. D. Joaquin Gil para que reconociendo la cuba  
recuerde si haga en ella la reparacion que sea indispensable.  
A mocion del Sr. Presidente acordó el Ayuntamiento se pro-  
ceda a la reparacion de los trocos de empedrados que necesitan  
las calles de Morano Nuto, Plaza de la Constitucion y calle  
de la Caridad que se encuentran en bastante mal estado, pa-  
gando el gasto que esto ocasionare del capitulo correspondien-  
te del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levan-  
tó la sesion cuya acta firma con los demas Sres que deben traen-  
to de que yo el Secretario certifico =

Juan Ruiz Albia

Jesús Fernandez

Joaquin Gil

Sus Caraspetas  
Jesús

En la Ciudad de Olivenza a diez de Agosto de  
mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana se consti-





tuyó en estas Casas Consistoriales y en el ratón de sesiones,  
 el Señor Alcalde accidental Don Juan Ruiz  
 Olvera con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día  
 y no habiendo concurrido ninguno de los Sres del Ayuntamiento  
 el Sr. Presidente ordenó fuesen convocados para el día doce  
 de los corrientes firmando este acta de que yo el Secretario certifico.

Juan Ruiz Olvera

José Carapito

En la Ciudad de Olivenza á doce de Agosto de mil  
 novecientos tres, reunidos en el ratón de sesiones de las Casas  
 Consistoriales de la misma, los Sres del Ayuntamiento relaciona-  
 dos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental  
 Don Juan Ruiz Olvera, quien siendo las diez de la mañana  
 declaró abierta la sesión pública de hoy supletoria de la  
 ordinaria que dejó de celebrarse el día diez. Leída el acta de  
 la última, y hecha la correspondiente pregunta, fue aprobada.  
 Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos después de la  
 última sesión y la Corporación acordó quedar enterada.  
 Y no habiendo mas asunto se levantó la sesión cuya  
 acta firma con los demás Sres que deben traerlo de que yo el Secretario certifico.

Juan Ruiz Olvera

Eusebio Rodríguez

Yoaquín Gil

José María Fernández

José Carapito



En la Ciudad de Olivenza a diez y siete de Agosto de mil novecientos tres  
siendo las diez de la mañana se constituyó en estas Casas Comunitarias  
y en un salón de sesiones el Sr. Alcalde accidental Don Juan Ruiz  
Elvira, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y no  
habiéndose concurrido ninguno de los individuos del Ayunta-  
miento el Sr. presidente ordenó fueron convocados para el día die-  
cinueve de los comitentes firmando este acta de que yo el Secretario certifico.

Manuel Ruiz Alvarado

Juan Carapito

En la Ciudad de Olivenza a diecinueve de Agosto de mil nove-  
cientos tres, reunidos en el salón de sesiones de las Casas Comunitaria-  
les de la misma, los Sr. del Ayuntamiento relacionado al margen  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Juan Ruiz  
Elvira, quien siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesión  
pública de hoy supletoria de la ordinaria que dejó de celebrarse el día  
diez y siete. Leída el acta de la última, y hecha la correspondiente  
pregunta fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos después de la últi-  
ma sesión y la Corporación acordó quedar enterada.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta de la Circular inserta en el  
Boletín Oficial de esta Provincia número doscientos cinco del viernes  
siete del actual por la que dispone el Sr. Gobernador Civil de  
esta Provincia se proceda a la constitución de la Junta  
Municipal de Sanidad con arreglo a lo prevenido en los ar-  
tículos del veintiseis al treinta de la Instrucción aprobada  
por Real Decreto de catorce de Julio último y el Ayuntamien-  
to en su vista designó como individuos de la Junta a los sigui-  
entes

Presidente el Sr. Alcalde.

Secretario Don Miguel Jimenez de Santillana



Don Bernardino Ramirez, Medico titulado.

Don Casimiro Blasco Balbuena, Farmaceutico

Don Claudio Sousa Carvalho, Veterinario

Don Luis Carapito Sedas, Secretario de este Ayuntamiento

Don Manuel Nuñez Rivero y Don Manuel Perez Mar-

tinez como vecinos: Y para formar la Comision de Señoras

a Doña Castora Mira, Doña Dolores Galabert y Doña

Guillerma Bollo a quienes acordó el Ayuntamiento se les haga saber su nombramiento para su aceptacion y constitucion de la

Junta el dia que designa el Sr. Presidente.

Asi mismo se dio cuenta por el Sr. Presidente que en veintiseis de

Marzo ultimo se ingreso en la Tesoreria de Hacienda publica

por Consumos del año mil ochocientos noventa y cinco, noventa

y seis, novecientos noventa y cuatro pesetas y ochenta y un centimos

procedentes de recargos de industrial de mil novecientos dos

cuya carta de pago ha sufrido extravio sin que pueda justificarse

el error, por lo cual era necesario se acordase por la Corporacion

se solicite del Sr. Interventor de Hacienda de esta Provincia

certificacion en que conste se realizó dicho ingreso: enterada

la Corporacion acordó por unanimidad acceder a la mocion

hecha; que se expida de oficio certificacion de este acuerdo, la

que se acompañará a la solicitud que el Sr. Presidente debe

al Interventor de Hacienda pidiendola del documento

de que se trata.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente

levantó la sesion cuya acta firma con los demás Sr. que deben hacerlo de que yo el Secretario certifico =

Juan Ruiz de Alarcón Jorruender

Luis Carapito  
Sec.



En la Ciudad de Olivenza á veinticuatro de Agosto de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana se constituyó en estas Casas Consistoriales y en un salón de sesiones el Sr. Alcalde accidental Don Juan Ruiz Mira, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y no habiendo concurrido ninguno de los individuos del Ayuntamiento el Sr. presidente ordenó fuesen convocados para el día veintiseis de los corrientes firmando este acta de que yo el secretario certifico=

Juan Ruiz Mira      Luis Larapitz

En la Ciudad de Olivenza á veintiseis de Agosto de mil novecientos tres, reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales de la misma, los tres del Ayuntamiento relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Juan Ruiz Mira, quien siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesión pública de hoy supletoria de la ordinaria que dejó de celebrarse el día veinticuatro. Leída el acta de la última, y hecha la correspondiente pregunta fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos después de la última sesión y la Corporación acordó quedar enterada. Acto seguido el Señor Presidente pidió licencia al Ayuntamiento para ausentarse de este término por espacio de un mes, y la Corporación acordó concederla.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión cuya acta primer





con los demas tres que devon trascrito de que yo el Secretario certifico=

*Mauricio Mira Jimenez*

*Ensbio Rodriguez*

*Juan Carapeta*  
Scriba.

En la Ciudad de Olivenza treinta y uno de Agosto de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana se constituyeron en estas cavas Conventoriales y en su sala de sesiones el Sr. Alcalde accidental D. Juan Mira Mira, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia que habiendo concurrido ninguno de los Sres. Concejales el Sr. Presidente ordeno' fuesen convocados para el dia dos de Septiembre proximo firmando este acta de que yo el Secretario certifico

*Mauricio Mira*

*Juan Carapeta*  
Scriba.

En la Ciudad de Olivenza a dos de Sep



tiembre de mil novecientos tres, reunidos  
en el Salon de Sesiones de las Cajas Consi-  
toriales de la misma los Sres. del Ayunta-  
miento relacionados al margen bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde accidental D. Fer-  
nán Fernandez quien siendo las diez de la  
mañana declaró abierta la sesión pública  
de hoy supletoria de la ordinaria que dejó  
de celebrarse el día treinta y uno de Agosto  
último; leído el acta de la anterior y hecha  
la correspondiente pregunta fue aprobada.

En seguida se dio cuenta de los Boletines  
oficiales recibidos después de la última  
sesión y la Corporación acordó quedar a  
tercería.

Propuso el Sr. presidente se acordase  
la distribución de fondos para el presente  
mes, y la Corporación acordó fijarla en  
la dorada parte del presupuesto de gastos.

Dijo el Sr. Presidente que los Ayunta-  
mientos de Higuera de Vargas y Fatiga, adu-  
dan a esta Corporación cantidades de algu-  
na importancia por sus contingentes Car-  
celarios y que a favor de los mismos re-  
clamaciones que se les han hecho no se  
ha podido conseguir verificasen el pago  
por lo que la Corporación acordó de-  
fenda contra aquellos Ayuntamiento



las oportunas comisiones de apremio



Tambien expuso el Sr. Presidente que va-  
rios vecinos se le habian presentado que-  
jándose de que el pilar donde viven las  
caballerias no tiene agua suficiente para  
el abastecimiento de las del Pueblo, y el  
Ayuntamiento acuerda que como en años  
anteriores, se dedique un hombre a sacar  
agua del deposito para que no falte en  
el pilar señalándole el jornal diario  
de una peseta.

Acto seguido el Sr. Presidente  
pidio licencia para ausentarse de  
este termino por el espacio de un mes  
y la Corporacion acordo concedersela.

Dio cuenta el Sr. Presidente de que  
por el que lo es de la Diputacion Provin-  
cial, se habia expedido comision de apre-  
mio contra este Ayuntamiento por los  
cubiertos de su contingente importante  
de mil y pico de pesetas, procedentes de  
atrasos de Ayuntamientos anteriores  
y parte del actual, de cuya cantidad se  
habian satisfecho ya mil quinientas  
a cuenta, quedando un saldo <sup>cuatro</sup> de mil  
quinientas y pico de pesetas hasta





fin del segundo trimestre del corriente año y la Municipal acordó que a la mayor brevedad posible se satisfaga el resto del adeudo.

Dio cuenta el Sr. Presidente de que una de las paridas del local de la escuela de niños amensara derrumbarse por su mal estado y necesitaba una pequeña reparación: El Ayuntamiento acordado se haga girando el gasto que esto ocasionare del capítulo correspondiente del presente presupuesto.

En segunda s' moción del Sr. Presidente se procedio a nombrar la comision que hade formar el proyecto de presupuesto ordinario para el año de mil novecientos cuatros y por unanimidad fueron designados los tres. D. Joaquin Gil y D. Eusebio Rodriguez, quedando designados los mismos tres. para la formacion del reparto de Guardia rural que hade seguir en el mismo año. Sus habiendas real amtos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firmen los tres que deben hacerse de que yo el Sr. Presidente =

Josue Jimenez Eusebio Rodriguez

Amilcarapito







En la Ciudad de Olivenza a siete de Septiembre de mil novecientos tres siendo las diez de la mañana se constituyó en estas Casas Consistoriales y en un salón de sesiones el Sr. Don Javier Navarrete de Arce Alcalde Constitucional de la misma, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y no habiendo concurrido ninguno de los Sr. Concejales el Sr. Presidente ordenó fuesen convocados para el día nueve de los corrientes firmando este acta el que yo el Secretario certifico:

*J. Navarrete*

*J. Carapeto*

En la Ciudad de Olivenza a nueve de Septiembre de mil novecientos tres, reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales de la misma los Sr. del Ayuntamiento relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Navarrete de Arce, quien siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesión pública de hoy supletoria de la ordinaria que dijo de celebrarse el día siete de los corrientes, leída el acta de la anterior y hecha la correspondiente pregunta fue aprobada.

En seguida se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos después de la última sesión y la Corporación acordó quedar enterada.



Se dio cuenta de la Circular del Sr. Administrador de Contribuciones de esta Provincia inserta en el Boletín Oficial de la misma número doscientos treinta y seis del Lunes siete del actual y la Corporación acordó se convocase a sesión extraordinaria la Junta especial constituida por los Vocales asociados de la Municipal para el día veintuno del corriente y hora de las once de la mañana a fin de acordar la forma de hacer efectivo el cupo de Consumos en el año proximo de mil novecientos cuatro.

Por el Sr. Presidente se puso en conocimiento del Ayuntamiento que la Dirección general de la Deuda había emitido a favor de esta Municipalidad en catorce de Mayo de este año, una inscripción con el número once mil seiscientos treinta y cinco por el capital nominal de diez mil ochocientos noventa y siete puestas sesenta y nueve céntimos y setenta anual de cuarenta y cinco puestas noventa céntimos, acompañándose un recibo de intereses atrasados hasta treinta de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve importe mil seiscientos y cuatro puestas cincuenta y tres céntimos y la Corporación acordó quedar enterada.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente de las relaciones de formales y materiales invertidos en la reparación llevada a efecto en el empedrado de la Calle de Moreno Nieto de esta población, presentadas por Joaquín Reyes González importantes en cinco treinta y cuatro puestas veintinueve céntimos y sesenta y cinco puestas setenta y cinco céntimos respectivamente - que el Ayuntamiento acordó aprobar mandando se gire un cargo al Capítulo sexto artículo septimo del Presupuesto de Gastos.

Al mismo tiempo se dio cuenta de otras dos relaciones de jornales y materiales invertidos en la reparación de los edificios del Consumo de vecinos de esta Ciudad, presentadas por Joaquín Reyes González



importantes sesenta y siete pesetas y veintiseis pesetas cuartos  
 centimos respectivamente, que el Ayuntamiento aprobó mandando  
 se giren del Capitulo sexto artículo primero del Presupuesto de  
 Gastos.

En continente se dió cuenta de otras dos relaciones de jornales  
 y materiales invertidos en la reparacion de los tejados de la Casa  
 Ayuntamiento presentadas por el Maestro Joaquin Pajo Ferrales  
 importantes en ochenta y tres pesetas y treinta y seis pesetas veinte centi-  
 mos respectivamente que el Ayuntamiento aprobó mandando  
 se giren con cargo al Capitulo primero artículo cuarto del Presupues-  
 to de Gastos.

Después seguido se dió cuenta de dos relaciones presentadas por José  
 Santiago Rivas importantes en nueve pesetas cincuenta centimos y  
 veintiseis pesetas de reparaciones hechas en picos y otras herramientas  
 necesarias para la reconstruccion de los empedrados de las Calles de  
 esta poblacion que el Ayuntamiento aprobó mandando se giren con  
 cargo al Capitulo sexto artículo septimo del Presupuesto de Gastos.  
 Tambien se dió cuenta por el Sr. Presidente de que en virtud de lo  
 acordado por la Corporacion en una de las sesiones anteriores tu-  
 bo necesidad de que un hombre se encargase de sacar agua del  
 Depósito para el pilar de la fuente de San Femenos importan-  
 do los jornales que se le abonaron catorce pesetas por haber  
 prestado dicho servicio desde el día dos al quince ambos  
 inclusive del mes de la fecha y el Ayuntamiento acordó se  
 gire dicha cantidad con cargo al Capitulo sexto artículo ter-  
 cero del Presupuesto de Gastos.

De igual forma acordó el Ayuntamiento a propuesta del  
 Sr. Presidente aprobar el gasto de veintidos pesetas abonadas  
 a Domingo Ferrera por jornales invertidos en la reparacion  
 del Camino de la Quinte de José Leiro que la Corporacion  
 acordó se gire con cargo al Capitulo sexto artículo segundo  
 del Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó





la sesión cuya acta firma los tres que deben hacerse de  
que yo el Secretario certifico.

~~Navarro~~

Eusebio Rodríguez

Juan Carapetay  
Jefe

En la Ciudad de Olivenza a catorce de Septiembre de mil nove-  
cientos tres siendo las diez de la mañana se constituyó en estas  
Casas Constitucionales y en su salón de sesiones el Sr. Alcalde Don  
Javier Navarrete de Antequera con objeto de celebrar la sesión ordi-  
naria de este día y no habiendo concurrido los Señores Concejales  
el Sr. Presidente ordenó fueron convocados para el día diez y seis  
del corriente firmando este acta de que yo el Secretario certifico.

~~Navarro~~

Juan Carapetay  
Jefe

En la Ciudad de Olivenza a diez y seis de Septiembre de mil  
novecientos tres, reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consti-  
tucionales de la misma los tres de Ayuntamiento relacionados al  
margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier  
Navarrete de Antequera quien siendo las diez de la mañana  
declara abierta la sesión pública de hoy supletoria de la ordinaria  
que dijo de celebrarse el día catorce; leida el acta de la an-  
terior y hecha la correspondiente pregunta fue aprobada.  
Después se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos con  
posterioridad a la última sesión y la Corporación acordó  
quedar enterada.







Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión cuya acta firman los tres que debun hacerse de que yo el Secretario certifico:

Navarro *Josuei Joruanes*

*Antonio Gil*

*Emilio Rodriguez*

*Señal Carapeto*

En la Ciudad de Olivenza a veintuno de Septiembre de mil novecientos tres siendo las diez de la mañana se constituyó en estas Casas Consistoriales y en un salón de sesiones al Sr. Alcalde Don Javier Navarrete de Artaga con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y no habiendo concurrido los señores Concejales, el Sr. Presidente ordenó fuesen convocados para el día veinte y tres del corriente firmando este acta de que yo el Secretario certifico:

*Navarro*

*Señal Carapeto*

En la Ciudad de Olivenza a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos tres, reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales de la misma los tres de Ayuntamiento relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Javier Navarrete de Artaga quien siendo las



diex de la mañana declaro abierta la sesion publica de hoy, supletoria de la ordinaria que dijo de celebrarse el dia veintuno; leida el acta de la anterior y hecha la correspondiente pregunta fue aprobada.

Despues se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos con posterioridad a la ultima sesion y la Corporacion acordo quedar enterada.

Acto seguido de orden del Sr. Presidente se dio cuenta de las relaciones presentadas por Joaquin Reyes Gonzalez de jornales y materiales invertidos en la limpieza del pavimento y cañeria de la Fuente de los Caños importantes nueve puestas y tres puestas cinco centimos respectivamente que el Ayuntamiento se sirvió aprobar mandando se gire con cargo al Capitulo sexto articulo tercero del presupuesto de gastos.

En seguida se dio cuenta de otras dos relaciones presentadas por el Maestro albanil Joaquin Reyes Gonzalez de jornales y materiales invertidos en la reparacion del empedrado de la Calle de la Caridad de esta poblacion importante en doscientas sesenta y seis puestas veinticinco centimos y noventa y cuatro puestas cincuenta centimos respectivamente que el Ayuntamiento aprovo mandando se giren con cargo al Capitulo sexto articulo quinto del presupuesto de gastos.

Acto continuo se dio cuenta de otras dos relaciones presentadas por el mismo Joaquin Reyes Gonzalez por cuenta de jornales y materiales invertidos en la reparacion del empedrado de la Plaza de la Constitucion de esta Ciudad importante en trescientas cuarenta y dos puestas veinticinco centimos y doscientas sesenta y una puestas cincuenta centimos respectivamente que el Ayuntamiento acordo aprobar mandando se giren con cargo al Capitulo sexto articulo septimo del presupuesto de gastos.

Encontinente se dio cuenta de otras dos relaciones pre-



presentadas por Joaquín Reyes González de jornales y materiales invertidos en la reparación de la bóveda del escudo del Colegio de esta Ciudad establecido en el edificio que ocupan las Casas Comitoriales importando once pesetas y ocho pesetas quince céntimos respectivamente que el Ayuntamiento aprobó mandando se giren con cargo al Capítulo primero artículo cuarto del presupuesto de gastos.

Así mismo se dio cuenta de otras dos relaciones presentadas por Joaquín Reyes González por cuenta de jornales y materiales invertidos en la reforma del empuchado de la Plaza de la Constitución importando trescientas cincuenta y cinco pesetas y ciento cincuenta y ocho pesetas respectivamente que el Ayuntamiento aprobó mandando se giren con cargo al Capítulo sexto artículo séptimo del presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman los tres que devon hacerse de que yo el Secretario certifico:

*[Signature]*

José María Fernández

Eusebio Rodríguez

Antonio Gil

Señal Carapeto

En la Ciudad de Olivenza a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana se constituyó en estas Casas Comitoriales y en un salón de sesiones el Sr. Alcalde Don Javier Navarrete de Arriaga con objeto de celebrar la sesión



ordinaria de este dia y no habiendo concurrido los Señores  
Concejales, el Sr. Presidente ordenó fueran convocados para el dia  
treinta del corriente firmando este acta de que yo el Secre-  
tario certifico =

En la Ciudad de Olivenza a treinta de Setiembre de mil  
novecientos tres, reunidos en el salon de sesiones de las Cortes Con-  
stitucionales de la misma los Sres de Ayuntamiento relacionados  
al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Javier  
Navarrete de Artiago, quien siendo tan dia de la mañana  
declaro abierta la sesion publica de hoy, supletoria de  
la ordinaria que dejó de celebrarse el dia veinte y ocho,  
leida el acta de la anterior y hecha la correspondiente  
pregunta fue aprobada.

Despues se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos  
con preferencia a la última sesion y la Corporacion acordó  
quedar entonada.

Se dio cuenta de una instancia de Don Juan José  
Niño y Fernandez Seguero, natural de Villarrubia de los  
Ojos, de cincuenta y dos años de edad y de profesion Secre-  
tario de Ayuntamiento en que manifiesta, que estando vacan-  
te la plaza de Oficial segundo de este Secretaria dotada  
con el sueldo anual de mil quinientas pesetas y ofreciéndose  
con aptitud para desempeñarla por haber servido varias  
Secretarias en propiedad por mas de veinticinco años,  
en los pueblos de Fuente el Fresno, Miguelturra, Socu-  
llamos y otros, lo que prueba con los titulos administrati-  
vos que presenta en los que se le conignar votos de gracias  
por las Corporaciones que ha servido, por su buen





comportamiento sin que haya sido jamás substituido por ninguna, fide se le nombre para cubrir dicha plaza; y el Ayuntamiento con vista de los documentos presentados y de los informes suministrados por la redacción de El Consultor de los Ayuntamientos en que asegura la competencia y buenas condiciones del D. Juan José Vinos y Hernandez Yzquierdo para el desempeño de dicho cargo, acuerda nombrar a tal Oficial segundo con el caracter de interino y sueldo de mil quinientas pesetas anuales que tiene consignadas en el presupuesto, mandando que la vacante se anuncie en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el termino de treinta dias los aspirantes a desempeñarla presenten sus solicitudes en esta Secretaría.

El Sr. Presidente dio cuenta de que siendo escasos los fondos de este Ayuntamiento para poder cubrir todas las atenciones del mismo y conviniendo dar el mayor impulso a las obras de reparación del Camino de la Quinta de José Lino, así como emplear en ellas a jornaleros que se encontraban sin trabajo, habia recurrido á varios señores con objeto de que hicieran un anticipo de mil pesetas para atender á dichas obras, y el Sr. D. Antonio Gil se habia prestado á ello entregando dicha cantidad de la que se gastó en la reparación de dicho camino la de ochocientas noventa y cuatro pesetas cuarenta céntimos, cuyo sobrante de ciento cinco pesetas sesenta céntimos se le devolvió. El Ayuntamiento despus de consignar un voto de gracias al Sr. D. Antonio Gil acordó que tan luego como el estado de los fondos municipales permitan el reembolso de la cantidad prestada se le devuelva con el caracter de atención preferente, girandola del Capitulo sexto articulo segundo del presupuesto



de gastos.

El Sr. Presidente pidió licencia para ausentarse de esta población por el término de cuarenta días y la Corporación acordó con acuerdo.

El Sr. Secretario manifestó que el Sr. D. Juan Ruiz Mira, primer Teniente de Alcalde le escribe desde Figueras de la Hoz donde se encuentra en uso de licencia, rogándole pueda prorrogar de ella por tres meses y el Ayuntamiento acordó concederle la mandando su cuenta al Sr. Gobernador Civil de la Provincia tanto de esta como de la del Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Gil

José Juan Fernández

Eusebio Rodríguez

En la Ciudad de Olivenza a cinco de Octubre de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana se constituyó en estas Cortes Constitucionales y en su lugar de sesiones el Sr. D. Juan Ruiz Mira, primer Teniente de Alcalde de Figueras de la Hoz encargado de la jurisdicción ordinaria de la misma con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y no habiendo concurrido los Sres. Concejales el Sr. Presidente ordenó que se convocados para el día veinte del corriente firmando este acta de que yo el Secretario certifico.

José Juan Fernández

José Carapeto





En la Ciudad de Olivenza a siete de Octubre de mil  
 novecientos tres reunidos en el salon de sesiones de las Casas Consu-  
 toriales de la misma los tres del Ayuntamiento relacionados al  
 margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental  
 D. Fermín Fernandez, quien siendo las diez de la mañana de-  
 claró abierta la sesion publica de hoy extraordinaria de la ordinaria  
 que dejó de celebrarse el dia cinco, leida el acta de la ultima  
 y hecha la correspondiente pregunta fue aprovada.

En seguida se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos segun  
 de la ultima sesion y la Corporacion acordó quedar enterada.

Propuso el Sr. Presidente se acordase la distribucion de fondos  
 para el presente mes y la Corporacion acordó fijarla en la dorava  
 parte del presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta-  
 to la sesion cuya acta firma con los demas señ que deben tra-  
 cerlo de que yo el heretario certifico =

Fernán Fernandez José Vicente Sierra  
 Manuel Ruiz Sierra Quinto Moreno  
 José Orden Eusebio Rodríguez  
 Antonio Gil y Gaspar Gil Luis Carapito  
 Rogacion Plasco

En la Ciudad de Olivenza a diez de Octubre de mil nove-  
 cientos tres: siendo las diez de la mañana se reunieron en estas Casas  
 Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. D. Emilio Moreno  
 Pedrera, los tres de Ayuntamiento que firman este acta y se  
 expusieron al margen en sesion extraordinaria y declarada abier-  
 ta por el Sr. Presidente dispuso se diese lectura de la Real  
 Orden fecha cuatro de este mes por la cual S. M. el Rey  
 (L. D. G.) a tenido abien nombrar Alcalde Presidente  
 del Ayuntamiento de esta Ciudad al Sr. D. José Vicente





Mira Rodriguez y en virtud de ella lo juro en posesion de dicho cargo entregandole las insignias del mismo: el Sr. Presidente recibio juramento al Sr. Mira Rodriguez que presto en legal forma ofreciendo bajo el cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo que acepto.

En la misma hace constar el Sr. Presidente que en vista de las circunstancias especiales por que atraviesa este Ayuntamiento y para conmemorar la toma de posesion de nuestro digno y tan deseado Presidente D. Jose Vicente Mira tenia tambien colocar en la sala de sesiones el retrato de S. M. el Rey D. Alfonso XIII del cual carecia este Ayuntamiento y que tiene la satisfaccion de donar a la Corporacion.

Por el Concejal Sr. D. Manuel Trinidad fue dicho que despus de su aljamiento de las funciones municipales por causa de su mal estado de salud se complacia hoy en dedicar un afectuoso saludo a sus companeros y dar su bienvenida en el cargo de Presidente al Sr. D. Jose Vicente Mira.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar. En este acto el Sr. Presidente manifesto desde la presidencia que daba las mas expresivas gracias a sus companeros presentes en como deploraba la no concurrencia de los demas Señores Concejales a este acto como es uso y costumbre en tales casos de cuya conducta protesta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion cuya acta firma con los demas Sr. concurrentes de que yo el Secretario certifico

Jose Vicente Mira Manuel Trinidad

*[Signature]*

José Carapeto  
*[Signature]*







En la Ciudad de Olivenza a doce de Octubre de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana se constituyó en estas Casas Conventuales y en su salon de sesiones el Sr. Alcalde Presidente D. Jose Vicente Miró con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y notabiendo concurrido los Señores Concejales el Sr. Presidente ordenó fueran convocados para el día catorce del corriente firmando este acta de que yo el Secretario certifico =

Jose Vicente Miró

San Carapito

En la Ciudad de Olivenza a catorce de Octubre de mil novecientos tres, reunidos en el salon de sesiones de las Casas Conventuales de la misma los Sres de Ayuntamiento relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Jose Vicente Miró Rodriguez, quien siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesión pública de hoy, supletoria de la ordinaria que dejó de celebrarse el día doce del corriente; leída el acta de la anterior y hecha la correspondiente pregunta fue aprobada. Después se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos con posterioridad a la última sesión y la Corporación acordó quedar enterada.



Después se dio cuenta de una comunicación de la Administración de Hacienda de esta Provincia en la que manifiesta que visto la certificación relativa a la adopción de medios para realizar el cupo de Consumos en mil novecientos cuatro, y siendo reglamentario el medio elegido, dicha Administración acordó prestarle su aprobación y la Corporación quedó enterada. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman los tres que se ven a la parte de que yo el Secretario certifico.

José Vicente Miera      Eusebio Porras

D. D.º Rodríguez Miera

D. Eusebio Porras

D. José Rodríguez

D. Manuel Yrizar

D. Gregorio Blanco

D. Manuel Yrizar

D. Manuel Yrizar

D. Manuel Yrizar

D. Manuel Yrizar

D. Manuel Yrizar

D. Manuel Yrizar

D. Manuel Yrizar

D. Manuel Yrizar

D. Manuel Yrizar

D. Manuel Yrizar

D. Manuel Yrizar

D. Manuel Yrizar

D. Manuel Yrizar

D. Manuel Yrizar

D. Manuel Yrizar

D. Manuel Yrizar

D. Manuel Yrizar

D. Manuel Yrizar

D. Manuel Yrizar

D. Manuel Yrizar

D. Manuel Yrizar

D. Manuel Yrizar

D. Manuel Yrizar

D. Manuel Yrizar

D. Manuel Yrizar

D. Manuel Yrizar

D. Manuel Yrizar

En la Ciudad de Mérida a diez y ocho de Octubre de mil novecientos tres, siendo las diez y precisamente convocados, se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del Señor Don José Vicente Miera, Alcalde Constitucional de la misma, con asistencia de mí el Secretario, los Señores Concejales nombrados al margen y por el Señor Presidente se abrió la sesión y ordenó la lectura del acta de la anterior, que practicado por mí el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las diligencias presentadas, del Secretario de este Ayuntamiento Don Luis Carapeto Sedas, de los Oficiales de esta Secretaría Don Juan José Niño y Don Joaquín Rodríguez Benítez, del Auxiliar de la misma Don Leonardo Valiente Kunes







y del alcañil de este Ayuntamiento Don Fernando Diaz Peña, fundadas en circunstancias especiales y la Corporación acordó por unanimidad y con sentimiento, admitir dichas dimisiones y que se dé cuenta de la vacante de Secretario al Señor Gobernador Civil de esta provincia y se anuncie en provision en el Boletín Oficial de la misma en el plazo de quince dias desde que aparezca el respectivo anuncio en el mencionado Boletín.

En intermision el Señor Alcalde propuso la destitucion del Oficial primero de esta Secretaria Don Francisco Contreras Cuenda, del Auxiliar primero de la misma Don Miguel Martinez Garcia, del Auxiliar segundo de dicha Secretaria Don Emilio Silva Gonzalez y del alcañil Pion publico de este Ayuntamiento Don Antonio Rodriguez Martinez, cuya destitucion proponia, fundada tambien en motivos especiales que no afectan en modo alguno al honor y buen concepto de indicados funcionarios y el Ayuntamiento asimismo acordó por unanimidad esta proposicion del Señor Presidente.

Acto seguido el mismo Señor Presidente, propuso se nombrara Secretario interno de este Ayuntamiento al vecino de esta poblacion Don Antonio Cordero Feis, con el haber señalado en el Presupuesto vigente y siendo por unanimidad nombrado por el Ayuntamiento, Secretario interno del mismo el Señor propuesto, el Señor Presidente le mandó leer que se presentara y compareciendo el Don Antonio Cordero Feis el Señor Presidente le enteró del nombramiento hecho por la Corporacion a su favor, a lo que contestó el nombrado que





agradicia al Ayuntamiento el acuerdo tomado a su fa-  
vor y que procuraria desempeñar dicho cargo en la  
forma que exige la ley; en este momento fue invitado  
por el Señor Presidente a que se encargara a ejercer en  
cargo y encargo de él, se retiró el Secretario renunciante.

En seguida el Señor Presidente propuso al Ayuntamiento, se nombrara Oficial primero de  
la Secretaría, con facultad de ejercer de Secretario  
suplente, en las ausencias, enfermedades e incompatibilidades del que desempeña el cargo de Secretario,  
al también vecino de esta Ciudad, Don Francisco Car-  
doso Mendez, con el haber respectivamente señalado  
en el vigente Presupuesto, acordando por unani-  
midad el Ayuntamiento nombrar al propues-  
to para indicado cargo y con las facultades  
expresadas.

Acto continuo el Señor Presidente propuso  
al Ayuntamiento se nombraran para desempe-  
ñar los cargos de Oficial segundo de esta Secreta-  
ria, de Auxiliares primero y segundo de la mis-  
ma, de alguacil de este Ayuntamiento y de algu-  
acil Peón público del mismo a los vecinos de es-  
ta población Don Joaquin Otrín Mendez, Don Ni-  
felo Rodriguez Maluco, Don Antonio Cabrera Ma-  
cedo, Don Manuel Silva Nunez y Don Nico-  
lás Garcia Carapella respectivamente con  
el haber que para cada uno de dichos car-  
gos está consignado en el Presupuesto  
vigente. No habiendo otro asunto de  
que tratar el Señor Presidente levantó  
la Sesión, cuya acta firman los Señores





nos concurrentes de que nosotros el Secretario  
Dimisionario y el Secretario Interino, en la  
parte que a cada uno corresponde, certifi-  
camos.

Jose Vienta Milla

Emilio Moreno

*[Signature]*

Mariano Trinidad

*[Signature]*

Emilio Rodriguez

Antonio Rodriguez Nieto

Jose Ordaz

Graciana Blasco

Primitivo Morante

Ant. Cordoba Joris  
Secret. int.

Juis Carapelo  
Juis Salas

- d. Man. Trinidad
- v. Juis Rodriguez
- v. Emilio Moreno
- Cordoba Joris
- Secret. int.

En la Ciudad de Olivenza a diez y nueve de  
Octubre de mil novecientos tres, siendo las diez  
de su mañana se reunieron en estas Casas  
Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor  
Don Jose Vienta Milla, Alcalde Constituido  
real de la misma, los Señores Concejales  
nombrados al margen, con objeto de cele-  
brar sesión ordinaria y no siendo bastan-  
tes en número para tomar acuerdos.



el Señor Presidente ordenó fuesen citados  
para el día veinte y uno del corriente  
y firma esta Acta con los Señores Concejales  
y yo el Secretario interior, de que cer-  
tifico.

José Vicente Milla  
Manuel Trinidad  
Emilio Novicio  
Antonio Borduopais  
Secretario

d. Manuel Trinidad  
1. José Rodríguez  
1. Emilio Novicio  
Antonio Borduopais  
S. S.

En la Ciudad de Olivenza a veinte y uno  
de Octubre de mil novecientos tres, siendo las  
diez de su mañana, se reunieron en esta Ca-  
sa Consistorial, bajo la Presidencia del Se-  
ñor don José Vicente Milla Rodríguez, Alcal-  
de Constitucional de la misma, los Señores  
Concejales nombrados al margen, con obje-  
to de celebrar la sesión ordinaria que no pudo  
tener efecto el día diez y nueve del corriente,  
cuyos señores fueron previamente convocados  
y con asistencia de mí el Secretario por el Señor  
Presidente fué abierta en cumplimiento de  
la ley, ordenando la lectura del acta de la au-  
terior, que practicada por mí el Secretario, fué  
aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines  
Oficiales, recibidos desde el último día de Septiembre  
acordando la Corporación quedar enterada.

sin intermisión por el Señor Presidente se  
dio cuenta de los nombramientos de Alcal-  
des de barrio en la siguiente forma: Barrio  
de San Francisco, don Mariano Márquez Car-  
vallo; Barrio de Puerta Nueva, don Manuel





Vino Ferrer; Barrio del Calvario, don Joaquin Mar-  
tín Ferrer; Barrio de la Feligüera de la Hueva don  
Don Gregorio Corduro; Aldea de San Jorge, don Joaquin Ma-  
rín Ferrer; Aldea de Santo Domingo don Francisco  
Escutina; Aldea de San Vicente, don Juan Guzmán Corón  
y Aldea de Villanueva don Antonio Sedas, acordando  
la Corporación quedar entera.

Usto continuo el Señor Presidente manifestó que  
estando bastante deteriorado el papel que adorna el  
Salón de Sesiones, proponia se empapelara de  
nuevo, acordándolo así la Corporación con cargo  
al artículo cuarto del Capítulo primero del Presupuesto,  
los gastos que se originan.

También propuso el Señor Presidente la adquisi-  
ción de un marco adecuado para colocar el retrato  
de S. M. El Rey don Alfonso XIII en este Salón de Se-  
siones, que había donado el Señor Concejil don Emilio  
Alfonso, acordándose como se propone con cargo al  
Capítulo primero, artículo quinto del Presupuesto.

Del mismo modo manifestó el Señor Presidente  
la necesidad de que se colocara en el despacho del  
Alcalde del piso principal de este Ayuntamiento  
una estera para abrigo del local y por unanimi-  
dad fue así acordado con cargo al Capítulo pri-  
mero artículo cuarto del Presupuesto.

Después dio cuenta el Señor Presidente del gasto  
hecho en la reparación del despacho del Alcalde  
del piso principal de estas Casas Constitucionales,  
tapando el portado que daba acceso a las habita-  
ciones del Colegio y colocación de ladrillos en  
el piso, acordando aprobar el gasto de diez pe-  
setas ochenta y seis centimos con cargo al  
Capítulo primero artículo cuarto del Presu-  
puesto.

Igualmente dio cuenta el Señor Presidente  
del gasto hecho con motivo del blanqueo y lim-  
pieza de la secretaría en el piso principal de  
este Ayuntamiento y acordó aprobarlo gi-











en el Distrito primero tienen que elegirse tres para  
reemplazar a los Señores Concejales salientes Don  
Antonio Gil Martine, Don Vicente Maria Nu  
ñez y Don José Rodriguez Gonzalez; en el se  
gundo cuatro para reemplazar a Don Juan  
Bris Mira, Don Fermín Fernandez Espósito, Don  
Maurundo Florento Garcia y la vacante por in  
capacidad de Don Francisco Cardoso Mendu y  
en el tercer Distrito tienen que elegirse dos pa  
ra reemplazar a los Señores Don Javier Ma  
vante Ortega y Don Desgracia, Blasco Her  
nando.

Sin intermisión el Señor Presidente propuso  
que en cumplimiento de lo que dispone la  
Ley Electoral vigente, debia hacerse la designa  
cion de locales en que han de constituirse las  
respectivas secciones electorales en las próximas  
elecciones de Concejales, acordándose sean los  
mismos donde se verificaron las últimas elec  
ciones de Diputados a Cortes.

Inmediatamente manifestó el Señor Presi  
dente que para terminar los trabajos del pro  
yecto de Presupuestos que ha de regir en  
mil novecientos cuatro, era conveniente se  
terminaran los Señores Concejales Don Joa  
quin Gil Martine y Don Eusebio Rodriguez  
Fernandez que forman la Comisión y de



Quedar enterados dichos Señores manifestaron hallarse dispuestos a concurrir para dicho objeto luego que el Señor Presidente lo ordenare.

Tambien dijo que se proponia continuar las obras de reparacion de calles que ya estaba acordada anteriormente en la forma que las circunstancias le permitiera y la Corporacion lo acordó como se propone.

Del mismo modo propuso se colocasen las luces necesarias para alumbrar el estanco de la Cuenca, cuyas labanderias se quijeran con vision de que el otro de la Plaza tiene alumbrado electrico y siendo de igual parecer los demas Señores Concejales, se acordó que el Señor Presidente conferenciase con el Representante de la luz electrica sobre el particular.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que no habiendo Caja para guardar los Caudales de estos fondos municipales, porque el Armario que tiene el Depositario para dicho objeto no ofrece seguridad, proponia que se vendiera la Caja de hierro inutilizada y con su producto se adquiriera otra de igual clase, el cual no siendo suficiente o por cualquier causa no pudiera venderse, se adquiriera desde luego una caja aunque fuese en segunda mano, acordandolo así la Corporacion.

Acto seguido se dio cuenta de dos comisiones de apremio de la Delegacion de Hacienda de esta provincia, contra este Ayuntamiento por descubiertos del impuesto de utilidades de dos mil doscientas ochenta y cuatro pesetas y diez y ocho centimos, correspondientes al tercero y cuarto trimestre de mil novecientos dos y primero y segundo del presente año, y de siete mil seiscientas ochenta y siete pesetas cincuenta y ocho centimos, por el impuesto de Consumos y veinte por ciento de la venta de Cigarras, que





Corresponden seis mil cuatrocientas cuarenta y una  
puntas ochenta céntimos al tercer trimestre del  
corriente año por el concepto de consumos; una  
hoy y seis céntimos del mismo año perteneciente al veinte por ciento  
de Rentas y el resto por este mismo concepto de años  
anteriores, acordando la Corporación quedar  
enterada.

E no habiendo que tratar mas que asuntos  
referentes al Pósito el Señor Presidente levantó  
la sesión, para continuarla sobre los mismos y  
firma la presente con los demás Señores que  
deben hacerlo y yo el Secretario de que certifico.

Jose Vicente Mira      Emilio Porcua  
Mariano Guindas      Ant. Bordenas

D. Emilio Porcua      En la Ciudad de Olivenza a dos de Noviembre de  
D. Mariano Guindas      mil novecientos tres, siendo las diez de su  
D. Jose Rodriguez      mañana, se reunieron en estas Casas Consi-  
toriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde  
Don Jose Vicente Mira Rodriguez, los Seño-  
res Concejales nombrados al margen,  
con objeto de celebrar sesión ordinaria  
y no siendo bastante en número pa-  
ra tomar acuerdos el Señor Presi-  
dente ordenó fuesen citados para el  
dia cuatro del corriente con igual





objeto y firma esta acta con los señores concurren-  
tes y yo el Secretario interino de que certifico

Jose Vicente Mira      Quinto Horacio  
Mammal Trinidad  
Ant. Corduepois

En la Ciudad de Obispona a trece de Noviembre  
de mil novecientos tres, siendo las diez de su ma-  
ñana, se reunieron en el salon de sesiones de es-  
tas Casas Comisionales, bajo la Presidencia del  
Señor Alcalde Don Jose Vicente Mira Rodriguez,  
los señores Concejales nombrados al margen, pue-  
blemente convocados, con objeto de celebrar sesion ordi-  
naria que no pudo tener efecto el dia dos del cor-  
riente, con asistencia de mi el Secretario Interino  
y por el Señor Presidente fue abierta la sesion, or-  
denando la lectura del acta de la anterior, que  
practicada por mi el Secretario, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales reci-  
bidos desde el ultimo dia de sesion, acordan-  
do la Corporacion quedar enterada.

Acto seguido se dio cuenta de la Circular de la Dele-  
gacion de Hacienda de esta provincia, inserta en  
el Boletin Oficial del veinte y ocho de Octubre sñti-  
mo número doscientos, setenta y dos, en la que se  
requieren a los Ayuntamientos, para que enge-  
nen los descubiertos, por el impuesto de Consumos,  
del tercer trimestre del actual ejercicio en el  
termino de ocho dias, o remanen los Alcaldes



la Corporación y contestada ante, designar este pliego, remitiendo copia certificada del acta de la sesión en que consten las medidas adoptadas para su ingreso. Manifestó el señor Presidente que de este asunto ya se había tratado en la sesión anterior al dar cuenta de la Comisión de presupuesto, contra este Ayuntamiento por desahucio, de igual concepto, y que no se podía atender a pago alguno, por que habiéndose encargado de esta Medida el día diez del mes de Octubre último no tenía la Caja mas existencias en dicho día que seenta y seis pesetas noventa y cinco centimos y quilo mandado por la Administración de Consumos desde aquel día por cuota del Tesoro, era de los únicos fondos de que se podía disponer, y la Corporación conforme con lo manifestado por el señor Presidente, acordó se satisfaga por cuenta del cuarto trimestre de Consumos, la cantidad mandada por la Administración y se remita la certificación procedida en dicha Circular.

Seguidamente el señor Presidente propuso se acordara la distribución de fondos para el presente mes, acordándose para ello una dotación parte de cada capítulo de gastos del presupuesto, conforme lo autorizado y no invertido en meses anteriores.

Inmediatamente propuso al señor





Presidente que debe tratarse del recargo municipal que ha de imponerse al impuesto de Camarones de lino para el año próximo venidero de mil novecientos, cuatro y por simasimidad se acordó imponer el cincuenta por ciento comunicando este acuerdo por certificación como esta ordenado a la Administración de Hacienda de esta provincia.

En intermision manifestó al Señor Presidente que necesitando limpiar la fuente y caños de la Aldea de Santo Domingo, hallarse estos obstruidos, había ordenado este trabajo, importando el gasto veinte y dos pesetas y el Ayuntamiento lo aprobó, mandando se girase con cargo al Capítulo sexto artículo tercero del presupuesto.

No habiendo otros asuntos, de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión cuya acta firman los Señores Concejales, después el Secretario, certifico. Entre líneas - por = vale sobre raspado = l. = marzo = valer =

José Vicente Miras      Emilio Moros

Mmanuel L. P.      Ant. Cordón Poiré  
 Ciudad      Secret. Int.

D. Emilio Moros  
 n. Man. Trinidad  
 n. José Rodríguez  
 Cordón Poiré

En la Ciudad de Obispona a nueve de Noviembre de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana, se reunieron en estas Casas Constitucionales y en su salón de sesiones, el Señor Alcalde Don José Vicente Miras Rodríguez con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y no habiendo concurrido mas Señores Concejales que los nombrados al margen, que es el número bastante para tomar acuerdos



el Señor Presidente ordenó fuesen citados para el día once del corriente con igual objeto y firma esta acta con los Señores concurrentes y yo el Secretario Interino de que certifico.

José Vicente Mira, Quinto Florencia

~~Manuel Quintana~~

Manuel Quintana, Int. Corduero

D. Emilio Moreno en la Ciudad de Olivenza a once de Noviembre  
n. Manuel Trinidad de mil novecientos tres, siendo las diez de su  
n. José Rodríguez mañana, se reunieron en el salón de sesiones  
Corduero de estas Casas Consistoriales, bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde Don José Vicente Mira Rodríguez, los Señores Concejales nombrados al margen, previamente convocados, con objeto de celebrar sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día nueve del corriente, con asistencia de mí el Secretario Interino, por el Señor Presidente fue abierta la sesión, ordenando la lectura del Acta de la anterior, que practicada por mí el Secretario, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

De orden de la Presidencia se dio cuenta de una instancia antoniada por Don Esteban Mío Cabrera Masado, en la que solicita una plaza gratuita en el Colegio de esta Ciudad para su hijo Manuel Cabrera Valero de nueve años de edad, y por unanimidad se acordó concederla siempre que haya vacante.







N. 0.361.965

72

efecto seguido el Señor Presidente propuso que con el fin de poder normalizar las cuentas de este Municipio, debería solicitarse del Señor Delegado de Hacienda de esta provincia y de la Diputación provincial de la misma, certificaciones en que conste los pagos hechos a este Ayuntamiento por la Hacienda y los ingresos que el mismo realizó a esta y a la Diputación, durante el periodo que comprende desde el día primero de Julio de mil ochocientos noventa y nueve hasta el día diez de Octubre último, acordándolo la Corporación como se propone.

También manifestó el Señor Presidente que con igual objeto de normalizar las cuentas de este Ayuntamiento en el mismo periodo, conviene que facilite el Señor Administrador de Consumos un estado demostrativo de los ingresos y gastos, quedando así acordado.

Seguidamente dijo el Señor Presidente que en el Boletín Oficial del site del Comité y en la Circular de la Administración de Hacienda se recuerda a los Ayuntamientos que es la época de procederse a la formación de los padrones de cédulas personales para el próximo año de mil novecientos cuatro y que se acuerde el recargo que ha de imponerse sobre las mismas y la Corporación constándole que esa se ha ocupado los trabajos del mismo, acuerda que se imponga el diez por ciento de recargo municipal sobre las mismas, remitiendo a la Administración de Hacienda, la certifi-

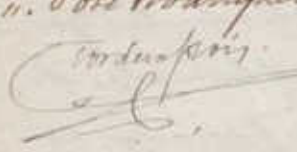


lacion que referida Circular previene.

Fue habiendo que tratar mas asuntos que los referentes al Sorteo, el Señor Presidente le bauto la Acta para continuarla sobre asuntos del mismo y firma la presente en los demas Señores que deban haculo y yo el Secretario de que certifico.

José Vicente Mira      Quintilio Flores  
        
      Manuel C. Q. Q.  
      Q. Q. Q.

Ant. Corduepois  
S. Secret.

D. Quintilio Flores En la Ciudad de Olivenza a trece de Noviembre  
11. José Rodríguez      bre de mil novecientos tres, siendo las diez de  
      en mañana, se reunieron en estas Casas Con-  
sistoriales y en un salon de sesiones, el Se-  
ñor Alcalde Don José Vicente Mira Rodríguez  
con objeto de celebrar sesion extraordinaria  
para verificar el sorteo entre los Concejales  
presuntos, que resultaron empatados en el  
segundo distrito electoral, prevenido por el  
articulo tercero del Real Decreto de veinte  
y cuatro de Mayo de mil ochocientos noven-  
ta y cinco, y no siendo bastante numero los  
Señores Concejales para tomar acuerdos  
el Señor Presidente ordenó presen citados  
para el Domingo quince del corriente con i-  
qual objeto y firma esta acta con los Señores  
concurrentes y yo el Secretario de que certifico.

José Vicente Mira        
      Quintilio Flores      Ant. Corduepois  
      S. Secret.







D. Emilio Moreno  
M. Manuel Trinidad  
D. José Rodríguez  
Ordóñez

Viembre de mil novecientos tres, siendo las diez de su ma-  
ñana, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en su  
salón de sesiones, el Señor Don José Vicente Mira Madri-  
guez, con objeto de celebrar sesión ordinaria de este  
día y no habiendo concurrido mas señores Concejales  
que los nombrados al margen, que no es número  
suficiente para tomar acuerdos, el Señor Presi-  
dente ordenó púes citados para el día diez y ocho  
del corriente con igual objeto y firma esta acta con  
los señores concurrentes y yo el Secretario Inten-  
no de que certifico.

Emilio Moreno  
José Vicente Mira  
Manuel Trinidad  
Ant. Ordóñez

D. Emilio Moreno  
M. Manuel Trinidad  
D. José Rodríguez  
Ordóñez

En la Ciudad de Mérida a diez y ocho de Noviem-  
bre de mil novecientos tres, reunidos en el salón  
de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores  
Concejales nombrados al margen, bajo la Presi-  
dencia del Señor Alcalde Don José Vicente Mira  
Rodríguez, quien siendo las diez de su mañana  
dichos abierta la sesión pública de hoy, suplico  
sea de la ordinaria que dejó de celebrarse el día  
diez y seis del corriente; leída el acta de la sesión  
extraordinaria anterior, que practicada por mí  
el Secretario Intenno, fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión ordinaria acordando la Corporación quedar enterada.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó que terminando en fin de Diciembre próxima venidera, el contrato de Arriendo del Servicio de la Limpieza de las Calles de esta población, convenia acordar lo procedente para continuar este servicio en el próximo año de mil novecientos cuatro y por unanimidad se acordó se saque a subasta y se anuncie para





Los ocho días después de inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, Comisionando á los Señores Concejales Don Manuel Trinidad Rodríguez y Don Emilio Moreno Pedraza, para que redacten el pliego de Condiciones, bajo el cual ha de salir á subasta dicho servicio.

Este seguido y de orden del Señor Presidente se dio cuenta de un escrito de Francisco Ramos Dominguez, en el que reclama la incapacidad legal del Concejal electo Don Javier Navarrete Astiaga, prevista en el artículo cuarenta y tres de la Ley Municipal y la Corporación quedó enterada y acordó que siguiera sus tramites el expediente elevándolo con el general de la elección á la Comisión provincial para la resolución que proceda, en conformidad de lo prevenido en el Real Decreto de veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, artículo quinto.

En intermision manifesté el Señor Presidente que ponia á discusión si debía nombrarse nuevo Agente de este Ayuntamiento en Badajoz y por unanimidad se acordó destituir á los Señores Hijos de Sierra que desempeñaba este cargo y nombrar en su lugar á Don Rafael Benjillo y Sanchez, antiguo Agente de este Ayuntamiento que fué por espacio de muchos años, cuyo cargo desempeño siempre con mucho celo é inteligencia, asignándole el sueldo que figura en el presupuesto.

También se acordó á mocion del Señor Presidente destituir al actual encargado del Celosí Foré Santino Ribera, nombrando para sustituirle á Domingo Rivero Gomez con el mismo haber que aquel tiene asignado en presupuesto.

Del mismo modo propuso el Señor Presidente se le nombrase temporero á Don Juan José Nieto



que viene auxiliando los múltiples trabajos atra-  
sados que existen en Meritana y se acordó así  
por unanimidad señalándole el sueldo de  
Ciento veinte y cinco pesetas mensuales con car-  
go al Capítulo once del presupuesto, de 30 de Octubre ult.<sup>o</sup>

También propuso el Señor Presidente que sin  
de urgencia terminar los trabajos del pa-  
dón de cédulas personales para el próximo  
año, había nombrado a don José Illudén Diaz  
para encargarse de hacerlo en lo perteneciente  
al extraradio, y la Corporación por unani-  
midad lo acordó como se propuso señalándole  
el sueldo de dos pesetas diarias; también  
se acordó que los gastos de la persona que  
le acompañare incluso los de la Caballería  
seguirán con cargo al Capítulo de imprentas,  
así como el sueldo del nombrado.

Igualmente propuso el Señor Presidente  
la destitución del agente ejecutivo de este  
Ayuntamiento don Dionisio Rodríguez Borte  
y se acordó nombrar al don José Illudén Diaz  
para sustituirle, con los apremios que com-  
panda según la Instrucción.

No habiendo que tratar más asuntos, que-  
reron referirse al Posito, el Señor Presidente levan-  
tó la sesión para continuarse sobre aquellos,  
y firma la presente con los demás señores que  
deben hacerlo y yo el Secretario de que certi-  
fico. Entre líneas de vale = Quilicio Flores

Jose Vientes Mira  
Manuel Quintad.  
Ant. Gordonas pais  
S. Secret. 12.º





W. Presidente  
Borduefois  
S.

En la Ciudad de Olivenza a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana se constituyó en estas Casas Consistoriales, y en un salón de sesiones el Señor Alcalde Don José Vicente Mirra Rodríguez, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día, y no habiendo concurrido los Señores Concejales, el Señor Presidente ordenó que fueran convocados para el día veinte y cinco del corriente con igual objeto, firmando esta cota de que yo el Secretario interino, certifico.



José Vicente Mirra

Ant. Borduefois

D. Mirra Moreno  
D. Man. Trinidad  
D. José Rodríguez  
Borduefois  
S.

En la Ciudad de Olivenza a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales nombrados, al menos que previamente convocados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vicente Mirra Rodríguez con objeto de celebrar sesión ordinaria que no pudo tener efecto el veinte y tres del actual, con asistencia de mí el Secretario interino, y por el Señor Presidente fue abierta la sesión, ordenando la lectura del acta de la anterior que fue practicada por mí el Secretario, fue aprobada.

Se dió cuenta de los Políticos Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Acto seguido y por orden de la Presidencia se dió cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia, fecha veinte del actual, en la que participa el Señor Gobernador que por Decreto de ese día había nombrado Delegado





á don Enrique Ferris Sierra para que procediera á  
la formación de oficio de las cuentas municipales  
de este Ayuntamiento de los años de mil ochocientos  
noventa y ocho á noventa y nueve, noventa y  
nueve á novecientos, mil novecientos y mil no  
vecientos uno á fin de que sean rendidas y preui-  
tidas á dicho Gobierno para los efectos de la Ley  
y que á dicho funcionario se le abonen doce pe-  
setas cincuenta céntimos por cada día que inier-  
ta en su cometido, incluso los de ida y vuelta,  
ordenando se hagan efectivas semanalmen-  
te con cargo á los fondos municipales y á  
condición de que inmediatamente después  
sean reintegrados estos fondos por los indivi-  
duos que resulten responsables á virtud  
de diligencias que al efecto instruirá en  
sta Alcaldía. El Sr. Presidente mani-  
festó que debía consignar una protesta  
por no haberse terminado á tiempo la  
rendición de esas cuentas y la Corpora-  
ción conforme con lo dicho por el Sr.  
Presidente, acordó se instruya como se  
previene las diligencias en averigua-  
ción de lo que resulten responsables  
para el reintegro de las Gtas que





Porque dicho Delegado. = Seguidamente manifiesto al  
 Sr. Presidente que teniendo que remitirse á la De-  
 legación de Hacienda la. tema, para la renovación  
 de la Junta provincial presonada en la Circular de  
 catorce del corriente, inserta en el Boletín Oficial  
 del día y ochos, debe cumplirse con lo dispuesto en el  
 artículo treinta y cinco del Reglamento vigente pa-  
 ra el repartimiento y administración de la contribución  
 de inmuebles, cultivos y ganadería, y concurriendo  
 salir de dicha Junta como peritos Don José María  
 Andrade, Don Luis Corra & Rodríguez, Don Francis-  
 co Salgado González, Don Luis Díaz Melero, Don  
 Francisco Lupo Dominguez, Don Antonio Páez Sa-  
 lon, Don Celestino Alvarán y Don Luis González  
 Chacón y como suplentes, Don José Borta, Don José  
 Valiente y Valiente, Don Manuel Cobi Díaz y Don  
 José Vicente Mirra de cuyas vacantes, pienso que  
 proveyere la mitad por este Ayuntamiento y  
 la otra mitad por la Delegación de Hacienda de  
 esta Provincia y otro perito más por la vacante  
 que dejó el fallecido Don Filiberto Mirra para  
 á cuyo efecto se formarán las oportunas ternas



como está prevenido y se renúntirán á dicho Con-  
 Aro para que tenga lugar la designación  
 procediéndose á nombrar los que corresponden á  
 hacerlo en la forma siguiente.

Número de Vecinos que corresponde á esta Ciudad según la Ley — 16 —  
 Peritos repartidos que debe haber — { Vecinos — 13 } — 16 —  
 { Forasteros — 3 }

	Peritos.	Vecinos.	Total
Corresponden nombrar al Ayuntamiento	8	4	12
Id. á la Delegación de Hacienda	8	4	12
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>24</b>

	Peritos.	Vecinos.	Total
Debe renovarse la mitad <sup>de la mitad</sup> o sea	9	4	13
Corresponden nombrar al Ayuntamiento	4	2	6
Id. á la Delegación de Hacienda	5	2	7
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>13.</b>

Este Ayuntamiento en uso de las facultades conferidas  
 ha nombrado á los individuos siguientes

	Vecinos.	Forasteros.	Suplentes.
Para peritos.			
1. <sup>a</sup> categoría			
Don Marcial Pomer Castañes		382	64
2. <sup>a</sup> categoría.			
Don Luis Montañés Liria		114	24
3. <sup>a</sup> categoría.			
Don José Bruno Cordero		11	68
Forastero. Don Jerónimo Rodríguez Saenz		204	27
Suplentes.			
Don José Ferrera Antunes		180	91
Don Manuel García de Timosa		137	64





Presenta entera para los nombramientos por la delegación de Hacienda.

Para peritos.

1.<sup>a</sup>terna - 1.<sup>a</sup> categoría.

Don José María Cuadrado	2.655	98
Don Francisco Marral Salteira	943	01
Don Francisco Salgado Serraler	760	59

2.<sup>a</sup>terna 1.<sup>a</sup> categoría para la vacante.

D. Esteban Blasco Reyes	577	08
D. Marcial Moya Rodríguez	867	74
D. Joaquín Fierro Gómez	623	57

3.<sup>a</sup>terna - 2.<sup>a</sup> categoría.

D. Francisco Pulido y Mero	127	67
D. José Valiente y Valiente	181	66
D. Domingo Carralero Cortés	224	07

4.<sup>a</sup>terna - 3.<sup>a</sup> categoría.

D. Manuel Fortea Ventura	13	21
D. Joaquín Sorraldo Salgado	16	73
D. Andrés Gómez Martínez	9	65

5.<sup>a</sup>terna.

Fuentes	D. Manuel Alvarán y García - Marqués	1748	02
	D. Emigdio Cortés	15	37
	D. Celestino Alvarán y García - Marqués	688	56

Para suplentes.

1.<sup>a</sup>terna - 1.<sup>a</sup> categoría.

D. Antonio Alvaros Rodríguez	97	94
D. José Mariano Torres Comca	106	59
D. Angel Comca Rodríguez	139	17

2.<sup>a</sup>terna 2.<sup>a</sup> categoría

D. José Arnaldo Márquez	45	46
D. Juan Antonio Alvaros	57	07
D. José Canetas Pacheco	56	77

SONIDOS

Después manifestó el Sr. Presidente que convenía en primer bastante cuanto en derecho se requiera al Ayuntamiento de este Ayuntamiento en Badajoz Don Rafael Trujillo y Sanchez y la Corporación así lo acordó por unanimidad





mandando se le autorice para representarla en todos sus  
intereses y acciones, y para que en su nombre cobre y  
reciba las inscripciones del cobro por cuenta de sus  
Propios que tenga emitidas este Municipio y las que  
en lo sucesivo se le emitan; así como para que cobre  
los intereses que las mismas tengan devengados y  
que en lo sucesivo devenguen; para que cobre también  
los intereses que devenguen y devengar puedan  
los resguardos emitidos a favor de este Ayuntamiento  
por la Caja de Depósito; para que reciba de la Cá-  
meral del Reino de España en Badajoz los  
intereses que devenguen y tengan devengados los  
títulos de la Pinda que en dicha Cámeral tengan  
depositados este Ayuntamiento; para que reciba de  
la Tesorería de Hacienda de esta Provincia cuanto  
tenga que cobrar este Municipio por premio de  
recaudación de cédulas personales, de cobranza de  
contribuciones de formación de padrones y ma-  
trículas y cuantas cantidades que por cualquier  
otro concepto le correspondan por sí de dicha  
Tesorería facilitando lo oportuno resguardos  
que se dan por firmes y válidos así como todo  
cuanto en virtud de esta autorización se le  
confiere sin limitación alguna. Se





quidamente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta del expediente de salida por débito de la contribución territorial correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre del corriente año y el Ayuntamiento acordó declarar de incobrables los descubiertos de los contribuyentes que se expresa a continuación, cuyo débito no ha podido el Ajte ejecutivo hacerlos efectivos. Durante la ejecución de primero y segundo grado y mandando se exponga al público para que en el término de cinco días presenten los contribuyentes á prisión efectiva las reclamaciones que estimen oportunas: Amico de Acistuna Perera, Antonio Rodriguez Boada, Manuel Sousa Gale, Eulogio Rubio, Andrés Camacho Romero, Antonio Martínez Herrer, Antonio Mateo, Manuel Prió Landino, José María Almaraz y Manuel Ferrera Chalaras.

Y no habiendo que tratar más asuntos que los referidos, salió el Sr. Presidente de la sesión para continuar en la siguiente y firma la presente con los señores Ferrera y el Secretario respectivos.

Manuel Prió Landino

Antonio Ferrera

Manuel Ferrera





Antonio Gil

José Ordóñez

Joaquín Gil

Enrique Rodríguez

Ant.º Cordueiro



D. Manuel Trujillo

D. José Rodríguez

Cordueiro

En la Ciudad de Obispona a treinta de Noviembre de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana se constituyó en estas Casas Consistoriales y en su Salón de Sesiones, el Alcalde accidental Don Emilio Moreno Pedraza, por delegación y enfermedad del Alcalde Presidente Don José Vicente Miral Rodríguez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y no habiendo número bastante de Señores Concejales para tomar acuerdos, el Señor Presidente accidental, ordenó fuesen convocados para el día dos de Diciembre próximo con igual objeto y firma esta acta con los Señores concurrentes y yo el Secretarío interno de que certifico.

Emilio Moreno

Ant.º Cordueiro

Secret.º Int.º

D. Manuel Trujillo

D. José Rodríguez

Cordueiro

D. Manuel Trujillo

D. José Rodríguez

Cordueiro

D. Manuel Trujillo

D. José Rodríguez

Cordueiro

En la Ciudad de Obispona a dos de Diciembre de mil novecientos tres; siendo las diez de la mañana se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales reunidos al salón que oportunamente convocados, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Juan





Don Mira por enfermedad, delegación del Sr. Alcalde Presidente Don José Vicente Mira Rodríguez con objeto de celebrar sesión ordinaria que no pudo tener efecto, en treinta de Noviembre, asistiendo con asistencia de un el Secretario interino y por el Sr. Presidente fue abierta la sesión, ordenando la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por un el Secretario fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Incontinenti el Sr. Presidente propuso se acordase la distribución de fondos para el presente mes, acordándose para ello una porción parte de cada capítulo de gastos del presupuesto (con nro autorizado y no incurrido en meses anteriores.)

Inmediatamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta del presupuesto adicional al ordinario y reformado del año actual, formado por la Comisión nombrada al efecto. Aprobándose los ingresos y gastos del adicional en la suma de treinta y ocho mil seiscientos veinte y siete pesetas setenta y seis céntimos y el reformado en la de ciento treinta y siete mil doscientas treinta y cinco pesetas y diez céntimos y el Aglutinamiento, estimándose la conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes





y recurso de la localidad, acordó que se ex-  
ponga al público por quince días según or-  
dena la Ley municipal y transcurrido, con dili-  
gencia que ha acreditado y reclamaciones que se  
presenten, se someta á la discusión y votación  
definitiva de la Junta municipal,  
Que habiendo sido acordado lo que  
dita el Sr. Presidente levantó la  
sesión, cuya acta firmó con los  
señores. Quiénes que deben hacer  
lo de que es el Secretario interino  
y notifica - Dada en el ayuntamiento - con  
mas la anterioridad y no inculca de  
en sus anteriores - no es de -

Juan Muz Alcaide Juan Fernandez

Quintiliano Moreno Antonio Gil

José Cordova  
Francisco

Maguino Gil  
Eusebio Rodriguez

Ant. Cordova  
Sr. Teniente

En la Ciudad de Mérida a siete de  
Diciembre de mil novecientos diez,  
quinta tarde de su sesión ordinaria  
celebrada en el Ayuntamiento con asistencia  
de Sr. Alcalde D. José Vicente, el Sr.  
y Reducidos y que concurrieron  
señores D. Juan Cordova y D.  
D. José Vicente y D. Juan Cordova, el







Secretario que suscribe certifica esta diligencia acreditada para los efectos de ley de que certifico. - Extra  
insinuado = se = vale =

Ant. Cordero por  
[Signature]

Don Juan Perandero  
Don Antonio Gil  
Don Luis Moreno  
Don José Cordero  
Don Sebastián Rodríguez  
Don Esteban Varamita  
Don Joaquín Gil

En la Ciudad de Mérida á nueve  
de Diciembre de mil novecientos tres;  
á las diez de su mañana,  
se reunieron en el Salón de sesiones  
de estas Casas Conventuales, bajo la  
presidencia del Sr. Teniente de  
Alcalde Don Juan Ruiz Ortiz por  
delegación y conformación del Sr. Al-  
calde Presidente los Sr. Concejales  
reunidos al margen, previamente  
convocados, con objeto de celebrar se-  
sión ordinaria que no pudo tener  
efecto el día siete del actual, con  
asistencia de nro. el Secretario ac-  
cidental por enfermedad del Sr.  
Teniente y por el Sr. Presidente  
fue abierta la sesión ordenando



la lectura del acta de la anterior  
que practicara por sí, feto a pro ba  
da.

Después se dió cuenta de los Boletines  
Oficiales recibidos con posterioridad á la  
última sesión y la Corporación aco  
dió quedar enterada.

De órden del tenor Presidente se dió  
cuenta del expediente de fallido in  
tervenido por rébitos de la contribución  
Acensuaria del primero, segundo y tercer  
trimestre del presente año, en vista  
de no haberse presentado reclamación  
alguna contra el acuerdo del día veint  
te y cinco de Noviembre último, se  
confirmó el tomado en aquella se  
sión, declarando partidas fallidas  
las que abundan los contribuyentes  
que á continuación se expresan

	<u>Peretas</u>
Antonio Acituna Perera	1. 15
Antonio Rodríguez Dorado	2. 27
Manuel Louza Rals	2. 74
Enrique Rubio	343. 32
Acisclo Camacho Romero	9. 65
Antonio Martínez Muñoz	8. 40



Antonio Matos	6.36
Manuel Piro Sautins	8.40
Jose Maria Almaraz	35.56
Manuel Genera Chalaras	2.87

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que sintiéndose un deseo general por este vecindario de que se reconstruya el puente llamado de "Ayuda", sobre el río Guadiana por la gran utilidad que reporta a toda clase de vitareros, haciéndose intérprete de los sentimientos de esta población, entendía pudiera ser ocasión propicia para la realización de dicho deseo, la visita del Monarca D. Manuel al Portugués; que afectando la reconstrucción de referido puente, no solamente a este pueblo sino al de Évora, entendía que debería marcharse de acuerdo con una representación de dicha población, al objeto de recabar de auto Monarca la realización de mencionada obra. Con frase levantada, dijo que esto no debería ser cuestión de partido y en su virtud proponía que por el Señor Alcalde Presidente de este Municipio, se nombrara una



Comisión para que se entendiera con  
otra de la Ciudad de Ulva, lo que se  
llevó á efecto, nombrándose á Don Fran-  
cisco Marral, Don Luis Gómez Jorraler,  
Don Marcial Jesús de Velra, Don  
Marcial Gómez Castaño y Don Marcial  
Mira Rodríguez. El Ayuntamiento,  
después de oír la opinión de algunos  
Señores Concejales conformes con las ma-  
nifestaciones del Señor primer Jefe de  
de Alcalde, lo aprobó por unanimidad.

Del mismo modo y por orden de la  
Presidencia, se dio cuenta del proye-  
cto de presupuesto para el año de  
mil novecientos cuatro, formado por  
la Comisión nombrada, fijándose los  
ingresos y los gastos en la cantidad de  
noventa y ocho mil seiscientos cuarenta  
y ocho pesetas diez y seis céntimos  
y la Corporación estimándolos conforme  
y arreglados á las necesidades de esta po-  
blación, á las disposiciones vigentes  
y recursos de la localidad, acordó



237



83  
N. 0.389.090



que se exponga al público por quince días según ordena la Ley Municipal, transcurrido, con diligencia que lo acredite, y reclamaciones que se presenten, se somete a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión en que esta firma con los señores Concejales que deban hacerla de que el Secretario actual del certifique = Enmendar = oído = vale =

Juan Ruiz Abisa Joruan Jernandez

~~Francisco Cardenas~~ Quintilio Joruan

Francisco Cardenas Antonio Gil

Joaquín Gil

Eusebio Rodriguez

Francisco Cardenas

Diligencia # En la Ciudad de Olivenza a catorce de diciembre de mil novecientos tres, siendo las diez de su mañana y no presentándose en estas Casas Consistoriales el Señor Alcalde Presidente ni concurriendo ninguno Señor Concejales





el Secretario que suscribe certifique la presente a los efectos de ley, de que certifico.

Ante: Corduro Prioz  
C. Secretario

D. Juan Fernandez En la Ciudad de Obdulia a diez y seis de di-  
cubrenio del presente presente de mil novecientos tres; siendo las diez de  
la noche se reunieron en el Salón de sesiones  
de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia  
de D. Eusebio Rodríguez del Tenor primer Teniente de Alcalde don  
D. Pedro Rodríguez Jurado Tenor Primer Alcaide por enfermedad del Tenor  
D. Juan Rodríguez Alcalde Presidente, los Señores Principales nom-

Corduro Prioz  
C.

brados al margen, previamente convocados  
con objeto de celebrar sesión ordinaria que no  
pudo tener efecto el día anterior del actual, en  
asistencia de mí el Secretario interino y  
por el Tenor Presidente fue abierta la sesión,  
ordenando la lectura del acta de la ante-  
rior que practicada por mí fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de los bo-  
letines Oficiales recibidos con po-  
sesionidad al último día de se-  
sión y la Corporación acordó que  
sea enterada.

Y no habiendo más asuntos de  
que tratar el Tenor Presidente levantó  
e //







por mi fme' aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos con posterioridad al último día de Sesión y la correspondencia acordó que dar enterada.

Después se acordó se proceda por la Secretaría a los trabajos preliminares para la formación de las listas de electores de Compromisarios para el traslado que han de publicarse en el próximo día primero de Enero de mil novecientos cuatro.

El día segundo se acordó también que por dicha Secretaría se procediere a formar el padrón de Beneficiencia Municipal para la Asistencia Médica y Farmacéutica a los pobres de este término municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión, cuya acta firman con los demás Señores que debien hacerlo, de que yo el Secretario certifico.

Jerónimo Jeruander

Quilicio Moreno

Antonio Gil

Yoaquín Gil

Eusebio Rodríguez

Ant. Corduero

Diligencia en la Ciudad de Olivenza a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos tres, siendo las diez de su mañana y no presentándose en estas Casas Consistoriales el Señor Alcalde Presidente, ni los demás Señores Concejales a excepción de don Emilio Moreno Pedraza, no pudo celebrarse la Sesión ordinaria de este día, lo que acredito por medio de la presente a los efectos de Ley de que certifico.

Ant. Corduero  
L. Secret. Int.





N.º 438.795



Presidencia  
D.º Sr. Alcalde  
D.º Sr. Concejales  
D.º Sr. Gil  
D.º Sr. Emilio Moreno  
D.º Sr. Joaquín Gil  
D.º Sr. Sebastián Morán  
D.º Sr. Jordán  
En la Ciudad de Olivenza a treinta de Diciembre de mil novecientos tres, siendo las diez de su mañana, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Don Fermín Fernández Exposito, por enfermedad del Señor Alcalde Presidente y por ausencia del primero y segundo Vicarientes de Alcalde, los Señores Concejales nombrados al margen, previamente convocados, con objeto de celebrar sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día veinte y ocho del actual, con asistencia de mí el Secretario interino y por el Señor Presidente fue abierta la sesión, ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por mí fue aprobada.

efecto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos por posteridad al último día de sesión y la Corporación acordó quedar enterada.

Después de acordado se proceda por Secretaría a la formación del padrón vecinal de este distrito municipal.

Seguidamente se acordó que se procediera también por la Secretaría de este Ayuntamiento a los trabajos del repartimiento



del arbitrio de guardaria real para el próximo  
simo año de mil novecientos cuatro.

Se acordó aprobar el pago de diez pesetas  
a la Asociación de ganaderos del Niño, per-  
teneciente al año venido en Febrero últi-  
mo, quitando con cargo al capítulo de  
Imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar, el Señor Presidente levantó la Sesión,  
cuya acta firman con los demás Señores  
que deben hacerlo, de que yo el Secretario  
interino, certifico:

José Vicente Mira  
Antonio Montero

Augusto Gómez  
Ignacio Morral

Antonio Rodríguez Núñez

~~Antonio Rodríguez Núñez~~

Joaquín Gil  
Maximo Gomez

Pedro B. Pardo  
Eusebio Rodríguez  
Manuel Ponce

Señor Sr. Sabiente

Manuel Heredia

Emilio Gómez

Ant. L. Ordóñez  
Secretario





240









241

Olivenza.

1904.

*Libro de actas  
de las sesiones que celebra este Ayuntamiento*



- Don José Vicente Mirra Rodríguez
- « Augusto Gómez Castaño
- « Emilio Moreno Pedraza
- « Ignacio Marzal Ventura
- « Manuel Trinidad Rodríguez
- « Manuel Pérez Martínez
- « Pedro E. Blasco Balbuena
- « Máximo Gómez Jaciña
- « Martín Valiente Navarrete
- « Antonio Montero Rosa
- « Antonio Rodríguez Muñoz
- « José Gordero Martínez
- « Javier Navarrete Arteaga
- « Joaquín Gil Martínez
- « Eusebio Rodríguez Fernández
- « José Rodríguez González







242

A. A.0.051.113 \*



En la Noble siempre Leal y Notable

- Señores Concejales que cesan.
- D. José Rodríguez Juradas
- Javier Macanudo Antequera
- Señores Concejales del nuevo Ayuntamiento que continúan.
- D. Antonio Rodríguez Gómez
- Emilio Moreno Herrera
- Joaquín del Maestro
- Esteban Rodríguez Fernández
- Manuel Trinidad Rodríguez
- Señores Concejales electos.
- D. Augusto Gómez Castaño
- Ignacio Masal Pacheco
- Manuel Ciles Martínez
- Andrés Plasencia Valbuena
- Máximo Gómez Jordana
- Martín Valiente Chamate
- Antonio Montero Roca
- José Rodríguez Juradas

Ciudad de Mérida a primero de Enero de mil novecientos cuatro: siendo las diez de mañana, se constituyeron en la Sala Capitulada, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. don José Monte Moya Rodríguez, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales expresados al margen, á quienes corresponde cesar y los que deben continuar en dichos cargos durante el bienio de mil novecientos cuatro á mil novecientos seis, con asistencia de mí el Secretario interior, á fin de conferir la posesión á los recientemente elegidos y proceder á la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Seguidamente comparecieron y fueron cortosamente recibidos los Señores electos también previamente convocados y nomi-



nados al marqués, proclamados Concejales  
por esta población en Noviembre último,  
cuyas certificaciones credenciales presen-  
taron en la Secretaría de este Ayunta-  
miento en tiempo oportuno; y resultando  
presentes la mayoría de los Señores  
que han de componer la nueva Corpo-  
ración, el Señor Presidente les invitó á  
que ocupasen sus puestos, abandonando  
la presidencia que pasó á ocupar interi-  
namente el Señor Don Augusto Gó-  
mez Castaños conforme á lo prevenido  
por la Ley municipal, Concejál que  
obtuvo mayor número de votos, y ordenó  
la lectura de la Real Orden de vein-  
te y ocho de Diciembre próximo pasa-  
do, que practicada por mí el Secreta-  
rio aparece nombrado Alcalde Pre-  
sente del Ayuntamiento Constitucio-  
nal de esta Ciudad para el término de  
mil novecientos cuatro á mil novecientos







via el Señor Don José Vicente María  
 Rodríguez. En su virtud, el Señor  
 Presidente interino le confirió posesión  
 del cargo, haciéndole entrega del bastón  
 de mando correspondiente, y abandonó  
 el sillón presidencial.

Acto seguido ocupó la presidencia el  
 Señor Don José Vicente María Rodri-  
 guez, Alcalde Constitucional, en  
 virtud de la Real Orden antes cita-  
 da, y manifestó si había algún Señor Con-  
 cejal que no tuviera derecho a posesionarse  
 de su cargo, podía retirarse. En este acto,  
 Don Javier Harañete, Concejal incapacita-  
 do, al poder la palabra, le manifestó  
 el Señor Presidente que no podía conceder-  
 sela, puesto que se hallaba incapacitado  
 según el fallo recaído por la Comisión  
 Provincial, y que si tenía que hacer al-  
 guna reclamación, la verificase por escri-  
 to ante el Ayuntamiento, rogándole  
 al propio tiempo, tuviera la bondad



de abandonar el sitio que ocupaba: Pudo  
con este motivo la palabra el Concejal  
Don Martin Valiente y concedida que le fue,  
manifesto que entendia, mientras no hubie-  
ra resolucio'n del Excelentisimo Senor  
Ministro, a la apelacion interpuesta por  
Don Javier Harnete, podia este Senor  
provisionaru del cargo; El Senor Presiden-  
te, le contesto: que por virtud del Real  
Decreto de veinte y cuatro de Marzo de  
mil ochocientos noventa y uno, y en vista  
de la superior orden del Senor Gobernador  
Civil de esta Provincia, la qual  
se halla sobre la mesa, ordeno se  
diere lectura de dicho documento, lo que  
se verifico' por mi el Secretario, no pu-  
diendo por tal razon, provisionarse  
del Cargo de Concejal, el Senor Harnete,  
en harmonia con lo dispuesto en  
los articulos octavo y noneno de dicho Real  
Decreto, retirandose del sitio que ocupa





244



hacer derechos á ocupar, lamentando el  
 Señor Presidente, que persona tan digna  
 como el Señor Marañete, no pudiera for-  
 mar parte de este nuevo Ayuntamiento.

Inmediatamente el Señor Presidente, de-  
 claró constituido el nuevo Ayuntamiento,  
 manifestando á los Señores reunidos, que  
 animado de los mejores deseos, y confiado  
 en la buena voluntad de todos sus com-  
 pañeros de Corporación, espera le ayuden  
 en la recta marcha administrativa á  
 fin de conseguir durante su gestión,  
 los mayores beneficios posibles para  
 el vecindario, cuyos intereses tiene á  
 administrar y defender.

Sin intermisión el Señor Presidente,  
 ordenó la lectura de los artículos de la  
 Ley y se procediera á la elección de



los Señores que han de desempeñar los  
cargos de Tenientes de Alcalde y llaman-  
da á cabo por medio de papaletas que cada  
uno de los Señores Concejales llamados  
por orden de votos fueron depositando  
en la urna destinada al efecto, sin pa-  
ra cada cargo el resultado siguiente.

Para primer Teniente de Alcalde, obtu-  
vo ocho votos Don Augusto Coma Cas-  
tano y seis, Don Pedro Eugenio Blanco  
Balbuena, siendo proclamado el primero,  
á quien el Señor Presidente puso en pa-  
rección del cargo interinamente por  
falta de mayoría absoluta, entregándole  
el correspondiente bastón de mando.

Para segundo Teniente de Alcalde, obtuvo  
ocho votos Don Emilio Moreno Pedraza y  
seis Don Martín Valiente Marante, sien-  
do proclamado el primero, á quien el Se-  
ñor Presidente confirió posesión del cargo  
interinamente por falta de mayoría ab-  
soluta, entregándole el correspondiente







bastón de mando.

Para tercer Teniente de Alcalde, obtuvieron ocho votos Don Ignacio Marral Ventura, y seis Don Joaquín Gil Mantuero, siendo proclamado el primero, á quien el Señor Presidente puso en posesión del cargo interinamente, por falta de mayoría absoluta, entregándole el correspondiente bastón de mando.

Acto continuo, el Señor Presidente propuso se eligiera un Procurador Sindical y un Suplente de dicho cargo para en el caso de incompatibilidad por ausencia del primero, y acordado así, verificada la elección en la misma forma que las anteriores, fué el resultado siguiente: El Señor don Manuel Trinidad Rodríguez, obtuvo para el cargo de Procurador Sindical, ocho votos, y seis, don Manuel Pérez Martín, siendo proclamado por el Señor



Presidante el primero de dichos Señores,  
dándole posesión del cargo interinamente,  
por falta de mayoría absoluta.

Para Procurador Sindico suplente  
otuvó ocho votos don Antonio Montero  
Rom y seis don Eusebio (Monter) Padilla  
quien Fernáandez, siendo proclamado  
por el Señor Presidente, el primero de  
dicho Señores, dándole posesión interinamente.

En dilación se procedió á determinar  
el orden por mayoría de votos, obtenidos  
en las respectivas elecciones, por los Señores  
(electores) Regidores y teniendo á la  
vista el expediente general de mil novecientos  
nueve y las certificaciones de las  
credenciales de los últimamente elegidos,  
dió el siguiente resultado.

Primero = don Manuel Perez Martiñez.  
Segundo = don Pedro Eugenio San Valbuena.  
Tercero = don Máximo Jomer Farina.  
Cuarto = don Martín Naliente Carrasque.







Quinto = Don Antonio Montero Arca.  
 Sexto = Don Antonio Rodríguez Ymer,  
 Séptimo = Don José Correas Martínez.  
 Octavo = Don Joaquín Gil Martínez.  
 Noveno = Don Eusebio Rodríguez Fernández.  
 Décimo = Don José Rodríguez González.  
 Designándoseles por el Señor Presidente  
 los puestos correspondientes á lo núme-  
 ro de orden antes señalados.

Después el Señor Presidente propuso  
 se acordara el número de sesiones que  
 habrían de celebrarse por semana, día  
 y hora en que han de tener lugar,  
 acordándose por unanimidad que sea  
 una semanal, los lunes y hora de  
 las once.

Por último, el Señor Presidente  
 manifestó que en este día debe darse cum-  
 plimiento á la Ley del Senado de ocho





De Febrero de mil ochocientos setenta y siete,  
que previene se formalicen y publiquen en el  
día de hoy las listas de electores para los  
promisarios, y como quiera que en esta sesión  
inaugural no corresponde tratar de otros asun-  
tos que los señalados en los artículos cincuen-  
ta y dos al cincuenta y siete de la Ley Mu-  
nicipal, propone que debe cumplirse aque-  
lla disposición legal. Enterados los Señores  
de la Corporación, acordaron proceder a for-  
malizar y formalizaron la indicada lista  
que firman por separado, y que se fijen  
al público hasta el día veinte del corriente.

El Concejal Don Pedro Eugenio Blanco  
Valbuena, pidió la palabra, y con la venia  
de la presidencia, manifestó en nombre de  
los Concejales Don Martín Valiente, Don  
Eusebio Rodríguez, Don Joaquín Gil, Don Ma-  
ximo Jover, y Don Manuel Pérez, que  
protesta de un modo solemne contra la con-  
stitución del Ayuntamiento, por no haber to-





parte en la misma, el Señor Concejal  
 electo Don Javier Navarrete de Ortega,  
 por cuya razón, quedan sus electores por  
 parado de los beneficios resultados que  
 pudiera dar su gestión en este Municipio  
 y fundándose en el Real Decreto de veinte y  
 cuatro de Marzo de mil novecientos uno,  
 que establece, que cuando los expedientes  
 de reclamaciones, o protestas electorales no  
 han sido resueltos por quien corresponde  
 para el día en que haya de constituirse  
 el Ayuntamiento, como sucede en el caso  
 del Señor Navarrete, los elegidos para el car-  
 go de Concejal, han de tomar posesión de  
 sus cargos en el día señalado, a reserva de  
 lo que se resuelva en definitiva por la  
 Superioridad, que haya de resolver en el  
 expediente, por lo cual, los que con-  
 tingieren, y son de opinión, que el Señor  
 Navarrete de Ortega, ha debido estar  
 sentado en su correspondiente silla, du-  
 rante la sesión, haciendo extensiva esta



protesta, á la conducta del Tenor Alcalde Pri-  
vante, que le obligó á retirarse de la misma, y  
en cuanto á la rotación de cargos, hecho cons-  
tar que los elegidos para ocupar los mis-  
mos, han tomado posesión en calidad de autori-  
dos, con esas salvedades, entiendo que la pro-  
testa se reduce simplemente á que se guarde la  
ley unánimemente por todos, como están obligados  
á cumplir, así como consigna la protesta de que  
se acuerda todo lo actuado en esta sesión, dándose  
se por terminado el acto y el Tenor Privante levanta  
la sesión, firmando este acta en la propia tenor  
ayudantes de que certifico =

José Vicente Mira

Amilís Gómez

Mariano Jiménez

Maximiliano Gómez

~~Antonio~~

Merced Valiente

Antonio Rodríguez

Yoaquín Gil

~~Antonio~~

Augusto Gómez

Ignacio Moreno

~~Antonio~~

Antonio Pérez

~~Antonio~~

Pedro Marco Palencia

~~Antonio~~

Antonio Moreno

Eusebio Rodríguez

~~Antonio~~

Ant. Cordón Pons

~~Antonio~~





D. Augusto Linares En la Ciudad de Olivenza, á veinte de Enero de  
 mil novecientos cuatro: siendo las once de su mañana  
 se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo  
 la presidencia del Sr. Don José Vicente María  
 Manuel Pérez Rodríguez, Alcalde Constitucional de la misma,  
 Pedro L. Blanco los Señores Concejales nombrados al margen, á fin  
 de celebrar sesión ordinaria, que fue abierta por  
 el Sr. Presidente, ordenando la lectura del acta  
 de la anterior, que practicada por mí el Sr. Don  
 Antonio R. Gómez no interino, fue aprobada.

Luego en el acto seguido se dió cuenta de los Partidos ofi-  
 ciales, correspondientes al mes actual, acordando  
 que la Corporación quedase enterada.

Luego inmediatamente manifestó el Sr. Presidente  
 que habiendo dado posesión interinamente á los  
 Señores Tenientes y Procuradores Sindicales por  
 falta de mayoría absoluta que fueron elegidos  
 en la sesión inaugural de primero del corri-  
 ente según establece la Ley Municipal, debe  
 procederse á repetir la rotación de referidos  
 cargos en observancia á lo que dispone la Real  
 Orden de 5 de Octubre de mil ochocientos noventa  
 y uno, y llevada á cabo por medio de



papeletas que cada uno de los señores Concejales  
fueron depositando por orden de votos en la ur-  
na destinada al efecto, dió el resultado siguiente.

Para primer Teniente de Alcalde, obtuvo ocho votos  
Don Augusto Tomas Castaño y seis don Pedro  
Eugenio Blas Valbuena, siendo proclamado  
el primero y siguió en el cargo interinamen-  
te por falta de mayoría absoluta.

Para segundo Teniente de Alcalde, obtuvo ocho  
votos don Emilio Morano Pedraza y seis don  
Martín Valiente Marante, siendo proclamado  
el primero y por no tener mayoría absoluta  
continúa interinamente en el cargo.

Para tercer Teniente de Alcalde, obtuvo ocho  
votos don Ignacio Messal Ventura por seis  
papeletas en blanco, siendo proclamado y  
siguió en el cargo por falta de mayoría  
absoluta.

Para Promotor Sindico, obtuvo siete votos  
don Manuel Trinidad Rodriguez y uno don  
Antonio Montero Rora por seis papeletas  
en blanco, siendo proclamado el primero y  
continúa interinamente por falta de may-  
oría absoluta.

— y para



249

*[Handwritten flourish]*



Procurador Sindico suplente, otorgo voto a don Antonio Montero Roca por sus manifestaciones en blanco, siendo proclamado y en consecuencia por la mayoría absoluta, sigue interinamente en el cargo.

En dilación pidió la palabra el Sr. Concejal de don Blanco y concedida que le fue, dijo que presta fe de que haya votado la Presidencia a lo que esta contestó que había votado con igual derecho que los demás Concejales, ordenando al infrascripto Secretario, diere lectura del artículo noventa y nueve de la Ley Municipal.

Acto continuo, manifestó el Sr. Presidente se procediera por la Corporación a designar el número de Comisiones permanentes de la misma, para lo cual proponía cuatro Comisiones ó igual número de candidaturas con tres vocales que han de componer cada una de aquellas, incluyendo en ellas á todo los Señores Concejales, excepto el Procurador Sindico y don Máximo Gómez Farfán, que entienda no debieran incluirse, el primero por tener un cargo de mucho trabajo y el segundo por irrogárselo porjuicio de sus muchas ocupaciones fuera de la población.

El Señor don Martín Saliente pidió la





palabra y con la venia del Señor Presidente,  
manifestó que antes de procederse á la votación  
debiera discutirse la proposición por Decoro de  
la presidencia, no fuera á creerse que por  
la mayoría se trae plan preconcebido y que  
Decoria se retirase su nombre de las Comisio-  
nes poniendo en su lugar el de Don Máxi-  
mo Gomez, para que dentro del Municipio  
estén encarnadas todas las ideas políticas.

También pidió la palabra Don Pedro Enge-  
nio Plaza y concedida que le fue, dijo, que  
en nombre de la minoría que representa, debe  
nombrarse una Comisión por cada Ayuntamiento  
y no involucradas, opinando que debe solici-  
tarse la reforma de la Ley Municipal, en  
este sentido, cerca del Excmo Señor Ministro  
de la Gobernación.

El Señor Presidente manifestó que no le in-  
teraba que creyese la minoría que traía un  
plan preconcebido, puesto que su propósito es  
que formaran parte de las Comisiones todos  
los Señores Concejales, cuyas candidaturas las  
había formado con toda imparcialidad, dando  
mayoría á las minorías en lo de indica-  
das Comisiones y que sobre la dignación de  
9 //





estas, entendia que estaban bien formadas, sin embargo, si los Señores Concejales no estaban conformes con su proposición, podian designar las Comisiones y formar las candidaturas que tuvieran por conveniente. Se acordó por mayoría la designación de Comisiones presentada por el Sr. Presidente en esta forma:

Una: de Propios, arbitrios, estadística, presupuestos y cuentas, otra: de policía urbana, abastos, ornato y obras públicas; otra, de vías públicas y pósito, y otra: Especial de Censos.

En su virtud, procediose á la votación secreta para el nombramiento de los tres Vocales para cada una de las Comisiones resultando elegido para la primera Don Augusto Sánchez Castaño, Don Manuel Pico Martínez y Don Antonio Rodríguez Romero, por catorce votos, siendo proclamados; para la segunda los Señores Don Pedro Eugenio Alarcos Salguero, Don José Rodríguez González y Don Joaquín Gil Martínez que obtuvieron catorce votos los dos primeros y ocho el último, habiendo obtenido



seis don Martin Saliente Navarrete, siendo pro-  
clamado los tres primeros; para la tercera  
los señores don Ignacio Marral Ventura, don  
Antonio Montero Rosa y don José Borden Marx  
finer por catorce votos, siendo proclamados;  
y para la cuarta don Emilio Moreno Pedraza,  
don Eusebio Rodríguez Fernández por catorce  
votos, y don Martin Saliente Navarrete por ocho,  
habiéndose obtenido seis don Maximo Gomez Ja-  
rma, siendo proclamado los tres primeros.

Sin dilacion, el Sr. Presidente dió cuenta  
de haber hecho los nombramientos de Alcaldes  
de Barrio para el bienio de mil novecientos  
cuatro á mil novecientos seis en la siguiente  
forma: Barrio de San Francisco, don Ma-  
riano Márquez Corvalles; Barrio de Puerta  
Venera, don Manuel Rivero Gomez; Barrio  
del Calvario, don Eusebio Martínez Ferrera;  
Barrio de la Pirera, don José Borden Marx  
finer; Aldea de San Jorge, don Eusebio Montero  
Bogiga; Aldea de Santo Domingo, don Fran-  
cisco Acosta; Aldea de San Pedro, don  
Juan Gomez Carrón; y Aldea de Villarreal,  
don Antonio Sedas, acordando la Corporación  
quedar enterada. Así



3

251



misimo acuerdo la Corporacion, a propuesta del  
Señor Presidente la distribución de fondos para  
el presente mes, consistente en la dotación  
parte de cada Capitulo del presupuesto de gastos.

De orden de la Presidencia, se dio lectura del  
acta de la sesión del día Treinta de Diciembre  
último, que fue aprobada.

Sin intermision, manifestó el Señor Presidente  
que por el Delegado del Señor Gobernador Civil  
de esta Provincia, con fecha Treinta y uno de Di-  
ciembre último, se le habian entregado las cuentas  
de este Municipio, correspondientes a los años  
mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve,  
mil ochocientos noventa y nueve a novecientos,  
mil novecientos uno, las cuales visto a formar  
de oficio, e inmediatamente ordenó que pasaran  
al Sindico para su informe, y que merced a lo  
inmenso trabajo realizado por los dignos y la-  
boriosos Empleados de la Secretaría de este Ayu-  
tamiento, y del Delegado del Señor Gobernador, se  
habian llevado a cabo referidas cuentas, que no  
se hallaban rendidas a su debido tiempo.

Después ordenó el Señor Presidente, se pre-  
sentara el Depósito de fondo municipales  
con las cuentas, y se diere lectura de lo arques





de Caja, fechas diez de Octubre y treinta y uno de  
Diciembre últimos, acordando la Corporación que  
fue enterada.

De orden de la Presidencia, manifestó el Depu-  
tado Don Manuel Cabral, que le era imposible  
presentar las cuentas por no tenerlas ultimadas,  
en virtud de no haber mandado las caxes el  
Agente Don Serra en tiempos oportunos.

Pidió la palabra el Concejal Don Moreno,  
y previa la venia del Señor Presidente, manifes-  
tó que sentía haber omitido en la sesión  
inaugural, su gran satisfacción por haber  
recibido el nombramiento de Alcalde de esta  
Ciudad en el digno Presidente Don José Vicente  
Mora Rodríguez y que en este acto se congratulaba  
por ello, dándole su más sincera  
enhorabuena, así como á los Señores  
Concejales, deseando á todos, prosperidad y  
buen acierto en sus respectivos cargos, dándole  
las gracias mas corteses el Señor Presidente.

Pidió la palabra por el Concejal Don  
José Rodríguez, y concedida por la Presidencia,  
manifestó que aunque pertenece á la mayoría  
y es Liberal Democrata, no podrá extrañar á  
nadie, no de el caso de que por la minoría





republicana, se hiciera una proposición, y que siendo esta de justicia y en beneficio de los intereses generales de la población, su voto iría unido á aquella minoría, á pesar de diferir en ideas políticas.

Hicieron uso de la palabra, con la venia de la Presidencia, los Señores don Ignacio Marzal y don Martín Valiente, diciendo que abun-  
daba en el mismo pensamiento que el Señor Rodríguez, á cuyas manifestaciones se adhieren con todo, los demás Señores Concejales, por lo que el Señor Presidente les quedó agradeci-  
do y que así lo esperaba de la sensatez y buen criterio de todos sus compañeros en el desempeño del cargo para que el pueblo les ha elegido tan dignamente.

Por orden del Señor Presidente se dió lectura por mí el Secretario, de una instancia autorizada por don Francisco Méndez Coma, en la que pide, en nombre de los exportadores y fabricantes de vino de esta Ciudad, se



acuerde por el Ayuntamiento la devolución de ochocientos setecientos cincuenta y dos pesetas y veinte y nueve céntimos, resto de los Derechos de Consumo que pagaron indobidamente por el consumo de vino en mil novecientos Dos.

Previo la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra el Concejal Señor Malisante Navarro y dijo; que rogaba al Señor Presidente influjera con los vinateros para que retirasen la reclamación por haber éstos cobrado al pueblo los derechos en cuestión, en el precio del vino y al Señor Presidente manifestó, que consta en actas anteriores su protesta de que el Ayuntamiento no debía haber cobrado los derechos de vino y sin embargo el Ayuntamiento desoyó mencionada protesta y ahora no puede consentir se graven los presupuestos con esa cantidad, por que entorpecería la marcha administrativa de este Municipio; opinando que este asunto debe dejarse para su estudio y resolverse en otra sesión, acordándose así por unanimidad.

Al haberse otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión





253

cuya acta firma con los señores Laurens Conce-  
jales de que yo el Secretario certifico - Subscribo  
pado = manifesto = enmendado = u = vale =



José Vicente Mira

Juqueto Gómez

Leuticio Flores

Joaquín Marral

Manuel Trinidad

Pablo C. Páez

Manuel Pérez

Martín Valiente

Maximo Gomez

Eusebio Rodríguez

Joaquín Gil

Antonio Montero

Felipe Rodríguez Nieto

[Large signature]

Ant. Cordoñas

D. Augusto Páez En la Ciudad de Olivenza a tres de Enero de  
1878. En el momento cuatro, siendo las once de su  
Joaquín Marral mañana, se reunieron en el salón de sesiones  
Manuel Trinidad de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales  
Manuel Pérez nombrado al margen, previamente convocados,  
Pablo C. Páez bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José  
Vicente Mira Rodríguez, con objeto de celebrar



D. Martín Mallente, sesión ordinaria que no pudo tener efecto el sucesor Antonio Montoro del actual, con asistencia de mí el Secretario Sr. Antonio Rodríguez y por el Señor Presidente fue abierta la sesión. El Sr. Montoro, ordenando la lectura del acta de la anterior sesión Rodríguez, que, practicada por mí el Secretario, fue aprobada.

Antonio Rodríguez  
Secretario

Se dio cuenta de los Botines Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Diligencia #  
credito por la  
presente que  
en el día de  
la fecha, no pu  
do celebrarse se  
sión ordinaria,  
por falta de  
tres Concejales,  
Certifico lo que  
hago constar  
en este sitio, por  
haberse omitido  
involuntariamen  
te en el que con  
respondia. Oligo  
una vez de  
uno de mil  
novecientos  
cuatro.

Acto seguido manifestó el Señor Presidente que iba a procederse a repetir la votación de los cargos de los Benicentes y Procuradores Sucesores por no haberse obtenido mayoría absoluta en la votación verificada en la sesión del día cuatro del corriente y en virtud de lo que dispone la Real Orden de cinco de Octubre

de mil ochocientos noventa y uno en la cual quedarán definitivamente elegidos los que obtengan mayoría de votos, sea cualquiera el número de votos, y llamada a cabo por medio de papelita que cada uno de los Señores Concejales fueron depositados por orden de votos en la urna, dió el resultado siguiente.

Para primer Benicente de Alcalde, obtuvo ocho votos Don Augusto Tomas Castaño, y uno

Antonio Rodríguez  
Secretario



2254

*[Handwritten flourish]*



Don Pedro Eugenio Blanco Salbuena por cinco en blanco, siendo proclamado el primero á quien el Señor Presidente puso en posesion del cargo de definitivamente.

Para segundo teniente de Alcalde obtuvo ocho votos Don Emilio Moreno Parrera por seis papetetas en blanco, siendo proclamado á quien el Señor Presidente le dio posesion del cargo definitivamente.

Para tercer teniente de Alcalde obtuvo ocho votos Don Ignacio Marral Ventura por seis papetetas en blanco, siendo proclamado á quien el Señor Presidente puso en definitiva su posesion del cargo.

Para Procurador Sindico obtuvo ocho votos Don Manuel Trinidad Rodriguez por seis papetetas en blanco, siendo proclamado á quien el Señor Presidente le confirió posesion del cargo definitivamente.

Y para Procurador Sindico suplente obtuvo ocho votos Don Antonio Menteiro Piza por seis papetetas en blanco, siendo proclamado



a quien el Tenor Presidente le dió posesión definitiva del cargo.

Al empezar la votación, advirtió el Tenor Presidente que no debía votarse por papeletas en blanco y enseguida pidió la palabra el Concejal Tenor Blanco y concedida que le fue, dijo que podía votar en blanco y pedida la palabra por el Concejal Tenor Rodríguez, se adhirió a lo manifestado por el Tenor Blanco, toda vez que era votación secreta.

Seguidamente el Tenor Presidente dió cuenta de haber hecho el nombramiento de Alcalde de Barrio de la Aldea de Santo Domingo a favor de don Onofre Figueredo Lagoa en sustitución de don Francisco Acuña que lo venía desempeñando desde primero del corriente en que fue nombrado, acordando la Corporación quedar enterada.

Sin dilación manifestó el Tenor Presidente que hallándose vacante el cargo de Vocal de la Junta Local de Instrucción pública que corresponde por Ministerio de la Ley, desempeñarlo el Abogado Síndico, debe recaer el mismo en el actual Regidor Síndico don Manuel Estreñada Rodríguez, acordando la Corporación quedar



2055

3

enterada.



En continué el Señor Presidente y  
 inclusión en el servicio médico farmacéutico de  
 esta población, de la fuerza de la guardia y el  
 y sus familias residentes en la misma, en virtud  
 de Real Orden de veinte y tres de Noviembre  
 de mil novecientos tres que considerara á aque-  
 llas como incluidas en el artículo tercero  
 del Reglamento para el servicio sanitario  
 sanitario de los pueblos de catorce de Junio  
 de mil ochocientos noventa y uno, y la Corpora-  
 ción así lo acuerda por unanimidad.

Acto continuo dio cuenta el Señor Presidente, de  
 telegramas recibidos de los Excelentísimos Señores Ma-  
 yor de Palacio, Presidente del Consejo de  
 Ministros y Ministro de Estado, en los que se comuni-  
 can los buenos deseos y halagüeñas expresiones  
 de que sea un hecho, previo el estudio, los oportu-  
 nos Arduos, la reconstrucción del Puente inter-  
 nacional llamado "Ayuda" sobre el río Guadiana.

Así mismo dio cuenta de la feliz acogida  
 dispensada por la Comisión de la Cámara muni-  
 cipal de Alcazar, á la que en representación de  
 este Municipio, partió de esta población á di-  
 cho punto, con el fin de entregar á S. S. M. M.





el mensaje en el que se impetraba la reconstrucción  
del Puente ya indicado, cuya Comisión regresó al  
Asamblea satisfecha de lo bien recibido que fue por  
ambos Monarcas, Quiénes con frases laudatorias,  
hicieron presente, que atenderían á tan justa  
petición. En este acto, el Señor Presidente propone  
un voto de gracias para la Comisión que de  
esta Ciudad fue á la de Elvas, así como á la  
de la Cámara municipal de este punto, siendo  
de igual parecer el Concejal Señor Corriquer.

Prévia la venia del Señor Presidente, el  
Concejal Señor Saliente, expuso, que en nombre  
de la minoría republicana, felicita y dá las  
gracias al Señor Alcalde Presidente y á cuantas  
personas se han dignado tomar parte en  
asunto tan benéfico para este vecindario,  
á cuyas frases se adhieren el Concejal Señor  
Blas, en nombre de la minoría Canalejita,  
descaído á la vez se remite copia de este par-  
ticular á ambas Comisiones, lo que así se  
 acuerda por unanimidad.

Sin interrupción, manifestó el Señor Presidente  
que no puede aun presentar las cuentas que se  
hallan en poder del Síndico para su informe,





acordando la Corporación quedar autorada.

Después manifestó el Sr. Presidente el resultado del balance de Caja lamentando que por incuria y abandono de los Empleados que cesaron en el mes de Octubre último de la Secretaría de este Ayuntamiento, dejaron de llevarse las cuentas al día, cuya responsabilidad se refleja en los Cuentadantes por falta de formalización y de fondo, en la Caja y rogaba á los Señores Concejales, acordasen lo que tengan por conveniente, porque no siendo su ánimo el molestar á ningún Sr. Concejál que precedió al actual Ayuntamiento, ha dado todas las Atréguas para que formalizaran su situación, no siendo posible continuar así, pues se verá envuelto este Ayuntamiento en la misma responsabilidad, lo cual no se le consentir.

Pidió la palabra el Concejál Sr. D. Juan y concedida, empezó dirigiendo fuertes cargos al Ayuntamiento, refiriéndose al Sr. Pre



78012001  
sidente que fue Concejal desde mil ochocientos  
noventa y uno al mil ochocientos noventa y  
cinco, diciendo que en dicha época se tardaban  
cuatro ó cinco meses en pagar á los Impu-  
tos, contestando el Señor Presidente que su-  
bia mucho los cargos que tan infundadamen-  
te le dirigia el Señor Plasco, y que desde  
la presidencia le rogaba que dichos cargos  
los repitiera en la sesión siguiente, y que  
en este caso, abandonaria su asiento de  
Presidente para tomar el de Concejal,  
y entués, le contestaria en iguales térmi-  
nos y con fundamentos razonados, prosi-  
guiendo el Señor Plasco, por exaltarse la  
administración municipal del ex-Alcalde  
Don Javier Navarrete de Ortega, quien se  
habia continuado en el Municipio hasta fin  
de Diciembre último, hubiera dejado en  
las Arcas municipales un superavit de  
cuarenta á cincuenta mil pesetas. El Se-  
ñor Presidente manifestó que su conducta ha  
sido todo lo contrario de cuanto ha dicho el  
Señor Plasco: que al venir aquí autori-





no al Ex. Secretario y a todos los Concejales  
 para que ultimaran sus cuentas; los datos  
 que el Señor Blanco nos ha suministrado,  
 son erróneos en absoluto como se lo demosta-  
 rá: el Concejal Señor Blanco, ha debido que-  
 rrellarse ante el Juzgado si cree inexacto  
 cuanto llevo dicho anteriormente; y como el  
 Sr. D. Pedro, debió aconsejar a la salida del ante-  
 rior Ayuntamiento, que este hiciera lo ve-  
 rificado por Don Pablo Dominguez en Junio  
 de mil ochocientos noventa y nueve, que  
 por medio de un manifiesto impreso, pu-  
 blicó el estado financiero de la Caja del Ayun-  
 tamiento y que ni el que le sucedió ni  
 nadie se atrevió a impugnar; solo lo ve-  
 ta manifestar que en cuatro años y tres  
 meses no se han rendido cuentas por el ante-  
 rior Ayuntamiento.

Previa la venia de la Presidencia, el Con-  
 cejal Don José Rodríguez expuso, que debe co-  
 narse un velo sobre lo pasado, siempre que no  
 haga responsabilidad para este Ayuntamiento,  
 lo que no debe discutirse tanto, y que se



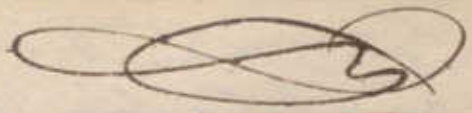
procure pensar en trabajos que beneficien la  
situación de la clase jornalera.

El Sr. Presidente repite que no puede consen-  
tir continuar así las cosas por la responsabilidad  
en que incurre este Ayuntamiento si no se obliga  
al anterior á que ponga sus cuentas en claro, re-  
gando á los señores Concejales, acuerden lo que  
se debe hacer en este asunto.

Pide la palabra el Concejal Sr. Moreno y  
concedida, manifestó que nada no se encontraba pre-  
sente un Sr. Concejal del anterior Ayuntamiento,  
el que dijo en una sesión que deseaba que las pare-  
des de este Salón fueran de espejo ó de cristal,  
para que todo el mundo viera la buena adminis-  
tración que venían á hacer aquí, á este Muni-  
cipio, que después resultó todo lo contrario, quedando  
en la obscuridad de la noche, en las más ven-  
tasas hinioblas aquella buena administración  
haya cacareada entonces por su ex. compañeros  
de Municipio; que Amador el que dice la ju-  
ridicción allá por el mes de Noviembre ó Diciembre  
últimos, entregó en Caja varias cantidades al  
ex. secretario de este Ayuntamiento Don Luis de  
Napito, cuyas cantidades debían estar en Caja y  
por lo mismo es de opinión que se lleve el asunto á lo



258



Tribunales, si así procede en este caso.

Dijo la palabra el Concejal Señor Trinidad y acordada que lo fue, manifestó que constituyéndose hecho el hecho de saltar fondo en Caja, el Señor Presidente, haciendo punto final á sus honorificas, debe dar cuenta á los Tribunales, á fin de exigir la responsabilidad á quien correspondia,

Dijo la sesión de la Presidencia, hizo uso de la palabra el Concejal Señor Valiente, manifestó que en nombre de la minoría republicana y reconociendo en el Señor Presidente la lealtad que le debía que al no tachar á ningún Concejal en su cuenta, tal abandono bien puede obedecer á la negligencia de los anteriores empleados de Tesorería, que no viéndose claro y al no tenerse datos completos, no se debe tomar en cuenta el estado de la Caja, para hacer una liquidación y de su resultado acudir en justicia, si es material la falta de fondo en la Caja de este Ayuntamiento.

El Señor Presidente, dá las gracias al Concejal Señor Valiente por sus frases corteses y dijo: que con respecto á lo que faltase en Caja, opinaba, que si hubiera alguna deficiencia en las cuentas, se arregla sea en la forma más conveniente y de la falta de dinero en Caja, llevar á los Tribunales al que resulte responsable si para ellos diere lugar; pro-



quitarlo si habia algun Senor Concejel que tu-  
viera opinion en contrario, lo manifestara, á lo  
que ninguno usó de la palabra, acordándose  
así por unanimidad y se firmara el oportuno expediente.

Acto seguido el Senor Presidente manifestó  
que habia presentado la renuncia del cargo de Al-  
quacil de este Ayuntamiento, el que lo venia de  
sempreando, Manuel Silva, fundándose en su  
incapacidad física, el que ejerció influencia de  
ante, observando siempre buena conducta, que  
dando nombrado para cubrir la vacante, el  
vecino de esta población, José Juanca Vidiyal,  
por unanimidad.

El Senor Presidente ordenó la lectura de una  
comunicación de la Administración de Hacienda,  
fecha nueve del actual, en la que se previene  
el ingreso en el tesoro del importe de las cédulas  
personales recaudadas por este Ayuntamiento  
y la Corporación acordó se ponga por quien co-  
mpeñada, á disposición de esta Alcaldía, inme-  
diatamente, la cantidad adeudada para su ingre-  
so en Hacienda, y de no verificarse, proceder á  
lo que haya lugar.

Del mismo modo se dió cuenta de una  
carta de pago recibida del Ayente que fue de este  
Ayuntamiento, en Badajoz, Senores hijos de la



2259

*[Decorative flourish]*



ria, de la que aparece que se aplicó por las Ofi-  
 cinas de Hacienda, la cantidad de mil setecientos  
 veinte y una pesetas ochenta céntimos por el con-  
 cepto de intereses de demora de la de mil ochocien-  
 tas diez y ocho pesetas cincuenta y nueve céntimos  
 ingresadas por cuota del Tesoro de Consumos  
 de mil ochocientos noventa y cinco á noventa y  
 seis, y considerando el Ayuntamiento excesivo  
 los intereses de demora cobrados, en cuya ope-  
 ración seguramente hubo error, acordó por  
 unanimidad, que por el Sr. Alcalde Pre-  
 sidente se dirija instancia al Sr. Delegado  
 de Hacienda, solicitando la devolución de  
 lo pagado demás por expresado concepto, y  
 que se aplique la cantidad devuelta al  
 Tesoro por cuenta de Consumos del año ante-  
 rior.

Igualmente se dió cuenta de la lista cobrada  
 del impuesto de la langosta aprobada por la Ad-  
 ministración de Contribuciones en veinte y nueve  
 de Noviembre de mil novecientos dos, cuyo im-  
 porte se adeuda á la Hacienda, siendo muy  
 pocos los comprendidos en ella que han satisfe-  
 cho sus cuotas y la Corporación acordó la pu-  
 blicación de bando para proceder á su cobro  
 por la Depositaria de este Ayuntamiento.





Pidió la palabra el Concejal Don Blasco y con  
licencia de la Presidencia, propuso al Ayuntamiento  
mientras se sirviera acordar dirigir un mensaje  
á las Cortes en són de protesta contra el Señor  
Ferraleda por su antipatriotismo, según comu-  
nica la prensa y que hasta aquí los eran des-  
conocidos. Puesto el asunto á votación, quedó de-  
sachada por ocho votos contra seis.

El Señor Presidente, dado lo avanzado de la hora,  
propuso á los Señores Concejales que debiera quedar para otra  
día la resolución que haya de recaer á la instancia premen-  
cionada por los fabricantes y cosecheros de vino de esta población,  
acordándose así por unanimidad, quedando sobre la mesa  
para resolver en otras sesiones, la proposición del Concejal Se-  
ñor Blasco, referente á que se termine el impedido de la Plaza  
de la Constitución.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar más que los re-  
ferentes al Pósito, el Señor Presidente levantó la sesión para  
continuarla sobre aquellos, firmando la presente acta con los  
Señores Señores que debí hacerla por el Secretario que certifica  
deberse pagar - Anuncio - jurisdicción - etc -

Don Vicente Mira

Augusto Gómez

Antonio Montero

Agustín Alarcón



Quinto Florencio





Manuel F. F. Maximino Gomez  
 Pedro E. Blanco  
 Ant. Cordova Priis  
 Sec. Sec. Sec.

En la Ciudad de Olivenza a diez y ocho de Enero  
 de mil novecientos cuatro: siendo las once de su ma-  
 ñana, se reunieron en estas Casas Concejales,  
 bajo la presidencia del Sr. Don Jose Vicente Merla  
 Rodriguez, Alcalde Constitucional de la misma,  
 los señores Concejales nombrados al margen, a  
 fin de celebrar sesión ordinaria que fue abierta  
 por el Sr. Presidente, ordenando la lectura del  
 acta de la anterior, que practicada por mí el Sec-  
 tario, fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de los Actos ofi-  
 ciales recibidos desde el último día de sesión acor-  
 dando la Corporación quedar enterada  
 Seguidamente manifestó el Sr. Presidente  
 que era necesario adquirir papel de millas munici-  
 cipales y la Corporación acordó por unanimidad  
 la adquisición de dicho papel hasta la can-  
 tidad de cinco puestas, girando el gasto al Capí-  
 tulo once del Presupuesto vigente y que se  
 el //



expida certificación de este particular para los efectos de la petición de expungido papel de multa.

En dilación, manifestó el Señor Presidente que se había aceptado el cargo de alguacil por el que había sido nombrado Don Juanca Rodríguez y el Concejal Don Trinidad propuso para desempeñar dicho cargo al mismo de esta población Filiberto Torralba Rodríguez, acordándose así por unanimidad y con el voto señalado en el presupuesto.

Dio cuenta la Presidencia de que el Procurador Sindical ha sido recibidas las cuentas de este Municipio conegras deuter a lo año de mil ochocientos noventa y ocho á noventa y nueve, mil ochocientos noventa y nueve á mil novecientos, mil novecientos, y mil novecientos uno y propuso á los Señores Concejales se fijara el día para celebrar sesión extraordinaria para tratar sobre ellas, acordándose por unanimidad, se verifique en el día de mañana y hora de las once.

El Concejal Don Tomás Ferrera, propuso, con la asistencia de la Presidencia, de que se debía admitir bien lo interés del pueblo, á cuya manifestación se adhirió el Señor Presidente y los demás Concejales y manifestó á la vez que en la Aldea de Santo Domingo se juega á los prohibidos y rogaba á la presidencia, se tomara en consideración para proceder con arreglo á justicia y el Señor Presidente expuso, que tomará todas las medidas y precauciones para paranguir el juego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, más que lo referente al voto, el Señor Presidente leon-





to la sesión para convalidarla sobre aquellos,  
firmando la presente acta con los señores  
que se han hecho y por el Secretario que  
oficio =

Jose Vicente Mero

Augusto Gomez

Antonio Montoro

Francisco Manuel

Emilio Novales

[Redacted signature]

Manuel Pizar

Maximo Gomez

[Redacted signature]

Martin Valente

Ant.º Cordano Poir

D. Augusto Gomez en la Ciudad de Obispona a diez y nueve de Enero de  
1811  
D. Emilio Moreno mil novecientos, cuatro, siendo las once de su mañana,  
D. Francisco Manuel se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la pre-  
sidencia del Señor Don José Vicente Mero Rodríguez,  
D. Manuel Pizar Alcalde Constitucional de la misma, D. Antonio de  
D. Maximo Gomez apoderado al margen, a fin de celebrar se-  
sion extraordinaria que fué abierta por el Señor  
D. Martin Valente Presidente (ordenando la lectura del acta de la au-  
toridad que practicado por mí el Secretario fué aprobado)

D. Antonio Rodríguez Pizar  
D. José Rodríguez P.  
Cordano Poir

Seguidamente por la Presidencia se expuso que  
como a los Señores Concejales constaba, el objeto de la convoca-  
toria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio por  
Añecientos, a los años de mil ochocientos, noventa y ocho a  
noventa y nueve, mil ochocientos, noventa y nueve a





noventa, mil noventa y mil noventa y uno  
que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido  
sobre ellas por el Regidor Sindico, ordenando el Señor  
Presidente se diese lectura del mismo por el Secretario,  
y dando lectura tambien de los artículos pertinentes de la  
Ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuentas  
referidas y determinaron fijar el cargo de la primera  
cuenta en ciento veinte y ocho mil cuatrocientas cincuenta  
y dos pesetas y treinta y cinco céntimos y la data en ciento  
diez y nueve mil ochocientos setenta y tres pesetas y once  
céntimos; de la segunda cuenta, el cargo, treinta y nueve  
mil ciento diez pesetas y cuarenta y seis céntimos  
y la data en treinta mil cuatrocientas sesenta y tres  
pesetas y treinta y seis céntimos; el cargo de la tercera  
cuenta en ciento doce mil ciento ochenta y una pesetas cuarenta y  
dos céntimos y la data en ciento un mil cuatrocientas veintea  
y una pesetas y veinte y dos céntimos; y el cargo de  
la cuarta, en ciento noventa y tres mil noventa y siete y  
una pesetas y veinte y seis céntimos y la data, en ciento  
trece mil setenta y una pesetas y cuarenta y cuatro céntimos,  
acordando al propio tiempo se pasen las mismas con  
toda su documentación á la Junta municipal para  
su revisión y censura, de conformidad con lo dis  
puesto en el artículo ciento sesenta y uno de la Ley  
Municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto  
en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual  
debe darse conocimiento al vecindario por medio  
de bando y edicto, á fin de que cada vecino pueda







presentar por escrito lo que de ellas se le ofusca y apa-  
 rezca, dándose por terminado el acto y el Tenor Preámbulo  
 de los autos la sesión, firmando esta acta con los de-  
 más señores que deban hacerle de que por el Secretario  
 certifica = Lo entrepartados = no vale = enmendado =  
 no vale =

José Vicente Sierra

Augusto Gómez

Antonio Montero

Agustín Manuel

~~Manuel Pizarro~~

Leandro Herrera

Manuel Pizarro

Maximo Gomez

~~Manuel Pizarro~~

Martín Valentín

Ant. Cordón Pina

D. Augusto Gómez En la Ciudad de Obispona a veinte y cinco de Enero  
 de mil novecientos cuatro: siendo las once de una  
 Aguacil Marzal mana, se reunieron en estas Casas Constitucionales,  
 Antonio Montero bajo la presidencia del Señor Don José Práxedes Mira  
 Manuel Pizarro Rodríguez, Alcalde Constitucional de la misma,  
 Maximo Gomez y los señores Concejales nombrados al efecto a



D. Sr. Rodríguez  
Cordobés  
S.

fue de celebrar sesión ordinaria, que fue abierta por el Sr. Presidente, ordenando la lectura de las dos actas anteriores, que practicada por el Secretario, fueron aprobadas.

Después se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación quedar enterada.

Seguidamente acordó la Corporación que las sesiones para el nombramiento de los Vocales auxiliares que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el presente año se formen por calles y que estas se distribuyan en igual forma que se verificó en años anteriores.

En dilación se dio cuenta de no haberse presentado reclamación alguna sobre la lista formada para la elección de Comisionarios para Senadores y habiendo transcurrido los veinte días en que estuvo expuesta al público como determina el artículo veinte y seis de la Ley de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, la Corporación acordó por unanimidad declarar la definitiva, mandando se publique en la forma ordinaria como dispone el artículo veinte y nueve de la misma Ley.

En consecuencia se propuso por la Presidencia que era conveniente adquirir piedra para en su día







Fuere la dispuesta y dedicarla al empedrado de las calles, convirtiendo parte de aquella en al mondrilla que se utiliza en la conservación de la carretera municipal, pero como esto ofrece un gasto de alguna consideración que no puede sufragar este Ayuntamiento por ahora, en atención á las circunstancias que á todo lo sucesivo, en adelante cuenta se halla la Caja de este Municipio expreso se debia continuar de los Dueros de carro, facilitar el acarreo de piedra, dando cada cual uno ó dos portes y la Corporación por unanimidad, acordó se nombre una Comisión para que esta se entienda con los Dueros de dicho carro, y quedaron designados para formarla, don Augusto Gomez Castano y don Martin Valiente Morante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, cuya acta firmó con los demás señores que deban hacer lo que el Secretario interno, que certifica.

José Vicente Miera	Quintilio Moreno
	Maximo Gomez
Manuel Frías	
Augusto Gomez	Manuel Frías
Manuel Frías	Augusto Gomez
	Pedro E. Pizarro
	Antonio Morante
	Ant. Gorduofra's



D. Augusto Jimeno  
D. Emilio Marcos  
D. Aquilino Masral  
D. Manuel Simón  
D. Manuel Pérez  
D. Martín Valiente  
D. Antonio Montero  
D. José Rodríguez  
D. Andrés Poir  
E. J.

En la Ciudad de Olivenza á treinta y cinco de Julio de mil novecientos cuatro: siendo las once de su mañana, se reunieron en estas Casas Comestorales, bajo la presidencia del Sr. Dn. Dn. Vicente Mira Rodríguez, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales nombrados al margen, yá previamente convocados, á fin de celebrar sesión extraordinaria que fué abierta por el Sr. Presidente, ordenando se diera cuenta por mí el Secretario del expediente relativo de el Depósito de este fondo Municipal como á él se hizo, y después manifesté que mañana era el día señalado por la Ley para verificar el cargo mensual, y por lo mismo no puede esta Corporación retardar la resolución de este asunto sin incurrir en responsabilidad. (Se dispuso que se diera lectura y teniendo en cuenta á pesar de ello, la contestación dada por el Depósito al oficio que le dirigió la Alcaldía y las razones que expone en su descargo, y debiendo principalmente procurarse el ingreso en Caja de la cantidad que le resulta en su cuenta, sin perjuicio de las demás responsabilidades á que está hecch. Vé lugar en Atende la Presidencia se debe acordar en el punto y definitivo plano al referido Depósito de cuarenta y ocho horas, acordándose á un por unanimidad, y se notifique este acuerdo al Sr. Depósito para lo efecto consiguiente, librándose la oportuna certificación del mismo para llevarla al expediente de referencia.

Seguidamente manifestó la Presidencia

E. J.





que en vista de la comunicación del Sr. Administrador de Hacienda de esta Provincia, fe la que se dio cuenta á esta Corporación en la sesión del día trece del actual, en la que se previene el ingreso del importe de cédulas personales, recaudado por este Ayuntamiento en mil novecientos tres, que ascende á la cantidad de tres mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas y cuarenta y cinco céntimos, y como se haya ingresado á cuenta de mil quinientas cincuenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos, se sigue cuenta de la carta de pago, fecha veintidós de Octubre último, falta por conseguirse que ingrese novecientas pesetas y noventa céntimos. Por este motivo se practicaron gestiones amistosas con el Alcalde Presidente de aquel Ayuntamiento, Don Javier Mavante de Urbaga, á fin de averiguar quién era la persona depositaria de aquella cantidad, y como se ignora aun quién sea ésta, se está en el caso primeramente de que este Ayuntamiento como entidad personalmente, ingrese expresada cantidad en Hacienda como responsable ante la Administración, según dispone la Ley Municipal y el párrafo diez del artículo cuarenta y nueve de la Constitucion



ción para la impoición, administración y cobranza del impuesto de cédulas personales, es de después exigir á los Concejales del Ayuntamiento anterior don Javier Marante de Ortega, don Fermín Fernández, don Antonio del, don Euclio Moreno y don Eusebio Rodríguez el ingreso de dicha cantidad en las arcas municipales, como así mismo el de nueve pesetas y nueve céntimos de intereses de demora pagadas á la Hacienda de la cantidad referida y que se ingresó por cuenta de cédulas, por ser responsable con arreglo al párrafo segundo del artículo novata y nueve de la Ley Municipal, toda vez que autorizaron con su voto el nombramiento de don Joaquín Rodríguez Bautista para la recaudación de las cédulas personales, concediéndole un plazo de tres días para que lo verificara, á contar desde el día que se les notifique este acuerdo, y no haciéndolo, se forme el oportuno expediente de responsabilidad; (haciendo uso el Señor Presidente) como así se acordó por unanimidad, =

Así mismo se acordó por la Corporación que los autoñchos Señores Concejales reintegraron á este Municipio, los intereses de demora á que ha ya dado lugar el retraso del pago á la



265

*Hacienda de expresada cantidad.*



Iguualmente se acordó que en el caso de que no ingresen referido tenores Concejales en las Arcas de este Municipio la cantidad que se adeuda á la Hacienda en el plazo que se les ha concedido anteriormente, debe pasar el expediente al Ajente Ejecutivo de este Ayuntamiento, para que se haga efectiva por la vía de apremio repetida cantidad, y que se expida por quien correspondiere, certificación comprensiva de los particulares referentes al débito por cédulas á la Hacienda, para su unión al expediente, y que á la presente acta se le dé fuerza ejecutiva por estar comprendido el asunto de que se trata, entre los que determina el artículo octenta y tres de repetida Ley Municipal, con lo que el Teniente de Alcalde levante la sesión cuya acta firma con los demás Señores Concejales que deban hacerla de que certifique - Lo entre paréntesis - no vale -

*Jose Vicente Mira*

*Enrique Flores*

*Augusto Gomez*

*Luís Rodríguez*

*Maximo Goma*

*Mariano Priada*

*Mariano Priada*

*Antonio de la Cruz*

*Francisco Gil*

*Pedro E. Marco*

*Ant. Corduepo*

*Antonio Montero*

*Com. Sec. de Int.*





Diligencia En la Ciudad de Mérida á primero de febrero  
de mil novecientos cuatro: siendo las once de su  
mañana y no hallándose presentes en estas Casas  
Constitucionales ninguno de los Señores Concejales, no pudo cele-  
brarse la sesión ordinaria de este día, lo que acre-  
dita por medio de la presente á los efectos de Ley  
de que certifico.

Ant. Cordón Páez

D. Augusto Jomero En la Ciudad de Mérida á tres de febrero de  
mil novecientos cuatro: siendo las once de su mañana  
se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la pre-  
sidencia del Señor Don José Vicente Mina Rodríguez,  
Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Con-  
cejales nombrados al margen á fin de celebrar sesión  
ordinaria, para la que fueron convocados, que no  
pudo tener efecto el día primero del actual, con  
asistencia de mí el Secretario interino, y por el de-  
nuevo Presidente fué abierta la sesión, ordenando la  
lectura de las 90 actas anteriores, que practicada  
por mí el Secretario fueron aprobadas.

Acto seguido se dió cuenta de los Colegios Oficia-  
les, acordando la Corporación quedar enterada.

Seguidamente se dió cuenta del expediente for-  
mado al depositario de este fondo Municipal  
Don Manuel Cabral Piñero, con motivo del déficit  
que resultó en su contra en treinta y uno de  
diciembre último. Resultando que de referidos





arques de treinta y uno de Diciembre último aparece  
 una diferencia en contra de expreso depositario de  
 cinco mil doscientas veinte y tres pesetas treinta y tres céu-  
 timos según consta del acta de arques autoriza-  
 da por los Señores claveros. Resultando que requerido  
 verbalmente y en repetidas ocasiones el depositario  
 por el Sr. Alcalde para que ingresara en Caja el  
 saldo que resultó en su contra en mencionado ar-  
 ques sin haberlo verificado: Resultando que en se-  
 sión de tres de Enero último se acordó por el Ayun-  
 tamiento que si había deficiencias en las cuentas se  
 dieran facilidades para su legalización y de la fal-  
 ta que apareciera en Caja, llevar á los Tribunales  
 al que resulte responsable si para ello viene lugar  
 y que se instruya el oportuno expediente: Result-  
 ando que en veinte y seis de dicho mes de Enero se  
 dirigió por el Sr. Alcalde una comunicación al  
 depositario requiriéndole para que ingresara en la  
 Caja la cantidad que le resultaba adeudada, ven-  
 dole un término de tres días sin que á pesar de  
 ello lo haya verificado: Resultando que en la sesión  
 extraordinaria del Ayuntamiento de dicho mes, la Corpora-  
 ción acordó en cuenta la contestación dada por  
 Don Manuel Cabral Piñero á la comunicación  
 del Sr. Alcalde del veinte y seis, acordó por



mananimidad, concederle un plazo último y último  
de cuarenta y ocho horas para que ingre-  
sare en Caja referido déficit: Resultando que  
Don Manuel Cabral Silva, tesorero del Depósito,  
se constituyó en día de Diciembre de mil novecien-  
tos uno responsable solidario de las resultas que  
pudieran aparecer contra su expresado sobrino,  
cuya responsabilidad es suya sin limitación  
alguna, según consta del documento unido a re-  
ferido expediente. Considerando que es de la exclu-  
siva competencia de los Ayuntamientos, el gobierno y di-  
rección de los intereses peculiares de los pueblos, con  
arreglo al número primero del artículo ochenta y cua-  
tro de la constitución y artículo 1.º de la Ley Municipi-  
pal. Considerando que todos los Ayentes del Ayunta-  
miento por el nombrado y pagados, están sujetos  
a su obediencia y son responsables gubernativamente  
ante el mismo conforme al artículo ciento veese-  
ta y siete de la Ley Municipal. Considerando que  
el Depositario no hizo entrega en Caja de la cantidad  
alcauzada dentro de las cuarenta y ocho horas que  
como último plazo le concedió este Ayuntamiento,  
puede perseguirse el débito contra Don Manuel  
Cabral Silva responsable solidario y solamente en  
el caso de que la fianza no fuera bastante, sería  
subsidiaria y civilmente responsable para con el







Municipio, los Ayuntamientos que lo comisionaron por su negligencia u omisión, por lo que al artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley Municipal. Considerando que con arreglo a la Instrucción de apremio, es responsable el depositario de la deuda que correspondan al Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, de todas las costas que se causen, y del interés legal de demora: Vista por la Corporación todas las disposiciones pertinentes, acuerda (por unanimidad) proceda el Sr. Presidente en virtud de las atribuciones y deberes que le impone el artículo ciento setenta y dos concordantes de la Ley Municipal, contra la fianza personal que tiene prestada el depositario Sr. Don Manuel Cabral Silva requiriendo á éste para que en el término de tres días haga efectiva la responsabilidad civil á que está afecto, consistente en las cinco mil seiscientos veinte pesetas treinta y tres céntimos que resultan adeudadas al depositario y de no verificarlo, se proceda por el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, desde para ello las oportunas órdenes á la formación de expediente de apremio contra dicho Sr. Silva, embargándole bienes en cantidad suficiente á cubrir



principal, costas y demoras, librando al expediente  
testimonio de la presente acta y que á esta se le dé  
fuerza ejecutiva por hallarse comprendido el asunto de  
que se trata entre lo que determina el artículo  
cuarenta y tres de la repetida Ley Municipal.

En dilación manifestó la Presidencia que en virtud  
de haber entregado don Javier Manante las nueve  
cientas nueve pesetas y noventa y nueve céntimos que  
se adeudan por cédulas personales de mil novecientos  
noventa y tres e intereses de demora, la cual verificación  
el día de hoy á las diez de la mañana, no fue  
necesario instruir expediente acordado en la se-  
sión anterior y la Corporación acordó se ingrese  
en Hacienda lo que correspondiese reintegrándose  
á la Caja de este Ayuntamiento las nueve pe-  
setas y nueve céntimos de intereses de demora.

Encontinente dió cuenta el señor Presidente  
de hallarse terminado el repartimiento del arbi-  
trio de guardería rural y el Ayuntamiento a-  
cordó que se exponga al público por el término  
de ocho días á contar desde el siguiente é el en  
que aparezca inserto el anuncio en el Boletín  
Oficial de esta Provincia.

Al mismo acordó la Corporación á pro-





questa del Señor Presidente, la distribución de fondos para el presente mes, consistente en la tercera parte de cada Capítulo del presupuesto de gastos.

Por orden del Señor Presidente, se dio cuenta de lo pago hecho por servicios urgentes de este Ayuntamiento y la Corporación acordó por unanimidad aprobarlo en la forma siguiente.

A Fernando Juncos Martínez por la reparación de la casa Ayuntamiento siete pesetas cincuenta céntimos con cargo al Capítulo primero, artículo cuarto del Presupuesto de gastos.

Al mismo por reamporición de herramientas dedicadas a la reparación de aceras y caminos quince pesetas con cargo al Capítulo sexto, artículo séptimo.

Al mismo por obras y materiales en la Cárcel de este Partido en un edificio del Penitenciar, veinte y una pesetas con cargo al Capítulo sexto artículo primero.

A Capitano Suárez por jornales invertidos en la reparación del camino de la Quinta de San Luis, veintidós pesetas, con cargo al Capítulo sexto artículo segundo.

A los señores Artaza, Plaza y Martínez Hermanos por instalación de cuatro lámparas en el estanco de la Fuente de la Cuerna, veinticuatro pesetas ochenta céntimos con cargo al Capítulo tercero, artículo segundo.

También se acordó la inversión de cinco pesetas para transportar piedra hasta la carretera para que desde



esta á la poblacion la puedan tener los caminos que á ella  
se pretenden.

Tambien acordó la Corporacion implantar ámbos  
los en los sitios que designe la Junta de Obras, para lo  
cual informará esta acerca de los puntos en que deban  
colocarse, y que se impongan como castigo á los que  
obstaculen y perjudiquen mencionados ámbos.

Prima la venia del Sr. Presidente, pidió  
la palabra el Concejal Don Blas y propuso que debian  
acordarse la ejecucion personal para atender á la  
construccion y reparacion de empedrados y caminos vecinales,  
por carecer de fondos el Municipio y tras ámplia discus-  
sion sobre este asunto, previendo á la votacion la  
que dió el resultado siguiente: Senores que votaron  
en favor de la proposicion: Don Emilio Merino -  
Don Manuel Perez Martin - Don Pedro Eu-  
genio Blasco Balbuena - Don Maximo Gomez -  
Don Martin Saliente - Don Eusebio Gil Mas-  
Añez - y Don Eusebio Rodriguez = Senores  
que votaron en contra: Don Augusto Gomez -  
Don Manuel Trinidad - Don Antonio Montoro -  
Don José Rodriguez y el Sr. Presidente: en su  
consecuencia, el Ayuntamiento acordó por maye-  
ria de votos, conforme á lo propuesto por el Con-  
cejal Don Blas y que transmitiera el expediente

Concedida que lo fue la palabra por el Sr.  
Presidente al Concejal Don Maximo Gomez, este manifi-  
esto, suplicaba á la presidencia que por lo que  
24



269

tes de su Autoridad, se impide que el mayor celo y actividad, posibles, al objeto de perseguir los juegos prohibidos, contrastando al Tenor Presidente, que así lo tiene recomendado, reconociendo los buenos deseos que animan al Tenor Concejal, encaminados a extirpar un vicio social que tanto perjudica a todos y especialmente, al que no vive más que de su jornal.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Tenor Presidente levanta la sesión cuya acta firma con los demás Tenores Concejales que deben hacerla y por el Secretario de que certifico.

José Vicente Mira

Quintín Flores

Manuel Frías

Martin Quintanilla

Manuel Oriva

Maximo Gomez

Valentín

Eusebio Rodriguez

Jaacquin Gil

Antonio Rodriguez Vique

Augusto Gomez

Antonio Martinez

~~Manuel Frías~~

Juan Antonio Martinez

Ant. Cordoba Pavia

Sec. Secret. Int.



En la Ciudad de Olivenza a ocho de febrero de mil  
u. Pedro Blanco provecientos cuato, siendo las once de su mañana  
se constituyó en estas Casas Consistoriales y en esta  
señal de sesión, el Señor Primer Veniente de Al  
calde Don Aniquito Gomez Castaño y encargado

de la jurisdicción por delegación del Señor Alcal  
de Presidente, con objeto de celebrar sesión ordi  
naria de este día, y no habiendo concurrido mas  
Señores Concejales que los expresados al margen  
que no forman numero bastante para tomar  
acuerdos, el Señor Primer Veniente ordenó que  
se citados para el día diez del corriente con  
igual objeto y firma esta acta con los Señores  
Concurrentes y yo el Secretario interior de que  
certifico.







contra sus.

Después el Sr. Presidente manifestó que había sido por terminado el expediente segundo contra el depositario de estos fondos municipales Don Manuel Cabral Prieto y su fiador responsable Don Manuel Cabral Flores hijo de aquel, con motivo de la falta en Caja de cinco mil ochocientos veinte y tres reales, según el asguero de treinta y uno de Diciembre último, congratulándose por haber tenido efecto si quiera la notificación al segundo, como responsable solidario, en virtud de haberse satisfecho dicho déficit por el Sr. Alcalde Don Esteban Marante de Ortega, acordando la Corporación quedar enterada.

Manifestó también el Sr. Presidente, haber pagado en la Caja los recubiertos a la Hacienda por el concepto de utilidades al Ayente ejecutivo, importantes con recargos y costas, tres mil ochocientos veinte reales y ochenta y dos céntimos. El Ayuntamiento se dio por enterado.

Pidió la palabra el Concejil Sr. Marante para manifestar que se congratulaba de que en las cosas más y organismos más altos se ha puesto en claro la justicia al recibir su capacidad para contar en este sitio y para saludar cariñosamente al Sr. Presidente y á todos los Señores Concejales. Que entró hace muchos años en este Ayuntamiento dispuesto á hacer justicia, inspirándose en su honradez y que por sus ocupaciones tiene el pecado mortal de haber abandonado el cargo, pero como Caballero está dispuesto á arrostrar todas las responsabilidades y le interesaría probar al Pueblo que en nada se había merchado, viniendo la satisfacción de decir que está todo pagado para hablar con libertad.

Pidió



la palabra el Concejal Don José Rodríguez y concedida que le fue, dijo: que si no tenia la veracidad del Sr. Marante y lo suyo me desampara, pues mi deber no es otro que hablar claro y no al ofender á nadie, y por lo mismo, se me obligó á decir que toda la culpa la tiene la Presidencia á quien indico al venir estos acontecimientos, que procedia rubricar los libros al hacerse el arqueo, y tratándose de cuentas no debió prescindirse de lo primero.

El Sr. Presidente contestó á los Señores Concejales dedicando al Sr. Marante frases de elogio á su respetable personalidad, que significa una verdadera importancia en este Ayuntamiento por su valía, por más que tenga que censurarse por su demerita en administración, debido á su abandono, porque confiaba en que las cosas iban bien; pero no cree que las responsabilidades sean todas suyas, á lo que se adherieron los demás Señores Concejales, y al Sr. Rodríguez (Don José) le manifestó lo satisfecho que estaba de haber procedido en la forma que todos saben y se extraña del Sr. Rodríguez sus deseos enérgicos, cuando en tres sesiones se acordó por unanimidad dar todas las facilidades para el Armar las cuentas.

Dijo la palabra Don Javier Marante y concedida, dió gracias al Sr. Presidente por su nobleza manifestando: que todas las responsabilidades no eran suyas.

De orden de la Presidencia, se dió cuenta de una comunicación del Sr. de la Guardia Civil en la que participa que se procuran de armas á los





guardas rurales de las que no están prohibidas por la Ley en tiempo de caza, acordando la Corporación la adquisición de carabinas o fusiles, girando el gasto al Capitulo once del articulo primero del Presupuesto, por no haber consignación bastante en el Capitulo y articulo correspondientes.

Manifestó el Señor Presidente que el carro que conduce la carne del Matadero, necessita reparaciones por su mal estado, acordando así el Ayuntamiento, girando el gasto al Capitulo tercero del articulo primero del Presupuesto.

Tambien manifestó el Señor Presidente que ya se había pagado á la Hacienda por el concepto de cédulas las novecientas pesetas y noventa céntimos que se adeudaban y trece pesetas cuarenta y cinco céntimos de intereses de demora, según participa el Agente de este Ayuntamiento en Madrid, Señor Trujillo, acordando la Corporación quedar enterada.

Se dió cuenta de orden de la Presidencia, de la llave terminada el padrón de pobres de la Beneficencia municipal y la Corporación por unanimidad acordó aprobarlo, admitiendo cual quiera reclamación que se presente pidiendo inclusión en él, siempres que sea justa, así como excluir al que figure en el mismo indebidamente.

Del mismo modo se dió lectura de una solicitud del Secretario interior de este Ayuntamiento Don Antonio Cordero Freix, dimitiendo su cargo, fundandola en motivos de salud y el Señor Marante, hizo uso de la palabra para rogarle que la retirase porque todos los Señores Concejales están satisfechos de su honrada y





laboriosidad, deseando siga al frente de la Secretaría acordando la Corporación admitir la dimisión de referencia y que se conceda un voto de gracias por el celo, actividad y esmero desplegado para realizar los múltiples trabajos que había pendientes en Secretaría.

Seguidamente, el Sr. Presidente propuso para ocupar la vacante del cargo de Secretario interior, a Don Juan José María Fernández Paquiere, acordándolo así la Corporación por catorce votos contra uno que fue el Sr. D. José Rodríguez que emitió su voto en contra, solamente por no ser del pueblo, con el sueldo que figura en el Presupuesto de 1907 y que se anunciase la vacante por espacio de quince días en el Boletín Oficial.

Inmediatamente se acordó cesara en el cargo que venía desempeñando, como temporero Don Juan José María y que se le abonase desde primero de Enero hasta la fecha la cantidad de veinte mil y cinco pesetas mensuales, con cargo al Capítulo de Suplementos del Presupuesto.

En este momento y con permiso de la Presidencia se retiró el Secretario dimisionario, empezando a actuar como Secretario suplente Don Francisco Cardero Méndez.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el depositario de fondo municipal Don Manuel Cabral Ponte había fallecido en el desempeño de su cargo en atención á que en el arqueo de treinta y uno de diciembre último resultó en su contra la cantidad que adeuda la Tenora Concepción, que consta á los números




que hubo que formarle expediente y aun que después se reintegró la Caja, no por eso dejó de existir responsabilidad contra dicho funcionario, por cuyo motivo se le obligó, á pesar suyo, de proponer su destitución; pidió la palabra el Concejal Sr. Wavarrate, y concedida que le fue por la Presidencia, en frases levantadas, pidió consideración para el Señor Cabal, por entender que era una persona honrada. Después de varias manifestaciones hechas por los Sres. Concejales Don Martín Valiente, Don José Rodríguez en pro y en contra de dicho Desplazado, se puso á votación si debía ó no continuar en el cargo, resultando que los Señores Rodríguez Muñoz, Valiente, Pérez, Rodríguez Fernández, Gómez, Ferrera, Vel, Perea y Wavarrate votaron la continuación del Señor Cabal, y por que se destituyera dicho Empleado, los Señores Sánchez Castaño, Moreno, Marrañal, Rodríguez Fournier, Montano, Comidad, y el Señor Presidente. Vista el resultado de la votación, el Señor Presidente manifestó que quedaba en suspenso el funcionario expresado, con cuyo acuerdo no está conforme, por no hacerse solidario de la responsabilidad que pudiera sobrevenir al Ayuntamiento, y está dispuesto á suspender su ejecución en la parte á que este asunto se refiere, de conformidad con el artículo ciento sesenta y nueve de la Ley Municipal, añadiendo que los Señores Concejales que votaron con la Presidencia.

Propone el Señor Presidente que en vista de lo trabado que pesa sobre Secretaría, se nombre á Don Leonardo Valiente Sáenz para que auxilie aquellos trabajos y se le asignen de pesetas cincuenta e incluso diarios con cargo al Capítulo de Impresos, acordando la Corporación



273


 ración por unanimidad, como se propone, sin el voto del Sr. Valiente que se retiró al ver la proposición en favor de su hijo, dando las gracias después al Ayuntamiento por el acuerdo. Confirmado por el Ayuntamiento en su cargo. La Presidencia expuso que debiera constituirse fiadora el Administrador de Consumos de esta Ciudad Don Donat José Pinto, y que hablando con este Sr. sobre el particular, le manifestó que estaba dispuesto á ello, ofreciendo la garantía personal de su Señora madre Dona Catalina Pinto Souza y la de su hermano Don Juan José Pinto, acordando la Corporación estar en su todo conforme con dicha fianza.

En la dila. propuso el Sr. Presidente se aumentase el sueldo de Don Enrique Arrabal del que sirve la Plaza de Auxilias de Consumos, hasta la cantidad de veinte pesetas diarias, acordándose así al Ayuntamiento.

De igual modo propuso el Sr. Presidente se crease en la Administración de Consumos la plaza de Interventor por considerarlo conveniente, asignándosele el sueldo de mil pesetas anuales, y proponía para desempeñarlo á Don Adolfo Carrallos Villarzo, haciendo uso de la palabra el Sr. Interventor, con la venia de la Presidencia para manifestar que el cargo de Interventor lo desempeña Don Enrique Arrabal, de su jurisdicción en asuntos de Consumos, y por el mismo tiempo que lleva en las oficinas de la Administración del ramo, y que el cargo que vaca por ausencia del Sr. Arrabal, lo desempeña el Sr. Carrallos. Puesto el asunto á votación, resultó elegido por ocho votos contra siete, nombrado Interventor Don Enrique Arrabal, y el Sr. Marco propuso

94



con la renuncia del Sr. Presidente, que en vez de desempeñar el cargo que deja vacante el Sr. Donabadiell, Sr. Adriañ Carralho, lo verifique un Celador del Hospital.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia dirigida á la Corporación, autorizada por varios jurales de esta Ciudad, manifestando que efecto de las vicisitudes lluvias de estos dias, se encuentran sin trabajos y por consiguiente sin poder atender á sus más penosas necesidades, pidió la palabra el Concejal Sr. Macanote y acordada que lo fue por la Presidencia, manifestó que el Sr. Presidente equivoque los medios más fáciles para solucionar el conflicto, exponiendo la Presidencia que creía debieran repartirse los trabajos, teniendo en cuenta la contribución que paga cada propietario bajo la base de un jornalero por cada quinientas plantas de utilidades, cuyo trabajo á prevención estaba ya confesado en Secretaría, todo lo cual concopales actuaron con firmes acuerdos por unanimidad nombrar una Comisión de dos Concejales para poner en práctica enseguida la solución acordada resultando nombrados para dicho fin por unanimidad, los Sres. Don Augusto Jorua y Don Martin Valiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar que lo suplicantes al Pósito, el Sr. Presidente levantó la sesión para continuarla sobre aquello, cuya acta firma en lo demás Sres. que deben hacerse de que certifico =

Don Vicente Aliso      Luisito Flores  
Manuel P.      Manuel P.      Manuel P.



25721



Maximo Gomez

Pro. E. P. P.

Manuel Martinez  
Manuel

Augusto Gomez

Hyacintho Manuel

Antonia Montero

Antonio Calizquier Monera

[Large signature]

Francisco Cardero  
Vice int.

Diligencia. Por ella yo el Secretario accidental, hago constar que el Ayuntamiento celebró sesión extraordinaria en este día de la fecha para dar lectura y conar definitivamente las listas rectificadas del alcotamiento de mano del recuadrado del presente año. Y a los efectos del artículo ciento ochenta y cinco de la Ley Municipal promulgada en el presente, no obstante de hallarse extendida el acta debidamente en el expediente de su razón. Oviera a trece de febrero de mil novecientos cuatro.

Francisco Cardero  
Vice int.



Ara H En este día de la fecha, celebró sesión extraordinaria este Ayuntamiento para llevar a efecto el auto general de nuevo de la Junta actual, según consta en esta y lista de extracción que obra en el respectivo expediente. Olevoura  
catorce de febrero de mil novecientos cuatro.

*Francisco Cordero*  
Secret. 4.º

D. Euilicio Moruno En la Ciudad de Olevoura a quince de febrero de  
1804 Manuel Trinidad mil novecientos cuatro, siendo las once de su mañana, se constituyó en estas Casas Consistoriales, en su Salón de sesiones, el Señor primer Teniente de Alcalde Don Augusto Gómez Castaño y encargado de la jurisdicción, por delegación del Señor Alcalde Ordinante, con objeto de celebrar sesión ordinaria de este día, y no habiendo concurrido más Señores Concejales que lo expresado, al margen que no fuese número bastante para tomar acuerdos, el Señor Primer Teniente, ordenó fuesen citados para el día diez y siete del actual con igual objeto, y firmó esta acta con los señores concurrentes, y el Secretario en términos que certifico.

*Augusto Gómez* *Euilicio Moruno*  
*Francisco Cordero*





275



Febrero de mil novecientos cuatro; siendo las once de  
 su mañana, se reunieron en la Sala Capitular de  
 estas Casas Conventuales, bajo la presidencia del se-  
 ñor Alcalde Don José Vicente Mira Rodríguez los  
 señores Concejales, anotado al margen primera con-  
 vocatoria a fin de celebrar sesión ordinaria que no pudo  
 tener efecto el día quince del actual, con asistencia  
 de mi el Secretario accidental, por el Señor Concejal  
 Manuel Trujillo se se declaró abierta ordenando la lectura del acta  
 de la anterior, y leída, fue aprobada según se  
 hallaba redactada.

- Don Simón Marcos
- Aguacil Moral
- Manuel Trujillo
- Manuel Pérez
- Pedro S. Marcos
- Maximiliano
- Martín Galante
- Antonio Montero
- Antonio Rodríguez
- Antonio Navarro
- Don Rodríguez

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se  
 dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la  
 semana, quedando enterada la Corporación.

A continuación se dio lectura a una orden del  
 Señor Gobernador Civil de esta Provincia, en la que  
 dispone se abonen dietas y gastos de viaje a los se-  
 ñores Comisionarios que tomaron parte en la elec-  
 ción de seis representantes del Instituto de reformas  
 sociales en aquella Capital. Se dio por enten-  
 da la Corporación, disponiendo se abonen como se  
 ordena por mencionada Superioridad.

En intermisión se dio lectura a una instan-  
 cia de Don Manuel Cabral Pinto, dimitiendo el  
 cargo de depositario de fondos municipales por mo-  
 tivos de salud. La Corporación acordó admitirla  
 por unanimidad.

Inmediatamente la Presidencia propuso





para ocupar la plaza de Depositario de fondos municipales, á don Antonio Cordaro Escob, lo que fue acordado por unanimidad, acordándole la retribución del uno y medio por ciento de todo lo ingreso que se recien en la Depositaria Municipal, que venia disfrutando su antecesor.

Tambien se acordó la prestación de hermanidades de este Municipio á quien las solicita, bajo recibo á excepción del Concejal don José Rodriguez, que opina, no deben prestarse más que á los pobres.

El Concejal don Morano, propuso se reclame del Ex-prior Donante de Alcalde don Encarnación Mira, el baston de mando que debe obrar en su poder y si no lo hiciere se le exija el pago de lo mismo. El don Presidente contesto que le mandará recabar nuevamente para dicho fin.

Tambien se acordó por unanimidad, á propuesta del Concejal don José Rodriguez, que se limpie el estanco publico de vez por semana, aumentando por este servicio la retribucion al encargado de hacerlo.

Fue habiendo más asuntos de que tratar que lo referentes al Pósito, el don Presidente suspendió la sesion para continuarla sobre aquellos, firmando esta





acta con lo demás tenores que deban hacerse de que yo el Secretario accidental certifico =

Augusto Gomez Quinto Moreno

Maximo Gomez Martin Valiente

Eusebio Rodriguez Pedro E. Blasco

Antonio Montero

Antonio Rodriguez Suarez

Ignacio Marral Francisco Cordero

- Señores Concejales
- Don Emilio Moreno
- Don Ignacio Marral
- Don Ant<sup>o</sup> Rodrig<sup>o</sup> Suarez
- Don Martin Valiente
- Don Maximo Gomez
- Don Pedro E. Blasco
- Don Eusebio Rodriguez
- Don Javier Navarrete
- Don Tori Rodriguez

En la ciudad de Olivenza a veinte y dos de febrero de mil novecientos cuatro, cinco de la hora de las once, se constituyo el Ayuntamiento de la misma en la sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Presidente Don Augusto Gomez Castaño en funciones de Presidente interino, por delegacion del propietario, con asistencia de los Sr<sup>tes</sup> Concejales anotados al margen, se abrio la sesion, ordenando la Presidencia la lectura del acta de la au-





terior, que practicado por mi el Secretario interino, fue aprobada; acto seguido, se leyeron los Boletines Oficiales recibidos en la semana y visto la circular que contiene el de el dia diez y seis sobre el descubierto del cuarto trimestre del impuesto de consumos para el ferroso; despues de hacer uso de la palabra los señores Marsal y Navarrete, se combino por unanimidad, que este asunto quede sobre la mesa para su estudio y se resuelva en la siguiente sesion.

---

Dada cuenta del repartimiento de ingresos de guarderia rural de este termino municipal que importa la cantidad de cinco mil seiscientos treinta y una pesetas sesenta y siete céntimos, el cual ha permanecido expuesto al público por termino de ocho dias, como asi mismo ha corrido su exposicion en el Boletin Oficial de la Provincia; sin que se haya presentado contra el reclamacion alguna. En su consecuencia, recayó acuerdo (acuerdo) de aprobacion del mismo por unanimidad.

---

A continuacion, se dió lectura de cuenta presentada por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Rafael Frugillo





*[Handwritten flourish]*



de gastos de material de Secretaria satisfechos desde 25 de Noviembre de Diciembre de 1903, importando en total 99 pesetas. Fue aprobada, y que se libramiento para su formalización con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto, una vez justificados. Seguidamente, se entoró a la corporación de otra cuenta del anterior Agente Sr. Sierra, tambien de gastos de material de Secretaria satisfechos por el mismo, desde 10 de Octubre a 3 de Diciembre de 1903, que importan 391<sup>rs</sup> 53<sup>cs</sup>. Fue aprobada en los mismos terminos que la anterior.

Juego se dispuso, que se gratifique con la cantidad de costumbre o sean cinco pesetas para los dos niños que extrajeron las bolas en el sorteo de morros del presente remplazo el dia catorce del actual.

Tambien se aprobó el gasto hecho por el Sr. Sierra del importe de facturas para el cobro de inscripciones de este Municipio del 3º trimestre de 1903 y por una nueva n.º 11,635, que importa 47 Pesetas 50 cen.

Igualmente quedo' aprobado como anticipo, el gasto hecho por este



Ayuntamiento en el Gobierno Civil de esta Provincia de veinte y cinco pesetas importe de cien quílos de compra-venta y cambio de caballerías en calidad de reintegro despues de su expedición.

A continuación, el Sr. Presidente manifestó que encontrándose cerrado el local que en otro tiempo sirvió de capilla de la cárcel situada sobre el edificio que va a ocupar D. Domingo Cardoso para la expendiduría de tabacos en esta plaza de la Constitución, sin prestar servicio ninguno y por consiguiente nada produce a los fondos municipales; y deseando ocuparlo dicho señor Cardoso, sometía esta proposición ante la Corporación, para que ésta designara el alquiler o precio de arrendamiento.

Abierta discusión y despues de hacer uso de la palabra varios Srs. Concejales se combino por unanimidad, en la cesión de dicho edificio a indicado D. Domingo Cardoso, que satisfará el alquiler de tres pesetas mensuales previo contrato de arrendamiento, siguiendo los tramites legales.

Por el concejal D. Emilio Moreno se propuso la venta de la capilla como edificio inutil para el servicio a que antes estaba destinada y con su producto se construya un Depósito





de cadáveres de que carece esta Población. Después de una pequeña discusión, se acordó la venta de citado edificio, previo los requisitos legales.

Manifiesto el Sr. Presidente que el Sr. Jue Municipal reclamaba local para las Audiencias y secretaría y archivo de dicho Juzgado.

El Ayuntamiento acordó nombrar en comisión a los concejales D. Augusto Gómez y D. Martín Valiente para estudiar este asunto sobre el terreno, o sea, viendo las reformas de que son susceptibles los edificios que antes estuvieron destinados a Ad<sup>mo</sup> de Consumos y Juzgado Municipal.

Y por último, se dispuso que se pida con urgencia linfa vacuna, por ser de absoluta necesidad para la beneficencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar que los referentes al Pósto, el Sr. Presidente suspendió la sesión para continuarla sobre aquellos, firmando esta acta con los demás señores que deben hacerlo, de que certifico.

Lo entre paréntesis no vale = enmendado = 7 = leyeron = y cobraspado = peretas = todo vale.

Augusto Gómez

Martín Valiente

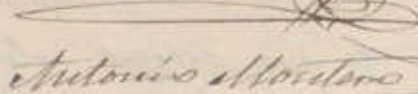
Cecilio Flores



Maximo Gomez



Ignacio Marzal

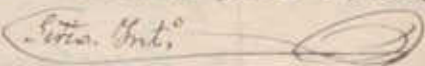


Antonio Montero

Martin Valiente



Juan José Nieto



Señores Concejales En la Ciudad de Olivenza à veintinueve de Febrero de mil  
D. Emilio Moreno novecientos cuatro, reunidos en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde D. Augusto Gomez Castaño en funciones de presidente por delegacion, los  
Señores Concejales nombrados al margen, siendo la hora de las once se abrió esta sesión ordinaria y por el Sr. Presidente se ordenó la lectura del acta de la anterior, que practicado por mi Secretario interino, fué aprobada.

Ignacio Marzal

Manuel Trinidad

Antonio Montero

José Rodriguez

Manuel Perez

Maximo Gomez

Martin Valiente

Despues seguido se leyeron tambien los boletines oficiales, sin que se hallara en ellos ninguna disposicion que afectara à esta Corporacion. A continuacion manifestó el Sr. Presidente, que el Administrador de Consumos habia presentado en la Alcaldia las cuentas de recaudacion del pasado año de 1903. El Ayuntamiento acordó que pasen à estudio de la Comision respectiva.

Seguidamente fué nombrado por unanimidad D. Joaquin Ortiz y Mendez, Sargento licenciado del arma de caballeria para tallar los quintos el dia seis de Marzo proximo, con la gratificacion de costumbre por dicho servicio.

El Concejál Sr. Rodriguez, ruega se fije el aumento de racion mensual à los encargados de la limpieza de los estanques por hacerlo dos veces à la semana. Se convino por unanimidad



que el aumento sea de cinco pesetas a cada uno por mes, mientras dure dicho aumento de trabajo.

Propuso el Sr. Moreno se de encargo a los Médicos para que faciliten a esta Alcaldía relación de los varolosos, a fin de que el lavado de las ropas de éstos, se haga a parte de la de los sanos, para evitar el contagio; castigando con multas a los que contravengan las disposiciones que se dieren. Así se acordó por unanimidad.

Teniendo noticias esta Corporación de existir unos créditos a favor de este Municipio, contra el Seminario de esta Diócesis, dispuso nombrar una Comisión que se acerque al Sr. Obispo con el fin de realizarlos. Y por unanimidad fueron designados D.

José Vicente Mira, D. José Rodríguez, D. Ignacio Marzal y D. Martín Valiente.

Por el Concejal Sr. Moreno se manifestó, que los guardias municipales debían estar uniformados; pues dada la importancia de esta Población, seran impropias e indecorosas las prendas de vestir que hoy usan y les sirven de distintivo. Después de una pequeña discusión por unanime consentimiento, se acordó: Que sean uniformados cuando los fondos del Municipio lo permitan, y se dispuso que por lo pronto se les provea de revolver reglamentario.

Tambien se acordó numerar las carabinas que se han adquirido para los guardas rurales, que son siete; y como quiera que con el cabo sean ocho los individuos, se precisa adquirir otra carabina. Y no habiendo más asuntos de que tratar que el referente a asuntos del Posito. El Sr. Presidente dió por terminado este acto para continuarlo sobre aquel y lo firma con los demas Señores Concejales de que yo el Secretario interino certifico =

José Vicente Mira

Emilio Herrera

Manuel Pineda

Manuel Pineda

Manuel Pineda

Antonio Montero





Antonio Rodríguez Naves  
Augusto Gómez

~~Antonio Rodríguez Naves~~

Yacinto Moreno  
Juan José D'Alto  
Seco. Int.

Señores Concejales  
D. Augusto Gómez  
" Emilio Moreno  
" Ignacio Marzal  
" Manuel Trinidad  
" J. Eugenio Blasco  
" Martín Saliente  
" Manuel Torro  
" Antonio Rodríguez  
" José Rodríguez

En la Ciudad de Olivenza á nueve de Marzo de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. D. José Vicente Sierra Rodríguez Alcalde Constitucional de la misma, siendo la hora de las once de este día, se declaró abierta esta sesión supletoria á la ordenanza del día siete, previa citación en segunda convocatoria, ordenando la Presidencia la lectura del acta de la anterior, que practicado por mí el Secretario interino fue aprobada.

Acto seguido, el Ayuntamiento se dió por enterado de los boletines oficiales recibidos en la semana.

Por el Concejal D. José Rodríguez se propone, conste en el acta, el sentimiento de la Corporación por la defunción del Concejal D. José Cordero Martínez; así se acordó por unanimidad.

Seguidamente, se aprobó la distribución de fondos para pagos de obligaciones del presupuesto municipal, por los gastos correspondientes al presente mes y anteriores.

A continuación, se dió cuenta de una instancia de Antonio Cabezas García, para que se le faciliten medicinas y asistencia gratuita facultativa. El Ayuntamiento la tomó





en consideración y dispuso, que se incluya á éste en la primer vacante que ocurra por defunción, y así se haga en adelante para todas las peticiones que se presenten, dándoles entrada por orden de fechas.

El Sr. Presidente propuso, el nombramiento de una Comisión, que estudie el padrón de pobres de beneficencia, para eliminar del, si hay alguna familia por necesitada, é incluir al que más lo necesite: siendo designados por unanimidad, D. Augusto Gomez y D. José Rodríguez.

El Concejal Sr. Valiente, dió cuenta de la Comisión que le fué confitada en union con D. Augusto Gomez del estudio hecho en el local que se intenta habilitar para oficinas del Juzgado municipal, y visto los gastos que origina las reformas que hay que hacer en el edificio y los pocos recursos del presupuesto; Por unanimidad de pareceres se desistió por ahora de llevarlo á efecto.

El Concejal Sr. Moreno pide se publique bando, á fin de que las ropas de los variolosos sean lavadas en sitio aislado tal como el estremo de "S. Amaro", para evitar el contagio.

El Sr. Presidente, contestó, que ya tiene dada órdenes á los Encargados de los Estanques, para que, en éstos, no se laven las ropas de los contagiados, y que tomara en cuenta lo indicado por el Sr. Moreno, publicando bando al efecto.

El Concejal D. José Rodríguez pidió en nombre de su compañero D. Javier Iturrarte un mes de licencia que para asuntos propios necesita éste. El Ayuntamiento acordó la-



concesion de dicha licencia, segun el articulo 1.º de la Ley mu-  
nicipal. Y no habiendo más asuntos de que tratar, que los refe-  
rentes al Posito. El Sr. Presidente, dió por terminado este acto,  
para ocuparse de aquel, y lo firma con los demás Señores Con-  
cejales presentes, de que yo el Secretario interino certifico =

José Vicente Mira      Emilio Moreno  
Manuel Trinidad

Ignacio Marzal      Augusto Gómez  
Antonio Rodríguez Rincón      Antonio Montero

José José Siro  
Secret. Int.

Señores Concejales En la Ciudad de Olivenza á diez y seis de Mayo de mil nove-  
ta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento  
Emilio Moreno      en to, bajo la Presidencia del Sr. D. José Vicente Mira Rodríguez  
Ignacio Marzal      Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales aus-  
Manuel Trinidad      tados al margen, siendo la hora de las once, se declaró abierta  
Antonio Montero      esta sesión supletoria á la ordinaria del día catorce, que no  
Martín Valente      se celebró porque no concurrieron los Señores Concejales, previa cita-  
Antonio Rodríguez      ción en segunda convocatoria ordenando la Presidencia la lectu-  
José Rodríguez      ra del acta de la anterior celebrada, que practicada por mi el Secre-  
tario interino fué aprobada.

Inmediatamente se leyeron los Boletines Oficiales recibidos  
en la semana, dándose el Ayuntamiento por enterado  
Seguidamente se dió lectura al dictamen emitido por



281

la Comisión que ha entendido en el examen de las cuentas de la Administración municipal de consumos del pasado año de 1903 que es como sigue: La comisión que suscriben ha examinado detenidamente la cuenta á que se refiere este expediente, resultando en la parte de gastos que se ha aplicado demás, á recargos municipales la cantidad seis mil seiscientas treinta y tres pesetas, y treinta y cuatro céntimos; cuya cantidad ha debido ingresarse en el Tesoro. Esta distracción de fondos se verificó desde primero de Enero al diez de Octubre último; por lo que creen los que suscriben que el Alcalde ordinador de pagos que ejerció en dicho período, debe reintegrar á la Caja de este municipio la cantidad expresada; para que esta Corporación la ingrese á su vez en la Hacienda pública, toda vez que se cobró con exceso la cuota que correspondió al Tesoro.

También resulta que los vigilantes Luis Rodríguez, Antonio Ferrera Martínez y Antonio Ferrera Balantás han percibido, el primero, cuatrocientas treinta y dos pesetas, el segundo, ciento treinta y seis pesetas cincuenta céntimos, y el tercero, noventa y tres pesetas, que hacen un total, de seiscientas sesenta y una peseta cincuenta céntimos; cuyos individuos carecían de credencial para desempeñar dichos cargos; por lo que, creen los infrasentados que debe reclamarse expresada cantidad al Sr. Alcalde que ejerció en el período al principio indicado, en atención á que mencionados individuos, no fueron tales empleados.

Carecen de firmas del Sr. Regidor Interventor las cartas de pagos números 99, 100, 101, y 102 por el concepto de recargos municipales de dicho impuesto. Los demás conceptos de las cuentas están bien justificadas, por lo que debe aprobarse con los reparos ya indicados, sin embargo, el Ayuntamiento acordará lo que mejor entienda en justicia. Ocurra doce de Marzo de mil novecientos cuatro = Emilio Moreno = Rubricado = Martín Talente = Rubricado =

Visto el precedente dictamen emitido por la Comisión de consumos acerca de la cuenta rendida por el Administrador





del Impuesto correspondiente al año de 1903; cuya recaudación rige en esta Ciudad por el sistema de Administración Municipal. El Ayuntamiento, previa la discusión conveniente en votación ordinaria y con el parecer del Sr. Regidor Sindico por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes el expresado Dictamen, disponiendo en su virtud, que el cargo de la mencionada cuenta se entienda fijado en noventa y seis mil quinientas cuarenta y cinco pesetas, sesenta y cinco centimos, y la data en ochenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas y ochenta y un centimos, resultando la diferencia ó alcance de siete mil doscientas noventa y cuatro pesetas y ochenta y cuatro centimos; de las cuales deben aplicarse á favor del Tesoro ó sea del Fisco, 6.633 pts. y 34 cts. que dejó de percibir. T. 661 pts. 50 cts para el Municipio, como reintegro de pagos indichos satisfechos á individuos, que no estaban legalmente nombrados para celadores; por lo cual se requirió al Sr. Alcalde ordenador de pagos de la época que comprende el dictamen de la Comisión, ó sea de Enero á fin de Octubre del pasado año de 1903; para que en el término de tercero día ingrese en la Depositaria municipal el estado alcance; pues según las cantidades que se confiesan realizadas en la parte de ingresos, exceden á cubrir el cupo del Tesoro, señalado á esta Ciudad y recargo municipal en referido año; y sin embargo ahora reclama la Delegación de Hacienda de esta Provincia la suma antes dicha de 6.633 pts. 34 cts, que en expresado año dejó de satisfacer este Ayuntamiento, sin duda por haber dispuesto el ordenador de pagos de cantidades recaudadas y no entregadas al Tesoro, aplicandolas á recargos municipales y gastos del presupuesto municipal, en vez de haber constituido en depósito con las garantías propias del mismo, las cantidades pertenecientes á la Hacienda, por el cupo encabezado antes dicho, como preceptua el párrafo 3.º del art.º 322 del Reglamento



folio 41



del ramo vigente, en concordancia con el art.º 3.º de la Ley de 30 de Agosto de 1896, sobre modificación de impuestos, bajo apercibimiento de que si deja transcurrir dicho plazo sin verificarlo, se le considerará conforme, y se resolverá sin más trámites lo que hubiere lugar, como caso comprendido en el art.º 33 de la Ley Municipal.

En el mismo se diga el expediente gubernativo con arreglo a Instrucción, caso que se haga necesario contra quien distrajo dichos fondos de su legítima aplicación.

Y por último, que de este acuerdo se orde copia certificada y se remita al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, como cumplimiento a su Circular inserta en el Boletín Oficial de la misma n.º 33 correspondiente al Martes 16 de Febrero próximo pasado.

Acto seguido, por el Sr. Presidente se me ordenó a mí el Secretario dar lectura del libramiento de fondos municipales n.º 4 de orden, fecha 14 de Febrero de 1903 y Nomina adjunta al mismo de igual fecha, que comprende los pagos de haberes de guardas municipales correspondientes al mes de Enero del citado año, en la que va incluido Antonio Díaz Márquez con 22 pts 42 cts, por los quince primeros días del citado mes de Enero que desempeñó una plaza de mencionada guardería.

A continuación dispuso también la Presidencia dar cuenta a la Corporación de otro libramiento de los mismos fondos municipales n.º 43 de orden por el que se dispone por el Alcalde interino D. Juan Ruiz Alira con fecha veintiocho del citado Febrero de 1903, otro pago al mismo Antonio Díaz Márquez de los mismos quince primeros días de indicado mes de Enero, también como guarda rural de-



este distrito municipal por la cantidad líquida á pagar de 26 pt<sup>as</sup> 3 cts firmado también el recibo como sucede en la nómina por el Antonio Diaz Marquez, é intervenido por el Regidor Interventor y tomada razón por el Secretario del Ayuntamiento ó sea formalizados dichos documentos en regla.

Resultando que se ha ordenado por duplicado el pago de haberes de la primera quincena de Enero de 1903 al repetido Antonio Diaz Marquez y en virtud del Ayuntamiento procede exigir su reintegro á el Alcalde que ordenó el segundo pago hecho; sin perjuicio de que este repita contra el que lo cobró demás.

También se leyó el libramiento suscrito por Cayetano Suarez como guarda municipal desde 16 de Enero hasta 2 de Febrero de 1903 ordenado el pago en 4 de dicho Febrero. Y como quiera que no hay antecedentes de tal nombramiento, ni el interesado siguió en su destino por más tiempo, procede se indague si se hallaba legalmente nombrado.

El Concejal Sr. Rodriguez manifestó que creyéndose insuficiente para poder prestar servicios en la Comisión del Padrón de Beneficencia por no conocer á los verdaderamente necesitados del vecindario, renunciaba el cargo se le habia confiado en dicha Comisión.

Pidió la palabra el Concejal Sr. Moreno para llamar la atención á la Presidencia para que se nombre un Regidor que inspeccione en el mercado el peso del pan y fiscalice los demás géneros de consumos y se gradúe la leche de la venta pública.

El Sr. Presidente contestó que dicho servicio estaba confiado á la Comisión de abastos que la componian los Señores Concejales D. Pedro Eugenio Blasco, D. José Rodriguez y D. Joaquín Gil: que no habia recibido ninguna queja ni reclamo.

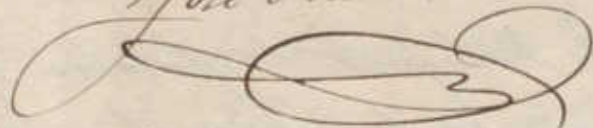



maición; pero que llamaria la atención á expresada Comisión y así lo hizo en el acto dirigiéndose al Sr. Rodríguez que estaba presente para que no tubieran abandonado dicho servicio por más tiempo en el mercado.

Por el Sr. Rodríguez la palabra y manifestó lo que habiendo suato Inspectores de Casaca que prestau este servicio, y no habiend. mas que uno nombrado por el Ayuntamiento para desempeñar el cargo, no está conforme con ello, por ocer que se va contra ley, por lo que llama la atención de la Presidencia, y de los Señores Concejales, y que por lo tanto suega se traiga la ley que trata de este asunto, para que en su vista se vea lo que proceda; á lo que contesto la Presidencia, que el Inspector nombrado es el que viene desempeñando el cargo y único que cobra el haber de este Municipio, y que si los Señores Compañeros le ayudan en su trabajo, es útil para el vecindario, y sin perjuicio alguno para nadie, por lo que la Presidencia entiende, no há lugar á la proposición del Sr. Rodríguez, con lo que están conformes los Señores Concejales, y señores

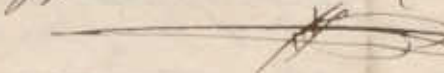


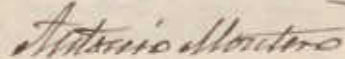
fué al acto para pasar á asunto del  
Pto. de quezo el Secretario certifica

José Viñante Alira      Quinto Ferrer  


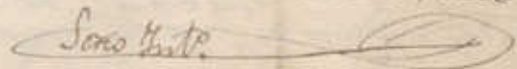
Martin Valiente  


Augusto Gomez  


Ignacio Marzal  


Antonio Montero  




Juan José Nieto  
Sero. Srte.  


Señores Concejales

D. Augusto Gomez

« Emilio Moreno

« Ignacio Marzal Ayuntamiento

« Antonio Montero Rodríguez Alcalde Constitucional de la misma,

« Martin Valiente

« José Rodríguez

« Manuel Ferrer

En la Ciudad de Olivenza á veintitres de Marzo de  
mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones de este  
Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. D. José Viñante Alira  
Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Con-  
cejales cuyos nombres al margen se expresan previa citación en  
segunda convocatoria, siendo la hora de las once, se declaró  
abierto esta Sesión supletoria á la ordinaria del día veintinueve,  
que no se celebró porque no concurrieron número suficiente de Seño-  
res Concejales para tomar acuerdo, ordenando la Presidencia la  
lectura del acta de la última sesión celebrada, que leída por  
mi el Secretario interior fué aprobada.

Acto seguido, se leyeron los Boletines Oficiales recibidos  
después de la última sesión, que enterado el Ayuntamiento de  
la circular que contiene dando instrucciones el Sr. Gobernador  
Presidente de la Comisión mixta para el acto de revisión de





exenciones de los mozos de cada pueblo ante la misma, y que el señalado a esta Ciudad es el día 26 del proximo mes de <sup>abril</sup> abril. En su consecuencia la Corporación por unanimidad nombró Comisionado para ir a Badajoz encargado de la conducción de mozos y documentos de quintas a D. Joaquín Ortiz Mendez con las dietas de costumbre de diez pesetas diarias.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio de la Tesorería de Hacienda de esta provincia conminando a este Ayuntamiento para que verifique el pago de los descubiertos del Impuesto de consumos del pasado año de 1903 en el término de ocho días, advirtiéndole que de no verificarlo expedirá la oportuna certificación contra los bienes particulares de los Concejales que componen esta Corporación. El Ayuntamiento se dió por enterado.

En continuación tambien se dió lectura de otra comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por la que reclama el ingreso del mismo Impuesto de consumos, por el resto que se adeuda del presente trimestre, para que se ingrese antes del día 31 del actual. Se dispuso que así se haga.

Tambien quedó enterado el Ayuntamiento del expediente abierto por la Alcaldía contra el exalcalde D. Javier Navarrete de Arriaga, por el déficit que resultó en su contra como ordenador de pagos en las cuentas de recaudación de Consumos a cargo de este Municipio en el pasado año de 1903.

Y por último por el Concejal D. Manuel Perez se solicitó del mes de licencia que necesita para asuntos propios su compañero el Concejal D. Joaquín Gil Martínez



El Ayuntamiento acordó concederle la mencionada licencia.

Y no habiendo más asuntos generales que tratar se levantó esta sesión, para pasar el Ayuntamiento á ocuparse de especiales del Pósito, firmando la presente acta con el Sr. Presidente todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario interino certifico =

Augusto Gomez      Eusebio Morera

Juan José Nieto  
Juan José Nieto

Antonio Pérez      Agustin Morera

Antonio Morera

Juan José Nieto

Señores Concejales. En la Ciudad de Olivenza a treinta de Marzo de Eusebio Morera de mil novecientos cuatro, siendo las once de su mañana, reunidos en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. D. Augusto Gomez Castano, primer Teniente de Alcalde Constitucional y encargado de la jurisdicción provincial legacion del Sr. Alcalde presidente, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan previa citacion en segunda convocatoria, se declaró abierta esta sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y ocho de los conciertos que no se celebró por que no concurren número suficiente de Señores Concejales para tener reunion ordenando la presidencia la lectura del acta de la última reunion celebrada que leida por mi el Secretario interino fué aprobada.

Y inmediatamente se leyeron los Boletines Oficiales





les, recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación que las entordecas.



Después seguido se manifestó por el Sr. Presidente que había terminado el plazo fijado en el Edicto inserto en el Boletín Oficial de esta provincia para la provisión en propiedad de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento. En este acto el Secretario interino que actúa, por vía la vía del Sr. Presidente, se retiró del salón por presentar instancia solicitando el desempeño de dicho cargo, ordenando el Sr. Presidente se pasase recado al Secretario suplente D. Francisco Cordón, para que continuara como tal, en esta sesión, al cual, se procedió inmediatamente.

Después continuo privio mandado de la presidencia se dio cuenta por mi el Secretario suplente de dos instancias, una de D. Juan San Ilmo Ferrnandez Trujillo y otra de D. Antonio Navarro Martín, en la que se solicita se les nombre Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, la Corporación, teniendo en cuenta que el Sr. Navarro bien desempeñando expresado cargo interinamente a satisfacción de la misma y que ha prestado ditados servicios como empleado municipal, acuerdo por unanimidad nombrarle Secretario en propiedad de este Ayuntamiento y destinar por consiguiente la solicitud del Sr. Navarro por ser persona desconocida en esta población.

Después continuo el Sr. Presidente propuso a la Corporación se concediera licencia por quince días al Sr. Navarro





será nombrado para trasladar á esta Ciudad su familia  
y águar de casa, acordando la Corporación por unanimidad  
oceder á lo que pretende.

Seguidamente á propuesta del Sr. Presidente se  
acordó por unanimidad, se abonen á Matías Men-  
der y á Mariana Pinto encargados de la limpieza de  
las fuentes y estanques públicos de la Caerma y Puerta re-  
spectivamente, cuatro jornales á dos reales cincuenta centimos  
en cada uno de los meses de Enero, Febrero, Octubre, Novi-  
embre y Diciembre del año actual y en los de Marzo  
Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre  
seis jornales al mismo precio, girándose todos ellos con cargo  
al Capitulo sexto artículo tercero del Presupuesto vigente.

Este confirimo se dio cuenta por mí el Secretario, por  
vicio mandado de la presidencia, de una comunicación del Sr.  
Sr. Director General de Correos y Telégrafos en la que  
propone la separación de la oficina de Correos de la de  
Telégrafos siempre que el Ayuntamiento faculte local apro-  
piado y en sitio céntrico para la oficina de Correos y si es  
posible, para habilitar el Administrador. La Corporación  
después de una ligera discusión en la que tomaron parte  
varios Señores Concejales y considerando beneficiosa para la  
de vecindario la reforma, acordó por unanimidad se comu-  
nicase á expresado Sr. Director General por con-  
ducto del Sr. Presidente, que este Ayuntamiento pro-  
tenga inconviniencia en facultar local en las condiciones



286



A.O.051.226 \*

folio 45



que exige para la oficina, sintiendo no poderlo hacer para  
habitar el Administrador por causas el Ayuntamiento de  
medios para ello.

Seguidamente se dio cuenta por la presidencia de la  
cuenta, justificada de gastos materiales ocasionados en la Secre-  
taria de este Ayuntamiento desde el diez y ocho de Octubre  
ultimo al treinta y uno de Diciembre siguiente rendida por  
el Secretario Interino que fue de esta Corporacion D. Esteban  
Cordero Ruiz, importante cuatrocientas sesenta y ocho reales  
con cuarenta y cinco maravedis; la Corporacion entendiendo que la referida  
cuenta esta debidamente justificada, acordo por unanimidad,  
que su importe se pue con cargo al Capitulo primero articu-  
lo segundo del Presupuesto ampliado de mil novecientos tres, opor-  
tuno de que por el anterior Ayuntamiento se ha agotado la  
consignacion de dicho articulo del presupuesto por haber incluido  
de en el gastos que no se justifican y muchos de ellos pertenecientes  
a ejercicios anteriores, cuyos partidos han de ser reparados en su  
dia, por quien correspondan; por lo que esta Ayuntamiento  
considerando que estos gastos fueran necesarios, toda vez que  
comprueban a una parte del ejercicio en que mencionaron  
se hubo que verificarlos, por cuya razon se acuerda se satisfi-  
gan los mismos con cargo a expresado Capitulo y articulo



del presupuesto.

Esto continuo se acordó por unanimidad que en la primera sesión ordinaria que se celebre se proceda al sorteo de los Senores que han de componer la Junta municipal de esta Ciudad en el presente año.

Ultimamente se acordó por unanimidad autorizar a la providencia para verificar todos los gastos que ena mensurios para haber de conseguir que se termine la epidemia de Viruela que viene arrojando a esta poblacion, presentando en su dia la cuenta correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, para pasar el Ayuntamiento a ocuparse de asuntos del Pósito, firmando la presente acta con el Sr. Presidente todos los Señores Concejales concurrentes de que goza el Secretario suplente así como el interino en la parte que a cada uno correspondia, certificamos

José Vicente Mira

Leuticio Moreno

Mmanuel Cruzada

Martin Vazquez

Manuel Perez

Augusto Gomez

Juan José Nolasco

Antonio Moesterro

Juan José Nolasco

Juan José Nolasco

En la Ciudad de Mérida a dos de Abril de mil novecientos



- cejalos -
- D. Augusto Goma
- D. Emilio Hornos
- D. Juan Manuel
- D. Ant. Montero
- D. Martin Valente
- D. Pedro S. Blanco
- D. Javier Macorrita
- D. Euclio Rodriguez
- D. Manuel Ferrer

cuatro, siendo sus oros de su manana, se reunieron en estas Casas Consistoriales convocados en la forma que previene la vigente Ley Municipal, Los Señores Concejales que asistieron se expresaron bajo la presidencia del Sr. D. Juan Vicente Estremera Rodriguez, Jefe de Constitucional de la misma con objeto de celebrar sesion extraor- dinaria a fin de resolver si la especie vino ha de contribuir por el impuesto de Comercio.



Despues seguido el Sr. Presidente manifesto que habia recibido la contestacion a una consulta que hizo a la realolucion de El Comissario de los Ayuntamientos, en la que manifiesta su director Sr. Estrella que la especie vino debe contribuir con la mitad de los derechos de Comercio que antes tenia o sea el recargo municipal; que a prevencion habia mandado practicar aforos provisionales de dicha especie, sin perjuicio de lo que resultase al Ayuntamiento. Comencaron la palabra varios Señores Concejales y visto la disparidad que existe entre la opinion del Sr. Estrella y la de las oficinas provinciales de Hacienda y a fin de no perjudicar los intereses del Ayuntamiento, en de los vicescaltos, acordó por unanimidad, nombrar una comision que estudiase con detenimiento el asunto recurriendo este nombramiento en los Concejales Don Javier Macorrita Estremera, D. Pedro Eugenio Blanco Pul- lera y D. Manuel Ferrer Martinez, los cuales dar cuenta de su cometido a esta Corporacion a la brevedad que les sea posible, aprobando la Corporacion la realolucion del Sr. Presidente en lo referente a los aforos provisionales, con lo que se levanto la sesion cuya acta fir-



man los Señores que deben hacerlo de que yo el Secretario su-  
plente certifico =

José Vicente Mira      Cecilio Ferrás

Marcelo Trinidad      Máximo Gómez

Manuel Pires      Alberto Valdante

José Gómez      Antonio Alcedo

Juan Antonio Ferrás

Señores Concejales, En la Ciudad de Orenna á seis de Abril de mil no  
D. Augusto Gómez vicario cuatro siendo farces de su mamma, reunidos en la Sala  
de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia de D. José  
Manuel Trinidad y Manuel Pires y Rodríguez Alcalde Constitucional de la  
misma, los Señores Concejales, cuyos nombres al margen se expre-  
san, previa citación en segunda convocatoria, se declaró abierta  
esta sesión supletoria á la ordinaria del día cuatro de los corrientes  
que no se celebró por que no concurrieron número suficiente de  
Señores Concejales para tomar acuerdo ordenando la presidencia  
la lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada así  
como la de la extraordinaria del día dos que lidas por mi  
el Señor suplente, fueron aprobadas.

Seguidamente, previo mandato del Sr. Presiden-  
te, se dio cuenta por mi el Secretario de los Boletines Ofi-  
ciales recibidos de quince del último día de sesión acordando la  
Corporación quedar enterados.





Esto confirmado, acuerda la Corporación a propuesta del Sr. Presidente la distribución de fondos para el presente mes, consistente en la decava parte de cada Capítulo del Presupuesto de gastos.

Esto seguido, acuerda la Corporación por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para la adquisición de un carro fúnebre para la conducción de cadáveres al Cementerio de esta Ciudad, de los pobres incluidos en la Beneficencia municipal y que en su día de cuenta a la Corporación del resultado de sus gestiones en este asunto.

Incontinenti el Sr. Presidente manifestó que como constaba a los Señores Concejales se había concluido la sesión de hoy para llevar a efecto el sorteo de los Sortes que han de componer la Junta municipal del año actual, en su consecuencia se procedió a verificar esta operación resultando elegidos los Sortes que a continuación se expresan por las secciones que también se determinan.

Por la primera Sección. D. José Valente y Valente y D. Antonio Cordero Boacina. Segunda sección. Don Francisco Carralho Cordero y D. Juan Martínez Reina Herrera Sección. Don Luis Guerrero Domínguez Don Francisco Salgado González, D. José Praxia Carralho y Don José Salgado González. Cuarta Sección Don



Don Antonio Maria Exposito. Quinta Sección Don  
 Pablo Dominguez y Dominguez. Sesta Sección Don  
 Sebastian Rodriguez Martinez y Don Jose Santana  
 Gomez, Septima Sección. D. Benigno Carrallo  
Octava Sección Don Manuel Gomez de  
 sea. Don Joaquin Pizarro y Don Francisco  
 Gomez conocido por Sierra.

Despues habiundo mas asuntos de que tratar, se levanta  
 la sesion, firmando la presente acta con el Sr. Presi-  
 dente todos los Sres. Concejales concurrentes de que go-  
 za el Ayuntamiento referente certificado =

Don Vicente Mira Quinto Señor

Manuel Jimenez

Maximo Gomez

Manuel Ojeda

Manuel Ojeda

Eusebio Rodriguez

Fernando Gomez

Juanis Barreal

Juanis Barreal

- D. A. Gomez
- " E. Moreno
- " J. Barreal
- " A. Montero
- " M. Pena
- " P. S. Marco
- " Valente
- " P. S. Marco

En la Ciudad de Orense a trece de Abril de mil no-  
 vecientos cuatro siendo las once de su mañana, reunidos en la  
 Sala de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presiden-  
 cia de D. Don Vicente Mira y Rodriguez



El Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, previa citación en segunda convocatoria, se declaró abierta esta sesión supletoria á la ordinaria del día once de los corrientes que no se celebró por que no concurren número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo ordenando la presidencia la lectura de la última sesión ordinaria celebrada así como la de la extraordinaria del día dos que leídas por mí el Secretario supletivo, fueron aprobadas.

Seguidamente, previo mandato del Sr. Presidente, se dio cuenta por mí el Secretario de los Boletines Oficiales recibidos después del último día de sesión acordando la Corporación quedar enterada.

Esto continuó el Sr. Presidente manifestó que se sentía una verdadera necesidad en esta profesión de un depósito de cadáveres por los continuos conflictos que había cada vez que ocurría un fallecimiento de enfermedad contagiosa, en su virtud la Corporación abundando en la misma opinión del Sr. presidente acordó autorizarle para hacer peticiones á fin de conseguir el objeto y que en su día de cuenta á la Corporación del resultado de las mismas para en su vista acordar lo que proceda.

Esto seguido por el Sr. Presidente se puso en conocimiento de la Corporación que al hacerse cargo el Depositario D. Esteban Cordero





En la Casa de este Ayuntamiento, resultó que en el  
 Balance practicado al efecto, existe un déficit de sescientas sesenta  
 y una pesetas noventa y cinco centimos en contra del an-  
 terior Depositario D. Manuel Cabral Silva; en su  
 virtud, acordó la Corporación, por unanimidad, se proceda contra  
 el Sr. Cabral por la vía de apremio o en su defecto, contra el  
 fiador responsable D. Manuel Cabral Silva, hasta con-  
 quiar el reintegro de estos fondos municipales de la cantidad expresada.  
 No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la  
 sesión, firmando la presente acta con el Sr. Presidente  
 todos los Señores Concejales concurrentes de que goza el Se-  
 ntorio supletente certificado =

José Vicente Mira	Benito de la Cruz
Amilio Moreno	Eusebio Rodríguez
Manuel Pérez	Augusto Gómez
Pedro G. Navarro	Antonio Montero
Ygnacio Alvarado	Francisco Pérez

- Señores Concejales -  
 D. Augusto Gómez  
 D. Eusebio Moreno  
 D. Manuel Alvarado  
 D. Manuel Pérez  
 D. Ygnacio Alvarado  
 D. Antonio Montero  
 D. José Vicente Mira

En la Ciudad de Obispo a veinte de Abril de  
 mil novecientos cuatro siendo las once de su mañana se re-  
 unieron en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento







Alonso Rodriguez  
Pedro S. Plaza  
Manuel Brinded



Los Jenes ausitadores al margen bajo la presidencia del Sr  
Alcalde Constitucional D. Jose Monte Sierra Rodri-  
gues, previa citacion en segunda convocatoria, se declaro abierta  
esta sesion supletoria a la ordinaria del dia diez y ocho de los corrien-  
tes que no se celebró por falta de numero de Jenes Concejales  
para tener cuorido.

Acto seguido, se dio lectura del acta de la anterior y  
fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Partidos fiscales  
realizados despues de la ultima sesion, dando al Ayuntamiento  
por enterado.

A continuacion, se trató de la cuestion vinosa, para la execucion  
de los derechos de Consumos y su acuerdo. Que estando libre dicha especie  
en el presupuesto para el corriente año segun acuerdo municipal se aprueba  
la adopcion de medio se celebró en veinte y nueve de Setiembre ultimo  
no procede gravarla hoy, por no ser que carezca el municipio de los  
intereses que pueda producir, por estar la Corporacion en sea legal  
dicha execucion por el corriente ejercicio, sin perjuicio de consultarlo con  
la Delegacion de Hacienda de la provincia, y segun conteste dicha  
oficina provincial, se tomara entonces acuerdo definitivo.

Tambien se volvió a dar cuenta del practico de vicinas que



fue presentado al terminarse en la sesión del treinta de Marzo último y que quedó entonces sobre la mesa para su estudio a petición del Concejal Sr. Ponce, y hoy ha sido reclamado por el Sr. Valiente y examinado fue aprobado por unanimidad, y no habiendo mas asuntos de que tratar que los referentes al Pósito se dio fin a este acto para proseguir a celebrar sesión sobre asuntos de dicho establecimiento levantándose la presente acta que firmas con el Sr. Alcalde todos los Señores Concejales concurrentes de que goza el Secretario certifico.

Augusto Gomez      Emilio Moreno

Manuel Trínidad      Eusebio Rodríguez  
 Antonio Montero

Ignacio Alvarado  
 Juan José Nieto  
 Secretario

Señores Concejales  
 D. Emilio Moreno

En la Ciudad de Olivenza a veintiseis de Abril de mil novecientos cuatro, siendo las once de su mañana se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Señores Concejales concurrentes D. Augusto Gomez Castaño en funciones de Presidente por delegación y ausencia del Sr. Alcalde de los Señores Concejales Eusebio Rodríguez les anotados al margen, previamente convocados en segunda citación, a fin de celebrar sesión plenaria a la ordinaria que no pudo tener efecto



291  
 el día veinticinco del actual por no concurrir número de Señores Concejales en dicho día. Acto seguido y habiéndose leído por el Secretario de lectura al el acta de la anterior y fué aprobada.

A continuación dada cuenta de orden de la Presidencia, de los Boletines oficiales. El Ayuntamiento se dió por enterado.

Seguidamente se dió lectura á un oficio fecha veinticinco del actual suscrito por el Sr. Alcalde Presidente en el que hace constar que teniendo necesidad de ausentarse de la población con toda urgencia, para asuntos particulares, antes de poder obtener licencia de la Corporación, porque supone exceder de ocho días, lo comunicaba al Ayuntamiento á los efectos del artículo 117 de la Ley municipal. La Corporación se dió por enterada.

Luego fué designado el auxiliar de Secretaría D. Antonio Cabrera Illacido para la recaudación y expedición de cédulas personales del presente año en la forma acostumbrada, ó sea sin derecho á premio.

Inmediatamente se dispuso que se arreglen los desperfectos que existan en los paseros, estanques, pilares y fuentes y se blanqueen las oficinas del Ayuntamiento según costumbre antes de feria.

A petición del Concejal Sr. Valiente se dispuso que diariamente se practique la vacunación y revacunación mientras halla linfa vacuna de los trescientos tubos recibidos en este día, según manifestación del Sr. Presidente interino.

El Concejal Sr. Navarrete se adhirió á lo expuesto por el Sr. Valiente, y añadió éste que los Médicos están dispuestos á concurrir diariamente á practicar dicha vacuna en las horas que se les señale.

El Sr. Presidente y todos los demás Señores Concejales estuvieron conformes.

El Concejal Sr. Moreno juzgó el expediente del contrato del alumbrado público y quedóse sobre la mesa para su estudio.

El Concejal Sr. Navarrete reclamó el expediente de formación de padrón de cédulas personales para el corriente año con las hojas declaratorias de cabeza de familia que sirvieran de base al mismo.



Además el libro de cuentas corrientes, el de arcos de los meses de Enero, Febrero y Marzo para ver el estado de la caja, los estados mensuales de la recaudación de Consumos de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, y por último el expediente de responsabilidad incoado contra el ex-Alcalde que habla.

La Presidencia manifestó que las hojas declaratorias de cabeza de familia para la formación del padrón de cédulas personales, se hallaban en la Administración de Hacienda de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmando éste la presente acta, con todos los demás Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Augusto Gómez      Emilio Moreno

Mmanuel Fructuoso

Marino Gomez

Eusebio Rodriguez

Martin Valiente

Narciso

Antonio Montero

Pedro E. Maceo

Juan José Muro

D. Augusto Gomez      En la Ciudad de Olivenza a dos de Mayo de mil novecientos  
" Emilio Moreno      cuatro, siendo las once de la mañana se reunieron en la Sala Capitular  
" Antonio Montero      los Señores Concejales anotados al margen con objeto de celebrar la  
" Martin Valiente      sesión ordinaria que corresponde en este día, y no habiendo consumido  
número para tomar acuerdo, el Sr. D. Augusto Gomez Cacaño primer  
Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción por ausencia del Sr.  
Alcalde Presidente ordenó que habiendo asuntos que despachar procede  
se haga nueva citación para dos días después en forma legal y lo firma  
con los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =  
Augusto Gomez      Emilio Moreno





*Fran. Fr. Niño*

Señores Concejales

D. Emilio Moreno      En la Ciudad de Olivenza a cuatro de Mayo de mil novecientos  
 Manuel Trínidad      cuatro, constituidos en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, bajo  
 Antonio Montero la Presidencia interina del primer Teniente de Alcalde D. Augusto-  
 Máximo Gomez Gomez Castaño encargado de la jurisdicción por ausencia del Sr. Al-  
 Martín Saliente      calde, los Señores Concejales nombrados al margen, siendo la hora  
 Javier Navarrete      de las once, se declaró abierta esta sesión supletoria a la ordinaria  
 Pedro. G. Blasco      del día dos, previa citación en segunda convocatoria, ordenando la  
 Eusebio Rodríguez      Presidencia la lectura del acta de la anterior, que practicada por mí  
 el Secretario fue aprobada.

Acto seguido, dado cuenta de los boletines oficiales recibidos desde la última sesión celebrada, no se halló en ellos ninguna disposición que afecte en particular a esta Corporación, quedando enterados.

Seguidamente, se aprobó la distribución de fondos para el presente mes, consistente en la dozava parte de cada capítulo del presupuesto de gastos, y pidió el Concejal Sr. Navarrete que haya uniformidad en los pagos, con referencia a los capítulos, que no se esceda más en unos que en otros.

En continuación se dió lectura de una comunicación del Comandante Jefe del Puerto de la Gita Civil, en la que pide, que por la Alcaldía se disponga hacer la limpieza general de la Casa Cuartel, según dice aparece en el contrato que existe en su oficina, y que se le



acuse recibo. Enterado el Ayuntamiento dispuso, quede pendiente de despacho este asunto hasta que se busque el contrato y antecedentes.

Luego preguntó el Sr. Navarrete, ¿Quién era el maestro Charife del Ayuntamiento? Le contestó la Presidencia que Manuel Reyes Gonzalez.

Y por último, manifestó citado Concejal Sr. Navarrete haber satisfecho en la Tesorería de Hacienda el resto del cuarto trimestre del cupo de Consumos del año 1903, presentando al efecto dos cartas de pago fecha veintinueve de Abril último, importantes la una de 4.618 pt., 17 ct. y la otra por demora de dicha suma de 75 pt., 60 ct.

En su consecuencia, el Ayuntamiento acordó, se consigne en el primer presupuesto que se forme, la cantidad a que tenga derecho que se le devuelva. Votando en contra el Concejal Sr. Morán.

En este estado y por acuerdo unánime del Ayuntamiento se suspendió la sesión pública y se constituyó en secreta, por haber de tratarse asuntos que pueden afectar al decoro de alguno de los miembros de la Corporación, caso comprendido en art.º 77 de la Ley orgánica.

Inmediatamente, se dio lectura de una instancia suscrita por el exalcalde D. Javier Navarrete fecha 25 de Abril último por la que pide se separen los dos extremos porque se le persigue en el expediente de responsabilidad incoado contra el mismo, por el déficit que resultó en las cuentas de Consumos de 1903, el primer concepto o extremo, comprende los descuentos del cupo de Consumos para con la Hacienda, y el segundo, o sea el otro concepto de 661 pt. 50 ct. para la Depositaria municipal por pagos indebidos a los vigilantes Luis Rodríguez, Antonio Ferrera Martínez y Antonio Ferrera Balanzas, y pide se separe en expediente a parte, para depurar la responsabilidad que en cada uno de ellos pudiera corresponderle; pues desde luego redaza la que se refiere a los citados vigilantes, por no haberles mandado prestar ningún servicio, ni haberlos colocado; lo que se puede comprobar con el testimonio del Administrador de Consumos y de los mismos interesados. Y si, debe dirigirse la acción,





contra el Alcalde que desampañara el cargo al día que fueron colocadas y ordenó su primer pago por nómina.

— Entrado el Ayuntamiento, dispuso: Que como se pide por el Sr. Navarrete, se suspenda los procedimientos del expediente de apremio que se le sigue, dándose al efecto orden al Agente ejecutivo de este Municipio, por haber ingresado dicho Sr. en Tesorería de Hacienda el resto que adeudaba este Municipio del 4.º trimestre de 1.905; que es por el primer extremo comprendido en el expediente á que va hecho mención: y respecto del otro extremo, que se depure previamente la responsabilidad, oyendo al Administrador del Impuesto y á los citados vigilantes, para en su vista, exigir la responsabilidad al que les nombró y pagó la primera nómina, sin estar legalmente puestos en posesión de sus cargos. Con lo que se dio fin al acto, de que yo el Secretario certifico —

Augusto López

Eusebio Moreno

Manuel Príncipe Navarrete

Barbón Valiente

Eusebio Rodríguez

Pedro L. Moreno

Agustín Moreno

Antonio Morote

Juan José Nieto

- Sr. Presidente
- Sr. Augusto López
- Sr. Eusebio Moreno
- Sr. Antonio Morote

En la Ciudad de Olivenza á nueve de Mayo de mil novecientos Cuatro y siendo las once de la mañana se constituyó en la Sala Capitular los señores anotados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; fra-



venida la hora y no habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdo, por el Excmo. Ayuntamiento encargado de la jurisdicción se acordó hacer nueva citación para dos días después por haber varios asuntos que tratar y se firma con los concurrentes de que certifico.

Augusto Gómez Emilio Moreno  
Antonio Montero

Juan José Chiva

Señores Concejales  
D. Emilio Moreno  
• Manuel Estanislao  
• Antonio Montero  
• Ignacio Masal  
• Martín Tellechea  
• Eusebio Rodríguez  
• Pedro S. Blasco  
• Varias Naranjo

En la Ciudad de Olivenza a once de Mayo de mil novecientos cuatro y siendo las once de un mañana, se constituyeron en la Sala de Sesiones los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia interina de Don Augusto Gómez Castaño, Primer Excmo. Ayuntamiento, encargado de la jurisdicción, con objeto de celebrar Sesión supletoria a la ordinaria del día nueve, previamente convocados en segunda citación, abierta la Sesión por dicho Señor Presidente se me ordenó a mí el Secretario dar lectura al acta de la última celebrada y fue aprobada como estaba redactada.

El acto segundo se dio lectura a los Decretos Oficiales, dándose la Corporación por enterada.

La continuación se dio cuenta de una relación de gastos del presupuesto de ampliación de mil





novecientos tres y algunos otros del corriente ejercicio y terminada su lectura a petición del Concejal Sr. Navarrete quedó sobre la mesa para su examen y estudio.

Igualmente fué presentada al Ayuntamiento otra relación de gastos originados por la Comisión de quintas en la revisión de excepciones ante la Comisión Mixta, quedando también sobre la mesa a petición del Regidor Sindico Sr. Trinidad á los mismos fines que la anterior.

Después se presentó un escrito de D. Manuel Cabral en papel simple y por esta causa el mismo Sr. Trinidad pidió la no admisión de dicho escrito y que el expediente á que el mismo pueda referirse siga el curso debido, á lo que se adhirió el Sr. Navarrete. Seguidamente se leyó un oficio del Presidente de la Diputación, por el que reclama el importe del contingente provincial para antes del veinte del actual, en cantidad la cuarta parte del cupo anual que acaba de leerse en el Boletín Oficial. La Corporación quedó enterada.

+ Incontinenti se dió cuenta de cartas de pago



fechas treinta de Abril y veintey nueve del  
mismo, procedentes de la Tesoreria de Hacienda  
de esta provincia, en la de fecha posterior ó sea  
del treinta, se hace constar el pago de dos  
mil quinientos pesetas diez y siete céntimos por  
consumo de consumos de mil novecientos tres, y en  
la de fecha anterior ó sea la del veinte y  
nueve se consignan treinta pesetas treinta y  
cuatro céntimos por la demora de las dos mil  
quinientos pesetas diez y siete céntimos que aun  
no habian ingresado hasta el día posterior  
según la fecha, como esto no tenga expli-  
cación y mucho menos la palabra resto  
consignada en la carta de pago número  
setecientos dos de veinte y nueve de Abril pre-  
sentada por el Sr. Navarro en la sesión  
anterior, tambien referente al cuarto triáng-  
ulo de consumos de mil novecientos tres, por  
el Concejal Sr. Trinidad se propuso se fun-  
ciera una atenta comunicación al Sr. De-  
legado de Hacienda de esta provincia en que  
se hiciera constar las deficiencias referidas  
que se notan en mencionadas cartas de pa-  
go y además que se suplique á dicha Au-  
toridad que en lo sucesivo no haga apli-  
caciones como las que nos ocupamos sin  
la previa ordenación de esta Alcaldia.

Esto continuo dijo el Señor Presidente  
que en el Paseo de San Fernando habia



un orinaro en malas condiciones y otro en el Paseo de San Antonio. y propuso su arreglo y limpieza. El Ayuntamiento lo acordó así.



Pidió la palabra el Sr. Moreno y con nota en la mano hizo constar: Que examinado el expediente incoado para la instalación del alumbrado público por electricidad en esta Ciudad, que en la sesión precedente pidió a la Presidencia quedara sobre la mesa para dicho objeto y además el acta de Junta Municipal fecha veinte y seis de Abril de mil novecientos dos, por la que se acuerda la ampliación de horas de luz, ha observado: Que no se han cumplido, sin duda por tratarse de negocios de amigos, ni se cumplen aun, lo que se es bastante extraño, las condiciones del contrato sexta, séptima, décimase y veinte y dos y en su virtud, en evitación de perjuicios a este Ayuntamiento, y responsabilidades a todos nosotros, rogó a la Presidencia, diera las ordenes oportunas para que sin demora se llevara a cabo: primero el inventario del material correspondiente a este Municipio a que se refiere la condición sexta. Segundo: el inventario del material antiguo dispuesto por la condición séptima. Tercero: el que los faroles y material del



aluminado anterior al presente, se ponga  
en su sitio y estén los primeros siempre  
preparados conforme á mencionada condi-  
cion séptima. Quarto: el reintegro del ex-  
pediente á costa del rematante, según determi-  
na la condicion diecinueve. Quinto: el que  
se preste por el rematante la fianza de Cha-  
tro mil quinientos pesetas, diez por ciento  
de cuarenta y cinco mil total importe  
del mismo remate, y se constituya en el lu-  
gar establecido en la Cláusula veinte y dos.  
Sexto: el que se expida certificación del ac-  
ta antes mencionada fecha veinte y seis de  
Abril de mil novecientos dos y se firma en  
mencionado expediente. Y séptimo: el que  
por el rematante ó sociedad que adminis-  
tra la luz se firme el contrato de amplia-  
cion de la misma hasta el dia ó la mañana.  
Hizo constar además que mucho, muchísi-  
mo pudiera y debiera decir respecto al pa-  
rrafo quinto ó sea el que hace referencia  
á la fianza; pero temeroso molestar por mal  
tiempo la atencion de la Presidencia, se limitó  
tan solo á manifestar que existia un  
acta de sesion de este Ayuntamiento fecha  
veinte y cinco de Abril de mil novecientos  
en la que aparece haberse acordado que el  
importe de la misma fianza quedara depo-  
sitado en la Casa Comercio de Don Leo-





gracias Blasco, persona esta, aunque de alguna garantía a su juicio, tiene, según es público y notorio, participación en la Sociedad que presta el servicio de alumbrado, acordándose además que dicho Sr. Blasco facilitaría el oportuno resguardo que se depositaría en la Caja de Propios; como tal resguardo no exista y la persona encargada de darto sea como antes se ha dicho, participe en la Sociedad que suministra la luz, tal acuerdo parecele y le parece a todos M. improcedente y absurdo y por tanto propone su revocación.

Pide la palabra el Sr. Navarro y concedida que le fue, dice protesta del Concepto de amigos, leído en la nota que traía escrita el Señor Moreno, que a de consignar existe falsedad al atribuir a una Sociedad lo que es imputable a un individuo y que protesta también de haber traído dicho Señor Moreno a una sesión pública de este Municipio el crédito de un individuo, D. Desgracia Blasco, del que manifestó tiene alguna garantía a su juicio, así como de ciertas palabras pronunciadas por el Señor Moreno que considera de censura para la Presidencia, por considerar que la misma en todos



sus actos proceda con estricta justicia. Et lo que  
el Sr. Presidente dió expresivas gracias. Por último  
el Sr. Navarrote pide se suspenda el asunto del  
Sr. Moreno para que continúe en la viguiente ve  
sión y que se le reserve la palabra para tratar  
de referido asunto, á lo que accedió la Presidencia.  
El Sr. Trinidad pide la palabra y concedida que  
le fué, dijo que se adhería en su todo á lo ma-  
nifestado y propuesto por el Sr. Moreno y rogó  
á la Presidencia se procediera á votación para  
revocar el acuerdo de fianza referido, sin per-  
juicio de que quede en uso de la palabra el  
Concejal Sr. Navarrote. \_\_\_\_\_

Intervino el Concejal Sr. Marral y dijo que exi-  
giendo un contrato el Presidente es el encargado  
de hacerlo cumplir y que por lo tanto hubie-  
ran toda clase de discusión. En este estado el  
Ayuntamiento pasó á ocuparse de asuntos  
del Pónto, y firma este acta todos los tres  
Presentes de que certifico =

Augusto Gómez Amilios Moreno

Manuel Trinidad

Martín Valiente

~~Manuel Sáez~~

Antonio Montero

Maximo Gomez

Eusebio Rodriguez

Manuel Sáez

Agustino Manuel

Juan José Sáez





En la Ciudad de Obispona a diez y seis de Mayo de mil novecientos cuatro a las once de su mañana, se reunió en la sala de sesiones los Ays anotados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; pasada la hora y no habiéndose presentado número suficiente para tomar acuerdo, por el Sr. Teniente Alcalde encargado de la jurisdicción, se acordó hacer nueva citación para dos días después como dispone la ley, por haber varios asuntos urgentes que tratar, y lo firma con los concurrentes de que yo Secretario certifico:

Quilicio Moreno                      Antonio Montero

Juan José Sáez

Presidentes

- D. Augusto Gómez
- Ays Concejales
- D. Quilicio Moreno
- D. Manuel Trinidad
- D. Antonio Montero
- D. Ignacio Marral
- D. Máximo Gómez
- D. Martín Valiente
- D. Emilio Rodríguez
- D. Manuel Pérez
- D. Javier Casarrete

En la Ciudad de Obispona a diez y ocho de Mayo de mil novecientos cuatro y siendo las once, constituido el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales y en su Sala Capitular, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Augusto Gómez Castaño, encargado de la jurisdicción por ausencia del propietario, previa citación en segunda convocatoria, declaró abierta esta sesión supletoria, y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se leyeron los Boletines Ofi-



Cuales y la Corporación quedó enterada.

Seguidamente, se manifestó por el Sr. Presidente que se habian verificado diferentes gastos, desde el día diez de Octubre al treinta y uno de Diciembre último, por varios servicios de este Ayuntamiento, los cuales propocina un aprobación y que se girara un importe á los Capítulos y artículos del presupuesto ampliado del año último, que tambien se mencionan: Et Don Faustino Pérez, cien pesetas importe del papel pintado, invertido en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Et Juan Recio veinte pesetas por jornales invertidos en el blanqueo de las habitaciones interiores de este Ayuntamiento y tres pesetas noventa y cinco céntimos al mismo Recio, por materiales invertidos en dichos blanqueos, con cargo al Capítulo primero artículo quarto.

Et Don Tomás y Don Patricio Bernardo de Badajoz por un cuadro para colocar el retrato de S. M. el Rey, en el Salón de Sesiones de este Municipio con cargo al Capít. 1.º art. 5.º quince pesetas.

Et Don José Mendoz Diaz, ciento cincuenta pesetas por haber verificado los trabajos preliminales del padrón de las Aldeas y Cortijos de esta jurisdicción con cargo al Capítulo primero artículo noveno.

Et Esteban Picocha tres pesetas por la construcción de una funda para uno de revolvers que usan los Xeranos de esta Ciudad y á Domingo Rivero trece pesetas cincuenta céntimos por recomposicion Merced á Cabo





en annos de dichos empleados con cargo al capitulo segundo articulo tercero.

El Domingo Rivero veinte y dos pesetas cincuenta céntimos por reparaciones hechas en las carabinas que usaban los guardas rurales con cargo al capitulo tercero articulo primero.

El Juan Piriz Mendez 341 pes.º 50 cent.º por gastos materiales, ocasionados en el matadero público con cargo al capitulo tercero articulo septimo.

El Manuel Reyes González 66 pes.º 75 cent.º por jornales invertidos en diferentes obras de albañilerías verificadas en el edificio que ocupa la Carcel de este partido, perteneciente al Común de vecinos. El mismo ochenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos por materiales invertidos en la misma obra con cargo al capitulo sexto articulo primero.

El Fernando Gómez Martínez, sesenta y una pesetas por obras de Carpintería verificadas en el mismo edificio de la Carcel con cargo al capitulo sexto articulo primero.

El Benito Estever, 56 pes.º 50 cent.º por construcción de una reja y varias obras de cerrajería para citado edificio de la Carcel con cargo al capt.º 6.º art.º 1.º.

El Francisco Precitima cincuenta y dos pesetas por jornales invertidos en la reparación y limpieza.



de la fuente pública de la Pldia de Santo Domingo  
con cargo al Capitulo sexto artículo tercero.

El Joaquín Pinto trescientas cuarenta y tres pesetas por jornales invertidos en la reparación de la ronda interior de esta población desde Puerta Nueva a Puerta de San Francisco con cargo al Capitulo sexto artículo veintimo.

El mismo Joaquín Pinto trescientas seis pesetas veinticinco céntimos por la reparación de la ronda interior desde Puerta de San Francisco a Puerta del Calvario con cargo al Capitulo sexto artículo veintimo.

El mismo Pinto, ciento cincuenta y dos pesetas veinticinco céntimos, por la reparación de la ronda interior desde Puerta Nueva a Puerta del Calvario, con cargo al Capitulo sexto artículo veintimo.

El Antonio Yebra González, cuarenta y nueve pesetas por la conducción de piedra para expresada reconstrucción con cargo al Capitulo sexto artículo veintimo.

El Sr. D. Esteban, Olaso y D. Martin <sup>Hijos</sup>, treinta y dos pesetas sesenta céntimos, por gastos de instalación de cuatro lámparas eléctricas en el estramque de la fuente de la Oserna, y dos en las escuelas públicas, con cargo al Capitulo once artículo único.

El Don Fernando Cilleros, diez pesetas, por lo que corresponde verificar este Ayuntamiento a la asociación general de ganaderos del Reino, con cargo al Capitulo once artículo único.

El Juan Piriz Méndez, sesenta y seis pesetas cincuenta céntimos por gastos verificados en las autopsias



y enterramientos de los pobres de voluntad Manuel  
 Cayro y Ciriaco Varanengo Gata, fallecidos el pri-  
 mero de Viruela Confluente y el segundo á consecuencia  
 esa de un tiro de escopeta; con cargo al Capitulo  
 once artículo único.

La Corporación bien enterada de todos los gastos que  
 se expresan anteriormente, acordó por unanimidad  
 aprobarlos, por considerarlos legitimos, y que ve gire  
 con cargo á los Capítulos y artículos que tambien ve  
 determinan, del presupuesto ampliado de mil nove-  
 cientos tres; debiendo hacer constar que los gastos  
 que ve giran al Capitulo de imprevistos, son de carac-  
 ter urgente, por lo que ha sido necesario hacerlos,  
 á pesar de estar agotado este Capitulo por el Pyun-  
 tamiento anterior, por haber incluido en el gastos  
 que no corresponden.

Esto continua, por el Sr. Presidente se manifiesto á  
 la Corporación, que desde que empezó el ejercicio del pre-  
 sente presupuesto, se han verificado diferentes gastos que  
 venia á la aprobación de los Sres. Concejales y propio-  
 ria tambien se girara el importe de los mismos á los Capí-  
 tulos y artículos que determinan.

Et los señores Patricios Elvira y Manuel Cabres, cinco  
 pesetas, por via de gratificación por haber entrado las  
 bolas del vorte para el reemplazo del ejército del año  
 actual, con cargo al Capitulo primero, artículo vexto.

Et Joaquín Ortiz Méndez, tambien como gratificación  
 por mensurar, expresados mozos, diez pesetas, con car-  
 go al Capitulo primero artículo vexto.



Et Don Aníbal Guerrero Dominguez, dos pesetas cincuenta céntimos, por una caja de cápsulas para las armas de los Veranos con cargo al Capitulo segundo artículo sexto.

Et Don Manuel Estévez Fernández, diez pesetas, valor de un revolver para uso de los Veranos, con cargo al Capitulo segundo artículo sexto.

Et Manuel Juan Santino, ocho pesetas, por tres fundas nuevas y recomposición de otras tres, para los revolvers de mencionados Veranos, con cargo al capt.º 2.º art.º 6.º.

Et Miguel Romero, una peseta por conducir á Bada-joz sin bagaje menor varias escopetas aprendidas por la Guardia Civil, con cargo al capt.º 2.º art.º 6.º.

Et Fernando Gómez Martínez, ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos por construir una cuba para la limpieza del matadero, y recomposición del carro que conduce la carne desde dicho establecimiento á la Carnicería pública, con cargo al Capitulo tercero artículo séptimo.

Et María Pizar Méndez, diez pesetas cinco céntimos por gastos materiales ocasionados en expresado matadero con cargo al Capitulo tercero artículo séptimo.

Et Don Estrella de la Presentación, quince pesetas por una de vocante para atender al sostenimiento del asilo de ancianos de Veres de los Carballeros, con cargo al Capitulo quinto artículo cuarto.

Et Juan Garzón una peseta, á María Estévez dos pesetas, á José Silva una peseta, á Felipe Herrera una peseta, á Francisco Gómez, una peseta, á Santiago Fontaura una peseta, á Julio Silvan una peseta, á Víctor José González una peseta á José Pérez Novoa, una



300



peseta, por voceros como pobres transeuntes, según carta de quita, expedida por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, haciendo un total de diez pesetas con cargo al capítulo quinto artículo cuarto.

El Fernando Gómez Martínez, ciento veinte y cinco pesetas por varias obras de carpintería y cerrajería verificadas en la Carcel de este partido, cuyo edificio pertenece al Común de vecinos, con cargo al capítulo sexto artículo primero.

El Depositario de fondos municipales Don Esteban Cordero Tróis, veinte y siete pesetas por los gastos de viaje hechos por la Comisión de este Municipio, con cuenta del Señor Presidente Don José Vicente Peña y Rodríguez y de los Sres. Concejales Don Ignacio Marzal Ventura, Don Martín Valiente Navarrete y Don José Rodríguez González, que pasaron a la Capital de esta provincia, con objeto de gestionar el cobro de varias cantidades que adenda el Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis, como representante del Seminario Conciliar de San Esteban, con cargo al capítulo once artículo único.

El Manuel Reyes González, treinta pesetas, setenta y cinco céntimos, por jornales invertidos en la reparación de la cernera y estuario de la fuente de la Rocha, con cargo al capítulo sexto artículo primero.




Et los obreros Vicente Piriz Pinana, José Rodríguez  
Pérez y Manuel Piriz González, vejeta presetas,  
por sus dietas y gastos de viage en concepto de  
compromisarios, elegidos por la Sociedad Obrera de  
esta Ciudad, para nombrar los vocales del Instituto  
de reformas sociales, con cargo al capitulo once  
artículo único.

El Ayuntamiento, considerando que los gastos an-  
teriormente expresados, se hicieron por necesidad en  
los servicios que están encomendados, acordó por  
unanimidad aprobarlos, girándose cada uno de  
ellos, con cargo al Capitulo y artículo del corrien-  
te presupuesto que se destinan anteriormente.

En continuación se dió conocimiento de la Cuenta de  
gastos ocasionados por la Comisión de quintas, en  
Badajoz para la revisión de excepciones en el pre-  
sente año y sucesos facilitados á los mozos com-  
prendidos en las mismas, inscrita por el Comisio-  
nado Don Leonardo Verhiente, importante en  
cien pesetas, con cargo al capitulo primero ar-  
tículo sexto del presupuesto. Enterada la Corpro-  
ración dispueto se haga el pago con cargo á  
dichos capitulo y artículo.

Inmediatamente, se dió lectura á una instancia  
de Don Manuel Cabral Pinto, vecino de esta  
Ciudad, acompañada de cédula personal, en la que  
señala la causa del deficit de 651 pes. 95 cent., que  
le resultó en Caja, al cesar en el cargo de De-  
positario, en diez y siete de Febrero último. Ente.




 rado el Ayuntamiento, por unanimidad acordó que como hizo constar en la sesión anterior, se le de el curso debido al expediente que se le sigue para que reintegre dicho déficit y nivele la Caja municipal, siguiendo los procedimientos coercitivos, caso necesario, hasta su rehabilitación; pues aree el Ayuntamiento, que en los ocho días que se ha de conceder el Plazante Ejecutivo con arreglo á Instrucción para hacer dicho ingreso, es tiempo suficiente para que adquiera los justificantes que le faltan y los fondos que retengan las personas que cita en un escrito, dicho ex-Depositario.

El Sr. Gomez Barina pregunta á la Presidencia si los vecinos de esta Ciudad pueden tener en los valdros del término, cantidad fija de ganado ó el que quiera sin límite.

El Sr. Presidente dice que no se ha limitado el número y por lo tanto cada vecino puede tener el que le plazca.

El Sr. Verhiente, pide que para evitar abusos se fije el número de caberas que pueda tener cada individuo en dichos valdros.

El Sr. Presidente manifiesta que estudiará el asunto y que espondrá al Ayuntamiento el resultado.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, y si referentes á Posito, el Sr. Presidente, ceba la sesión, para continuar la de estos, firmando este acta con los demás Sres. Concejales



concurrentes, de que yo Secretario Certifico. = So-  
bre rasurado = en cuya instancia = Vale. =

Augusto Gómez Quilicio Moreno

Manuel Trinidad Manuel Valiente

Joaquín Gil Marina Gómez

Eusebio Rodríguez Manuel Pizar

Pedro P. P. Manuel

Ignacio Marnal

Antonio Alcantara

Juan José Siles

En la Ciudad de Olivenza a veintitres de Mayo de  
mil novecientos cuatro y siendo las once de su mañana  
se reunió en la Sala de sesiones los Señores anotados al  
margen con objeto de celebrar sesión ordinaria de este día,  
pasada la hora y no habiéndose presentado número suficiente  
para tomar acuerdo, por el Sr. Teniente Alcalde encarga-  
do de la jurisdicción, se acordó hacer nueva citación para  
dos días después como dispone la Ley, por haber varios asuntos  
urgentes que tratar y lo firma con los concurrentes de que yo  
el Secretario certifico =

Augusto Gómez Quilicio Moreno

Antonio Alcantara

Juan José Siles



*fol. 61.*



Señores Concejales

D. Augusto Gomez  
 „ Emilio Moreno de Mayo de mil novecientos cuatro, siendo la hora de  
 „ Ignacio Marzal las once se reunieron en el Salon de sesiones de estas Ca-  
 „ Manuel Trinitad sas Consistoriales, bajo la Presidencia interna de D. Agus-  
 „ Antonio Montero to Gomez Castaño, primer Teniente de Alcalde, por delega-  
 „ Martin Valiente cion del propietario, los Señores Concejales anotados al mar-  
 „ Fraquin Gil gen, previamente convocados en segunda citacion, a fin de  
 „ Maximo Gomez celebrar sesion supletoria a la ordinaria del veintitres del  
 „ Eusebio Rodriguez actual, que no tuvo efecto por no asistir numero suficiente  
 „ Manuel Perez de Señores Concejales. Abierta la sesion y leida el acta  
 „ Pedro E. Blasco de la anterior por el infrascrito Secretario, la Corporacion se  
 „ Javier Navarrete sirvió aprobarla.

Acto seguido, se dio lectura de los boletines oficiales recibidos despues de la última sesion celebrada y el Ayuntamiento se dió por enterado.

A continuacion, se dió cuenta de una instancia fecha diez y nueve del actual de Francisco Nuñez Gonzalez conocido por (Sierra) en la que pide al Ayuntamiento la cesion de una pequeña parcela de terreno no edificable sobrante de la via pública de figura irregular contiguo a su finca e inmediato a la fuente de la Aldea de S. Jorge, que en la actualidad sirve de estercero al público y de depósito de otras inmundicias, suplicando a la Corporación que previas las formalidades legales y taxation jurídica la enajene o ceda a su favor como anteriormente queda expresado.

Enterado el Ayuntamiento y despues de una.





amplia discusión, en medio de la cual, compareció el Sr. Alcalde D. José Vicente Mira y se hizo cargo de la Presidencia, dando explicaciones sobre la conveniencia de estudiar este asunto sobre el terreno. En su consecuencia, el Ayuntamiento acordó, pasase á estudio de la Comisión correspondiente, agregándose á ella el Concejal Sr. Valiente. —

Seguidamente, se dió cuenta también de otro escrito de D. Juan Ruiz Mira, exalcalde accidental en los años anteriores de mil novecientos dos y mil novecientos tres, en el que se defiende de los cargos que le resultan en el expediente gubernativo que se le sigue, por haber hecho pagos á vigilantes de Consumos que nombró sin los requisitos legales, ó sea sin levantar el acta de posesión y sin proveerlos de la credencial correspondiente. Abierta discusión el Sr. Presidente manifestó, que ya el Ayuntamiento tiene acordado ser ilegales estos pagos, y que él no se hace responsable. —

Pidió la palabra el Concejal Sr. Gil, y dijo: Que deben declararse legales, por estar probado que dichos individuos prestaron sus servicios y percibieron sus haberes. —

El Concejal Sr. Moreno manifestó, que el Sr. Ruiz Mira debe pagar citados haberes, porque así los dispone la R. O. de 28 de Noviembre de 1851. —

El Concejal Sr. Navarrete da la bienvenida al Sr. Presidente y felicita al Sr. Moreno, por conocer mejor las Leyes que el Sr. Gil. También dijo que se vea si tiene fundamento lo que alega en su escrito el Sr. Ruiz Mira, y de nó, que se siga el expediente. —

El Sr. Presidente ordena la lectura de la R. O. citada por el Sr. Moreno. —

El Concejal Sr. Blasco dice: Que la R. O. citada no tiene relación con este asunto, que aquella se refiere á otra.



clase de empleados.

fol: 62

El Sr. Navarrete dice estar de acuerdo con el Sr. Blasco en que la R. O. no es pertinente al caso.

El Sr. Presidente ordena la lectura del artículo 74 de la Ley del timbre a petición del Sr. Moreno.

El Sr. Blasco dice que tampoco es pertinente.

El Sr. Navarrete dijo que este artículo tenía más relación con el asunto.

El Sr. Presidente a ruego del Concejal Sr. Moreno ordenó la lectura de algunos artículos del Reglamento del cuarto de Consumos de 29 de Septiembre de 1895.

El Sr. Blasco dice que a su juicio tampoco es pertinente.

El Sr. Marzal indicó: Que habiendo un acuerdo del Ayuntamiento debe respetarse.

Y por último, se acordó por unanimidad: Autorizar a la Presidencia para que estudie este asunto y vea si hay razón o no en lo alegado, y después se dé cuenta.

El Sr. Presidente dispuso a continuación que yo el Secretario diera lectura de una carta de D. José Gomez Lojedor Recaudador del contingente provincial fecha 23 del actual reclamando de este Municipio, la cantidad de 589 pts, 25 cts importe de costas de seis expedientes de apremio aprobados por la Exma Diputación. Enterato el Ayuntamiento y a petición del Concejal Sr. Navarrete se acordó que se pidan antecedentes al Sr. Recaudador del contingente, para saber en que años se incoaron citados expedientes y por qué descuertos.

Luego se aprobó por el Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas de riqueza que detalladamente constan en el acta correspondiente de la Junta pericial, como base para el apéndice al amillaramiento de 1905.



Seguidamente se dió cuenta por el Sr. Presidente de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha veintiseis de Abril último recibida en esta Alcaldia el veintiodo del mismo mes, en el que manifiesta que se halla expuesto al publico por el termino de treinta <sup>dias</sup> en las oficinas de Obras publicas de esta provincia, para oír reclamaciones al proyecto de las obras nuevas de los trozos segundo, tercero, cuarto, y quinto de la Carretera de tercer orden de Puente de Ayuda a Almonreal, creia que la Corporacion debia reclamar del trazado de expresada Carretera, pues según tiene entendido, parte desde las inmediaciones de la Puerta Nueva de esta Ciudad donde termina el trozo ya construido, que empieza en Puente de Ayuda, va atravesando diferentes fincas de particulares que por consiguiente tienen que espropiarse, cuando pudieran ir por el camino de la Charca, donde en una estension de dos kilómetros próximamente, ocuparían expresada Carretera terrenos del dominio publico que no tendria necesidad de espropiarse, siendo por esta causa una gran ventaja para el Estado, como así mismo para este vecindario, toda vez que existiria una via que pondria en comunicacion esta poblacion con la Charca donde acuden en verano muchas personas a bañarse, existiendo en las inmediaciones de la misma una porcion de fabricas de Teja y Ladrillo en que abitan constantemente veinte ó treinta familias, que durante los meses de invierno se ven imposibilitadas de transitar por el camino que hoy existe; el Ayuntamiento bien penetrado de lo expuesto por el Sr. Presidente acordó por unanimidad, que se reclame en el sentido expresado, por la presidencia contra el trazado de los trozos segundo, tercero, cuarto y quinto de la mencionada Carretera, para lo que, dentro del plazo de los treinta dias se remitirá certificacion de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de.





esta provincia, para que surta los efectos que correspondan.  
Y ultimamente se dispuso que devn cinco cincuenta  
tubos de linfa vacuna y se quere devolver o colocar el resto.

Dandose fin al acto de que certifico = entre líneas = días =

José Vicente Miras Quinto Moreno

Martín Hernández  
Mamé Ciudad Maximo Gomez

Eusebio Rodriguez  
Pedro E. Plaza

Augusto Gomez  
Maguino Moral

Esteban Moreno  
Juan José Nieto

Presid. D. José <sup>de</sup> Miras mil novecientos cuatro, siendo la hora de las once  
y Simplicio Moreno  
Ante Montero  
En la Ciudad de Olivenza a treinta de Mayo de  
se reunieron en la sala de Sesiones de esta Casa Con-  
sistoriales los Sr.ªs. anotados al margen, con el fin de  
celebrar sesion ordinaria de este dia, pasada la hora y  
no habiendo concurrido numero suficiente para tomar  
acuerdos, por el Sr. Presidente se acordó hacer nueva ci-  
tacion para dos dias de quince como dispone la ley,  
por haber varios asuntos urgentes a la orden





del día de que tratar y lo firma con los  
Sr. Concejales concurrentes, de que certifico =

José Vicente Utrera      Quintilio Flores

Antonio Montero

Juan José Niño

Señores Concejales

D. Augusto Gomez      En la Ciudad de Vivencia a primero de Junio de  
" Emilio Moreno      mil novecientos cuatro, constituidos en la sala de Sesiones  
" Manuel Trinidad      de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr.  
" Antonio Montero      D. José Vicente Utrera Rodríguez, Alcalde Constitucional  
" Ignacio Marzal      de la misma, los Señores Concejales que al margen se.  
" Martín Talente      expresan, previa citación en segunda convocatoria, siendo  
" Máximo Gomez      la hora de las once se declaró abierta esta sesión suple-  
" Eusebio Rodríguez      tiva a la ordinaria del día treinta de Mayo último, que  
" Joaquín Gil      no se celebró por falta de número, ordenando la Presi-  
" Pedro E. Blasco      dencia la lectura del acta de la última sesión celebrada,  
" Javier Navarrete      que practicado por mí el Secretario fué aprobada. —

Acto continuo, se leyeron los Boletines ofi-  
ciales de la semana, sin contener ninguna disposición  
que afecte a este Ayuntamiento. —

Seguidamente, se aprobó la distribución de fondos  
por diversas partes para pago de obligaciones del pro-  
puesto municipal de gastos correspondientes al presente  
mes y anteriores. —

Inmediatamente manifestó el Sr. Presidente, que  
cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión  
anterior, había estudiado el escrito de D. Juan Rivas Utrera



305

fecha venidos de Mayo último, y examinados detenidamente el mismo, entiende: Que referido exalcalde interino que nombró a tres agentes del Resguardo de Consumos y sostiene entre otras cosas que éstos son funcionarios que no necesitan título administrativo para ejercer sus funciones. El que suscribe opina por el contrario; pues cree que les es absolutamente preciso e indispensable ostentar su nombramiento o credencial, previo juramento que han de prestar en mano del Sr. Alcalde y en presencia del Secretario del Ayuntamiento, para poder entrar en funciones de sus cargos, según dispone el Reglamento especial de organización y nombramiento del personal del Resguardo de consumos de 29 de Septiembre de 1885, y, Considerando que reconociendo a dichos individuos del Resguardo el artículo 22 del citado Reglamento, los mismos derechos concedidos a los demás Empleados de Hacienda, formando parte de la Administración activa, según las disposiciones vigentes. Es evidente, que hay que comprender a dicho exalcalde en la penalidad que establece el último párrafo del artículo 10 de la R. O. de 28 de Noviembre de 1851, haciéndolo responsable de los cuerdos devengados por los vigilantes citados, desde el día que empezaron a servir sus destinos, hasta en el que cesaron en ellos.

Enterado el Ayuntamiento y después de una pequeña discusión, se acordó por mayoría de ocho votos, contra cuatro, la continuación del expediente instruido contra el exalcalde accidental D. Juan Ruiz Mira, sintiendo tener, que proceder así en cumplimiento a los preceptos de la Ley antes citados, por más que en la conciencia de todos esté que dichos funcionarios prestarán sus servicios y por lo tanto tendrán derecho cobrar sus haberes; pero también lo es, que no estaban



legalmente posesionados de sus destinos, y por esta razón, el queéndos colocó en situación legal, debe sufrir hoy la penalidad que establece la Ley.

El Sr. Navarrete dijo, que sin embargo, no encuentra pertinente la Real orden que se alega.

El Concejal Sr. Valiente también explicó su voto con la mayoría, sintiendo mucho como está, el que sea blura la ley que obligue a pagar a dicho exalcalde los sueldos de repetidos Vigilantes; pues moralmente, a su entender no cree debiera suceder así.

El Concejal Sr. Blasco que votó con la minoría dice: Que lo ha hecho así por entender que habiéndose hecho el nombramiento de dichos Vigilantes y prestados por éstos el servicio, a su entender el Alcalde que los nombró, no tiene responsabilidad alguna, no siendo aplicable la R. O. de 28 de Noviembre de 1851.

Acto seguido, se dió lectura á una carta de D. José Gomez Tegedor, Recaudador del contingente provincial fecha 30 de Mayo último, manifestando, que este Ayuntamiento no debe nada de dietas á ningún Agente ejecutivo, que es Orellana la Sierra el pueblo que tiene en descubierto la cantidad que reclamó en su carta anterior, de que se dió cuenta en la última sesión. El Ayuntamiento se dió por enterado y conforme.

Inmediatamente y por la Comisión de Ornato y Obras públicas se informó favorablemente la instancia de Francisco Muñoz Gonzalez conocido por Sierra para que se le venda por vía tasación y después de llenar los requisitos de la R. O. de 19 de Junio de 1901 y demás disposiciones legales, el solar que pide.

También se acordó se lleve á efecto la reforma del estanque de la Aldea de S. Jorge para poder desahogarle y





limpiarle.

Igualmente recomponer el horno público de pan cocer de dicha Aldea.

Por el Concejal Sr. Gomez se pidió a la Presidencia que para la vección inmediata se tenga sobre la mesa la R. D. de 9 de Junio de 1.900 que trata de la organización y constitución de la Junta local de Reformas sociales.

La Presidencia dijo: Que como se pide se traerá dicha superior disposición sobre la mesa.

El Sr. Blasco suplica que cuanto antes se termine el empedrado de la plaza.

El Sr. Presidente le contesta que tambien desea se terminen dichas obras; pero que no tiene fondos el Municipio.

Insiste el Sr. Blasco en que se haga el padrón de prestación personal. Le contesta la Presidencia, que hay que vencer óbices y dificultades para que se agoneve dicho padrón así como tambien para imponer este gravamen al vecindario.

El Sr. Moreno reclama en nombre del vecindario contra el alto precio del pan; y mucho más el que se dé a treinta y cinco centimos los 900 gramos para la Población y a veintiocho id los que salen para fuera.

El Sr. Presidente manifestó que estudiará el asunto y verá a los fabricantes para evitar si existe este abuso.

El mismo Concejal Sr. Moreno pide la lectura del acta de once de Mayo último en la parte que trata del expediente de la luz eléctrica.



El Sr. Presidente ordenó que yo el Secretario juratificara su lectura. Y enterado contestó al Sr. Moreno que estudiará el asunto y le contestará en otra sesión.

El Sr. Navarrete, da las gracias á la Presidencia y que se cumpla la Ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y ordenó se extendiera la presente acta que firmas con los demás Señores Concejales de que yo el Secretario certifico =

José Vicente Miró  
Emilio Moreno

Manuel Prió

Marino Garmoz

José Rodríguez

Joaquín Gil

Pedro E. Maico

Augusto Gómez

Francisco

Ignacio Manuel

Antonio Moreno

Juan José Miró

Presidente

D. José Vicente Miró

Concejales

D. Augusto Gómez

Emilio Moreno

Manuel Prió

En la Ciudad de Olivenza á seis de Junio de mil novecientos cuatro, cuando la hora de las once, se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día, pasada la hora y no habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se acordó hacer nueva citación para dos días después como dispone la ley, por haber varios asuntos.



urgentes á la orden del día de que tratar y lo firma con  
los Señores Concejales concurrentes de que certifico =

José Vicente Mira

Augusto Gomez

Emilio Moreno

Manuel Trinidad

Juan José Mira

Señores Concejales

D. Augusto Gomez

En la Ciudad de Olivenza á ocho de Junio

Emilio Moreno

de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala de Sesión

Ignacio Martal

ones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de Don

Manuel Trinidad

José Vicente Mira Rodríguez, Alcalde Constitucional

Antonio Montero

de la misma, los Señores Concejales anotados al margen

Martin Talente

previa citación en segunda convocatoria, siendo las once

Maximo Gomez

de este día se declaró abierta la sesión supletoria á la

Marquín Gil

ordinaria del día seis del actual, que no se celebró por fal-

Enrique Rodríguez

ta de número, ordenando la Presidencia la lectura del acta

Pedro E. Blasco

de la anterior sesión celebrada, que practicado por mí el Se-

Manuel Perez

cretario fué aprobada.

Francisco Navarro

Incontinenti, se leyeron los boletines oficiales re-  
cibidos en la semana, el Ayuntamiento se dió por entera-  
do de las disposiciones que contienen.

Seguidamente, se dió lectura á la R. D. de 9 de Ju-  
nio de 1.900 á petición del Concejal Sr. Gomez, que trata  
de la organizacion y nombramiento de la Junta de reformas  
Sociales; y como quiera, que, dicho Sr. Concejal impugnara  
la constitucion de dicha Junta que tuvo lugar en aquel año  
y pidiera á la Presidencia que por el Ayuntamiento se  
nombrara dicha Junta.



El Sr. Presidente contestó, no ser de la competencia del Ayuntamiento el nombramiento de dicha Junta, y si el Concejal Sr. Gomez no está conforme en la forma que fué constituida dicha Junta; puede acudir en queja al Señor Gobernador Civil de la Provincia, que fué la Autoridad que aprobó la misma.

Acto seguido, el Sr. Presidente dió cuenta á la Corporación de la conferencia tenida con los fabricantes del pan á causa de la carestia del precio de dicho artículo y de la diferencia de precio entre lo que se expunde en esta Poblacion y de lo que vale para fuera; que solo consiste en tres ó cuatro centimos de diferencia segun las razones que adujo, manifestando además le habían prometido los citados fabricantes la baja del pan para breves dias.

En continuación y de orden de la Presidencia por el Secretario se dió lectura á una instancia suscrita por la mayor parte de los vecinos de la Aldea de San Jorge con la que pretenden se suspenda el acuerdo de la sesion anterior referente á la cesion del terreno sobrante de la via pública que previa taxacion se pretendia conceder al vecino de aquella Aldea Francisco Nuñez Gonzalez contiguo á su propiedad y próximo á la fuente; por creer los exponentes que lesiona los intereses generales del vecindario de aquella Aldea. Cuya súplica fué tomada en consideracion y dispuso el Ayuntamiento que como asunto de la competencia del Sr. Alcalde sobre este como crea más arreglado á equidad y justicia y más conveniente á los intereses generales de dicha Aldea.

Luego dijo el Sr. Presidente sobre el expediente de contrato del alumbrado público, que se procederá cuanto antes á hacer los inventarios del material antiguo de fan-





las y del equivalente moderno y que el rematante está dispuesto a depositar el resguardo de la fianza definitiva donde se le ordene.

Los Señores Concejales Moreno y Trinidad dicen: Que si no ofrece seguridad la Caja municipal para depositar la fianza, que se lleve a la Caja de depositos ó sea a su Sucursal en Badajoz.

La Presidencia contestó, que cree bastante que traiga el resguardo a la Caja municipal.

El Concejal Sr. Trinidad pidió que se traiga al expediente copia certificada del acta en que se trató de ampliación de horas de luz.

Y añadió el Sr. Moreno que se cumpla la condición séptima fijando los faroles antiguos en su sitio para caso que ocurriera alguna noche la extinción total ó parcial del alumbrado eléctrico.

El Sr. Presidente dijo, que estudiará el asunto para su cumplimiento.

El mismo Sr. Presidente dice: Que no hay sitio para lavar las ropas de los epidemiados de viruela. Enterado el Ayuntamiento acordó autorizar a la Presidencia para arrendar casa ó moria para lavadero.

Pidió la palabra el Concejal Rodriguez (D. Eusebio) para manifestar que su voto en la sesión anterior negativo a que se siguiera el expediente contra D. Juan Ruiz, no lo explicó entonces y ahora lo hace, para decir, entiende que la responsabilidad es del Secretario de aquella época.



El Concejal Sr. Perez dice que conde su voto con la minoria de dicha asunto de la sesion anterior. \_\_\_\_\_

El Sr. Presidente le contesta, que la Ley no le conviene tomar parte en votacion de una sesion en que no ha estado presente, y mucho menos para ir en contra de la mayoria.

Y por ultimo, usó de la palabra el Sr. Navarrete para pedir á la Corporacion un mes de licencia para ventilar asuntos propios fuera de la poblacion. \_\_\_\_\_

Por unanimidad le fue concedido. \_\_\_\_\_

Dándose fin al acto que firman con el Sr. Presidente todos los Señores Concejales de que certifico =

José Vicente Miera	Emilio Moreno
Manuel Guindad	Marcelino Valiente
Proquino Gil	Eusebio Rodriguez
Augusto Gomez	Ignacio Obarral
Antonio Alcocera	Juan José Nieto

Señores Concejales

D. José Vicente Miera — En la Ciudad de Olivenza á trece de Junio de 1894  
Augusto Gomez mil novecientos cuatro, siendo la hora de las once se reuni-  
" Emilio Moreno ron en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los  
Señores anotados al margen, con el fin de celebrar sesion ordina-  
ria de este dia, pasada la hora y no habiendo concurrido nú-  
mero suficiente para tomar acuerdo, por el Señor Presidente  
se acordó hacer nueva citacion para dos dias despues como dis-  
pone la ley, por haber varios asuntos urgentes á la or-  
den del dia de que tratar y lo firma con los Señores Em





cejales concurrentes de que certifico =

José Vicente Mira

Augusto Gómez

Emilio Moreno

Presente fin

Juan José Mira

[Signature flourish]

Señores Concejales

D. Augusto Gómez  
 Emilio Moreno  
 Ignacio Marzal  
 Manuel Trinidad  
 Antonio Montero  
 Martín Valente  
 Eusebio Rodríguez  
 Joaquín Gil

En la Ciudad de Olivenza à quince de Junio de mil novecientos cuatro, siendo las once de este día, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. D. José Vicente Mira Rodríguez, Alcalde Constitucional de la misma, previa citación en segunda convocatoria que no se celebró por falta de número, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario la lectura del acta de la última sesión celebrada, lo que practicado, fué aprobada, según estaba redactada.

Acto seguido se leyeron también los boletines oficiales recibidos en la semana, y visto las disposiciones que contienen, el Ayuntamiento se dió por enterado.

Seguidamente la Presidencia manifestó al Ayuntamiento que el día once del actual se había presentado un Agente Ejecutivo nombrado por el Presidente de la Exma Diputación, contra este Municipio por descubiertos del contingente del presupuesto provincial de atrasos y dos trimestres del presente año importando aquellos 6.495 pts, 76 cts y estos dos trimestres 9.159 pts que hacen un total de 15.654 pts, 76 cts; y que había ofrecido reunir fondos para fin de mes, é ingresar en





la Caja provincial la mayor suma posible a cuenta de dicho descuberto, gestionando en tanto la retirada de dicha Comisión ejecutiva.

El Ayuntamiento se dió por enterado y conforme por las medidas adoptadas por la Presidencia.

Tambien dijo el Sr. Alcalde Presidente no haber encontrado todavía local para levadero de ropas de los epidemiados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión disponiendo extender la presente acta que firma con los Señores Concejales presentes al acto de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Vicente Miera      Eusebio Moreno  
Mariano Quintanilla      <sup>Antonio Quintanilla</sup>  
Joaquín López      Eusebio Rodríguez  
Pedro B. Franco      Augusto Gómez  
Antonio Alvarado      Juan José de Soria

Señores Concejales

D. José Vicente Miera En la Ciudad de Olivenza a veinte de Junio de mil noventa y cuatro. Agosto Gómez. Veinticuatro, siendo la hora de las once se reunieron en la Sala Embudo Moreno la de Sesiones de esta Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día, para la hora y no habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdo, por el Señor Presidente se dispuso se haga nueva citación para dos días después, como dispone la Ley y lo firman todos los Señores concurrentes al acto de que





yó el Secretario certifico =

Juan Vicente Mera

Augusto Gómez

Amilios Flores

Juan José Nieto

Pro.

Señores Concejales.

D. Augusto Gómez

Emilio Moreno

Manuel Enríquez

Ant. Montero

Pedro E. Blasco

Gaspar Rodríguez

Tráquin Gil

Martin Salente

En la Ciudad de Olivenza á veintidos de Junio de mil novecientos cuatro, siendo la hora de las once se constituyó el Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia de D. José Vicente Mera, Alcalde Constitucional, en la Sala de Sesiones de esta Casas Consistoriales, compuesto de los Señores Concejales anotados al margen, previa citación en segunda convocatoria, para celebrar sesión supletoria á la ordenanza del día veinte del corriente, que no se celebró por falta de número: Ordenando la Presidencia la lectura del acta de la sesión anterior que practicado por mí el Secretario fué aprobada.

Inmediatamente se vieron los Boletines oficiales recibidos en la semana, el Ayuntamiento se dio por enterado.

A continuación se dio cuenta de una solicitud de Manuel Ortiz Mendez en la que pide al Ayuntamiento una subvención por enseñar la gimnasia á los niños pobres de ambos sexos en el gimnasio higiénico que ha establecido en esta

Ciudad. Enterado el Ayuntamiento acogió con beneplácito dicha idea; pero no teniendo créditos en el presupuesto municipal para poder atender á dicha subvención, después de tomar en consideración dicha instancia dispuso: Que se





tenga en cuenta al formarse el primer presupuesto municipal para consignar una cantidad prudente con que pueda atender á la renovacion y conservacion de los aparatos. Y que así se haga saber al interesado.

En este estado se pasó á tratar asuntos del Pósito levantándose la sesion y firmando la presente acta todos los señ. presentes de que yo el Secretario certifico =

José Vicente Mira	Quintín Moreno
Maximo Gomez	Antonio Moreno
Augusto Gomez	Eusebio Rodriguez
Antonio Moreno	Agustino Moreno

Señores Concejales  
D. José Vicente Mira  
" Augusto Gomez  
" Esteban Moreno

En la Ciudad de Olivenza á veintisiete de Junio de mil novecientos cuatro, siendo las once de este día, se reunió en, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales anotados al margen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este día; pasada la hora y no habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdo, por el Señor Presidente se dispuso se haga nueva citacion para dos días despues como dispone la Ley, y se firma con los Señores presentes de que yo el Secretario certifico =

José Vicente Mira	Augusto Gomez
-------------------	---------------





Escritorio Honorable

Fol.º 70

Don José Vicente Nivira  
Sr.º

Señores Concejales

D. Augusto Gomez En la Ciudad de Olivenza á veintinueve de Junio de  
Emilio Moreno mil novecientos cuatro, siendo las once de este dia se reunieron  
Ignacio Marzal en la Sala de Sesiones de esta Casas Consistoriales los Señores  
Antonio Montero Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr.  
Maximo Gomez Alcalde Don José Vicente Nivira Rodríguez, previa citación  
Martin Talente en segunda convocatoria, con el fin de celebrar sesion supletoria  
Eusebio Rodriguez á la ordinaria del dia veintisiete, que no se celebró por falta de  
número. Abierta ésta se me ordenó á mi el Secretario dar lectura  
al acta de la última sesion celebrada, lo que practicado  
en alta voz fué aprobada.

Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales re-  
cibidos en la semana, y visto en el número 124 del dia vein-  
tidos, la clasificación de las plazas de Médicos titulares de esta  
Provincia por la Junta Central de Gobierno y Patronato.

El Ayuntamiento dispuso que pase á estudio de la Comisión  
correspondiente para su informe.

Tambien se dió por enterado el Ayuntamiento de la  
circular que contiene el del dia veintisiete sobre liquidacion  
de presupuestos y formacion de los adicionales y refundidos del  
corriente año.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó á los Señores Con-  
cejales que habia verificado diferentes gastos que someta á  
en examen y aprobacion los cuales se detallan á continuación,  
y proponia se comprendieran en los capitulos y articulos del pre-  
supuesto de gastos que tambien se detallan á continuación.

El, Rafael Diaz 110 pesetas importe de los jornales in-



vertidos en el blanqueo del edificio que ocupa este Ayuntamiento. Además al mismo 14, 55 pts. por materiales invertidos en dicho blanqueo; y a Domingo Rivero, 3, 50 pts. por la recomposición de dos cerraduras y hechura de una llave para las habitaciones de la planta baja de dicho edificio, con cargo al capít. 1.º art.º 4.º

A José Madera Carapeto, 3, 50 pts. por un palanganero de hierro para servicio de este Ayuntamiento con cargo al capít. 5.º artículo 5.º

Al Secretario de este Ayuntamiento 57 pts. importe de timbres móviles y papel del sello de oficio, para reintegro del expediente general y demás documentos del Reemplazo del Ejército de este año con cargo al capít. 5.º art.º 6.º

A Domingo Rivero Gomez, 3, 50 pts. de compostura en los revolveres de los Serenos, con cargo al capít. 2.º art.º 3.º

A Manuel Juan Santino 6, 50 pts. por su trabajo y material invertido en una bandolera de un Guarda rural municipal; y a Domingo Rivero, 7, 50 pts. por la reparación hecha en tres carabinas que usan los mismos Guardas, con cargo al capít. 3.º art.º 5.º

A Rafael Diaz, 60 pts. de jornales invertidos en blanqueos de los paseros públicos; y al mismo, 29, 20 pts. por materiales para indicado blanqueo, con cargo al capít. 3.º art.º 3.º

A Rafael Diaz, 110 pts. importe de los jornales invertidos en el blanqueo de la carnicería y matadero público; y 13, 56 pts. para materiales de dicho blanqueo, con cargo al capít. 6.º art.º 5.º

Al mismo individuo 110 pts. por jornales en el blanqueo de las Fuentes y estanques públicos, y a más 14, 25 pts. de materiales invertidos en el citado blanqueo con cargo al capít. 6.º artículo 3.º





A Antonio Erena Gonzalez, 104, 38 pts importe de conduccion de 835 cargas de piedra, para la reparacion de caminos vecinales, con cargo al capitulo 6º artº 2º.

A Fernando Gomez Martinez 360 pts importe de materiales y jornales invertidos en la construccion de un coche furgon para conducir al Cementerio los cadaveres de los pobres de solemnidad de este distrito Municipal;

A Juan Pinx Mendez 36 pts por los gastos ocasionados en la instalacion de dos lamparas electricas, una en el Barrio de Juan Fuentes y otra en el portillo de la Cuenca; Al Depositario de fondos municipales, 7, 10 pts satisfechas al Fiel contraste de esta Provincia por los derechos de afelicion de los de este municipio: A Manuel Reyes Gonzalez 53 pts por los jornales invertidos en la reparacion hecha en los pasos publicos y al mencionado Reyes 36, 75 pts por los materiales para dicha reparacion con cargo al capitulo 11 articulo unico.

El Ayuntamiento despues de convenido que todos estos gastos estan plenamente justificados y ser necesario hacerlos; y que son urgentes los propuestos para el capitulo de imprevistos: acuerda por unanimidad aprobarlos, mandando que se extiendan los correspondientes libramientos con cargo a los diferentes Capitulos y Articulos del presupuesto de gastos que se expresan al consignar el formenon de cada uno de los gastos antes mencionados.

No habiendo mas asuntos de que tratar.



por el Sr. Presidente se levantó la sesión disponien-  
do extender la presente acta que firma con los Señores  
Concejales presentes al acto de todo lo cual yo el Secre-  
tario certifico =

Jose Vicente Mira      Emilio Moreno  
 Maximiliano Gomez      ~~Marcelino Salazar~~  
 Auguste Gomez      Eusebio Rodriguez  
~~Esteban~~      Ignacia Manuel  
 Esteban Alatorre      Juan Jose de los  
 Manuel Frinidad     

Señores Concejales  
 D. Jose Vicente Mira  
 Auguste Gomez  
 Emilio Moreno  
 Manuel Frinidad

En la Ciudad de Olivenza á cuatro de  
 Julio de mil novecientos cuatro, siendo la hora de las once  
 se reunieron en la Sala de sesiones de esta Casas Consisto-  
 riales, los Señores anotados al margen, con el fin de celebrar  
 sesión ordinaria, de este día, pasada la hora y no habiendo  
 concurrido suficiente para tomar acuerdo, por el Señor Presi-  
 dente se dispuso se haga nueva citación para dos días des-  
 pues como dispone la Ley, y lo firman todos los Señores  
 concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Jose Vicente Mira      Auguste Gomez  
 Emilio Moreno      Presente firmó  
 Manuel Frinidad      Juan Jose de los





En la Ciudad de Olivenza à seis de Julio de mil novecientos cuatro, siendo las once de su mañana se constituyó el Ayuntamiento de la misma en la Sala Capitulada de estas Casas Consistoriales, compuesto de los Señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia de Don Eusebio Rodríguez José Vicente Ultra Rodríguez, Alcalde Constitucional de la misma, con objeto de celebrar sesión supletoria à la ordinaria del día cuatro, previa citación en segunda convocatoria.

Abierta esta sesión ordenó la Presidencia la lectura del acta de la anterior, que practicado por mí el Secretario fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales de esta Provincia recibidos en la semana. La Corporación se dió por enterada.

Ato seguido se aprobó por unanimidad la distribución de fondos para pagos de obligaciones del presupuesto municipal del presente mes y anteriores consistente en la decava parte de cada capítulo.

A continuación manifestó el Sr. Presidente que en virtud de la autorización que para gestionar la construcción de un depósito de cadáveres en terreno adecuado extramuros de esta Ciudad, que se le confirió en sesión del día trece de Abril último, había llegado el momento de dar cuenta al Ayuntamiento del resultado de sus gestiones. Dijo, que dicho depósito podía construirse fuera de la puerta del Calvario al lado derecho en dirección al Cementerio, en terreno del común de vecinos, proximo à la vía pública, inmediato al pedazo de terreno ó correa de la propiedad de D.ª Carmen Gomez Castaño, y como quiera, que procedentes del Hospital de esta Ciudad había que llevar algunos cadáveres à





dicho depósito, procede invitar al Sr. Proveedor de dicho Establecimiento venífico á una reunión en estas Casas Consistoriales, para ponerse de acuerdo previamente y hacer despues un contrato de la parte que habia de contribuir dicho Establecimiento con el Ayuntamiento para la construcción de mencionado depósito. Enterado el Ayuntamiento, dispuso, que estando conforme con lo expresado por el Sr. Presidente, se dé cuenta á la Comisión de Obras públicas, para que en unión del Sr. Presidente y Proveedor del Hospital, estudien este asunto y vean la manera de llevarlo á efecto á la mayor brevedad posible, que concientan las disposiciones legales.

Tambien se acordó, hacer una cubierta ó cobertizo para depositar los carros de la limpieza para resguardarlos de la intemperie, en el local descubierto del Matadero público.

Y no habiendo más asuntos generales de que tratar, pasó el Ayuntamiento á ocuparse de los especiales del Posito, levantando la sesión el Sr. Presidente, y dispuso se extendiera la presente acta que firma con los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Jose Vicente Mira      Quinto Moreno  
Manuel L. Pineda      Pedro E. Marco  
Mariano      Martin Quintana  
Augusto Gomez      Estaniso Moreno  
Juan José Nieto

Señores Concejales En la Ciudad de Olivenza á once de Julio de  
Jose Vicente Mira mil novecientos cuatro, siendo la hora de





D. Emilio Moreno  
 • Manuel Trinidad  
 • Augusto Gomez

las once se reunieron en la sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día, parada la hora y no habiendo concurrido suficiente número para tomar acuerdo, por el señor presidente se dispuso se haga nueva citación para dos días después como dispone la ley, y lo firman todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico=

*Don José Vicente Mira*  
*Augusto Gomez*  
*Emilio Moreno*  
*Manuel Trinidad*  
*Presente fui*  
*Juan José Niño*

Señores Concejales  
 D. Augusto Gomez  
 • Emilio Moreno  
 • Manuel Trinidad  
 • Javier Navarrete  
 • Martin Valiente  
 • Antonio Montero  
 • Pedro L. Blasco

En la ciudad de Olivenza a trece de Julio de mil novecientos cuatro, siendo las once de este día se constituyó el Ayuntamiento en la sala de sesiones de estas Casas Consistoriales compuesto de los señores anotados al margen, bajo la presidencia del señor Don José Vicente Mira Rodríguez, Alcalde Constitucional de la misma, previa citación en segunda convocatoria con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día once, que no se celebró por falta de número, - abierta la sesión el señor presidente ordenó la lectura del acta de la



última sesión celebrada que leída por mí el secretario, fue aprobada.

A continuación se dio cuenta de los Boletines Oficiales de esta provincia recibidos en la semana. La Corporación se dio por enterada de las disposiciones que contienen.

Acto seguido, la Presidencia dispuso se diera lectura a un oficio del señor Gobernador civil de esta provincia fecha seis del actual, por el que se reclama la remisión de la cuenta municipal de este Ayuntamiento del año mil novecientos dos, concediendo el término de veinte días para el cumplimiento de este servicio. Añadió el señor Alcalde presidente, que hace pocos días que el Ex-deportado Don Manuel Labral Pinto las ha presentado aunque de una manera deficiente en esta Secretaría. Entorpecido el Ayuntamiento dispuso se le dé el curso debido.

Seguidamente, el señor Presidente manifestó, que como ya constaba a los señores Concejales, en la sesión del día nueve del actual celebrada con los señores Asociados en Junta municipal, se había acordado por mayoría de votos dar por terminado el contrato con los señores Farmacéuticos municipales, que ya dos años venía prorrogándose por la tática; y habiendo quedado vacantes las dos plazas, procedía que el Ayuntamiento hiciera los nombramientos de dos interinos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y ocho de la Ley municipal en armonía con el 27 del Reglamento para el servicio Beneficio Sanitario de 14 de Junio de 1891 y demás disposiciones posteriores vigentes.





Q

fol. 1074.

Entrado de este asunto el Ayuntamiento, y antes de ponerse a discusión se retiraron del local los locales interesados por paritero con los farmacéuticos establecidos en esta localidad, que lo eran Don Augusto Gomer y D. Pedro E. Blasco, Después de una pequeña discusión y puesto a votación por haber divergencia de pareceres dio el resultado siguiente. Candidatura para nombramiento de farmacéuticos interinos, de Don Jori Melero y Don Carlos Gomer, la votaron Don Emilio Moreno, Don Manuel Frinidad y el Señor Presidente, total tres.

Candidatura de Don Jori Melero y Don Larimiro Blasco, la votaron Don Antonio Montero, Don Martín Valiente y Don Javier Savarrete, total tres.

Visto el caso de resultar el empate, y no pudiendo esperar a repetir la votación en la sesión próxima, por haber sido inmediatamente declarado el asunto de carácter urgente a juicio de los asistentes, por cinco votos contra uno, de conformidad con el art. 105 de la Ley municipal, se practicó nueva votación, resultando nuevo empate, decidió el voto de calidad del Señor presidente, resultando por lo tanto nombrados farmacéuticos municipales interinos Don Jori Melero y Don Carlos Gomer.

Acordando por unanimidad que se les comuniquen ya los interesados estos nombramientos interinos y que habrán de prestar dichos servicios bajo las mismas condiciones prescritas en el último contrato.

Q



Luego se acordó nombrar á Don Martin Valiente  
y Don Manuel Trinidad para que con datos de  
otros puntos quedaran confeccionados un proyecto  
de Ordenanzas municipales que rijan en esta  
Ciudad.

Dandose fin al acto de que yo el Secretario certifico =

José Vicent Mira	Quilicio Horreo
Manuel Trinidad	Maximo Gomez
Manuel Pons	Juan José Nieto
Augusto Gomez	Señor

En la Ciudad de Olivenza á diez y ocho de Julio de  
mil novecientos cuatro, siendo la hora de las once, se reunieron  
en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores  
anotados al margen, con el fin de celebrar sesion ordinaria de  
este dia, pasaba la hora y no habiendo bastante numero para  
tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se dispuso se hiciera nueva  
citacion para dos dias despues, como dispone la ley, y lo fir-  
man todos los Señores que asistieron al acto, de que yo el Se-  
cretario certifico =

José Vicent Mira	Augusto Gomez
Quilicio Horreo	Juan José Nieto
	Señor



316

A.O.340.892\*

Folio 75.



Señores Concejales En la Ciudad de Olivenza a veinte de Julio de D. Augusto Gomez mil novecientos cuatro, siendo las once de este dia, se constituyo, Emilio Moreno y o el Ayuntamiento en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, compuesto de los Tres Concejales anotados al margen, Martin Valiente bajo la Presidencia de D. Jose Vicente Mira, elcalde Constitucionel de la misma, previa citacion en segunda convocatoria, Maximo Gomez con el fin de celebrar sesion supletoria, del dia diez y ocho, que no pudo celebrarse por falta de numero. Abierta esta sesion, ordeno la Presidencia la lectura del acta de la anterior, que practicado por mi el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente, se dio cuenta de los Boletines Oficiales, recibidos en la semana. La Corporacion se dio por enterada de las disposiciones y circulares que contienen.

Acto seguido se dio a saber por la Presidencia al Ayuntamiento, hallarse inutil para el servicio la cuba de limpieza.

En su consecuencia se dispuso su recomposicion inmediatamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, paso el Ayuntamiento a ocuparse, de especiales del Posito, dandose fin al acto, de que yo el Secretario certifico =

Jose Vicente Mira

Emilio Moreno

Martin Valiente

Manuel Trinidad

Augusto Gomez

Ignacio Mariscal

Juan Jose Nieto

Antonio Montero

Juan Jose Nieto





Señores Concejales En la Ciudad de Olivenza á veinticinco de Julio de mil novecientos cuatro, siendo la hora de las once, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Tres Concejales expresados al margen con el fin de celebrar sesion ordinaria, pasada la hora y no habiendo concurrido suficiente número para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se dispuso se haga nueva citacion para dos dias despues como dispone la Ley.

Formando los asistentes, con ningo el Secretario, de que certifico =

José Vicente Miró

Augusto Gomez

Fran José Nieto

Señores Concejales En la Ciudad de Olivenza á veinte y siete de Julio de mil D. Augusto Gomez novecientos cuatro, siendo la hora de las once, se constituyeron los señores D. Emilio Moreno Tres Concejales anotados al margen, en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. José Vicente Miró, Manuel Trinidad Alcalde Constitucional de la misma, con objeto de celebrar sesion supletoria á la ordinaria del dia veinticinco, que no se celebró por falta de número, previa citacion que se ha hecho en segunda convocatoria.

Abierta esta sesion y leida el acta de la anterior celebrada, fué aprobada segun se hallaba redactada.

Acto seguido, se leyeron los Boletines Oficiales de la semana y visto la circular que contiene el del "Miércoles" veinte del actual, por la que el Sr. Gobernador Civil ordena á los Ayuntamientos y Alcaldes el nombramiento de Comisionado para hacer el ingreso en Caja por lista de todos los mozos del presente Reemplazo en el dia primero de Agosto próximo; y que se haga citacion personal á los individuos á quienes comprende y que voluntariamente quieran concurrir.



Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad, para ir á Badajoz como Comisionado para hacer dicho ingreso en Caja á D. Joaquín Ortiz Méndez á quien se le proveerá de duplicadas relaciones de los ramos sorteados y de los que han de ser destinados á la Zona; en cuyas relaciones se hará constar las observaciones del art.º 114 de la Ley; y además se le facilitará á dicho Comisionado los fondos necesarios y de costumbre para el desempeño de su cometido.



Seguidamente, de orden de la Presidencia y el Secretario se lechura á dos oficios procedentes de la Exma. Sra. Vicepresidenta del patronato general de Escuela de Párvulos, fechas 16 de Junio y 18 del actual por los que se hace la propuesta para Maestra en propiedad de la Escuela de Párvulos vacante en esta Ciudad á favor de D.ª Antonia Libonia Rodríguez; y por el segundo oficio la Sección Directiva de dicho Centro, devuelve la propuesta definitiva hecha á favor de la misma, de conformidad con el artículo 11 del R. D. de 14 de Julio de 1884; y como ya consta al Ayuntamiento, que cuando vino la primera propuesta citada, no pudo hacerse este nombramiento, por haberse verificado el nombramiento interino hecho por el Exmo Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública con fecha siete del pasado mes á favor de D.ª Concepción Gonzalez, que con credencial, título administrativo y orden del Sr. Gobernador compareció á tomar posesión, y hubo que cumplimentar con fecha 28 de Junio último, según consta en acta de la Junta local del ramo.

Entarada de todo la Corporación, se ha servido aceptar dicha propuesta unijorsethal, y en su virtud nombrar Maestra de la citada Escuela de Párvulos á D.ª Antonia Libonia Rodríguez con el sueldo anual de mil cien pesetas y emolumentos legales. Y que de dicho nombramiento se se cuenta al



Patronato general y al Sr. Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública.

Luego se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Administrador de Consumos D. Bernabé Gómez, por la que pide veinte y cinco dias de licencia por enfermo, para ir a tomar aguas medicinales. El Ayuntamiento acordó concederlela y que interinamente le sustituya en el cargo el oficial de dicha Administracion D. Adrian Carrvallo.

Inmediatamente propuso el Sr. Presidente nombrar un Celador secreto para el ramo de Consumos, por la deficiencia que se nota en la recaudacion; y el Ayuntamiento estando conforme así lo acordó.

Dándose fin al acto, de que yo el Secretario certifico =

José Vicente Miró

Cecilio Florencio

Emanuel Pruidad

Antonio Labrador

Eusebio Rodriguez

Maximo Gomez

Augusto Gomez

Joaquin Gil

Estreñia Montero

Juan José Nieto

Señores Concejales

En la Ciudad de Olivenza a primero de Agosto de mil novecientos cuatro, siendo las once de este dia, se reunieron los Tres Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar sesion ordinaria de este dia, en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, pasada la hora y no habiendo concurrido numero suficiente para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se dispuso, se haga







nueva citación para dos dias despues, como dispone la ley.  
Firmando todos los Sres concurrentes, de que yo el Secretario  
certifico =

José Vicente Miro  
Eusebio Hornos  
Antonio Montoro  
Juan José Niño

Señores Concejales  
D. Auguste Hornos  
Eusebio Hornos  
Manuel Trinidad  
Antonio Montoro  
Martín Palencia  
Maximiliano Estuar  
Tragimón Gil  
Eusebio Rodríguez

En la Ciudad de Olivenza á tres de Agosto de  
mil novecientos cuatro: siendo las once de la ma-  
ñana, se constituyeron los Señores Concejales au-  
tados al margen en la Sala de sesiones de estas  
Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr.  
Don José Vicente Miro, Alcalde Constitucional  
de la misma, con objeto de celebrar sesión  
supletoria á la ordinaria. Del día primero,  
que dejó de celebrarse por falta de número  
previa citación hecha en seguida convoca-  
toria. Abierta la sesión y leida el acta  
de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido, se leyeron los Boletines Ofi-  
ciales recibidos en la semana, el Ayunta-

Decorative flourish at the bottom of the page.



momento se dio por enterado.

A continuación se aprobó la distribución de fondos para pago de obligaciones del presupuesto del presente mes y anteriores, por diversas partes, según costumbre.

Por la Presidencia se llamó la atención á la Comisión respectiva de vías públicas para que ésta se ocupe en hacer la relación de propietarios de carrros, á fin de que éstos voluntariamente se comprometan al acarreo de piedra al depósito que ha de constituirse para las necesidades de calles y caminos.

Y no habiendo más asunto de que tratar pasó el Ayuntamiento á ocuparse de lo especial del punto, firmando la presente los Señores Concejales que deben hacerlo, de que certifico

José Vicente Mira  
Manuel Guindas

Quintín Flores  
Antonio Montero

Presente firmó  
Francisco Siles



Sres. Concejales En la Ciudad de Olivenza a ocho de Agosto  
 D. José Vicente Mira de mil novecientos cuatro, siendo la hora de las once  
 D. Augusto Gomez  
 D. Luis Moreno  
 D. Manuel Trinidad  
 se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen  
 con el fin de celebrar sesion ordinaria de este dia,  
 en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales,  
 pasada la hora y no habiendo concurrido numero  
 suficiente para tomar acuerdo. Por el Sr. Presidente  
 se dispuso se haga nueva citacion para diez dias  
 despues como dispone la ley por haber asuntos  
 a la orden del dia que tratar, firmando los Sres.  
 conacordados de que yo el Secretario certifico =



José Vicente Mira

Luis Moreno

Augusto Gomez

Manuel Trinidad

Juan José Miras

Sres. Concejales. En la Ciudad de Olivenza a diez de Agosto  
 D. Augusto Gomez de mil novecientos cuatro, siendo las once de la ma-  
 D. Luis Moreno  
 D. Manuel Trinidad  
 D. Antonio Montoro  
 ñana se constituyó el Ayuntamiento en la Sala  
 de Sesiones de estas Casas Consistoriales compuesto de  
 los señores anotados al margen, bajo la presidencia  
 de D. José Vicente Mira Rodríguez Alcalde Constitu-  
 cional de la misma, previa citacion en segunda  
 convocatoria, con objeto de celebrar sesion suple-  
 toria a la ordinaria del dia ocho, que no se  
 celebró por falta de numero. Abierta la sesion



se me ordenó a mí el Secretario dar lectura de acta de la anterior celebrada, lo que practiqué en alta voz fué aprobada.

Seguidamente se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la Gerencia, y la Corporación se dió por enterada.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal adicional formado por la Comisión de señores nombrada al efecto para el corriente año de 1904, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo otro asunto más, que conceder con su licencia por enfermo para bastar al escribiente D. Ignacio Simes. Dándose fin al acto, para pasar el Ayuntamiento a ocuparse de asuntos especiales del Posito, firmando la presente los Srz. Concejales presentes, el acto de que por el Secretario certifico =

Augusto Lamer

Cecilio Flores

Antonio Montoya

Emanuel Guindad

Juan José Nolas



Julio 79.



En la Ciudad de Olivenza a quince de Agosto de mil novecientos cuatro, siendo las once de este día, se presentó el Sr. Alcalde accidental D. Emilio Moreno, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, en la Sala Capitular, pasada la hora y no habiendo concurrido ningún Concejal. Por el Sr. Presidente Interino se dispuso se haga nueva citación para dos días después, como dispone la Ley.

Firmando con mígo el Secretario, de que certifico =

Emilio Moreno

Juan José Pérez

Señores Concejales

En la Ciudad de Olivenza a diez y siete de Agosto de mil novecientos cuatro; siendo las once de este día se constituyó Manuel Trinitad Intuyeron los Sres Concejales anotados al margen en la sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia interina del Primer Teniente D. Aquilo Gomez, encargado de la jurisdicción por ausencia del Sr. Alcalde Presidente, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día quince que dejó de celebrarse por no concurrir ningún Concejal. Abierta esta que se celebra en segunda convocatoria y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido, se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la semana, y visto las disposiciones y circulares que contienen, acordó el Ayuntamiento darse por enterado.

Acto continuo, se dió cuenta de un oficio del Recaudador ó arrendatario de Contingente provincial fecha doce del actual, por el que se reclama a este Ayuntamiento por el tercer trimestre un importe que es de 4.579 pts 50 cts, que de



ben ingresar sin recargo durante el presente mes. Pues pasado dicho término, dice procederá por la vía de apremios. El Ayuntamiento se dió por enterado y notificado.

Seguitamente, el Sr. Presidente expuso: que era llegado el momento de fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes á los años de mil novecientos dos y mil novecientos tres que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. Leído dicho dictamen que es muy voluminoso y muy bien razonado, pues consta de doce folios. El Concejál Sr. Moreno pidió que se haga constar un voto de gracias para el Sr. Regidor Sindico por dicho informe. Así se acordó por unanimidad. El Sindico Sr. Trinidad dió las más expresas gracias por esta deferencia. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los Sres. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en las de mil novecientos dos, en la suma de ciento treinta y cuatro mil ochocientas veinticuatro pesetas y setenta y seis centimos y la data en ciento veintiseis mil setenta y nueve pesetas y treinta y seis centimos debiendo resultar un saldo ó existencia de ocho mil setecientas cuarenta y cinco pesetas, cuarenta centimos; y en las de mil novecientos tres debe ser el cargo, ciento veintidós mil cinco pesetas y setenta y ocho centimos y la data ciento dieciseis mil ciento setenta y tres pesetas y cuarenta y tres centimos, con un saldo ó existencia de cuatro mil ochocientas treinta y dos pesetas y treinta y cinco centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación á la Junta municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 161 de la Ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe dar



se conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, afin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le opezca y parezca.



Inmediatamente se dio cuenta de una instancia suscrita por Vicente Piná Pinama, Presidente de la Sociedad Obrera de esta Ciudad denominada "La Nueva aurora", fecha de hoy en cuyo escrito pide al Ayuntamiento disponga lo necesario para darles ocupacion por carecer de trabajo hace algun tiempo. Enterado el Ayuntamiento y abierta discusion pidió la palabra el Concejal Sr. Moreno para llamar la atencion de la Presidencia respecto a la falta de asistencia de los Tres Concejales y que su puesto lo que reclaman los Obreros es justo, se debe votar a sesion extraordinaria para resolver y adoptar las medidas necesarias en pro de tan justa reclamacion, y que se les conteste por escrito lo que se resuelva. Así se acordó por unanimidad.

Luego el Concejal Sr. Trinidad, pidió un mes de licencia para asuntos propios. El Ayuntamiento accedió a esta peticion.

Y por último hace constar dicho Concejal Sr. Moreno que lamentaria muy mucho el que no se pudiera atender como deseaba, por la escencia de recursos a las justas pretensiones de los Obreros y que referida falta de fondos no obedecia más que a la desastrosa administracion del Alcalde y mayoria de Ayuntamiento de la época a que se refieren las cuentas informadas.

Y no habiendo más asuntos generales de que tratar se pasó a ocupar de los especiales del Pósito, firmando los Tres conaberrontes de que certifico =

José Vicente Sierra Emilio Moreno





Manuel Trinidad

Marino Valente

Manuel Pérez

Augusto Gómez

Manuel Pérez

Antonio Montero

Manuel Pérez

Man José Vicos

Señores Concejales En la Ciudad de Olivenza a diez y ocho de Agosto  
D. Augusto Gómez de mil novecientos cuatro, siendo la hora de las once se consti-  
tuyeron los tres Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. José Vicente Mira, con objeto de celebrar  
sesión extraordinaria acordada por el Sr. Alcalde interino y de-  
clarada más tarde por los tres Concejales en la sesión del día anterior, con el fin  
de resolver y adoptar medidas necesarias y urgentes, sobre la  
instancia presentada por la Sociedad Obrera pidiendo ocupa-  
ción o trabajo de que carecen para atender a su subsisten-  
cia y la de sus respectivas familias, encontrándose sin los re-  
cursos más indispensables para la vida, por falta de trabajo,  
cuya convocatoria se ha hecho de conformidad con los artículos  
101 y 102 de la Ley municipal.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, pidió  
la palabra el Concejales Sr. Navarrete para hacer constar en la  
primera sesión ordinaria revativar la última parte del acta  
leída, que fué aprobada.

Seguidamente, el Sr. Alcalde Presidente abrió discen-





Folio 85.

sión sobre el único asunto que como arriba se ha dicho, tiene por objeto la presente sesión extraordinaria, usando de la palabra los Tres Concejales, Rodríguez y Valiente, para proponer los medios que creían más convenientes para resolver la crisis obrera por falta de trabajo. A lo que contestó cumplidamente el Sr. Presidente, viniendo por fin a proponerse el nombramiento de una Comisión para gestionar en Badajoz el cargo de los intereses que la Hacienda debe a este municipio, así como también active en la oficina de Obras públicas el inmediato despacho del expediente del salto de agua sobre el río Guadiana que ha de realizar la Compañía de Arteaga, Blasco, Martínez y hermanos; y las obras de construcción de carreteras que atraviesan este término municipal, y muy especialmente la que se dirige al pueblo de "Choles", para cuya Comisión fueron designados y nombrados en el acto el Sr. Alcalde Presidente y el Concejale D. Javier Navarrete, y para auxiliar aquí en sus trabajos a dicha Comisión, se agreguen los Concejales D. Martín Valiente y D. Augusto Gomez.

Y no pudiéndose tratar más asuntos en esta sesión extraordinaria, se dio fin al acto, extendiendo la presente acta, cuyo acuerdo quedará sujeto a ratificación en la sesión inmediata, según dispone el citado art. 102 de la Ley, y firman los Tres presentes de que certifico =

José Vicente Miró Emilio Moreno



Maximo Gomez

Eusebio Rodriguez

Antonio Vazquez

Augusto Gomez

Ygnacio Abascal

Emilio Moreno

*[Large signature]*

Juan José Vives

Señores Concejales En la Ciudad de Olivenza a veintidos de D. José Vicente Mira Agosto de mil novecientos cuatro, siendo las once de este día se reunieron en la Sala Capitular de esta Casas Comisionales, los Tres Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar sesion ordinaria de este dia, pasada la hora y no habiendo número suficiente, para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se dispuso se haga nueva citación para dos dias despues como dispone la Ley, firmando este acta todos los Tres concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

José Vicente Mira

Emilio Moreno

Augusto Gomez

Juan José Vives

Señores Concejales En la Ciudad de Olivenza a veinticuatro de D. Augusto Gomez Agosto de mil novecientos cuatro, siendo la hora de las once se constituyeron los Tres Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Mira, con objeto de celebrar sesion supletoria a la



D. Martín Valiente ordinaria del día veintidos, en cuyo día dejó de celebrarse  
 D. Máximo Gomez por falta de número y estando constituido el Ayuntamiento  
 D. Euasio Rodríguez en la Sala Capitular, por dicho Sr. Presidente se declaró  
 D. José Rodríguez abierta esta sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Acto seguido, se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la semana y la Corporación se enteró de, no haber ninguna Real orden, ni circular que afecte a este Municipio.

A continuación se dió lectura a un oficio del Sr. Delegado de Hacienda, fecha diez y nueve del actual, por el que insiste en reclamar los descubiertos de Consumos del trimestre actual, y demás del corriente año y ejercicios cerrados, que ya pidió otra vez, en oficio del día ocho.

Enterado el Ayuntamiento acordó: Que se diga a dicho Sr. Delegado ordene cuanto antes se haga a este Municipio la liquidación de recargos municipales sobre contribuciones directas y otros; pues por los antecedentes que existen, se supone que la Hacienda deba a este Ayuntamiento el duplo de los créditos que tenga que satisfacer.

Acto continuo, se acordó aprobar el gasto de veintidos pesetas hecho por la Comisión que fue a Badajoz en la semana pasada a gestionar asuntos de este Municipio.

Inmediatamente dió cuenta el Sr. Presidente de la gestión hecha en unión con el Concejal Sr. Navarrete ante el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con el fin de activar el comienzo de las obras sobre el río, Guadiana en este término municipal y dar ocupación o trabajo a la clase proletaria y trabajadora; teniendo la satisfacción de anunciar que en breves días dará comienzo a dicha obra.

Seguidamente



acordó el Ayuntamiento por unanimidad de pareceres, que, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Regidor Sindico en su informe al examinar las cuentas municipales de los años de 1902 y 1903, se proceda a declarar responsable al ex Depositario D. Manuel Cabral Pinto y en su defecto a su fiador responsable D. Manuel Cabral y Silva de la cantidad de quinientas veinticuatro pesetas, cincuenta y siete cts por la diferencia de los descuentos de sueldos que dejó de descontarse en los libramientos de sus haberes y en un pago a su hijo, el referido D. Manuel Cabral, como rematante de la limpieza pública de esta Ciudad, y otros; así como de los cargos de menos hechos en cargamientos de dichos descuentos de sueldos y haberes y uno por ciento de pagos del presupuesto, según señala el referido Regidor Sindico en su razonado informe; cuya cantidad ha suplido el fondo municipal en los pagos hechos a la Hacienda; a fin de que lo reintegre a la Caja para llenar su cometido. Hagasele saber que en el término de tres días, haga el reintegro de dicho depósito en la Caja municipal, bajo apercibimiento, que si deja trascurrir el tiempo indicado, se proceda en su contra por el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento: quedando autorizado el Sr. Alcalde para emplear todos los medios coercitivos de Instrucción hasta conseguir el reintegro a la Caja, de citada suma, y demás que hubiere lugar caso necesario.

Dándose fin al acto se que certifico =

José Vicente Miró

Cecilio Moreno

Manuel Cabral

Augusto Gomez





Agustin Marzal

Antonio Rodriguez Nunez

Antonio Montero

Juan José Nieto

Señores Concejales En la Ciudad de Olivenza á veintinueve de Agosto de mil novecientos cuatro, siendo las once de este mes de Agosto como se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Tres Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria de este día, pasada la hora y no habiendo número suficiente para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se dispuso se haga nueva citación para dos días después como dispone la Ley, firmando esta acta todos los Tres Concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

D. Vicente Mira

Agusto Gómez

Juan José Nieto

Señores Concejales En la Ciudad de Olivenza á treinta y uno de Agosto como se reunieron en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Tres Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Constitucional D. José Vicente Mira, con el fin de celebrar sesión supletoria á la ordinaria del día veintinueve del actual, que dejó de celebrar =





se, por no reunirse número suficiente de Tres Concejales para tomar acuerdo. Por dicho Sr. Presidente, se declaró abierta esta sesión, y leída por mí el acta de la anterior fué aprobada.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la semana, los cuales no contienen orden, ni circular que interese á este Ayuntamiento.

Acto seguido, por el Sr. Presidente se manifestó que venia observando hacia algún tiempo deficiencias en el servicio de la Administración y recaudación del Impuesto de Consumos, y habia notado mejor servicio durante la interinidad en el cargo de Administrador á D. Adrían Carrallo Villarejo, mientras fué á tomar las aguas medicinales el actual Administrador D. Bernabé Gomez Pinto.

Abierta discusión sobre este punto, hizo uso de la palabra el Concejal D. Javier Navarrete, despues de dirigir frases laudatorias á la Presidencia, dijo que estaba conforme en la variación del personal de los respectivos cargos de la mesa de la Administración de Consumos, y que debe darse toda clase de facilidades para el mejor desenvolvimiento de los intereses municipales, al Sr. Alcalde Presidente.

El Concejal D. Martín Valiente hizo uso de la palabra abundando en los mismos deseos que el Sr. Navarrete.

Iguualmente lo hizo el Concejal Sr. Rodriguez.

Y no habiendo más Tres que pidieran la palabra, por la Presidencia se propuso para el cargo de Administrador de dicho Impuesto de Consumos á D. Adrían Carrallo Villarejo, con el sueldo de dos mil pesetas, debiendo constituir fianza á satisfacción del Ayuntamiento, según tiene-



éste acordado para que ocupe el citado cargo, en la sesión del día diez de Febrero último.

Para el cargo de Interventor á D. Bernabé Gomez Pinto con el sueldo tambien anual de mil doscientas cincuenta pesetas; y para el de Fiel Interventor á D. Enrique Lora-badell Ortiz, con la asignacion de novecientas ochenta pesetas respectivamente; cuyas propuestas fueron aceptadas por el Ayuntamiento, y en su consecuencia quedaran nombrados los citados individuos para los mencionados cargos, por unanimidad de pareceres de todos los Sres. Concejales presentes al acto.

Dando las gracias á todos el Sr. Presidente.

Acto continuo, se dió cuenta del estado precario de la clase obrera por falta de trabajo, por lo que habia que tratar con urgencia por los Sres. Concejales de las obras públicas que deban hacerse, con los pocos recursos que puedan allegarse, y ver el número de trabajadores que puedan emplearse en ellas, hasta pasados breves dias que daran comienzo las del salto de agua sobre el rio quadiana que podran emplearse la mayor parte de ellos.

Propuso el Sr. Presidente el arreglo de las calles de Torca y Carmen y la carretera de la ronda.

Aceptado por todos los Sres. Concejales presentes, lo propuesto por el Sr. Presidente se acordó su ejecucion por unanimidad.

Dandose fin al acto, de que yo el Secretario certifico =

José Vicente Alvia

Enilio Flores

Marcos Ortiz

Augusto Gomez





Ignacio Marzal      Antonio Montero

Juan José Niño

Señores Concejales      En la Ciudad de Olivenza á cinco de Septiembre de mil novecientos cuatro, siendo las once de este día, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Tres Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria de este día, pasada la hora y no habiendo número suficiente para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se dispuso se haga nueva citación para dos días después, como ordena la Ley, firmando este acta todos los Tres concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

José Vicente Mira

Augusto Gómez

Juan José Niño

Señores Concejales      En la Ciudad de Olivenza á siete de Septiembre de mil novecientos cuatro; siendo la hora de las once se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, compuesto de los Tres Concejales anotados al margen, previa citación en segunda convocatoria bajo la Presidencia de D. José Vicente Mira, Alcalde Constitucional de la misma, con objeto de celebrar sesión supletoria á la ordinaria del día cinco, que no tuvo efecto.





por falta de número. Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta esta sesión y leída por el infrascrito Secretario el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura á los Boletines Oficiales de esta provincia recibidos en la semana, y visto las Circulares y disposiciones que contiene, se dispuso su cumplimiento.

A continuación se aprobó por dozavas partes la distribución de fondos de gastos de los capítulos del presupuesto municipal para el presente mes según dispone la Ley.

Respecto á la Circular incierta en el Boletín Oficial sobre construcción de ferrocarriles secundarios, se acordó por unanimidad el nombramiento de una Comisión que estudie este asunto compuesta de los Señores Concejales D. Augusto Gomez, D. Ignacio Marzal y D. José-Rodríguez y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que pase en Comisión á Badajoz á informarse y adquirir los datos necesarios que han de aportarse en la asamblea de Alcaldes de la provincia, que han de constituirse en dicha Capital el día quince del actual.

Luego se dió lectura á un escrito fecha cuatro de los corrientes dirigido al Ayuntamiento por el ex-Depositario D. Manuel Cabral Pinto en forma poco correcta y conteniendo conceptos injuriosos para la Corporación. Puesto á discusión este asunto.



El Concejal Sr. Marzal propone que el Sr. Cabral dé una reparación pública á fin de que no vaya el escrito á los tribunales, á cuya opinion se adhieren los Sres D. Augusto Gomez, D. Manuel Perez y D. Antonio Montero.

---

El Concejal Sr. Moreno emitió su opinion de que el escrito en cuestion se remita á los Tribunales por las injurias que en el mismo se lanzan á la Corporación.

Manifestó el Sr. Rodriguez que este asunto del Sr. Cabral se resuelva con arreglo á lo que la Ley determina. —

Y por ultimo reasumió el Sr. Presidente y dijo: que entiendo; que respecto á la forma del escrito de D. Manuel Cabral y Pinto: que se le haga saber, que lo retire para rehacerlo, retirando las palabras injuriosas á la Corporación; y si así no lo hace, que se pase al Tribunal competente para lo que haya lugar, y respecto al fondo del citado escrito: que se esté á lo acordado por esta Corporación anteriormente y se le siga el expediente y procedimientos, hasta realizar las quinientas veinticuatro pesetas, 57 cts que debe por descuentos de sueltos asignaciones etc. cargados de menos en las cuentas municipales de 1902 y 1903. —

---

Por unanimidad así se aprobó como propuso el Sr. Presidente. —

---

Y que luego se comuniqué al interesado. —

---

Y no habiendo más asuntos que tratar, se pasó á entender en los expedientes de moratorias voluñtadas por los deudores al Posito, como se hará constar en su libro especial de actas firmando un

---



el Sr. Presidente los Tres presentes al acto, de que certifico =

José Vicente Miras

Quintín Moreno

Manuel Cruzada

Augusto Gómez

Agustino Abarruel

Antonio Montoro

Juan José Vico

Señores Concejales En la Ciudad de Olivenza á doce de Septiembre D. José Vicente Miras de mil novecientos cuatro, siendo las once de este día se reunieron los Tres Concejales anotados al margen, en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, con el fin de celebrar sesion ordinaria de este día, pasada la hora y no habiendo número suficiente para tomar acuerdo, ordenó el Sr. Presidente se convoquen nuevamente para dos días des pues como previene la Ley, firmando este acta todos los Tres que asistieron, de que yo el Secretario certifico =

José Vicente Miras

Augusto Gómez

Juan José Vico

Señores Concejales En la Ciudad de Olivenza á catorce de Septiembre D. Augusto Gómez de mil novecientos cuatro, siendo las once de este día se



D. Emilio Moreno constituyó el Ayuntamiento en la Sala Capitular de estas  
" Ignacio Marzal Casas Consistoriales, compuesto de los Sres. Concejales que  
" Manuel Trinidad al margen se expresan, previa citación en segunda convo-  
" Antonio Montero catoria, bajo la Presidencia de Don José Vicente Mira,  
Alcalde Constitucional de la misma, con objeto de celebrar  
sesión supletoria à la ordinaria del día doce que no se ce-  
lebró por falta de número.

Acto seguido, por el Sr. Presidente se declaró abierta  
esta sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

A continuación se dio cuenta de los Boletines Oficiales  
recibidos en la semana. El Ayuntamiento se dio por ente-  
rado de las disposiciones que contienen, acordando su cum-  
plimiento.

Luego se aprobó la cuenta de gastos de viage à Bata-  
ja del Sr. Alcalde del día ocho del actual, que por acuer-  
do del Ayuntamiento de la sesión anterior, fué en Comisión  
à adquirir datos que han de aportarse para la Asamblea  
de Alcaldes de la Provincia que se ha de celebrar el día  
quince del actual en dicha Capital para tratar de la  
construcción de ferro-carriles secundarios, cuya cuenta im-  
portó veintiuna pesetas, ordenando se expida el oportuno  
libramiento.

Pidió la palabra el Concejal Sr. Montero en nombre del  
Regidor D. Javier Navarrete, pide para éste cuatro meses  
de lisoncía para asuntos propios. El Ayuntamiento acor-  
do concederla.

Y para tratar de asuntos del Posito, se dió fin à este  
acto, de que certifico =

Emilio Moreno

Manuel Trinidad





Ignacio Marzal

Antonio Montero

José Vicente Blás

Juan José Siles

Señores Concejales En la Ciudad de Olivenza a diez y nueve de Septiembre D. Augusto Gómez de mil novecientos cuatro, siendo la hora de las once se reunió en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Tres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria de este día, pasada la hora y no habiendo número suficiente para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se ordenó se haga nueva citación para dos días después como dispone la Ley, firmando este acta todos los Tres concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Augusto Gómez Emilio Moreno

Juan José Siles

Señores Concejales En la Ciudad de Olivenza a veintiuno de Septiembre D. Ignacio Marzal de mil novecientos cuatro, se reunió el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, siendo la hora de las once y compuesto de los Tres Concejales expresados al margen, previa citación en segunda convocatoria, bajo la Presidencia interina del segundo Teniente Alcalde D. Emilio Moreno Pedraza, encargado de la jurisdicción, por enfermedad del Sr. Alcalde Constitucional y ausencia del primer Teniente, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordi-



naia del día diez y nueve, que no se celebró por no concurrir número suficiente de Tres Concejales.

Acto seguido, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta esta Sesión y leída el acta de la última celebrada, fué aprobada.

Luego se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior. Enterado el Ayuntamiento de las circulares que contienen, dispuso se les dé el debido cumplimiento.

Seguidamente acordó terminar las obras de empedrado de la Plaza de la Constitución y si los fondos lo permiten, se arregle la calle de Caridad hasta enlazar con las obras que quedaban pendientes en el año anterior.

Uso de la palabra el Concejál Sr. Marzal pidiendo un voto de gracias para el Sr. Alcalde Presidente por sus buenas gestiones e interés que desplegó en favor de esta comarca en la Asamblea de Alcaldes en Badajoz el día quince del actual en favor de la construcción de un ferro-carril secundario, que partiendo de Fregenal y pasando por esta jurisdicción vaya á terminar en San Vicente. A todo lo cual se adhirió con todos los Tres Concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio fin al acto, de que yo el Secretario certifico =

Cecilio Moreno

Manuel Guindán

Agustín Marzal

Esteban Hoytens

San José Año



Señores Concejales En la Ciudad de Olivenza à veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuatro, siendo la hora de las once se reunieron los Tres Concejales anotados al margen, en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, con el fin de celebrar sesion ordinaria de este dia, pasada la hora y no habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, ordenó el Sr. Presidente interino se convoquen nuevamente para dos dias despues como previene la Ley, firmando este acta todos los Tres que asistieron, de que yo el Secretario certifico =

Augusto Gomez

Emilio Moreno

Juan José Nieto

Señores Concejales En la Ciudad de Olivenza à veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuatro, siendo las once de la mañana D. Ignacio Marzal Manuel Trinidad se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, compuesto de los Tres Concejales comprendidos al margen, previa citacion en segunda convocatoria, bajo la Presidencia interina de D. Emilio Moreno Serraza, segundo Teniente de Alcalde encargado de la jurisdiccion, por ausencia del Sr. Alcalde y primer Teniente, con objeto de celebrar sesion supletoria à la ordinaria del dia veintiseis del actual.

Seguidamente se declaró abierta esta sesion y leida el acta de la última celebrada, fué aprobada segun se hallaba redactada.

Acto continuo se leyeron los Boletines Oficiales recibidos en la semana y el Ayuntamiento se dió por enterado de las disposiciones que contiene, acordando su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta por el Secretario de la Corporación.



previo mandato del Sr. Presidente, de la cuenta justificada de los gastos materiales ocasionados en la Oficina de su cargo, durante el 1.<sup>o</sup> semestre del año actual, importante 727,60 pesetas: en su virtud la Corporación, después de un minucioso examen, acordó aprobarla por unanimidad, mandando se gire su importe con cargo al Capít. 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> del presupuesto.

A continuación y con la misma venia, se dió cuenta de la de gastos de material y timbre hechos por el agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Rafael Trugillo, durante el mismo semestre, importante 286,46 pesetas: en su vista creyendo la Corporación que son legales y que están debidamente justificados, acordó también por unanimidad, girar su importe con cargo a mencionado Capít.<sup>o</sup> y art.<sup>o</sup> del presupuesto.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que se adeudaba al expendedor de efectos timbrados Antonio Carayeto Cordoro, la cantidad de 14 pesetas por igual n.<sup>o</sup> de pliegos de la clase 11.<sup>o</sup> invertidos en la extensión de las actas de la declaración de soldados para el reemplazo del año actual y que también se adeudaban a Rogelio Santos Lagoa 47,70 pesetas por impresos facilitados para las operaciones del mismo reemplazo que se detallan en la factura que presenta; en su consecuencia, la Corporación acordó por unanimidad girarlos con cargo al Capít.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> del presupuesto actual.

Luego se dió cuenta de un oficio del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia n.<sup>o</sup> 4.183 fecha 24 del actual resolviendo la consulta en el sentido de que la especie vinos, debe pagar el derecho de Consumos en la parte proporcional entre la baja de la décima y el cupo señalado a dicha especie por Tesoro, décima y recargo municipal, según dispone el art.<sup>o</sup> 20 de la





ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1901 aclarado por R. O. de 24 de Marzo de 1902; cuya consulta la tenía hecha este Ayuntamiento.

Entrada la Corporación dispuso que citada resolución se tenga en cuenta en la próxima sesión que ha de celebrar la Junta municipal para la adopción de medios con que ha de cubrir el encobramiento de Consumos de esta Ciudad en el próximo año de mil novecientos cinco.

El Concejal D. José Rodríguez, con la venia de la Presidencia, expuso: que percibe tres fanegas de trigo anuales como censo que gravita sobre una finca, propiedad del Posito y riega se vea en Secretaría con toda minuciosidad, si referido censo es libre de contribución, hallandose dispuesto, caso contrario, á devolver al Ayuntamiento el importe de tal contribución toda vez que ha recibido en los tres últimos años el censo ó sea las tres fanegas líquidas.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, firmando este acto todos los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

José Vicente Alvia

Leocadio Alonso

Antonio Alvarado

Agustín Alvarado

Juan José Alvarado



Sres. Concejales En la Ciudad de Olivenza a tres de Octubre  
D. José Vicente Mira de mil novecientos cuatro, siendo la hora de las  
y Augusto Gomez once, se reunieron en las Casas Consistoriales  
los Sres. Concejales que al margen se expresan  
con el fin de celebrar sesion ordinaria de este  
dia, pasada la hora y no habiendo concurrido  
suficiente numero para tomar acuerdos, por el  
Sr. Presidente se ordenó se haga nueva citacion  
para dos dias despues como dispone la ley, fir-  
mando la presente acta los Sres. presentes, de  
que yo el Secretario certifico =

José Vicente Mira

Augusto Gomez

Juan José Hino

Sres. Concejales

D. Antonio Montero  
D. José Rodríguez  
D. Martín Caliente

En la Ciudad de Olivenza a cinco de  
Octubre de mil novecientos cuatro, reunido  
el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don José Vicente Mira, asistiendo los  
Sres. Concejales anotados al margen, previa  
citacion en segunda convocatoria, con el fin  
de celebrar sesion supletoria a la ordinaria  
del dia tres del actual, que no se celebró  
por no concurrir suficiente numero de  
Señores Concejales, y siendo las once de  
este dia por el Sr. Presidente se declaró  
abierta la sesion y leida el acta de la  
anterior fue aprobada. —————

Acto seguido se dió cuenta de los Bo-







Letras Oficiales de la Provincia recibidos en la semana, quedando la Corporación entera da.

Seguidamente se aprobó la distribución de fondos por diversas partes para pago de obligaciones del presupuesto municipal del presente mes y anteriores.

Segundo se acordó que se promuevan las obras de empiedros en las calles de Rey-Sobo y Plaruela Castillejos.

Tercero se acordó la construcción de un fozzo de carretera desde la calle Ruperto Chapu hasta la Plaruela de los Castillejos y que el resto de la Plaza de Sta. Maria del Castillo se arregle el empiedrado.

Seguidamente se designó la Comisión Oficial que ha de ir a Madrid a gestionar la construcción del ferrocarril secundario de San Vicente a Jerezal y de Almendralijo un ramal que venga a Olivenza, siendo nombrados en representación de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente y en las de las sinovias el Concejal D. Martin Tabiente ~~Avareste~~

Acto seguido, se dispuso que para reforzar los ingresos del presupuesto ordinario que han de regir en el próximo año de mil novecientos cinco, se utilice el arbitrio de Pesas y medidas de uso obligatorio, de conformidad con el art. 137 de la Ley municipal en armonía con el Real Decreto de 7 de Junio de 1891 y



demás disposiciones rigentes; cuyo pliego de condiciones y tarifa, serán formados y aprobados por la Junta municipal.

Y por último, que los gastos que origine la comisión oficial de este Ayuntamiento en un viaje a Madrid se satisfagan del capítulo correspondiente del presupuesto municipal o sea del de imprentas. Y no habiendo más asuntos de que tratar; por el Sr. Presidente se levanta la sesión firmando la presente acta con los señores Concejales de que yo el Secretario certifico:

José Vicente Mera

Francisco Moreno

Manuel Pórra

Antonio Rodríguez

Maquino Gil

Ensebio Rodríguez

Agustín Álvarez

Antonio Montero

Juana Gómez

Juan José Mera

En la Ciudad de Olivenza a diez de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo la hora de las once se reunieron los Señores Concejales anotados al margen en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales con









el que se nombraron farmacéuticos titulares internos, para el suministro de medicinas a la Beneficencia municipal y se resolviese a reponer las cosas en el ser y estado en que se encontraban antes de dicho acuerdo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente ordenó al Secretario dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de dicha comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, y dijo el Sr. Presidente, que como ya constaba a los Sres. Concejales, la Junta municipal en sesión del día nueve de Julio último, acordó no prorrogar por mas tiempo el contrato hecho por cuatro años con los Farmacéuticos de esta Ciudad encargados del suministro de recetas de Beneficencia municipal que empezó en mil ochocientos noventa y ocho y terminó en mil novecientos dos, y dejóse acordar las licencias. En su consecuencia, este Ayuntamiento en sesión del día tres del mismo mes los nombramientos de los dos internos, de conformidad con el art.º 118 de la Ley municipal, en armonía con el 21 del reglamento para el servicio benéfico sanitario de 14 de Junio de 1871 y demás disposiciones posteriores vigentes; y teniendo en cuenta la Presidencia que en este asunto se ha cumplido con los requisitos legales, y no habiéndose notificado hasta ahora la suspensión del mismo por citada Junta





S

ridad superior y que debió ser dentro de los treinta días siguientes al citado acuerdo, enia se había hecho firm, y no procedía su suspensión: sin embargo de haber dejado ya las cosas es que habla, en su primitivo estado, cumpliendo lo ordenado por el Sr. Gobernador. No obstante promia a discusión este asunto para que la Corporación acordara lo que creyera conducente.

Pidió la palabra el Concejál D. Esteban Gomez y dijo: Fue después de haber oido la lectura del oficio del Sr. Gobernador, entendia que mermaba en absoluto las atribuciones de la Corporación y era de parecer se debía entablar recurso de alzada ante el Sr. Ministro de la Gobernación.

Hecho aquito y con la venia de la Presidencia, habló el Concejál Sr. Valiente y después de atinadas razones que dio sobre el caso, dijo, que abundaba en los pareceres de la Presidencia y del Concejál que le había precedido en el uso de la palabra, y enia tambien como aquellas que debía recurrir en alzada contra la providencia del Sr. Gobernador, por no haber sido notificado a este Ayuntamiento la suspensión hasta este día, o sea a los tres meses precisamente de haberse formado el acuerdo.



Tambien hablaron varios Senores Concejales en el mismo sentido y dieron otras razones sobre ello.

Y puesto á votacion se acordó por ocho votos contra dos, se ventile el recurso de abada para ante el Ministerio de la Gobernacion.

Senores Concejales que dijeron que sí; Moreno, Mariscal, Montero, Gomez, Rodriguez, Valiente, Perez y Sr. Presidente.

Que dijeron no, Gil, y Rodriguez D. Eusebio.

No pudiendose tratar mas asuntos en esta sesion extraordinaria, se dio fin al acto de que yo el Secretario, certifico.

Juan Vicente Mira

Manuel Perez

Augusto Gomez

Eusebio Moreno

Eusebio Rodriguez

Juan Jose Vives



334



D. Emilio Moreno Ayuntamiento de la misma, en la Sala Capitular de estas Casas  
 «Manuel Trinitad Condistoriales, bajo la presidencia de Don José Fuente Mira, Al.  
 «Eusebio Rodríguez calde Constitucional, con asistencia de los Sres Concejales anotados  
 «Manuel Perez al margen. Abierta la sesión supletoria a la ordinaria del día-  
 «José Rodríguez diez del actual que no se celebró por falta de número, previa cita-  
 ción en forma legal, se dio principio por lectura del acta de la-  
 extraordinaria del día anterior, ratificando dicho acuerdo como dispo-  
 ne el art.º 10.º de la Ley municipal.

A continuación se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos  
 en la semana, acordando el Ayuntamiento se dé cumplimiento a  
 las disposiciones que continen.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente a la Corpora-  
 ción que se habían hecho diferentes gastos, los que sometía al examen  
 de la misma y proponía su aprobación, y que se girasen con cargo  
 a los capítulos y artículos del presupuesto que se indica.

A los Facultativos D. Julio Polanco de la Torre y D. Ma-  
 nuel Gomez Gonzalez, trescientas dos pesetas, cincuenta centimos, impor-  
 te de sus derechos de reconocimientos de mozos, padres y hermanos-  
 de estos, en el acto de la clasificación y declaración de soldados pa-  
 ra el reemplazo del ejército del año actual y a Don Joaquín Ortiz  
 Mendez diez pesetas por dietas de un día invertido en la entrega-  
 de los mozos en Caja el día primero de Agosto último, con cargo  
 al capítulo primero artículo Sexto.

A Rafael Díaz Gonzalez treinta y cinco pesetas cincuenta  
 centimos importe de los jornales y materiales invertidos en el blanqueo-





de las habitaciones de la planta baja del edificio que ocupa este Ayuntamiento, con cargo al capítulo primero artículo cuarto.

A el mismo Diaz, cinco pesetas cincuenta centimos por un revolver de reglamento que ha suministrado para uno de los serenos de esta Ciudad, y a Domingo Rivero Gomez, seis pesetas cincuenta centimos por la reparacion de cuatro pistolas del Cuerpo de serenos con cargo al capítulo segundo artículo tercero.

A Manuel Muñoz Fonseca, Antonio Dominguez Vizarro, Francisco Dominguez Piriz, José Mendez Gimenez, Francisco Marredo, y Luis Mendez Gimenez, una peseta a cada uno por conducir a Badajoz en bagage menor escopetas aprendidas por la Guardia Civil, con cargo al capítulo segundo artículo sexto.

Al Cabo de municipales Juan Piriz Mendez, veinte y cinco pesetas treinta centimos, importe de la relacion que presenta de los gastos materiales ocasionados en el matadero publico de esta poblacion durante el segundo y tercer trimestre de este año con cargo al capítulo tercero artículo septimo.

A Bernardo Rubio Piriz y Juan Jorge Gonzalez cuatro y dos pesetas respectivamente, gratificacion por haber dado muerte a animales dañinos con cargo al capítulo tercero artículo septimo.

A Domingo Rivero Gomez, ocho pesetas cincuenta centimos, por recomposiciones hechas en cuatro carabinas de las que usan los guardas rurales de este distrito municipal, con cargo al capítulo tercero artículo primero.

A la Hermana Genoveva, dos pesetas por via de socorro para atender al sostenimiento del hospital de Hermanas Redentoristas de Madrid, a Tomasa Alvarez, Andres Villanueva, Pedro Aguilar, Manuel Alcoso Montero, Angel Numancia y Mariano Quisado, dos pesetas cincuenta centimos, cincuenta centimos, una peseta, dos pesetas-



335



una peseta y dos pesetas respectivamente por via de sueldo, como pobres transeuntes segun carta de quita del Sr. Gobernador Civil de la provincia, con cargo al capitulo quinto articulo cuarto.

A Manuel Reyes Gonzalez, setenta y dos pesetas sesenta y cinco centimos, importe de los jornales y materiales invertidos en la recomposicion del piso de uno de los salones del edificio que ocupan las escuelas publicas de esta Ciudad, que pertenece al comin de Vecinos, y a Rafael Diaz Gonzalez setenta y una pesetas veinte centimos por jornales y materiales invertidos en el blanqueo de la carniceria y matadero publicos, que pertenecen al comin de vecinos con cargo al capitulo sexto articulo primero.

A D. Manuel Martinez Toranzo y D. Manuel Nuñez-Fernandez, cinco pesetas cincuenta centimos y veinte y cuatro pesetas veinte y cinco centimos, respectivamente, por varias herramientas que han suministrado para la reparacion de los empedrados de las calles de esta poblacion, con cargo al capitulo sexto articulo septimo.

A Ambrosio Galfin una peseta cincuenta centimos por un jornal invertido en distribuir hierba por las calles de esta poblacion, para pasar la Procecion del Corpus con cargo al capitulo noveno articulo tercero.

A Andrés Gómez Martínez, doce pesetas valor de tre puros que se le compraron y que se invirtieron en la colocacion de otras tantas lamparas electricas del alumbrado publico; al Sr. Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Rafael Eregillo, cincuenta pesetas por doscientas quinientas de compra venta y cambio de caballerias, que adquirio en el Gobierno Civil de esta provincia; diez pesetas por compra de papel de multas municipales que ha adquirido en la Compañia Arrendataria de Tabacos de esta provincia; ciento ochenta pesetas que pago a Don Antonio Cobarsi de Badajoz, importe de ocho carabinas Remington y ochenta cartuchos, para los guardas rurales de este distrito municipal; al Cabo de municipales Juan Pina Mendez, mil seiscientos tres pe-



setas veinte y cinco céntimos á que asciende la cuenta justificada - que presenta de los gastos verificados desde el día primero de Febrero á treinta de Septiembre últimos para combatir la epidemia varicelosa que azotó á esta población; á Francisco Méndez, veinte y cuatro pesetas por su trabajo y material invertidos en la recomposición de la cuba y el carro que le conduce, destinada á la limpieza pública; y al Sr. Presidente de la Corporación ciento nueve pesetas á que ascienden los gastos necesarios que ha verificado en diferentes viajes á la Capital de la provincia, para ventilar asuntos urgentes de este municipio y gestionar se lleve á cabo el proyecto de un ferrocarril secundario desde San Vicente de Alcántara á Tregenal de la Sierra pasando por esta Ciudad, con cargo al capítulo once artículo único.

Enterados todos los Señores presentes de los gastos anteriormente expresados y considerándolos legítimos y bien justificados, acordaron por unanimidad aprobarlos y que se giren con cargo á los capítulos y artículos del presupuesto de gastos que se proponen por la Presidencia.

También se acordó por unanimidad á propuesta del Sr. Presidente conceder por una sola vez una gratificación de ciento cincuenta pesetas al Practicante D. Valentín Correa Arenas por los servicios que ha prestado en el año actual y preste hasta fin del mismo, en la vacunación de los niños de este distrito municipal, girándose con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto del ejercicio corriente.

En otro continuo, se acordó por unanimidad aprobar el sueldo de diez pesetas concedido por el Señor Presidente á Por Ángela de la Presentación para atender al sostenimiento de la casa de beneficencia de Toros de los Caballeros, girándose con cargo al capítulo quinto artículo cuarto del presupuesto actual.

Por el Sr. Presidente se propuso debía tratarse de los recargos que hubieran de utilizarse como ingresos para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del próximo año de 1905 sobre contribuciones directas é indiv-



336

Fol: 95.



retas, con el fin de remitir certificadas á la Administración de Hacienda que lo reclama. Por unanimidad se acordó: Que sobre la contribución territorial, de rústica, pecuaria y urbana y la industrial se recargue el dieciseis por ciento, sobre la de carruages de lujo el cincuenta por ciento y sobre las de cédulas personales el diez por ciento, como en la actualidad se hallan gravadas. No mencionando el impuesto de Consumos, por estar ya acordado el maximum que la Ley autoriza, en sesión de treinta de Septiembre último en Junta municipal.

Acto seguido, se dió cuenta de una solicitud de D. Fabian Marquez Cestero en la que pide una de las plazas gratuitas vacantes del Colegio de primera y segunda enseñanza para su sobrino Angel Rodriguez Marquez natural de Salvaleon y domiciliado con su tio en esta Ciudad, hijo de padre y pobre. Entorado el Ayuntamiento acordó: Que se conceda lo que se pide previa justificación de pobreza.

Luego conoció el Ayuntamiento de otra instancia de Florencio Gomez Rosado de esta vecindad en la que solicita licencia para construir un kiosco para la venta de buñuelos entre los dos pasadizos frente á la calle del Espiritu-santo; y acordó pasara á informe de la Comisión de ornato.

Y por último propuso el Sr. Presidente se sacara una copia autorizada de la escritura que se dice existe en el protocolo de la Notaria de esta Ciudad del contrato hecho con los farmacéuticos titulares en el año de 1898. Eni se acordó con cargo su importe á quien corresponda.

Dandose fin al acto, de que yo el Secretario certifico =

Augusto Gomez José Vicente Mira

Antonio Horreo Manuel Fruidas



Ignacio Marzal

Juan José Niño

Señores Concejales

D. Emilio Moreno

En la Ciudad de Olivenza a diecisiete de Octubre de mil novecientos cuatro, siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Tres Concejales que se expresan al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día, pasada la hora y no habiendo número suficiente de Tres Concejales para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se dispuso se haga nueva citación para dos días después, como está ordenado por la Ley, firmando la presente acta todos los Tres que asistieron, de que yo el Secretario certifico =

José Vicente Miera

Emilio Moreno

Juan José Niño

Señores Concejales

D. Augusto Gomez

Emilio Moreno

Ignacio Marzal

Manuel Trinidad

José Rodríguez

En la Ciudad de Olivenza a diecinueve de Octubre de mil novecientos cuatro, siendo la hora de las once, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Miera, con asistencia de los Tres Concejales anotados al margen, previa citación en segunda convocatoria, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día diecisiete del corriente mes, que no se celebró, por no concurrir número suficiente de Tres Concejales. Por el Sr. Presidente se declaró abierta esta sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido, se dió lectura a los Boletines Oficiales recibidos en-







la semana y notó el Ayuntamiento que solo se baja en el cupo de Consumos de la especie de trigo y sus harinas 14.515, pts 50 cts para disminuir dicha especie de la tarifa, en el Boletín del día quince; cuando en el Boletín del día tres de Junio del corriente año 5.723 pts 90 cts se le señalaba por la misma Administración y concepto de baja. En su consecuencia, procedía que el agente de este Ayuntamiento en la Capital viera en dicha oficina si existía error al señalar el nuevo cupo.

Seguidamente, se aprobó por unanimidad la cuenta de jornales invertidos en la reparación del horno público de la Aldea de San Jorge importante en cuarenta pesetas, y que se expida libramiento a favor de Antonio Nuñez Boriga; y veintuna peseta cincuenta céntimos por materiales para la misma a favor de Antonio Erona Gonzalez, con cargo al capít. 6.º del presupuesto, en su art.º 1.º.

Igualmente se acordó conceder licencia a Hdefonso Gomez Rosado para formar el kiosco que tiene solicitado en el Paseo viejo, bajo la dirección del Concejal D. José Rodriguez que compone parte de la Comisión de ornato.

Tambien se acordó se aumente una luz en el Ramio de S.ª Engracia. Y que se repare el empedrado de la calle Alfonso Moro.

Y por último, acordó el Ayuntamiento que conste el sentimiento que le ha causado la prematura muerte de S. M. la Princesa de Asturias y que se dé el pésame a S. M. el Rey.

Con lo que se dió fin al acto, de que yo Secretario certifico

Augusto Gomez Camilio Novales

Manuel Jimenez José Vicente Mora

Antonio Montero

Ignacio Barral

Juan José Nieto





Señores Concejales En la Ciudad de Olivenza a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos cuatro, siendo la hora de las once se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que se expresan al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, pasada la hora y no habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdos, por el Sr. Presidente interino se dispuso se haga nueva citación para dos días después como previene la Ley, firmando con los Señores presentes de que certifico

Augusto Gómez Cirilio Florencia

Juan José Nino

Señores Concejales En la Ciudad de Olivenza a veinte y seis de Octubre de mil novecientos cuatro, siendo la hora de las once, se constituyó el Ayuntamiento de la misma en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia interina de D. Augusto Gómez Castaño, primer Alcaldiente de N. M. de N. M. encargado de la jurisdicción por ausencia del Sr. Presidente, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, primera citación en segunda consecutoria, Faltó a esta sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y cuatro que no se celebró por falta de número, se dio primer





quo por lectura del acta de la ultima sesion celebrada y fue aprobada.

Esto seguido, se dio cuenta de los Botines Oficiales recibidos en la semana; quedando el Ayuntamiento enterado de las disposiciones que contienen, acordando su cumplimiento.

Tambien se dio lectura del Telegrama del Mayor don mayor de Palacio, por el cual S. M. el Rey y Sugeta la Real familia, dan expresivas gracias por el sentido jurame que el Sr. Alcalde en nombre de este Ayuntamiento le comunico con motivo del fallecimiento de S. A. R. la Princesa de Asturias. Quedando enterada la Corporacion.

Seguidamente, se dio cuenta de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda fecha veinte del actual, por el que reclama de este Ayuntamiento los derechos por el concepto de Consumos para el dia veinte y seis del mismo, amenaando en caso contrario, con enviar un funcionario que intervenga los fondos del Ayuntamiento y forme expediente de responsabilidad. Enterado el Ayuntamiento dispuso, que se remitan los fondos que haya recaudados por dicho concepto y a la vez se ruega al citado Sr. Delegado active la liquidacion que se esta haciendo a este Ayuntamiento por mayores debitos que tiene el fisco para con este munici-



ejidos  
En continuacion, se dio cuenta de una carta del Excmo. Ayuntamiento de este Ayuntamiento en Badajoz D. Rafael Cruzillo fecha veinte y dos del corriente en la que participa haber gestionado en el negociado de Comunas de la Administracion de Hacienda, sobre la baja del Censo de la espina trajo y sus hermanas y dice; no haber error en las 4.545.50 pts. consignadas a este Ayuntamiento de baja ultimamente en el Boletin Oficial; y no satisfaciendo esta contestacion, se acordó; se insista otra vez, manifestandole; este pueblo debe comprenderse en la tercera categoria y le corresponde de baja las 5.723.90 pts. que se le señalaban en el Boletin de Fines ultimo, a razon de 70 cts por habitante; y si no rectifican, que se haga la reclamacion en debida forma.

Despues continuó, propuso el Concejal D. Jose Rodriguez se conceda una plaza de las gratuitas en el Colegio de 1.º y 2.º ensenanza a favor de Don Madera hijo de Don Madera Pina de esta localidad. El Ayuntamiento acordó acceder a esta proposicion por constar ser por el interesado.

Tambien propuso citado Sr. Concejal que un calcetero y un juco se dediquen a hacer remiendos en favor de las Calles que lo necesitan. El Ayuntamiento así lo acordó.

Despues se acordó por unanimidad, que se haga un pedido de papeles de multas municipales a la Administracion de





Hacienda de esta provincia, para la penalidad que se imponga por el Sr. Alcalde a los que infrinjan los bandos de policía y buen gobierno en cantidad de cinco pesetas y que se destruyera en la forma siguiente: diez pliegos de cinco puntas; y once id. de dos id. y veinte id. de una punta. Que se gire con cargo al Capitán de imprenta del presupuesto.

Con lo que se dio fin al acto, de que yo el Secretario certifico =

José Vicent Mira	Cirilo Horreo
Mamuel Prudat	Augusto Gomez
Antonio Montero	Agustín Barral
	Juan José Miras

Señores Concejales En la Ciudad de Olivenza a treinta y tres de Octubre de mil novecientos cuatro, siendo la hora de las once, se constituyó el Ayuntamiento de la misma en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia interina de D. Augusto Gomez Castano, primer Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción por ausencia del Sr. Presidente, pasado la hora y no habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdos, por el Sr.



Presidente interino se dispuso se haga nueva citacion para  
los dias desguis como previene la Ley, firmando con los Sres  
presentes de que certifico -

Augusto Gomez Quilicio Roscoe

Mmanuel Trinidad

Juan José Nieto

Sres Concejales En la Ciudad de Olivenza a do de Noviembre de mil  
D. Augusto Gomez novcientos cuatro siendo la hora de las once se reunió el Ayuntamiento  
E. Moreno en la Sala de Sesiones de estas Casas Concejales ha  
M. Trinidad taminto en la Sala de Sesiones de estas Casas Concejales ha  
D. Montano go ha presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Mi-  
F. Barreal ra y Rodriguez, con asistencia de los Sres Concejales que al  
mayor se expresan, previa citacion en segunda convocatoria, con  
objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia treinta  
y uno del pasado mes de Octubre, que no se celebró por no con-  
currir numero suficiente de Sres Concejales. Habiendo la union  
por el Sr. Presidente, ordenó al Secretario dar lectura  
afecta de la anterior celebrada, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales  
recibidos en la Semana y visto el numero 211 del Boletín  
colos 26 de Octubre anterior, en el que se inserta la rectifi-  
cacion del Cuyo de Comunas por la especie de trigo y  
sus tierras en el que se le remata a esta Ciudad ha  
baja de 9.441 pto. 50 ct. El Ayuntamiento se dio







por enterado y conforme.

Hecho requiso se aprobó la distribución de fondos por diversas partes para pago de obligaciones del presupuesto del presente mes y anteriores.

Hecho continuo se dio cuenta de dos certificaciones del Secretario del Ayuntamiento y Alcalde Presidente repetidamente de Salvatierra de las Bodegas, por las cuales justifica su pobreza Angel Rodríguez Márquez para ocupar una plaza gratuita en el Colegio de N.º y S.º en esta Ciudad.

Luego se dispuso se cite a la Junta municipal para la formación del pliego de condiciones y tarifas con que se ha de anunciar la subasta del arbitrio de juras y medidas; así como tambien para la terminación del padron de profesión personal y asunto de vacantes de Farmacuticos.

Con lo que se dio fin al acto de que yo el Secretario certifico:

Jose Vicente Alvaro

Quintín Moreno

Marcelino Rodríguez

Alcalde de la Ciudad



Señores Concejales      En la Ciudad de Olivenza a siete de Noviembre de mil  
D. Emilio Moreno novecientos cuatro, siendo la hora de las once se reunieron en el Salon  
Ignacio Marzal de sesiones de estas Casas Consistoriales los Tres Concejales que se expre  
Manuel Erindad san al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este dia, pasaba  
Antonio Montero la hora y no habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, por el Sr.  
Presidente se dispuso se haga para dos dias despues como previene la  
Ley, firmando todos los Sres que asistieron de que yo el Secretario cer  
tifico =

José Vicente Mira

Emilio Moreno

Manuel Erindad

Antonio Montero

Manuel Erindad

Ignacio Marzal

José Vicente Mira

Señores Concejales      En la Ciudad de Olivenza a nueve de Noviembre de mil  
D. Emilio Moreno novecientos cuatro, siendo la hora de las once, se constituyó el Ayuntamiento  
Ignacio Marzal unto en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, con asistencia  
Manuel Erindad de los Tres Concejales que al margen se expresan, previa citación en  
Antonio Montero segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José  
Martín Valiente Vicente Mira, con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del  
dia siete, que no se celebró, por falta de numero. Por dicho Sr. Pre  
sidente se declaró abierta esta sesión, y leída por el infrascrito Secre  
tario el acta de la anterior, fué aprobada y firmada.

Seguidamente, se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos en  
la semana, el Ayuntamiento se dio por enterado de las disposiciones que  
contienen.





B

Fol.º 100.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1905, y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda fijarlo en la cantidad sus ingresos de noventa y nueve mil novecientas cuarenta y nueve pesetas, treinta y seis centimos, y en igual cantidad los gastos, resultando por lo tanto, nivelado. Por lo mismo que se exponga al público por quince días, según lo ordena la Ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que como ya constaba á los Sres. Concejales, en la sesión extraordinaria del día siete del actual celebrada con los Sres. asociados en Junta municipal, se había acordado dar por terminado el contrato con los Farmacéuticos municipales. Y habiendo quedado vacantes las dos plazas, procedía que el Ayuntamiento hiciera los nombramientos de dos interinos de conformidad con lo dispuesto en el art.º 78 de la Ley municipal en armonía con los art.ºs 21 y 24 del Reglamento para el servicio sanitario de 14 de Junio de 1891, y demás disposiciones posteriores vigentes.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar y nombró interinamente farmacéuticos titulares á D. José Melero Rodríguez y á D.º Casimiro Plasco Balbuena; ó sean los mismos que han venido desempeñándola durante el contrato que ha terminado en treinta y uno de Octubre último, y que habrán de prestar dicho servicios, bajo las mismas condiciones prescritas en el último contrato, y que así se les comuniquen á los efectos subsiguientes.

Y no habiendo más asuntos de que



tratar. Por el Sr. Presidente se levantó la sesión, ordenando se extienda la presente acta que firma con todos los Sres. Concejales, de que yo el Secretario certifico =

Otro sí. También se aprobó la cuenta de gastos de la Comisión a Madrid, com-  
puesta por el Sr. Alcalde y Concejales Sr. Valiente, para gestionar la  
construcción de un ferrocarril secundario de San Vicente a Tregenal  
con un ramal de Almodralejo que termina en esta Ciudad; cuya cuenta  
importa quinientas veinte pesetas, que se librarán con cargo y cuenta  
al capítulo 11 de gastos, del presupuesto corriente, de que certifico =

José Vicente Mira      Quinto Moreno  
Manuel Gracia      Augusto Lomen  
Antonio Montero      Aquino e Barrial  
Juan José Sáez

Sres. Concejales En la Ciudad de Olivenza a catorce de Noviembre de mil  
novecientos cuatro, siendo la hora de las once, se reunieron en el Sa-  
lon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, aus-  
tante al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este día,  
pasada la hora y no habiendo número suficiente para tomar  
acuerdo, por el Sr. Presidente se dispuso se haga para dos días  
después como previene la Ley, firmando todos los Sres. Con-  
cejales que asistieron de que yo el Secretario certifico =

José Vicente Mira





Señores que asistieron  
 D. Augusto Gomer  
 D. Emilio Moreno  
 D. Manuel Trinidad  
 D. Antonio Romero

En la Ciudad de Olivenza a diez y seis de Noviembre de  
 mil novecientos veinte, siendo la hora de las once se reunió el  
 Ayuntamiento en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Prieto  
 Méndez y Rodríguez, con asistencia de los Señores Concejales ausen-  
 tados al margen, previa citación en segunda convocatoria, con ob-  
 jeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día catorce  
 que no se verificó, por no concurrir mayoría de Señores Concejales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, ordenó al Se-  
 cretario dar lectura al acta de la última celebrada, que fue  
 aprobada y firmada.

A continuación se dio cuenta de los Boletines Oficiales, re-  
 cibidos desde que se celebró la última sesión: donde el Ayunta-  
 miento por enterado.

Seguidamente por unanimidad, se acordó sacar a subasta  
 el servicio de la limpieza de calles y plazas de esta Ciudad,  
 y que por la Comisión de arbitrios se reforme el pliego de con-  
 diciones en la parte donde no esté conforme con la Instrucción  
 vigente de 26 de Abril de 1900.

Que igualmente y por citada Comisión se formule el  
 nuevo pliego de condiciones para subastar la licencia o dere-  
 cho de pesca de las Charcas o Lagunas propiedad del  
 municipio existente en este término municipal.



No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio fin  
al acto de todo, lo que yo el Secretario, certifico =

José Vicente Miera, Emilio Moreno

Manuel Enríquez, Augusto Gómez  
Juan José Nino

En la Ciudad de Olivenza a veintuno de Noviembre de mil  
novecientos cuatro, siendo la hora de las once, se reunieron en la Sala de Se-  
siones de estas Casas Consistoriales, los Tres Concejales anotados al margen, con  
el fin de celebrar sesión ordinaria de este día, pasada la hora y no habiendo  
numero suficiente para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se dispuso se  
haga nueva citación para dos días despues como previene la Ley, firmando  
todos los Tres que asistieron de que yo el Secretario certifico =

José Vicente Miera, Emilio Moreno

Juan José Nino

Señores Concejales. En la Ciudad de Olivenza a veintitres de Noviembre de mil  
D. Augusto Gómez novecientos cuatro, siendo la hora de las once se constituyó el Ayuntamiento  
" Emilio Moreno to en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, con asistencia de los  
" Manuel Enríquez Tres Concejales que al margen se expresan, previa citación en segunda convo-  
catoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Miera, con el  
fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veintuno que no se  
celebró por falta de numero. Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta esta  
sesión y leída por mí el Secretario el acta de la anterior, fué aprobada y firmada.  
Eteto seguidos se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la semana





na y el Ayuntamiento se dio por enterado de las disposiciones que contienen.



Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar el gasto de los quinientos ejemplares de la Memoria impresa sobre construcción de ferro-carriles secundarios que partiendo de San Vicente de Alcántara y pasando por esta Ciudad termine en Tregenal y otro ramal de Almendralejo a esta Ciudad de Olivenza; cuyo importe de ciento sesenta y siete pesetas, veinticinco centimos será satisfecho con cargo al cap.º 11 del presupuesto de gastos corriente.

También se acordó se proceda al nombramiento de dos Celadores para vigilar los lagares o Fabricas de aceite.

A continuación se dio cuenta de una instancia de D. Angel Carapeto de esta vecindad en la que solicita se designe la linea para construcciones de casas en un solar del fuerte de su propiedad.

Enterado el Ayuntamiento dispuso que pase a informe de la Comisión de Ornato público para su informe.

Y por último acordó el Ayuntamiento que se repare el empedrado de la plaza de San Fernando.

Con lo que se dio fin al acto lo que por el Secretario certifico  
Quinto Moreno

[Large decorative flourish]

Antonio Montero



En la Ciudad de Olivenza á veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos cuatro, siendo la hora de las once, se reunieron en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres Concejales que se expresan al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria de este día, pasada la hora y no asistiendo número para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se dispuso se haga nueva citación para dos días después, como previene la Ley, firmando la presente, de que yo el Secretario certifico.

José Vicentín

Augusto Gomez

Juan José Vicos

Sres Concejales— En la Ciudad de Olivenza á treinta de Noviembre de D. Antonio Montes mil novecientos cuatro, siendo la hora de las once se constituyó el Sr. Rodríguez Montañano en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales con asistencia de los Sres Concejales anotados al margen, previa citación en segunda convocatoria, bajo la presidencia interina del segundo Hermano de Alcaldes D. Emilio Herrera Pedraza encargado accidentalmente de la jurisdicción por ausencia de los Sres Alcaldes y primer Hermano, con objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día veinte y ocho, que no se celebró por falta de número. Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta esta sesión, y leída por mí el Secretario el acta de la anterior, fue aprobada y firmada.

Acto continuo se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la semana y visto el que contiene la Circular del Sr. Gobernador contra la Pólasemia, se dispuso que además de haber estado expuesto al público, en la tabla de anuncios, se pu-





Alguna bandos para que llegu mas á conocimiento del vecindario.

Seguidamente dijo el Concejál Sr. Rodriguez (D. José) que al principio de la Calle de Badajoz ó sea entre las Calles de S.ª Quiteria y S. Roque, existe un depósito de inmundicias y espere del mencionado ato de la Pruidencia, se remedia esta deficiencia; á la vez propuso que para la sesion proxima se traiga á la misma relacion general de cuentas con la Administracion de Consumo, comprensiva de los deudores y depositos pendientes de liquidacion.

Con lo que se dio fin al acto, de todo lo que yo el Secretari, certifico =

José Vicente Alvar

Manuel L. Frandad

Augusto Gómez

Amelio Flores

Pedro E. Pizarro

Antonio Montero

*[Signature]*

Juan José Nino

En la Ciudad de Olivenza á cinco de Diciembre de mil novecientos cuatro, siendo la hora de las once, se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales anotados al margen, con el fin de celebrar sesion ordinaria de este dia, pasada la hora y no habiendo



número suficiente para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se dispuso se haga nueva citación para dos días después como previene la Ley, firmando todos los Señores que asistieron de que yo el Secretario certifico =

José Vicente Mera Cirilio Moreno

Juan José Núñez

En la Ciudad de Olivenza a siete de Diciembre de mil  
novecientos cuatro, siendo la hora de las once se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Mera y Rodríguez, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, previa citación en segunda convocatoria, con el fin de celebrar sesión supletoria á la ordinaria del día cinco, que no se efectuó por no concurrir número suficiente de Señores Concejales, para que sea válido el acuerdo según la ley.

Por dicho Sr. Presidente se declara abierta esta sesión y toda por mí el Secretario efecta de la anterior fué aprobada y firmada Seguidamente y de orden de la presidencia por el Secretario de cuenta de los Boletines Oficiales de la provincia recibidos en la semana. El Ayuntamiento se dio por enterado de las disposiciones que continúan y acento su cumplimiento.

Elcto siguiente se aprobó por unanimidad la distribución de fondos por Capitular y por diversas partes de gastos del presupuesto





Fol. 104.

municipal para pago de obligaciones del presente mes y anteriores. Inmediatamente se entere al Ayuntamiento del pliego de condiciones formado por la Comisión de arbitrios para subastar el derecho de pesca de las charcas de este municipio y fué aprobado por unanimidad y se dispuso que se anunciase la subasta.

Quiso se dio cuenta de un oficio del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia número 7084 fecha 30 de Noviembre último aprobando el medio de Administración municipal adoptado por la Junta municipal para realizar el Cupo de Consumos y sus recargos en el presente año de 1905; así como también el presupuesto de especie de tarifas que era adjunta á la certificación de dicha acta correspondiente á diez y siete de Noviembre último.

Iguualmente y acto continuo se dio cuenta por el Sr. Presidente de las relaciones en que constan los jornales invertidos en la recomposición de los empedrados de las calles del Carmen, Plaza de la Constitución, Caridad, Cruz-Lobo, Plaza de los Castellanos, Alfonso Marco y Plaza de San Fernando, importantes en descientos cuarenta y ocho puestas, descientos setenta y nueve, trecientos treinta y tres, ciento dos, setenta y ocho, ciento diez y siete, descientos veinte y nueve con veinte y cinco y ciento cuarenta respectivamente, presentadas por el encargado de dichos trabajos D. Manuel Franco Martínez: También dio cuenta de las relaciones de los materiales invertidos en la reparación de los empedrados en las calles del Carmen, Plaza de la Constitución, Caridad, Cruz-Lobo y Plaza de los Castellanos que ascienden á puestas, ciento veinte y seis, se-



treinta y seis, con cincuenta, cinco sesenta y cuatro con veinte y cinco, cincuenta y una, veinte y cinco con cincuenta y treinta y nueve respectivamente presentadas por el mismo encargado.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que habia otra relacion presentada por D. Fernando Gomez Martinez que importa cincuenta pesetas cincuenta centimos por las composiciones hechas en varias herramientas invertidas en la reparacion del empedrado de las calles antes citadas: En su virtud la Corporacion examinó con detenimiento las expresadas relaciones y considerando exactos los gastos a que las mismas se refieren y teniendo en cuenta que mencionadas reparaciones fueron mandadas verificar por esta Corporacion, acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que ordene el pago de dichas relaciones con cargo al Caja de este ayuntamiento del presupuesto corriente.

Igualmente el gasto de las casillas de Peladores del Consumo con cargo al pago a la Administracion del Inquilato.

Se acordó luego la reparacion de la carretera de la ronda interior desde la Puente de la Cuerna por Puente nueva hasta la de San Francisco.

Despues propuso el Sr. Presidente que habiendo vacado en este dia la Plaza de Maxilar primero de la Secretaria de este Ayuntamiento que venia desempeñando D. Leopoldo Rodriguez Melero por haberse mitido, se cubra la misma por su padre D. Leopoldo Rodriguez Fuentes.

Pidió la palabra el Concejal Sr. Trinidad y concedida que le fué dada, que entendia que debiera suprimirse dicha plaza por creer ser suficiente el personal que queda en Secretaria y hacer economias. Puesto á votacion resultó aprobada la proposicion del Sr. Presidente por todos los Sres. Concejales concurrentes, á excepcion del





Sr. Hermandad que voto en contra y de D. P. Eugenio Alfaro que se absturo por creerse incompatible, resultando por tanto acordado por mayoria. Auxilios primarios de la Secretaría Don Marcelo Rodriguez Fuentes con el sueldo anual de novecientos cincuenta pesetas.

Despues propuso el Sr. Presidente para el cargo de Escribano que por dimision de Filiberto Gonzalez Madrigal se hallaba vacante al que accidentalmente habia encargado de este servicio hacia tres dias Don Melero Bordallo, lo cual fue acordado por el Ayuntamiento en su mayoria, a excepcion del Concejal Sr. Hermandad que propuso la continuation del dimisionario Filiberto, y de los Sres D. P. Eugenio Alfaro y Presidente que se abstuvieron a votar. Sendo por tanto confirmado en el cargo de Escribano Don Melero Bordallo con el sueldo anual de quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta centimos consignado en Presupuesto.

Seguidamente el Ayuntamiento aprueba el dictamen de la Comision de ornato en el destino practicado en la finca de D. Manuel Carrasero Labradoriano para construir casas que formaran parte en el Barrio de Juan Fuentes, sin perjuicio de que si hubiera algun error en el nivel o alineacion subsanarlo o rectificar. Este convenio se acordó autorizar a D. Vicente Romero Nieto para el sellado de matrices balconeras de las confesiones de este Barrio que riguarda la Hacienda. Ultimamente y con la venia de la Presidencia propuso el Concejal Sr. Navarro, se cuelguen los balcones de es



las Casas Consistoriales y se ponga illumination por la noche  
el dia del aniversario del quincuagesimo año del dogma de la  
Inmaculada Concepcion para conmemorar tan fausto acontecimien-  
to.

Por unanimidad fue acordado que así se efectúe.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se dio fin  
al acto que firmava lo concuerda de que certifica

José Vicente Miró      Aquilino Moreno  
Manuel Frías      Estanislao Montero  
Augusto Gómez

Juan José Miró

En la Ciudad de Olivenza á doce de Diciembre de mil  
novecientos cuatro, siendo la hora de las once, se reunió en la  
Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Con-  
cejales anotados al margen, con el fin de celebrar sesión ordina-  
ria de este día, pasada la hora y no habiendo número  
suficiente para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se dis-  
puso se haga nueva citacion para dos dias después como previe-  
ne la Ley, firmando todos los Señores que asistieron de que  
yo el Secretario certifico =

José Vicente Miró      Aquilino Moreno  
Juan José Miró





Señores Concejales  
 D. St. Gomez  
 D. E. Moreno  
 D. M. Trinidad  
 D. St. Montese  
 D. J. Rodriguez

En la Ciudad de Olivenza a catorce de Diciembre  
 de mil novecientos cuatro, siendo la hora de las once se reunió  
 el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones de estas Casas  
 Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 José Vicente Peña y Rodriguez con asistencia de los  
 Señores Concejales anotados al margen, previa citación en se-  
 gunda convocatoria, con objeto de celebrar sesión supletoria  
 a la ordinaria del día doce, que no se celebró por no concu-  
 rir suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdo  
 legal.

Hecho seguido por el Sr. Presidente se deferó abierta  
 esta sesión ordinaria y se ordenó con el Secretario dar  
 lectura al acta de la anterior celebrada, que fue aprobada y fir-  
 mada.

A continuación se leyeron los Boletines Oficiales de  
 la provincia recibidos en la semana y enterado el Ayunta-  
 miento de las disposiciones que contiene, desjuso su cumplimiento.

Seguidamente se nombro la comisión de Señores Con-  
 cejales que ha de verificar el padrón de Beneficencia  
 municipal que fueron designados por el Sr. D. Augusto  
 Gomez, D. José Rodriguez y D. Manuel Tri-  
 nidad.

Inmediatamente se acordó que por Secretaría se  
 haga la notificación del padrón vecinal; y que desde



luego se empiezan los trabajos preliminares para las listas de Comisionarios para Senadores, que se han de publicar en principio de Enero proximo.

Luego se dispuso anunciar la vacante de Practicante de Cirujia menor, plaza comprendida en el presupuesto ordinario que ha de regir en el proximo año de mil novecientos cinco, admitiendose solicitudes desde el dia de mañana hasta el dia veinte y cinco del actual inclusive, con la asignacion anual de quinientas pesetas, y que ademas de fijarse edictos al publico se inserte anuncio en el Boletin Oficial de la provincia llamando aspirantes.

Y por ultimo se dio cuenta de una instancia en la que se tratan los derechos de la Fabrica titulada Sociedad Agraria autorizacion del Ayuntamiento para levantar el acerado y colocar una camera de desahogue, para que las aguas descurran desde dicha Fabrica por bajo del mencionado acerado de la Plaza del Callao y Calle de Mendez Almagro a desembocar en la camera general, poniendo a dejar en firme dicho acerado. Expedido el Ayuntamiento acuerdo de conformidad con la solicitud.

En lo que se dio fin al acto de que go, el Secretario certifico

Jou Vicuña Mica

Emilio Flores  
Antonio Rodriguez Torres

Alejandro Medeiros

Antonio Soutero

Juan José Nuño



348

A.0.383.957\*

Fol.º 107



En la Ciudad de Olivenza a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuatro, siendo la hora de las once, se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales anotados al margen, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de este día, pasada la hora y no habiendo número suficiente para formar acuerdo, por el Sr. Presidente se dispuso se haga nueva citación para dos días después como previene la Ley, firmando todos los Señores que asistieron de que yo el Secretario certifico =

Por el Sr. Presidente *Vicente Mir* *Quinto Moreno*

*Juan José Niño*

- Señores Concejales
- D. J. Moreno
- H. Montero
- H. Padilla
- H. Rodriguez
- H. Valiente

En la Ciudad de Olivenza a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos cuatro, siendo la hora de las once se constituyó el Ayuntamiento de la misma en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Mir y Rodriguez con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, previa citación en segunda convocatoria, con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordi-









En la Ciudad de Obispona á veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuatro; siendo las once, se reunieron en estas Casas Constitucionales, los Señores Concejales, acudidos al margen con el fin de celebrar Sesión ordinaria de este día, pasada la hora que ha sido número suficiente para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se dispuso se haga nueva citación para tres días después como previene la Ley, firmando todos los señores que asistieron de que yo el Secretario certifico—

Juan Vicente Molina

Emilio Moreno

Juan José Niño

En la Ciudad de Obispona á veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuatro; siendo la hora de las once, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular de estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Vicente Niño Rodríguez, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, previa citación en segunda convocatoria con objeto de celebrar sesión (en segunda es) supletoria á la ordinaria del día veintiseis que no pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores Concejales. A todo continuó el Sr. Presidente se declaró abierta esta sesión y ordenó la lectura del acta anterior que por el Ayuntamiento fue aprobada y firmada. Seguidamente se leyeron los Protocolos Quedados de la Provincia recibidos durante la semana, leídos por entera á la Corporación.

En dilación, el Sr. Presidente dio cuenta de la su-



hasta realizada el día veintidós del actual para el servicio de la  
limpieza de calles y plazas de esta Ciudad, durante el próximo  
año de mil novecientos, cinco para resolver sobre la validez y  
utilidad de la misma, cuyo acto tuvo lugar bajo su presidencia,  
con asistencia de los Concejales Don Augusto Gomez y Don Manuel  
Pérez, de la Comisión y de mi Secretario como Notuario. —

Dada lectura á los artículos diez y nueve, veinte y veintinueve  
del Real Decreto de veinte y seis de Abril de mil novecientos  
sobre contratos. Entendidos el Ayuntamiento y visto no habiendo pre-  
sentado reclamación alguna en los cinco días transcurridos, a-  
cordaron por unanimidad adjudicar definitivamente dicho  
servicio de limpieza de calles al único licitador y rematante  
Don Joaquín Rodríguez Puñista, en la cantidad de mil tres-  
cientas veinte y cinco pesetas, única proposición que se hizo en  
la licitación tuvo efecto. —

Igualmente se acordó la limpieza del local de  
estas Casas Consistoriales en su parte interior, así como la  
de los pasos públicos de esta Ciudad, con lo que se dio fin al  
acto de que certifica. —

José Vicent Alías

Manuel Prindad  
Merino

Martín Verdier

Manuel Pérez

Pedro E. Navarro

Augusto Gomez

Antonio Montero

Juan José Nieto





Tres Concejales  
 D. Augusto Gomez  
 Manuel Trinidad  
 Antonio Montero  
 José Rodríguez  
 Martín Valiente  
 Javier Navarrete  
 P. Eugenio Blasco  
 Manuel Perez

En la Ciudad de Olivenza a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuatro, siendo la hora de las once, se reunió el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones de estas Casas Comistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Vicente Mira Rodríguez, con asistencia de los Tres Concejales anotados al margen, previa citación en forma legal, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para entender en la renuncia del doble cargo hecha por el Feriente Alcalde y Concejál Don Emilio Moreno y además dar cuenta de las subastas celebradas sin efecto del arbitrio de pesas y medidas, y acordar lo que proceda en estos dos asuntos a que se refiere la convocatoria.

Acto seguido, por el Sr. Presidente se declaró abierta esta sesión y se me ordenó a mí el Secretario dar lectura al acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Seguidamente, se dió cuenta de una instancia fecha veintinueve del actual suscrita por D. Emilio Moreno Pedraza de esta vecindad acompañada de su cédula personal, en la que manifiesta que habiendo sido nombrado por la Junta municipal de esta Ciudad practicante de Cirujía menor para la asistencia de seisientas familias pobres comprendidas en el padrón de Beneficencia municipal; y resultando incompatibilidad según la Ley municipal entre los cargos de Concejál y Feriente Alcalde y el nuevo empleo para que ha sido nombrado, es por lo que suplica al Ayuntamiento se sirva admitirle la renuncia de mencionados cargos, para poder tomar po-



sesión del empleo antes citado para que ha sido nombrado por la Junta municipal, sintiendo tener que separarse de sus dignos compañeros; pero que la necesidad le obliga a aceptar el destino de practicante para atender a su subsistencia y la de su familia.

Enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad admitir la dimisión que hace el repetido D. Emilio Moreno del doble cargo de Segundo Teniente Alcalde y Concejal, sintiendo todos los Ates. Concejales la separación de tan digno compañero.

Incontinenti se procedió por el Ayuntamiento hacer la elección de Segundo Teniente Alcalde, de conformidad con lo preceptuado en los art.<sup>os</sup> 52 al 56 ambos inclusivos de la Ley municipal y resultó elegido por nueve votos el Concejal D. Antonio Rodríguez Nuñez, que obtuvo por consiguiente la mayoría absoluta del número total de Concejales de que debe constar este Ayuntamiento. En su consecuencia, fue proclamado segundo Teniente Alcalde; y no hallándose presente el interesado, se acordó se le notifique en forma legal.

Seguidamente, se dió cuenta por el Sr. Alcalde de haber resultado desiertas las dos subastas hechas en el presente mes para el arrendamiento del arbitrio municipal obligatorio de pesas y medidas, por no haberse presentado licitadores. Enterado el Ayuntamiento, dispuso por unanimidad, que conforme con lo que preceptúa el art.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> del R. D. de 7 de Junio de 1891 se establezca la administración municipal para la recaudación del mismo.

Puesto a votación la persona que había de designarse como Administrador de dicho arbitrio entre el personal de la Administración del impuesto de Consumos que es el llamado a prestar este servicio, resultó elegido por mayoría D. Adriañ Carvallo Villarejo, sin más aumento de sueldo que el que tiene consignado en la actualidad, como Administrador que es del citado impuesto de Consumos y con atribuciones para-





Fol.º 110

utilizar como auxiliares a los dependientes de aquella Administración en la recaudación del nuevo arbitrio municipal.

Con lo que se dió fin al acto, de que yo el Secretario certifico =

José Vicente Miró

Augusto Gómez

Esteban Montero

[Signature]

Juan José Nino





























